

# 2024

# **INFORME**

# **DE ACTIVIDADES**

*la paz es el camino*



**CEDH**  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOACÁN

**#Avanzamos  
#Contigo**



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2023-2024



**Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez**  
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos  
Humanos de Michoacán de Ocampo.

# DIRECTORIO

Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez  
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Ángel Botello Ortiz  
Secretario Ejecutivo

Irma Nora Valencia Vargas  
Secretaría Técnica

María de los Ángeles Toro Preciado  
Órgano Interno de Control

Edgar Enrique Morelos Sierra  
Coordinador de Agendas y Mecanismos

Laura Elizabeth Sosa Zaragoza  
Coordinadora del Mecanismo de Monitoreo Estatal  
sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Michoacán

Juan Plancarte Esquivel  
Coordinador General de Visitadurías

Amelia Gil Rodríguez  
Coordinadora de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento

Alejandro Sandoval Rocha  
Coordinador de Estudios, Divulgación y Capacitación

Pedro Balderas Hernández  
Coordinador Jurídico

María Guadalupe Santacruz Esquivel  
Unidad de Comunicación Social

# ÍNDICE TEMÁTICO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>INFORME EJECUTIVO.....</b>	<b>13</b>
<b>CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.....</b>	<b>16</b>
<b>1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	
1.1. Servicios proporcionados a las personas usuarias. (Atención de calidad y calidez).....	23
1.1.1. Orientaciones y canalizaciones.....	24
1.1.2. Atención, investigación y seguimiento de quejas.....	43
1.2. Resolución de casos (expedientes). ....	79
1.3. Actas circunstanciadas de investigación.....	80
1.4. Medidas cautelares y/o precautorias.....	81
1.5. Conciliaciones y mediaciones.....	88
1.6. Recomendaciones.....	89
1.7. Acuerdos de No Violación. ....	92
1.8. Acción de Inconstitucionalidad.....	93
1.8.1. Acciones 02/2024, 05/2024, 06/2024, 07/2024, 10/2024 y 12/2024 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de diversas Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.....	95
1.8.2. Acción 84/2024 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de disposiciones contenidas en el decreto 567 que contiene la Ley de Justicia Cívica del Estado de Michoacán de Ocampo. ....	96



1.8.3. Solicitud a la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 107/2022 para llevar a cabo audiencias públicas de <i>amicus curiae</i> para resolver sustantivamente el medio de control de constitucionalidad. ....	97
1.8.4. Recurso de Reclamación 71/2024-CA derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 107/2022.....	97
1.9. Solicitud dentro de la Controversia Constitucional 49/2022.....	98
1.10. <i>Amicus Curiae</i> .....	98
1.10.1. <i>Amicus Curiae</i> dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) con número de expediente ST-JDC-179/2023, promovido ante la Sala Regional de la V Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con residencia en Toluca. ....	99
1.10.2. <i>Amicus Curiae</i> dentro del expediente ST-JDC-11/2024, promovido ante la Sala Regional de la V Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con residencia en Toluca.....	99
1.11. Trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).....	100
1.11.1. Gestión administrativa. ....	101
1.11.2. Solicitud ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) para agregar lenguas indígenas originarias en el catálogo de registro.....	101
1.12. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). ....	102
1.12.1. Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).....	102
1.12.2. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). ....	104
1.13. Otros eventos nacionales e internacionales en los que participó el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.....	107

1.13.1. Participación en el III Congreso Internacional de Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL). .....	107
1.13.2. Presentación del Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. ....	108
1.13.3. Reunión de Trabajo para la agenda de inclusión en materia de educación. ....	108
1.13.4. Promoción del Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. ....	109
1.13.5. Reunión con integrantes del Consejo Ciudadano y Empresarial de Uruapan, Michoacán. ....	109
1.14. Bibliografía externa coordinada por la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. ....	110
1.14.1. El Libro Blanco de los Derechos Humanos. ....	110
1.14.2. Retos y Perspectivas de la Justicia Constitucional en México. ..	110
1.14.3. Reuniones/Mesas de Trabajo del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. ....	111
1.15. Medidas de contención y primeros auxilios mediante atención Psicológica. ....	120
1.16. Atención médica. ....	126
1.17. Atención a personas desaparecidas. ....	127
1.17.1. Colaboraciones institucionales relacionadas con búsqueda de personas desaparecidas. ....	130
1.17.2. Reuniones y mesas de trabajo respecto de búsqueda de personas desaparecidas. ....	131
1.17.3. Jornadas de toma de muestras de ADN para la búsqueda de personas desaparecidas. ....	132
1.17.4. Atención presencial a víctimas indirectas. ....	133
1.17.5. Participación en operativos de búsqueda. ....	134

1.18. Informes especiales.....	135
1.18.1. Informe especial “Centros de Atención Animal en el Estado de Michoacán. Medio Ambiente, Salud y Bienestar Animal”.....	135
1.18.2. Informe especial “Movilidad Humana. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en Iberoamérica: Una mirada Local desde los Organismos Defensores de Derechos Humanos no Jurisdiccionales”.....	136
1.19. Visitas de Supervisión.....	137
<b>2. GOBERNANZA Y VINCULACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	
2.1. Certificación “EC1038”, Intervención para Solución de Conflictos, con validez oficial ante Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).....	142
2.2. Vinculación Estratégica.....	143
2.2.1. Vinculación con la Comisión Legislativa de Protección a la Niñez y Adolescencia.....	145
2.2.2. Participación en consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo.....	146
2.3. Convenios de colaboración.....	169
2.3.1. Convenios firmados con Instituciones públicas.....	173
2.3.2. Convenios firmados con Universidades.....	179
2.3.3. Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas.....	180
2.3.4. Convenios en materia de transferencia de tecnología con organismos públicos defensores de derechos humanos homólogos a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (Guerrero, Baja California, Durango, Zacatecas e Hidalgo).....	183
2.4. Representaciones institucionales.....	184
2.5. Reuniones de trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil.....	191



2.6. Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. ....	195
2.7. Agendas de Derechos Humanos. ....	196
2.7.1. Personas desaparecidas.....	196
2.7.2. No discriminación, igualdad sustantiva y personas miembros de la comunidad LGBTTTQ+. ....	216
2.7.3. Periodistas y Defensores de Derechos Humanos. ....	218
2.7.4. Personas con discapacidad.....	219
2.7.5. Niñas, Niños y Adolescentes.....	230
2.7.6. Derecho a la Salud. ....	232
2.7.7. Educación de calidad. ....	235
2.7.8. Seguridad pública, justicia para la paz. ....	236
2.7.9. Pueblos y Comunidades Originarias, Indígenas y/o afrodescendientes. ....	238
2.7.10. Medio Ambiente y prevención y combate al cambio climático.....	240
2.7.11. Personas Adultas Mayores.....	242
2.7.12. Personas víctimas de desplazamiento forzado interno. ....	242
2.7.13. Derecho y accesibilidad al trabajo digno. ....	244
2.8. Articulación con Sistemas Públicos de Defensa de Derechos Humanos.....	245
2.8.1. Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO). ....	245
2.8.2. Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL). ....	246
2.8.3. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). ....	248

### **3. CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PAZ**

3.1. Oferta Académica y Servicios. ....	256
3.2. Capacitación.....	262

3.2.1.	Aprendizaje en medios digitales.....	266
3.2.2.	Diplomados .....	268
3.2.3.	Derechos humanos de las mujeres y equidad de género.....	272
3.2.4.	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.....	274
3.3.	Divulgación y Difusión.....	282
3.3.1.	Preservación de la cultura. ....	284
3.3.2.	Caminata Canina.....	286
3.3.3.	Entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2023.....	287
3.3.4.	Concurso de Dibujo Infantil “ <i>Ilumina tus derechos</i> ”.....	288
3.3.5.	Concurso de Fotografía.....	290
3.3.6.	Marcha por el Día Internacional de la Mujer 8 de marzo.....	293
3.3.7.	Caminata del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. ....	294
3.3.8.	Visitas guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH contigo”.....	294
3.3.9.	Podcast.....	296
3.3.10.	Divulgaciones y Difusiones relevantes.....	297
3.4.	Estudio e Investigación.....	300
3.4.1.	“Retos de los Derechos Humanos. Memorias del Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023. Agenda Michoacán”.....	301
3.4.2.	“Libro Blanco de los Derechos Humanos”.....	303
3.4.3.	“Retos de la Salud Mental y Derechos Humanos”.....	304
3.4.4.	“Los Derechos Humanos de Migrantes en México. Reflexiones de Parlamento Abierto desde Michoacán”.....	304
3.4.5.	“La Pandemia que me tocó vivir”.....	305
3.4.6.	“Retos y Perspectivas de la Justicia Constitucional en México”.....	306

3.4.7. “Derechos Humanos en Perspectiva” .....	307
--	-----

#### **4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

4.1. Transparencia en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.....	314
4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.....	316
4.1.2. Plataforma Nacional de Transparencia y Portales de Transparencia.....	319
4.1.3. Comité de Transparencia .....	320
4.2. Unidad Coordinadora de Archivos.....	322
4.3. Programa de Servicio Social.....	327
4.4. Función Administrativa.....	330
4.4.1. Procesos Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. ....	331
4.4.2. Gestión de Recursos.....	332
4.4.3. Recursos Humanos. ....	334
4.4.4. Actividades de capacitación recibidas al personal.....	336
4.4.5. Servicios Generales.....	340
4.4.6. Protección Civil.....	342
4.4.7. Seguridad e Higiene.....	345
4.5. Coordinación de Sistemas de Informática.....	347
4.5.1. Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (SUIGCEDH).....	350
4.5.2. Rediseño del sitio web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. ....	352
4.6. Apartado de Normativa.....	352
4.7. Módulo para presentar los buzones de esta Defensoría. ....	353
4.8. Herramienta Integra2.....	353



4.9. Rediseño de la estructura orgánica y directorio de la Defensoría.....	353
4.10. Aula virtual de la Defensoría Local. ....	354
4.10.1.    Cursos Básicos:.....	354
4.10.2.    Formación y capacitación. ....	354
4.10.3.    Profesionalización.....	355
4.11. Sistema de Obligaciones de Transparencia (SOTCEDH). ....	356
4.12.Sistema de Sociedades Civiles Organizadas de Derechos Humanos de Michoacán (SSCODHM).....	356
4.13. Actualización y creación de módulos de esta Defensoría. ....	356
4.14. Soporte técnico. ....	357
4.15. Órgano Interno de Control. ....	358
4.16. Coordinación Jurídica. ....	361
4.17.Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. ....	361
4.18.Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. ....	365
4.18.1.    Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). ....	371
4.18.2.    Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).....	374
4.18.3.    Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL).....	375
4.19. Comunicación Social.....	376
4.19.1.    Uso de las Redes Sociales. ....	383
4.19.2.    Relación con Medios de Comunicación. ....	384
4.19.3.    Diseño de materiales visuales.....	387
4.19.4.    Transmisiones de video y publicaciones. ....	390
<b>ANEXOS.....</b>	<b>394</b>



**CEDH**  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOACÁN

**Avanzamos  
#Contigo**

# PRESENTACIÓN

2024  
INFORME  
DE ACTIVIDADES

*la paz es el camino*

# PRESENTACIÓN.

¡Que las Defensorías sean del y para el Pueblo!

Las Defensorías de Derechos Humanos en sede no jurisdiccional tienen una responsabilidad fundamental dentro del Estado Constitucional de Derecho. Los derechos humanos son una referencia universal indiscutible para defender la dignidad de todas las personas, sin discriminación y en todos los ámbitos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

A finales del año 2021 y de acuerdo con el nuevo modelo de gestión, esta Defensoría inició una profunda transformación sustantiva, organizacional y estructural en aras del fortalecimiento de la confianza y credibilidad social, el reforzamiento de su autonomía y trabajo coordinado con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas. La gran responsabilidad de quienes trabajamos en la institución es acercar el Organismo a las víctimas, superando su historia para visibilizarlas y crear condiciones para alcanzar la accesibilidad plena.

La profesionalización de las y los servidores de esta Defensoría ha sido esencial, con miras a facilitar, así como reforzar la atención y servicio a las personas que así lo requieren. En ese contexto, el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos obtuvo la certificación “EC1038”, Intervención para Solución de Conflictos, con validez oficial ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

A través del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI por sus siglas), de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO por sus siglas), esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos fue evaluada, obteniendo el más alto reconocimiento de ACREDITACIÓN “A”, que aquella otorga.

Actualmente, un número importante del personal se encuentra cursando la maestría en Derechos Humanos en línea en la Universidad de Alcalá de Henares, España. Se han fortalecido las acciones de difusión, investigación y divulgación de los derechos humanos a partir de la publicación de libros, -en



editoriales de prestigio internacional como Tirant Lo Blanch-, reportados como de los más aceptados. Se han sistematizado los métodos para la realización de capacitaciones, talleres y otras actividades; y junto con esto, la constante publicación de revistas, videos, infografías, comunicados, *tik-toks*, entre otros, que desde las plataformas digitales han permitido la construcción de una cultura de reconocimiento y respeto por los derechos humanos.

Nuestro compromiso y responsabilidad: fortalecer la actuación en aras de hacer frente a fenómenos y necesidades sociales como la desaparición forzada, la insuficiencia de cuidados hacia niñas, niños y adolescentes, a la ausencia de abatimiento de violencia contra la mujer en todas sus formas, la falta de accesibilidad que vive la población de la diversidad sexual, las personas adultas mayores, las personas en situación de movilidad, personas privadas de la libertad, personas con discapacidad, el tema del agua y medio ambiente, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entre otras, cuyas condiciones y circunstancias obligan a considerar acciones emergentes y prioritarias en defensa de las víctimas.

El compromiso, responsabilidad y profesionalismo del equipo institucional, a través del trabajo colectivo, colaborativo y coordinado, es el mejor y mayor capital social y humano que permite a este organismo laborar de cara a la sociedad y contribuir a la democratización de la sociedad y las instituciones del Estado, para alcanzar una sociedad justa y en paz.

¡No puede haber paz sin el respeto a los derechos humanos!

La paz es el camino.

**Atentamente.**

**Marco Antonio Tinoco Álvarez.**  
**Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos**  
**Humanos de Michoacán de Ocampo.**

# INFORME EJECUTIVO

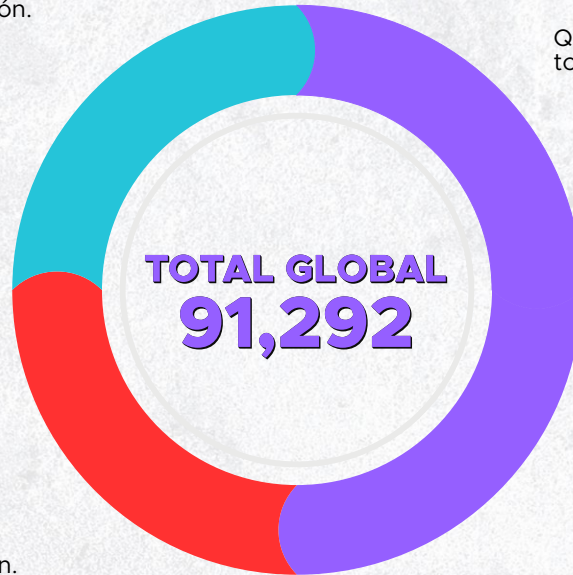
*la paz es el camino*

**GOBERNANZA**  
total: 5,830

- 4913** Personas atendidas.  
(En materia de personas desaparecidas).
- 492** Gestiones de atención.  
(En materia de personas desaparecidas).
- 191** Acciones de vinculación institucional.
- 127** Representaciones institucionales.
- 80** Acciones de vinculación estratégica.
- 25** Convenios de colaboración.
- 2** Informes Especiales.

**DEFENSA**  
total: 7,937

- 637** Colaboraciones.  
(Personas desaparecidas).
- 224** Colaboración para emitir fichas de Desaparición.  
(Personas desaparecidas).
- 232** Atención médica y psicológica.
- 55** Medidas cautelares.  
Medidas cumplidas: **14**
- 90** Solicitud de Información.
- 1051** Quejas Concluidas.
  - 87** Mecanismos Alternativos.
  - 964** Otras vías de terminación.
- 598** Quejas en trámite.
- 7,074** Actuaciones concluidas.
- 863** Actuaciones en trámite.
- 21** Visitas de supervisión.
- 7** Recomendaciones.
- 7** Acciones de Inconstitucionalidad.
- 2** Amicus Curiae.
- 986** Orientaciones.
- 923** Canalizaciones.
- 388** Actas Circunstanciadas.
- 60** Acompañamientos.
- 17** Minutas.
- 194** Comunicados.
- 129** Transmisiones y videos.
- 18** Tiktoks.
- 1** Exhorto.
- 1** Pronunciamiento.
- 483** Programa TV, radio y podcast.
- 768** Publicaciones.
- 1038** Notas generadas.
- 7** Revistas.



**CULTURA**  
total: 54,211

- 53,082** Personas capacitadas.  
(Público en general)
- 507** Acciones de capacitación.
- 409** Certificados acreditados  
(A través del Aula Virtual CEDH).
- 110** Capacitación  
(Mujeres y Equidad de Género).
- 93** Capacitación  
(Grupos vulnerables).
- 7** Publicaciones Editoriales
- 3** Diplomados

Comunicación Social

**Fortalecimiento institucional**  
total: 23,314

- 100%** Cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- 23,169** Expedientes digitalizados del fondo documental.
- 124** Acciones de capacitación al personal.
- 21** Personas servidoras públicas certificadas.

↑ **18.53%** de incremento en personas capacitadas respecto al año 2023.

↑ **155.88%** de incremento en acuerdos derivados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Acreditación "A" por el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica. Universidad de Alcalá de Henares, España.

Certificación de competencias por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

**Certificación Ec1038**

"Intervención para solución de conflicto"





**CEDH**  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOACÁN

**#Avanzamos  
#Contigo**

# CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO

## **CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MICHUACÁN DE OCAMPO.**











Es un órgano colegiado, que representa a la ciudadanía michoacana, con una pluralidad de personas que emiten su opinión, consulta y colaboración con el Organismo público de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán y así, conoce, analiza y, en conjunto con la Presidencia, se eligen las mejores opciones que fortalecen nuestro accionar.

A través de sus opiniones, observaciones y recomendaciones se contribuye a la evaluación y reformulación de políticas públicas y estrategias para la defensa, protección, prevención, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos.

Mediante convocatoria emitida por el Congreso del Estado, a través de las Comisiones de Derechos Humanos y Justicia, dirigida a la sociedad civil, universidades, organismos sociales, colegios de profesionistas y sociedad en general, se recibieron propuestas y evaluaron perfiles, nombrando a las personas consejeras Mtra. Brenda Ilayali Navarrete Vázquez, Dra. Sonia Zavala López, Lic. Carlos Eduardo Rangel Otero y Lic. Juan Rivera Sánchez, por un periodo que concluyó en el mes de septiembre de 2023.



Por tal motivo se informa, que en el periodo que corresponde sesionaron en reunión ordinaria en el mes de septiembre, tomando los siguientes acuerdos relevantes:

-  Aprobación de la convocatoria para la obtención de la “Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2023”;
-  Aprobación, del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y abrogación del reglamento anterior correspondiente;
-  Aprobación, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y abrogación del reglamento anterior correspondiente;
-  Entrega del Informe de Actividades 2022 – 2023 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
-  Invitación de la Asociación Global de Ombudsperson Locales;
-  Diplomado en modalidad de autogestión en materia de Trata de Personas;
-  Memorial a personas defensoras de los Derechos Humanos;
-  Creación de una Visitaduría Auxiliar especializada en niñez y adolescencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo;
-  Aprobación de diversos instrumentos en materia archivística; y,
-  Autorización a la residencia para realizar las gestiones y acciones necesarias para el buen funcionamiento de esta.

Actualmente, está pendiente la notificación por parte del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de la integración del nuevo Consejo Ciudadano.

Cabe destacar la intensa labor que realizó dicho cuerpo colegiado, y reconocer a las consejeras y consejeros por su gestión, además del agradecimiento por siempre ser propositivos y apoyar innumerables proyectos a favor de este organismo.

# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



## 1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición normativa contenida en el artículo 13 en relación con el numeral 4° de la Ley que la rige, tiene la responsabilidad de defender, proteger, garantizar y divulgar los derechos humanos de todas las personas, brindar atención inmediata mediante la orientación y gestión, dictar medidas cautelares, conciliaciones, iniciar investigaciones y en su caso, emitir recomendaciones a las autoridades para solicitar la reparación del daño y la restitución del derecho vulnerado.

Bajo el modelo de gestión establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, desde la dimensión contenida en el eje de protección y defensa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realiza acciones de atención inmediata a las personas que solicitan los servicios de esta defensoría a través de los medios establecidos, brindando un servicio de calidad y calidez, procurando en todo momento la atención más amplia y, en su caso, la debida orientación o acciones de gestión y acompañamiento.

La CEDH documenta e investiga casos de presuntas violaciones de derechos humanos, a partir de la presentación de peticiones o quejas particulares o colectivas, o de iniciar investigaciones oficiosas respecto de hechos presuntamente constitutivos de violaciones.

Los principios prevalecientes en su actuación, son la máxima protección, la mayor diligencia, profesionalismo, eficiencia y eficacia; atendiendo al caso o circunstancia específica, se dictan las medidas cautelares, acuerdos de conciliación y mediación, se realizan gestiones, acompañamientos, canalizaciones, orientaciones, contención médica y/o psicológica, y eventualmente se emiten recomendaciones en las que invariablemente se solicita la reparación integral del daño y la restitución del derecho vulnerado.

A fin de alcanzar una atención de calidad y con calidez, constantemente se hacen revisiones y evaluaciones de procesos de mejora regulatoria, de profesionalización al personal, fortalecimiento y remozamiento de la

infraestructura y el desarrollo de sistemas y demás herramientas tecnológicas. En virtud de lo anterior, la atención y los servicios se brindan las 24 horas del día, los 365 días del año, en las oficinas de las Visitadurías Regionales y Auxiliares ubicadas en los siguientes lugares:

## COMPETENCIA TERRITORIAL POR VISITADURÍA REGIONAL

**Visitaduría Regional Morelia**

Calle Fernando Montes de Oca #108  
 Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.  
 Tel: (443) 1133 500

**Visitaduría Regional Apatzingán**

Calle Remigio de Yarza # 84 Col. 22 de Octubre, C.P. 60650, Apatzingán, Michoacán.  
 Tel: (453) 534 55 66  
 Cel: (443) 207 69 01

**Visitaduría Regional Lázaro Cárdenas**

Calle Paracho # 26 Col. 600 Casas, C.P. 60954, Lázaro Cárdenas, Michoacán.  
 Tel: (753) 532 49 40  
 Cel: (753) 101 39 21

**Visitaduría Regional Uruapan**

Calle Dr. Alvarado # 60-A Col. Morelos, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.  
 Tel: (452) 519 35 70 y (452) 524 94 23  
 Cel: (452) 170 07 47

**Visitaduría Regional Zamora**

Calle Melchor Ocampo # 233 Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.  
 Tel: (351) 512 43 93  
 Cel: (351) 118 02 71

**Visitaduría Regional Zitácuaro**

Calle Moctezuma Oriente # 98 Col. 600 Cuauhtémoc, C.P. 61504, Zitácuaro, Michoacán.  
 Tel: (715) 156 72 84  
 Cel: (715) 102 96 27

## VISITADURÍA REGIONAL DE APATZINGÁN.

- Aguililla.
- Apatzingán.
- Buenavista.
- Coalcomán de Vázquez Pallares.
- Churumuco.
- La Huacana.
- Múgica.
- Parácuaro.
- Peribán.
- Tepalcatec.
- Tocumbo.

## VISITADURÍA REGIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS.

- Aquila.
- Arteaga.
- Chinicuilá.
- Coahuilana.
- Lázaro Cárdenas.
- Tumbiscatío.



## VISITADURÍA REGIONAL DE MORELIA.

- |                   |                |                   |
|-------------------|----------------|-------------------|
| • Acuitzio.       | • Huandacareo. | • Pátzcuaro.      |
| • Álvaro Obregón. | • Huaniqueo.   | • Puruándiro.     |
| • Carácuaro.      | • Huiramba.    | • Queréndaro.     |
| • Coeneo.         | • Indaparapeo. | • Quiroga.        |
| • Copándaro.      | • Lagunillas.  | • Santa Ana Maya. |
| • Cuitzeo.        | • Madero.      | • Tacámbaro.      |
| • Charo.          | • Morelia.     | • Tarímbaro.      |
| • Chucándiro.     | • Morelos.     | • Tzintzuntzan.   |
| • Erongarícuaro.  | • Nocupétaro.  | • Tzitzio.        |
|                   |                | • Zinapécuaro.    |





## VISITADURÍA REGIONAL DE URUAPAN.

- Ario.
- Charapan.
- Cherán.
- Gabriel Zamora
- Nahuatzen.
- Nuevo Parangaricutiro.
- Nuevo Urecho.
- Paracho.
- Salvador Escalante.
- Tancítaro.
- Taretan.
- Tingambato.
- Turicato.
- Uruapan.
- Ziracuaretiro.



## VISITADURÍA REGIONAL DE ZAMORA.

- Angamacutiro.
- Briseñas.
- Cojumatlán de Régules.
- Cotija.
- Chavinda.
- Chilchota.
- Churintzio.
- Ecuandureo.
- Ixtlán.
- Jacona.
- Jiménez.
- Jiquilpan.
- La Piedad.
- Los Reyes.
- Marcos Castellanos.
- Numarán.
- Pajacuarán.
- Panindícuaro.
- Penjamillo.
- Purépero.
- Sahuayo.
- Tangamandapio.
- Tangancícuaro.
- Tanhuato.
- Tingüindín.
- Tlazazalca.
- Venustiano Carranza.
- Villamar.
- Vista Hermosa.
- Yurécuaro.
- Zacapu.
- Zamora.
- Zináparo.



**VISITADURÍA AUXILIAR DE LA PIEDAD.**

## VISITADURÍA REGIONAL DE ZITÁCUARO.

- Angangueo.
- Áporo.
- Contepec.
- Epitacio Huerta.
- Hidalgo.
- Huetamo.
- Irimbo.
- Benito Juárez.
- Jungapeo.
- Maravatío.

- Ocampo.
- San Lucas.
- Senguio.
- Susupuato.
- Tiquicheo de Nicolás Romero.
- Tlalpujahuá.
- Tuxpan.
- Tuzantla.
- Zitácuaro

**VISITADURÍA AUXILIAR DE HUETAMO.**

### **1.1. Servicios proporcionados a las personas usuarias. (Atención de calidad y calidez).**

La atención inmediata a todas las personas ha sido y seguirá siendo el objetivo central de actuación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Para brindar la mejor atención a todas las personas que requieren la intervención de esta Defensoría, se ha establecido un esquema de opciones que, mediante el uso de las herramientas tecnológicas, atiendan las solicitudes de todas las personas, ya sean presentadas por escrito, por correo electrónico, vía telefónica, o cualquier otro medio de comunicación.

Dentro de la caja de herramientas autorizada por la Ley y el Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán, se han fortalecido acciones que permiten incidir en la protección y garantía de los derechos humanos. Entre ellas se encuentran las siguientes:





### 1.1.1. Orientaciones y canalizaciones.

Dentro de las atribuciones de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, está el recibir todas las peticiones que, por acción u omisión, se presentan en contra de las autoridades y personas públicas; asimismo, brinda atención de primer contacto a quienes acuden, y determina si el hecho es constitutivo de una presunta violación a derechos humanos y si requiere la emisión de medidas cautelares o precautorias que sean necesarias para eventualmente parar de inmediato o prevenir transgresiones a derechos humanos, iniciando con esto la investigación correspondiente, a fin de conocer la verdad del hecho, su relación con la vulneración del derecho, determinación de responsabilidad, y todas aquellas acciones necesarias hasta alcanzar la reparación integral del daño y restitución de los derechos vulnerados.

Cuando es procedente, se realizan acciones de orientación, acompañamiento, canalización, gestión y asesoría a los usuarios del servicio mediante acciones dirigidas a las personas presuntamente víctimas directas o indirectas de cualquier violación a los derechos humanos, con el firme propósito de abatir

la impunidad, lograr la reparación integral del daño o resolver cualquier práctica atentatoria contra la vigencia de los derechos humanos. En todo momento, se privilegia la amigable composición en la resolución de los conflictos, a partir del uso de los mecanismos alternativos en la solución de controversias, mediante la mediación y la conciliación entre las partes, cuando los hechos no impliquen situaciones graves, que impidan la resolución de expedientes bajo estos instrumentos.

De septiembre de 2023 a junio de 2024 se brindó atención a 1,909 personas, de las cuales 1,013 son mujeres, 883 hombres, 6 no binario y, 7 personas más no manifestaron su género.

La atención de primer contacto con las personas usuarias permite la identificación de necesidades específicas, a fin de determinar si es un tema de competencia de esta defensoría o bien, requiere de atención en alguna otra instancia.

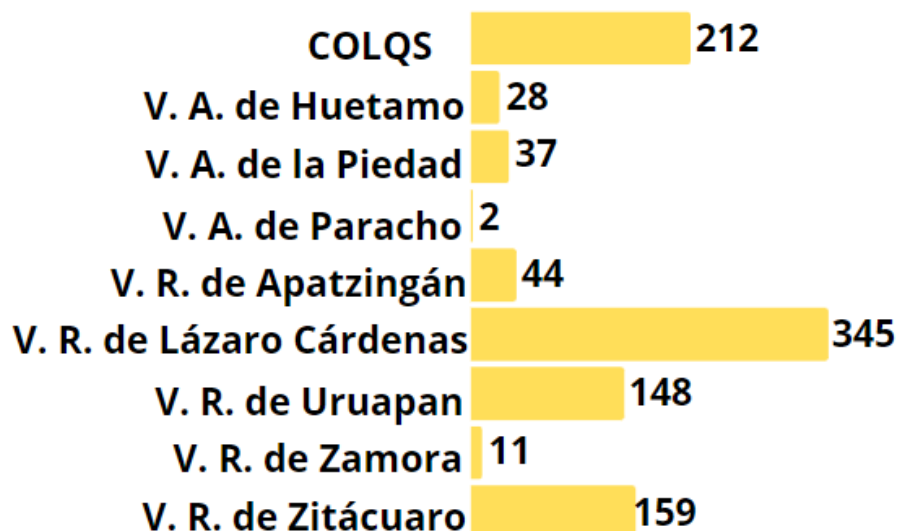
Esta primera actuación es una de las etapas más importantes en la atención a las personas usuarias del servicio, puesto que es el momento en el cual se obtienen datos e información para determinar si el asunto planteado puede o no ser constitutivo de una presunta violación de derechos humanos. Cuando el asunto planteado no constituye transgresión a los derechos humanos, se atiende, ya sea brindando asesoría y orientación jurídica o realizando canalizaciones, acompañamientos o gestión.

En el periodo que se informa se atendieron un total de **986 orientaciones** y **923 canalizaciones**.

### 1.1.1.1. Orientaciones.



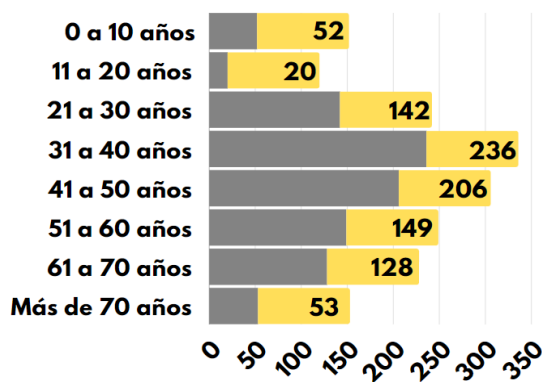
La Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas fue la que más contribuyó, con 345 casos atendidos, seguida de la Visitaduría Regional de Zitácuaro con 159 y la Visitaduría Regional de Uruapan con 148. La Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento atendió 212 casos. Entre las Visitadurías Auxiliares, La Piedad gestionó 37 casos, Huetamo 28, y Paracho 2. La Visitaduría Regional de Apatzingán atendió 44 casos, mientras que la de Zamora reportó 11 casos atendidos. Estas cifras reflejan un esfuerzo



significativo de la Comisión para brindar orientación y apoyo a través de sus múltiples puntos de atención en diferentes regiones.

De las 986 orientaciones tramitadas, 671 fueron solicitadas en forma presencial, según se encuentra disgregado en la imagen.

De lo anterior, se destacan tres medios de presentación con el mayor número de orientaciones brindadas, excluyendo la atención presencial. En primer lugar, se encuentra la llamada telefónica con 151 orientaciones, seguida de las solicitudes por escrito, que alcanzaron un total de 63 orientaciones.



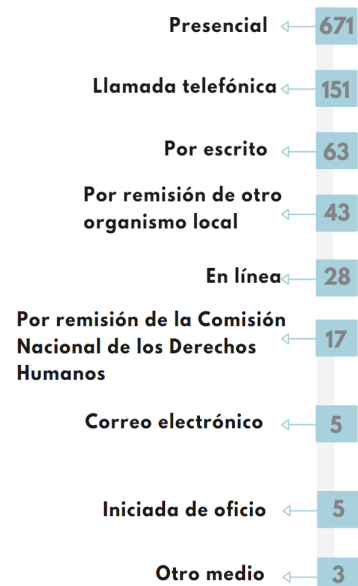
Finalmente, la remisión de otro organismo local registró 43 orientaciones.

La estadística de las personas a quienes se les brindó orientación muestra una distribución variada en función de los rangos de edad. El grupo con mayor número de orientaciones corresponde

a las personas de 31 a 40 años, con un total de 236 orientaciones. Le sigue el grupo de 41 a 50 años, con 206 orientaciones, y el grupo de 21 a 30 años, con 142 orientaciones.

Los adultos de 51 a 60 años también representaron una porción significativa, con 149 orientaciones. En rangos de mayor edad, las personas de 61 a 70 años recibieron 128 orientaciones, mientras que aquellas mayores de 70 años obtuvieron 53 orientaciones. Finalmente, los menores de 0 a 10 años y los adolescentes de 11 a 20 años recibieron 52 y 20 orientaciones, respectivamente.

La orientación se brindó a una diversidad de grupos vulnerables. En primer lugar, la mayoría de las personas atendidas no pertenecían a ningún grupo vulnerable específico, sumando 549 casos. Las mujeres representaron un grupo significativo con 178



orientaciones, resaltando la importancia de abordar temas de género. Los adultos mayores también fueron un grupo considerablemente atendido, con 136 orientaciones, destacando la necesidad de protección y apoyo a esta población que enfrenta múltiples desafíos, como el acceso a servicios de salud y situaciones de abandono.

Un número relevante de orientaciones, 57 correspondió a personas cuya vulnerabilidad no fue identificada. Las niñas, niños y adolescentes recibieron 20 orientaciones, evidenciando la atención a los derechos de los menores, especialmente en temas de educación. Por último, 12 orientaciones fueron brindadas a personas privadas de la libertad, incluyendo población en reclusión y menores infractores, reflejando la preocupación por las condiciones carcelarias y la reintegración social de estas personas.

Estos datos reflejan el esfuerzo continuo de la Comisión para atender y proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad, enfrentando múltiples y complejas problemáticas sociales.

Ninguno	Mujeres
549	178
Adultos mayores	No identificado
136	57
Niñas, niños y adolescentes	Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores)
20	12
Personas con discapacidad	Pueblos y comunidades indígenas
7	7
Grupo vulnerable no identificado	Población de la diversidad sexual
4	3
Víctimas de delitos	Personas migrantes

3	2
Población en contexto de movilidad	Defensores civiles de Derechos Humanos
2	1
Juventudes	Otro grupo vulnerable
1	1
Personas que viven con adicciones	Personas que viven con VIH
1	1
Población en situación de pobreza	
1	

En cuanto a la ocupación de las personas a quienes se les brindó orientación, se observa una amplia variedad de actividades laborales. Las amas de casa constituyeron el grupo más numeroso, con 212 orientaciones recibidas. Los comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas sumaron 155 casos, destacando la importancia de este sector en la economía local. Los servidores públicos también fueron un grupo significativo, con 110 orientaciones.

Un número considerable de personas, 110, no proporcionó datos sobre su ocupación. Aquellas personas sin ninguna ocupación específica registraron 77 orientaciones, mientras que los profesionistas recibieron 67 orientaciones. Entre otros grupos ocupacionales, los trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, representaron 48 orientaciones, y los trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios sumaron 46 casos.

Los operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte recibieron 32 orientaciones, seguidos por los estudiantes con 27. Otros grupos con menor número de orientaciones incluyeron a trabajadores auxiliares en actividades administrativas (22), trabajadores en actividades elementales y de apoyo (21), empleadas



domésticas (13), funcionarios, directores y jefes (10), trabajadores en servicios personales y de vigilancia (6), activistas sociales y defensores de derechos humanos (3) y técnicos (1).

Ama de Casa	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas
212	155
Servidores Públicos	Sin dato
110	110
Ninguna	Profesionista
77	67
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios
48	46
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	Estudiantes
32	27
Ocupación no identificada	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas
26	22
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	Empleada Doméstica
21	13
Funcionarios, directores y jefes	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia
10	6
Activistas Sociales y Defensores de Derechos Humanos	Técnico
3	1

En relación con el nivel de estudios de las personas a quienes se les brindó orientación, se observa una notable diversidad. La mayoría de las personas atendidas tenían educación secundaria, sumando 246 casos. Le siguieron

aquellas con estudios de licenciatura, con un total de 195 orientaciones, y las personas con educación primaria, que sumaron 189 casos.

Las personas con educación preparatoria representaron 142 orientaciones, mientras que 106 casos no proporcionaron datos sobre su nivel educativo. Aquellas sin estudios formales recibieron 37. Otros niveles educativos registrados incluyen carrera técnica 27, maestría 26 orientaciones, especialidad 10, doctorado 7, y posdoctorado 1.

Secundaria	246
Licenciatura	195
Primaria	189
Preparatoria	142
Sin dato	106
Sin estudios	37
Carrera Técnica	27
Maestría	26
Especialidad	10
Doctorado	7
Post Doctorado	1

En cuanto a la entidad federativa de las personas a quienes se les brindó orientación, la mayoría provino de Michoacán de Ocampo, con un total de 971 casos. Además, se registraron 8 orientaciones a personas del Estado de México y 3 de Guanajuato. Hubo también casos aislados de otras regiones, incluyendo Aguascalientes, Jalisco y una persona proveniente del extranjero u otra demarcación territorial, cada una con 1 orientación. Asimismo, se registró 1 caso sin dato sobre la entidad de procedencia. Estos datos evidencian el alcance de la Comisión, principalmente enfocado en Michoacán, pero también disponible para personas de otras regiones.

Michoacán de Ocampo	971
Estado de México	8
Guanajuato	3
Aguascalientes	1
Extranjero, otra demarcación territorial	1
Jalisco	1
Sin dato	1

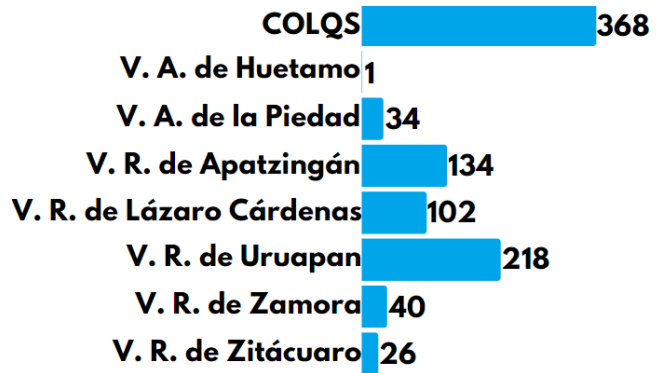
En cuanto al dialecto de las personas que recibieron orientación, la gran mayoría de las orientaciones se brindaron a personas que hablaban español, con un total de **978 casos**.

Además, hubo 3 orientaciones a hablantes de purépecha, reflejando la atención a la diversidad lingüística y cultural de la región. Se registraron también 5 casos en los que no se proporcionó información sobre el dialecto.

### 1.1.1.2. Canalizaciones.



En relación con la distribución del número de canalizaciones brindadas a través de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento fue la que realizó la mayor cantidad, con un total de 368 canalizaciones. La Visitaduría Regional de Uruapan también mostró una alta actividad, con 218 canalizaciones, seguida por la Visitaduría Regional de Apatzingán, que gestionó 134 casos.



La Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas canalizó 102 casos, mientras que la Visitaduría Regional de Zamora y la Visitaduría Auxiliar de La Piedad realizaron 40 y 34 canalizaciones, respectivamente.

Por otro lado, la Visitaduría Regional de Zitácuaro gestionó 26 canalizaciones y la Visitaduría Auxiliar de Huetamo reportó 1 canalización. Estos datos reflejan el compromiso de la Comisión en orientar y apoyar a la población a través de sus diversas oficinas regionales y auxiliares

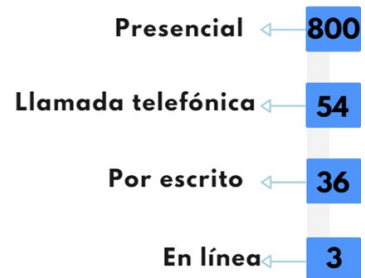


Respecto a la distribución por mes, de septiembre de 2023 a junio de 2024 se registraron las siguientes cifras de canalizaciones: en septiembre, se realizaron 131 canalizaciones; en octubre, 92; y en noviembre, 109. Diciembre tuvo una disminución con 50 canalizaciones. En enero, se brindaron 73 canalizaciones, mientras que en febrero y marzo se registraron 79 y 93 canalizaciones, respectivamente. En abril, se realizaron 85 canalizaciones, y en mayo, 71.

Finalmente, junio tuvo un aumento significativo, alcanzando 140 canalizaciones. Estos datos reflejan la constancia y el esfuerzo continuo para atender a la población a lo largo de los meses, con una notable variabilidad en la demanda de canalizaciones.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo brindó atención a las personas a través de diversos medios. La mayoría de las canalizaciones se realizaron de manera presencial, con un total de 800 casos. Este medio permite un contacto directo y personal, facilitando una atención integral y efectiva.

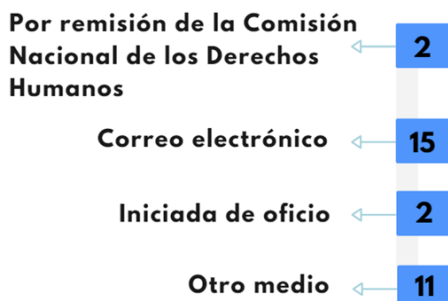
Las llamadas telefónicas fueron el segundo medio más utilizado, con 54 casos. Este método proporciona una opción rápida y conveniente para aquellos que no pueden asistir en persona, permitiendo resolver inquietudes de manera eficiente.



Por escrito, se brindaron 36 canalizaciones, las cuales implican recibir un documento escrito y, tras su análisis, derivar en una canalización, asegurando así claridad y registro detallado de las interacciones.

El correo electrónico fue utilizado en 15 casos, proporcionando una vía accesible para muchos usuarios, permitiendo el intercambio de documentos y la comunicación asincrónica. Otros medios, que no especifican un formato concreto, se utilizaron en 11 casos, demostrando la flexibilidad de la Comisión para adaptarse a las necesidades particulares de los ciudadanos.

Las canalizaciones en línea, realizadas a través del Asistente Virtual en la página web de la Comisión, sumaron 3 casos. Aunque menos frecuentes, esta opción digital ofrece una manera conveniente y accesible de recibir atención, especialmente útil para aquellos que prefieren o requieren un método de contacto inmediato y sin desplazamientos.



Las canalizaciones iniciadas de oficio, con 2 casos, reflejan la proactividad de la Comisión en abordar asuntos de derechos humanos sin necesidad de una solicitud previa. Finalmente, 2 canalizaciones se realizaron por remisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, destacando la colaboración

interinstitucional para atender casos de relevancia nacional.



Estos diversos medios de atención aseguran que la Comisión pueda llegar a una amplia audiencia, adaptándose a las preferencias y necesidades de la población para brindar un servicio efectivo y accesible.

Se brindó canalización a un diverso grupo de personas, considerando sus vulnerabilidades específicas. El grupo mayoritario fue el de personas que no pertenecen a ningún grupo vulnerable específico, con 370 canalizaciones. Las mujeres también representaron una parte significativa, con 260 canalizaciones, subrayando la atención a las cuestiones de género.

Entre los grupos vulnerables, los adultos mayores recibieron 92 canalizaciones, mientras que las personas privadas de la libertad, incluyendo población en reclusión y menores infractores, sumaron 90 canalizaciones. Los niños, niñas y adolescentes fueron canalizados en 34 casos, y hubo 33 personas cuyo grupo vulnerable no fue identificado.

Otros grupos atendidos incluyen personas con discapacidad 12, pueblos y comunidades indígenas 9, y la población de la diversidad sexual 6. Se brindó canalización a 3 personas migrantes, 3 personas en contexto de movilidad, y 3 víctimas de delitos. También se canalizó a 3 personas pertenecientes a un grupo vulnerable no identificado. Además, se brindó apoyo a 2 personas desaparecidas y a 1 defensor civil de derechos humanos, así como a 1 persona que vive con VIH y a 1 integrante de las juventudes.

Adultos mayores	Defensores civiles de derechos humanos
92	1
Grupo vulnerable no identificado	Juventudes
3	1
Mujeres	Ninguno
260	370
Niñas, niños y adolescentes	No identificado
34	33

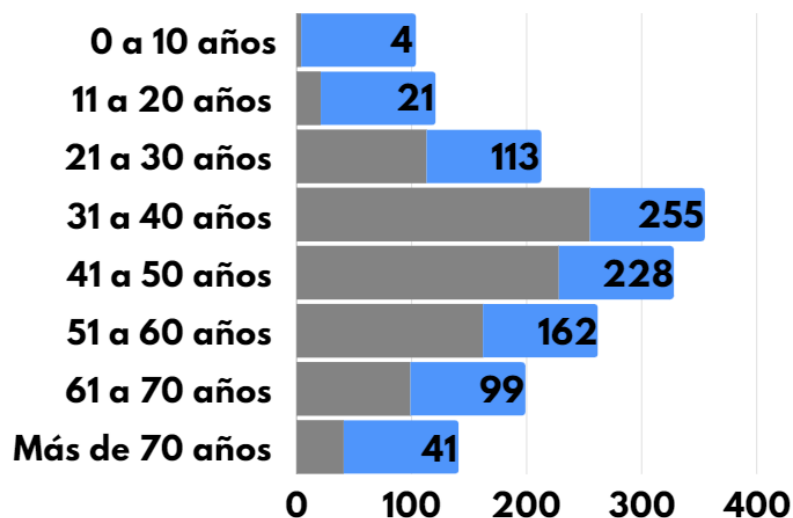
Personas con discapacidad	Personas desaparecidas
12	2
Personas migrantes	Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores)
3	90
Personas que viven con VIH	Población de la diversidad sexual
1	6
Población en contexto de movilidad	Pueblos y comunidades indígenas
3	9

Víctimas de delitos

3
---

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, brindó canalización a personas de diversos rangos de edad, reflejando un compromiso con la atención inclusiva. El grupo de edad de 31 a 40 años fue el más representado, con 255 canalizaciones. Le siguió el grupo de 41 a 50 años, con 228 canalizaciones, y el de 21 a 30 años, con 113 casos.

Las personas de 51 a 60 años también recibieron un número significativo de canalizaciones, totalizando 162. En el rango de 61 a 70 años, se atendieron 99 personas, y 41 personas mayores de 70 años recibieron canalización. Los



jóvenes de 11 a 20 años sumaron 21 canalizaciones, mientras que los niños de 0 a 10 años fueron canalizados en 4 casos.

Este organismo autónomo brindó canalización a personas de diversas ocupaciones. Las amas de casa fueron el grupo más numeroso, con 175 canalizaciones, reflejando un alto grado de atención a las necesidades de este sector. Las personas sin ocupación formal representaron 125 canalizaciones, mientras que comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas sumaron 124 casos, destacando la importancia de este grupo en la economía local.

Los profesionistas recibieron 115 canalizaciones, evidenciando la atención a personas con formación académica avanzada. Hubo 68 casos en los que no se proporcionó información sobre la ocupación, y 65 canalizaciones se dirigieron a servidores públicos. Las ocupaciones no identificadas sumaron 54 casos, mientras que trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios fueron canalizados en 53 casos.

Los estudiantes y trabajadores auxiliares en actividades administrativas recibieron 26 canalizaciones cada uno, y los trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca sumaron 25 casos. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte fueron canalizados en 23 casos.

Otros grupos atendidos incluyen trabajadores en actividades elementales y de apoyo 12, empleadas domésticas 9, y trabajadores en servicios personales y de vigilancia 9. También se canalizó a 7 funcionarios, directores y jefes, a 6 técnicos, y a 1 activista social y defensor de derechos humanos.

Ama de Casa	175
Ninguna	125
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	124
Profesionista	115
Sin dato	68

Servidores públicos	65
Ocupación no identificada	54
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	53
Estudiantes	26
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	26
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	25
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	23
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	12
Empleada Doméstica	9
Trabajadores en servicios personales y de vigilancia	9
Funcionarios, directores y jefes	7
Técnico	6
Activistas sociales y defensores de derechos humanos	1

Respecto al nivel académico de las personas, el grupo más representado fue el de personas con educación secundaria, con 200 canalizaciones. Le siguió de cerca el grupo con estudios de licenciatura, con 199 casos, y el de primaria, con 181 canalizaciones.

Las personas con educación preparatoria recibieron 143 canalizaciones, mientras que 69 casos no proporcionaron información sobre su nivel

académico. Las personas con estudios de maestría sumaron 41 canalizaciones, y aquellos sin estudios recibieron 40 canalizaciones.

Otros niveles educativos registrados incluyen carrera técnica 31 canalizaciones, doctorado 15 canalizaciones, y especialidad 3 canalizaciones. Además, se registró 1 canalización a una persona con nivel preescolar.

Secundaria	200
Licenciatura	199
Primaria	181
Preparatoria	143
Sin dato	69
Maestría	41
Sin estudios	40
Carrera técnica	31
Doctorado	15
Especialidad	3
Preescolar	1

Respecto a la nacionalidad de las personas canalizadas, la gran mayoría fueron mexicanas, con un total de 915 casos. En contraste, se brindaron 8 canalizaciones a personas extranjeras.

Mexicana	Extranjera
915	8

La diversidad lingüística de las personas a quienes se les brindó el servicio de canalización por parte de la Comisión de Derechos Humanos de Michoacán refleja un compromiso con la inclusión y el respeto a las diferencias culturales. La mayoría de las canalizaciones, 912 en total, fueron para hablantes de español. Sin embargo, también se atendieron a personas que hablan otras lenguas, incluyendo 6 hablantes de purépecha, un importante idioma indígena en la región. Además, se brindó servicio a individuos que se comunican en



amuzgo, italiano, lenguaje de señas, náhuatl y tlapaneco, cada uno representado por un caso. Este esfuerzo destaca la importancia de la atención en múltiples idiomas para asegurar el acceso equitativo a los derechos humanos y servicios de justicia.

Español	
912	
Purépecha	Amuzgo
6	1
Italiano	Lenguaje de señas
1	1
Náhuatl	Tlapaneco
1	1

Respecto al municipio de origen de las personas que recibieron canalización, los diez municipios con mayor número de personas atendidas fueron: Morelia, con 299 canalizaciones; Uruapan, con 194; Apatzingán, con 124; Lázaro Cárdenas, con 99; La Piedad, con 29; Zamora, con 28; Zitácuaro, con 24; Tarímbaro, con 9; Ario, con 7; y Zinapécuaro, también con 7 canalizaciones. Estos datos indican que las principales solicitudes de canalización provienen de los municipios más grandes y poblados, reflejando la distribución geográfica y las necesidades específicas de cada región dentro del estado.

Morelia	299
Uruapan	194
Apatzingán	124
Lázaro Cárdenas	99
La Piedad	29
Zamora	28

Zitácuaro	24
Tarímbaro	9
Ario	7
Zinapécuaro	7

En el proceso de canalización brindado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, se dirigió a las personas a diversas autoridades, dependiendo de sus necesidades específicas.

La Fiscalía General del Estado fue la entidad más frecuentemente referida, con 223 canalizaciones, debido a su papel crucial en la investigación y procesamiento de delitos. La Secretaría de Educación del Estado recibió 131 canalizaciones, abordando temas relacionados con el acceso y la calidad educativa.

El Instituto de la Defensoría Pública del Estado, con 79 canalizaciones, y la Defensoría Pública Federal, con 17, proporcionan representación legal gratuita a aquellos que requieren asistencia jurídica. La Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán recibió 51 canalizaciones, enfocándose en los derechos de las personas privadas de la libertad.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, encargada de apoyar a quienes han sufrido delitos o violaciones de derechos humanos, recibió 24 canalizaciones. En el ámbito municipal, el Ayuntamiento de Morelia y el Ayuntamiento de Apatzingán gestionaron 22 y 16 casos, respectivamente, que requerían intervención local.

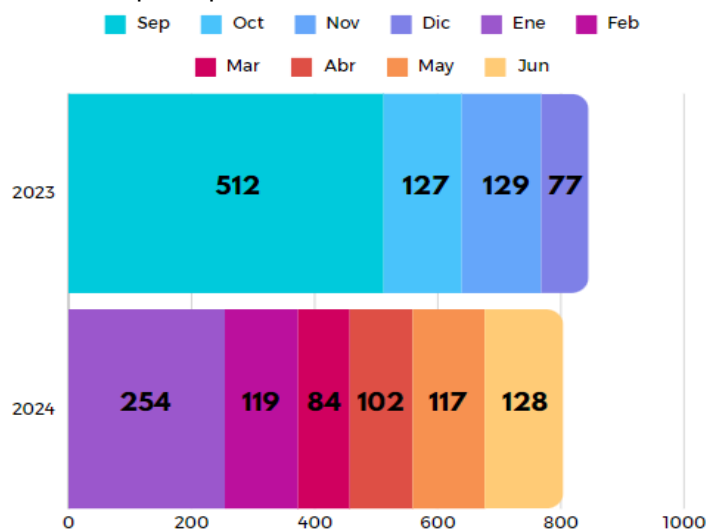
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que vela por el bienestar de las familias y grupos vulnerables, manejó 19 canalizaciones. Finalmente, el Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa, que facilita la resolución pacífica de conflictos, atendió 13 canalizaciones.

Secretaría de Educación del Estado	131
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	79
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	51
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	24
Ayuntamiento de Morelia	22
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	19
Defensoría Pública Federal	17
Ayuntamiento de Apatzingán	16
Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa	13

### 1.1.2. Atención, investigación y seguimiento de quejas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, son atribuciones de los Visitadores, el admitir, desechar, investigar realizar los procedimientos y levantar las actuaciones necesarias para resolver los asuntos sometidos a su consideración, ya sea mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias, o con alguna otra acción, incluida la emisión de recomendaciones; asimismo la realización de las visitas periódicas a establecimientos de detención preventiva, custodia o internamiento y reinserción social para constar que no se realicen acciones transgresoras de los principios contenidos en los derechos humanos.

Dentro de las facultades concedidas a esta defensoría, se encuentra la de recibir inconformidades presentadas por personas físicas o colectivas o grupos de personas, respecto de presuntas violaciones a los derechos humanos causados por actos u omisiones de autoridades estatales o municipales. La presentación de las quejas puede realizarse acudiendo a cualquiera de las Visitadurías, y presentar su escrito, por correo electrónico, vía telefónica o cualquier otro medio a su alcance.



De igual manera, se puede iniciar la investigación mediante la captación oficiosa, cuando por algún medio esta Comisión tiene conocimiento del hecho que pueda presuntamente ser violatorio de derechos humanos.

### 1.1.2.1. Quejas recibidas.

Cuando una petición se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta defensoría, se tramita como queja, conforme al procedimiento legalmente establecido; las **1,649** peticiones fueron recibidas a través de distintos medios de presentación, como se explica a continuación:



En el periodo comprendido entre septiembre de 2023 y junio de 2024, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán tramitó un total de 1,649 quejas, recibidas a través de diversos medios. La distribución mensual de estas quejas fue la siguiente: en septiembre de 2023, se registraron 512 quejas; en octubre, 127; en noviembre, 129; y en diciembre, 77. Al iniciar 2024, enero tuvo un aumento significativo con 254 quejas, seguido de 119 en febrero y 84 en marzo. En abril, se tramitaron 102 quejas, mientras que mayo y junio registraron 117 y 128 quejas, respectivamente. Este flujo mensual refleja las variaciones en las demandas y preocupaciones de la población.

El comportamiento procesal de las quejas presentadas, a la fecha de cierre del periodo que se informa, es el siguiente:

Acumulación	428
Conciliación/Mediación	87
Desechamiento	11
Desistimiento	177
Falta de interés	104
Improcedencia	36
Incompetencia	152

Sin materia	56
<b>Total</b>	<b>1,051</b>

Por lo que, respecto de las quejas que se presentaron en este periodo de tiempo, actualmente, se encuentran **598 quejas en trámite**.

Las quejas recibidas fueron presentadas a través de diversos medios, reflejando la accesibilidad y adaptabilidad de la comisión a las necesidades de la población. La mayoría de las quejas, 1,060 en total, se presentaron de manera presencial, lo que indica una preferencia por el contacto directo y personal al comunicar las inquietudes. Las quejas presentadas por escrito sumaron 199, permitiendo una documentación detallada de los casos.

Además, 169 quejas fueron iniciadas de oficio, destacando la proactividad de la comisión en abordar problemas detectados sin necesidad de una denuncia formal. El uso de medios electrónicos también fue significativo: 58 quejas se presentaron en línea y 53 a través de correo electrónico, mostrando la importancia de las plataformas digitales para quienes buscan comodidad y rapidez.

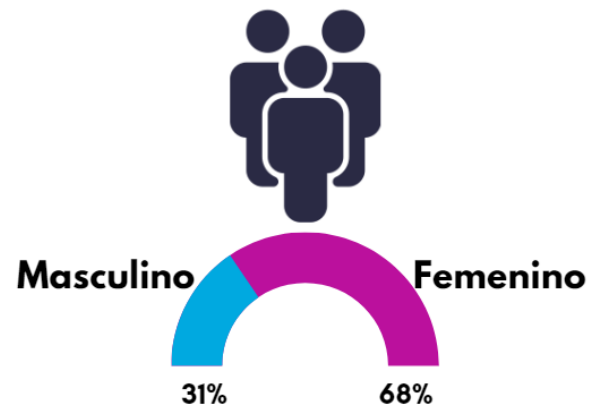
Las llamadas telefónicas fueron el medio para 52 quejas, proporcionando una alternativa para quienes prefieren la comunicación verbal. Asimismo, 44 quejas llegaron por remisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 6 por remisión de otros organismos locales, subrayando la colaboración interinstitucional. Finalmente, 8 quejas se canalizaron por otros medios.

Correo Electrónico	En línea
53	58
Iniciada de Oficio	Llamada telefónica
169	52
Otro Medio	Por escrito
8	199



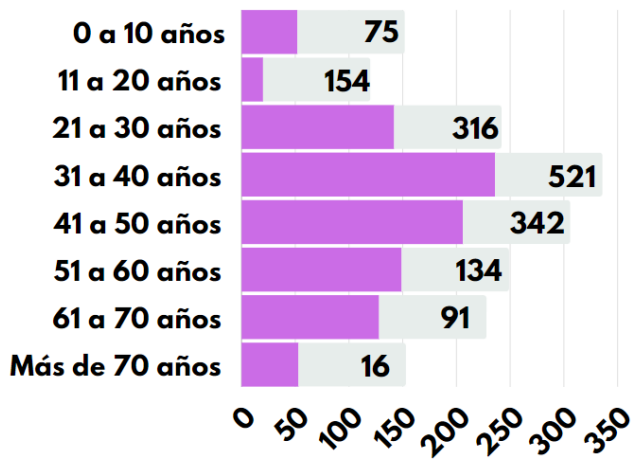
Por remisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Por remisión de otro organismo local
44	6
Presencial	
1,060	

El 68% de las quejas fueron presentadas por personas de género femenino, lo que equivale a 1,116 quejas. Las personas de género masculino presentaron el 31% de las quejas, sumando un total de 511. Además, se registraron 8 quejas de personas que se identifican como no binarias, representando el 0.5% del total.



Por último, el 0.8% de las quejas, es decir, 14 casos, no proporcionaron información sobre el género.

El análisis del rango de edad de las personas que presentaron quejas revela que la mayoría de los quejosos se encuentran en el grupo de 31 a 40 años, con 521 personas, lo que representa un segmento significativo de la población activa y adulta. Le siguen aquellos en el rango de 41 a 50 años, con 342 quejas, y los de 21 a 30 años, con 316, mostrando un fuerte involucramiento de las personas en edad laboral.



En el rango de 11 a 20 años, se registraron 154 quejas, mientras que los niños de 0 a 10 años presentaron 75 quejas, evidenciando la necesidad de proteger los derechos de los jóvenes y menores. Las personas de 51 a 60 años presentaron 134 quejas, y aquellas entre 61 y 70 años registraron 91 quejas.

Finalmente, el grupo de mayores de 70 años presentó 16 quejas, reflejando una menor participación de las personas de la tercera edad en los procesos de queja.

La escolaridad proporciona información relevante sobre el nivel de educación formal y las capacidades educativas del promovente, ayuda a comprender el contexto educativo y cultural en el que se desarrollaron los hechos denunciados y cómo esto puede influir en las posibles violaciones de derechos humanos.

La mayoría de las quejas provienen de personas con educación secundaria, con 376 casos, seguidas por aquellas que solo tienen educación primaria, con 255 quejas. Las personas con estudios de preparatoria presentaron 210 quejas. Un número significativo, 234 personas, no proporcionaron información sobre su escolaridad. Entre aquellos con educación superior, 288 personas cuentan con una licenciatura, mientras que 38 tienen una maestría, 31 han completado una carrera técnica, 13 tienen un doctorado, y 6 han realizado una especialidad.

Además, 1 persona reportó tener un posdoctorado. Es notable que 193 personas carecen de estudios formales, y 4 quejas fueron presentadas por personas con nivel preescolar. Esta diversidad refleja la amplitud de perfiles educativos de los quejosos y la importancia de atender a todos los sectores de la sociedad.

Carrera Técnica	Doctorado
31	13
Especialidad	Licenciatura
6	288
Maestría	Posdoctorado
38	1
Preescolar	Preparatoria
4	210
Primaria	Secundaria
255	376
No proporcionó información	Sin estudios
234	193

La ocupación proporciona información relevante sobre la situación laboral o profesional del promovente y puede ser útil para comprender el contexto en el cual ocurrieron los hechos denunciados. Además, la ocupación puede ser un factor relevante en casos en los que se alega una violación de derechos laborales o discriminación en el ámbito laboral.

Las amas de casa constituyen el grupo más numeroso, con 526 quejas, seguido por servidores públicos, que presentaron 275 quejas. Los comerciantes, empleados en ventas, y agentes de ventas representan un segmento significativo, con 161 quejas, mientras que los profesionistas suman 122 quejas.

Un número considerable de personas, 219, no proporcionó información sobre su ocupación. Además, 64 personas indicaron no tener ocupación, y 46 quejas provienen de ocupaciones no identificadas. Entre otras categorías, 58 quejas fueron presentadas por trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, y 44 por trabajadores en oficios artesanales y de construcción.

Los estudiantes presentaron 39 quejas, y los trabajadores en servicios personales y de vigilancia 16 quejas. Otros grupos, como los operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte, aportaron 11 quejas, mientras que las empleadas domésticas sumaron 9 quejas, seguidas de 7 quejas de activistas sociales y defensores de derechos humanos, y 6 tanto de técnicos, como de funcionarios, directores y jefes. Finalmente, los periodistas presentaron 4 quejas, y los trabajadores auxiliares en actividades administrativas 24.

Activistas Sociales y Defensores de Derechos Humanos	7
Ama de Casa	526
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	161
Empleada Doméstica	9
Estudiantes	39
Funcionarios, directores y jefes	6
Ninguna	64
Ocupación no identificada	46
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	11
Periodistas	4
Profesionista	122
Servidores Públicos	275
No proporcionó información	219
Técnico	6

Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	44
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	24
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	58
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	12
Trabajadores en servicios personales y de vigilancia	16

Respecto a la nacionalidad de las personas, solo una queja fue presentada por una persona con nacionalidad extranjera, el resto provino de personas con nacionalidad mexicana.

Mexicana	Extranjera
1,648	1

El análisis del grupo vulnerable al que pertenecen las personas que presentaron quejas muestra una predominancia de individuos que no se identifican con ningún grupo vulnerable, con 1,060 quejas.

Sin embargo, las mujeres constituyen un grupo significativo con 330 quejas, reflejando una importante preocupación por los derechos y necesidades específicas de este grupo. Los adultos mayores presentaron 59 quejas, y las niñas, niños y adolescentes sumaron 34, evidenciando la necesidad de atención a estos sectores de la población.

Además, 77 personas no identificaron su grupo vulnerable, mientras que 15 personas con discapacidad y 23 personas privadas de la libertad también destacaron en las quejas. La población de la diversidad sexual registró 11 quejas, y las juventudes presentaron 9. Otros grupos incluyen a defensores civiles de derechos humanos, periodistas y personas desaparecidas, cada uno con 1 a 3 quejas.



Pueblos y comunidades indígenas aportaron 12 quejas, mientras que otros grupos vulnerables como personas en situación de calle, personas que viven con VIH, y pueblos y barrios originarios sumaron 1 queja cada uno.

Adultos mayores	Defensores civiles de Derechos Humanos
59	1
Grupo vulnerable no identificado	Juventudes
5	9
Mujeres	Ninguno
330	1,060
Niñas, niños y adolescentes	No identificado
34	77
Otro grupo vulnerable	Periodistas
2	3
Personas con discapacidad	Personas desaparecidas
15	3
Personas en situación de calle	Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores)
1	23
Personas que viven con VIH	Población de la diversidad sexual
1	11
Pueblos y barrios originarios	Pueblos y comunidades indígenas
1	12

Víctimas de delitos

2

Respecto a las comunidades indígenas, 1,634 personas, no se identificaron como pertenecientes a ninguna comunidad indígena. Sin embargo, entre los grupos que sí lo hicieron, 11 personas se identificaron como parte de la comunidad Purépecha, mientras que 3 pertenecen a la comunidad Mazahua y 1 a la comunidad Otomí.

Esta distribución subraya la diversidad étnica de los individuos que buscan asistencia y el papel fundamental de la Comisión en abordar las preocupaciones de estos grupos indígenas, aunque la mayoría de los casos provienen de personas que no se asocian con estas comunidades.

Mazahua	Otomí
3	1
Ninguno	Purépecha
1,634	11

El análisis de las quejas presentadas revela que la mayoría de los denunciantes, un total de 1,164 personas, no tienen ninguna discapacidad.

Sin embargo, entre aquellos que sí reportaron una discapacidad, 15 personas indicaron tener una discapacidad motriz, mientras que 8 personas señalaron una discapacidad visual. Otras 8 personas mencionaron tener otro tipo de discapacidad no especificada, y 2 personas reportaron tener una discapacidad auditiva.

Solo 1 persona indicó tener una discapacidad mental. Además, para 451 personas, no se proporcionó información sobre discapacidades. Estos datos destacan la importancia de garantizar el acceso a los mecanismos de queja para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades diversas.

Auditiva	Mental
2	1
Motriz	Ninguna
15	1164
Otro tipo de discapacidad	No se proporcionó la información
8	451
Visual	
8	

Los municipios de residencia de las personas que presentaron quejas se destaca Morelia como el municipio con el mayor número de quejas, sumando 456 casos. Le sigue Ocampo con 270 quejas, mostrando también una significativa actividad en términos de denuncias. Uruapan y Zitácuaro registraron 133 y 114 quejas, respectivamente, mientras que Zamora presentó 99 casos.

Otros municipios con un número notable de quejas incluyen Lázaro Cárdenas con 88, Apatzingán con 77, y Senguio con 61 quejas.

La Piedad acumuló 50 quejas, y se registró Pátzcuaro con 14 quejas. Múgica, Hidalgo, y Purépero tienen 13, 11, y 11 quejas, respectivamente, seguidos por Huetamo y Tangancícuaro, cada uno con 10. Buenavista, Jacona, y Tuxpan cuentan con 9 quejas cada uno. Esta distribución muestra una amplia gama de preocupaciones en diversas localidades, con una concentración significativa en ciertos municipios clave.

Morelia	456
Ocampo	270
Uruapan	133
Zitácuaro	114
Zamora	99

Lázaro Cárdenas	88
Apatzingán	77
Senguio	61
La Piedad	50
Pátzcuaro	14
Múgica	13
Hidalgo	11
Purépero	11
Huetamo	10
Tangancícuaro	10
Buenavista	9
Jacona	9
Tuxpan	9

El reconocimiento del contexto geográfico específico en el que se suscitan los hechos constitutivos de probables violaciones a derechos humanos tiene relevancia para la investigación, el análisis y posterior toma de decisiones necesarias para garantizar en forma plena y efectiva la protección de los derechos humanos. Dichos datos se desglosan por municipios en donde ocurrieron los hechos, conforme a lo siguiente:

De las 1,649 quejas recibidas revela que los municipios donde ocurrieron los hechos con mayor frecuencia son Morelia, con 365 quejas, y Ocampo, con 276 quejas. Uruapan y Zitácuaro también registran un alto número de quejas, con 135 y 112, respectivamente. Otros municipios destacados por la cantidad de quejas son Zamora (106), Lázaro Cárdenas (86), y Apatzingán (74). En Senguio se registraron 64 quejas, mientras que en La Piedad y Jacona se contabilizaron 19 y 17 quejas, respectivamente.

Los municipios de Pátzcuaro, Hidalgo, Tangancícuaro y Purépero también presentaron un número significativo de quejas, con cifras que van de 12 a 16. Múgica, Buenavista, Huetamo, Los Reyes y Tuxpan cierran la lista con 10 y 11 quejas cada uno.

Morelia	365
Ocampo	276
Uruapan	135
Zitácuaro	112
Zamora	106
Lázaro Cárdenas	86
Apatzingán	74
Senguio	64
La Piedad	19
Jacona	17
Pátzcuaro	16
Hidalgo	14
Tangancícuaro	13
Purépero	12
Múgica	11
Buenavista	10
Huetamo	10
Los Reyes	10
Tuxpan	10
Sahuayo	9
Arteaga	8
Yurécuaro	8



Jiquilpan	7
Nahuatzen	7
Puruándiro	7
Tangamandapio	7
Tarímbaro	7
Zacapu	7
Charo	6
Chilchota	6
Marcos Castellanos	6
Tanhuato	6
Álvaro Obregón	5
Erongarícuaro	5
Maravatío	5
Paracho	5
Salvador Escalante	5
Sin Municipio	5
Tingüindín	5
Vista Hermosa	5
Zináparo	5
Ario	4
Juárez	4
Peribán	4
Tacámbaro	4
Tlalpujahuá	4
Villamar	4

Acuitzio	3
Charapan	3
Ecuandureo	3
Ixtlán	3
La Huacana	3
Madero	3
Queréndaro	3
Tepalcatepec	3
Tingambato	3
Tlazazalca	3
Tocumbo	3
Venustiano Carranza	3
Zinapécuaro	3
Angangueo	2
Aguila	2
Briseñas	2
Chavinda	2
Cherán	2
Chinicuila	2
Chucándiro	2
Churintzio	2
Churumuco	2
Coahuayana	2
Cojumatlán de Régules	2

Contepec	2
Cotija	2
Cuitzeo	2
Gabriel Zamora	2
Huandacareo	2
Huaniqueo	2
Irimbo	2
Jiménez	2
José Sixto Verduzco	2
Lagunillas	2
Morelos	2
Nocupétaro	2
Nuevo Parangaricutiro	2
Pajacuarán	2
Panindícuaro	2
Parácuaro	2
Penjamillo	2
Quiroga	2
San Lucas	2
Santa Ana Maya	2
Taretan	2
Turicato	2
Tuzantla	2
Tzitzio	2

Ziracuaretiro	2
Aguililla	1
Angamacutiro	1
Aporo	1
Carácuaro	1
Coalcomán de Vázquez Pallares	1
Coeneo	1
Epitacio Huerta	1
Huiramba	1
Indaparapeo	1
Jungapeo	1
Municipio de otra Entidad Federativa	1
Nuevo Urecho	1
Numarán	1
Susupuato	1
Tancítaro	1
Tiquicheo de Nicolás Romero	1
Tumbiscatío	1
Tzintzuntzan	1

### 1.1.2.2. Quejas iniciadas de oficio.

Las quejas iniciadas de oficio son aquellas integradas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera independiente, sin requerir una solicitud formal por parte de una persona en específico; esta institución encargada de proteger y promover los derechos

humanos en el estado, tiene la facultad de investigar hechos, situaciones o circunstancias comprometidas en presuntas violaciones a los derechos humanos, incluso, cuando no haya una denuncia directa, buscando garantizar el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía y tomar medidas adecuadas para el restablecimiento de los derechos violentados, prevenir cualquier irregularidad o injusticia identificada.

Del total de quejas registradas, 1, 649 fueron presentadas directamente por las personas promoventes, y 169 fueron iniciadas y seguida su investigación en forma oficiosa por esta defensoría de derechos humanos.

La forma de presentación de estas fue por llamada telefónica, mediante envío de correo electrónico, asesoría en línea y el chat virtual, incluyendo las remitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, atento a la siguiente numeralia:

Correo Electrónico	En línea
53	58
Iniciada de Oficio	Llamada telefónica
169	52
Otro Medio	Por escrito
8	199
Por remisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Por remisión de otro organismo local
44	6
Presencial	
1,060	

### 1.1.2.3. Autoridades señaladas presuntamente responsables.

Durante el periodo informado, se identificaron las principales autoridades presuntamente responsables por conductas y hechos motivo de

inconformidad y queja. La Secretaría de Educación del Estado encabeza la lista con 609 quejas. Le sigue la Fiscalía General en el Estado con 160 quejas y la Guardia Civil del Estado de Michoacán con 56. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) recibió 53 quejas, mientras que la Policía Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal tuvieron 44 cada una. La Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán fue mencionada en 36 quejas, y la Secretaría de Salud en 31.

Ayuntamientos como Lázaro Cárdenas y Zamora registraron 17 y 8 quejas, respectivamente. Además, el Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delito de Alto Impacto y el Ayuntamiento de Álvaro Obregón fueron responsables de 4 quejas cada uno.

La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (Policía Morelia) acumuló 24 quejas.

CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITO DE ALTO IMPACTO	
AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	2
AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA	1
AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	4
AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	1
AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO	2
AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	8
AYUNTAMIENTO DE APORO	1
AYUNTAMIENTO DE AQUILA	2



AYUNTAMIENTO DE ARIO	3
AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA	1
AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ	2
AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS	2
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	3
AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO	1
AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN	2
AYUNTAMIENTO DE CHARO	6
AYUNTAMIENTO DE CHAVINDA	2
AYUNTAMIENTO DE CHERAN	1
AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA	2
AYUNTAMIENTO DE CHINICUILA	1
AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	1
AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO	1
AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO	1
AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	1
AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN	1

AYUNTAMIENTO DE COENEO	1
AYUNTAMIENTO DE CONTEPEC	1
AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO	1
AYUNTAMIENTO DE COTIJA	3
AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	2
AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	3
AYUNTAMIENTO DE EPITACIO HUERTA	1
AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO	2
AYUNTAMIENTO DE GABRIEL ZAMORA	2
AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	3
AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO	1
AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	2
AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	1
AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA	1
AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO	1
AYUNTAMIENTO DE IRIMBO	1
AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN	2
AYUNTAMIENTO DE JACONA	2

AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ	2
AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	3
AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	1
AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	1
AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA	1
AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	4
AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS	1
AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17
AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	4
AYUNTAMIENTO DE MADERO	1
AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	2
AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	3
AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21
AYUNTAMIENTO DE MORELOS	1
AYUNTAMIENTO DE MÚGICA	2
AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	5
AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	1
AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO	2

AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO	1
AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	1
AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	2
AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN	2
AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO	1
AYUNTAMIENTO DE PARACHO	3
AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	2
AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	9
AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	1
AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN	3
AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO	4
AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	3
AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	3
AYUNTAMIENTO DE QUIROGA	3
AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	4
AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	2
AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS	1
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	2

AYUNTAMIENTO DE SENGUIO	1
AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO	1
AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO	1
AYUNTAMIENTO DE TANCÍTARO	1
AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	3
AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	7
AYUNTAMIENTO DE TANHUATO	4
AYUNTAMIENTO DE TARETAN	1
AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	7
AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC	3
AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	1
AYUNTAMIENTO DE TINGÜINDÍN	2
AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO	1
AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	4
AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	3
AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO	3
AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATÍO	1

AYUNTAMIENTO DE TURICATO	1
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	3
AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	1
AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	1
AYUNTAMIENTO DE TZITZIO	1
AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	14
AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	2
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	3
AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA	2
AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	3
AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	3
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	8
AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	5
AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	1
AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO	1
AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	14



CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CBTIS	2
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN COBAEM	7
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN CECYTEM	7
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CONALEP	6
COMISARIAS REGIONALES/GUARDIA CIVIL	2
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	2
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	6
COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	1
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE	3
COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MORELIA)	24

COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	6
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CNDH	3
COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	36
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	4
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	1
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3
FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO	160
GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	56
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	2
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	5
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	8

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS	53
INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS	1
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	1
ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA	3
ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS	1
OTRA	130
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	6
POLICÍA MUNICIPAL	44
PROCURADURÍA AGRARIA EN MICHOACÁN	1
QUEJAS SIN AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE	4
SECRETARÍA DE BIENESTAR	2
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y MOVILIDAD	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	609

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL	5
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO	3
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	2
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EJERCITO MEXICANO	12
SECRETARÍA DE MARINA Y ARMADA DE MÉXICO	1
SECRETARÍA DE SALUD	31
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL	44
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL	5
SIN AUTORIDAD RESPONSABLE	5
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	5
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1
TELEBACHILLERATO DE MICHOACÁN	1
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN	2

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO UMSNH	9
CENTRO PENITENCIARIO "LA PIEDAD"	2
CENTRO PENITENCIARIO "LÁZARO CÁRDENAS"	1
CENTRO PENITENCIARIO "SAHUAYO"	4
CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	1

#### 1.1.2.4. Conceptos de violación identificados en la queja.

Tras el análisis y calificación de los hechos, se identificaron varios conceptos generales de violación a derechos humanos. El más recurrente fue el derecho a la educación, con 471 casos. Le sigue el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, con 231 casos, indicando situaciones en el respeto a las normativas y garantías legales. El derecho a las buenas prácticas de la administración pública fue mencionado en 74 quejas, reflejando posibles deficiencias administrativas.

El derecho a la salud se presentó en 69 casos, destacando la necesidad de mejorar los servicios y el acceso a la salud. El derecho a la integridad y seguridad personales tuvo 53 menciones. El derecho a un medio ambiente fue citado en 34 ocasiones, señalando preocupaciones ambientales. Por último, el derecho a la igualdad y trato digno fue mencionado en 23 quejas, reflejando problemas de discriminación y trato desigual.

Derecho a la educación	Derecho a la igualdad y trato digno
471	23

Derecho a la igualdad y trato digno.	Derecho a la integridad y seguridad personales
2	53
Derecho a la integridad y seguridad personales.	Derecho a la integridad y seguridad personales. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
1	3
Derecho a la integridad y seguridad personales. Derecho a las buenas prácticas de la administración pública	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
1	231
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Derecho a la integridad y seguridad personales	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Derecho de las víctimas. Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
1	1
Derecho a la libertad	Derecho a la salud
5	69
Derecho a la vida	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
3	74
Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la educación	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la igualdad y trato digno
1	1
Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la integridad y seguridad personales	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

1	1
Derecho a un medio ambiente	Derecho al acceso a la información pública
34	2
Derecho al trabajo	Derecho de las personas privadas de la libertad
12	12
Derecho de las víctimas	Sin calificar
1	646

Derivado del análisis al contenido de las quejas presentadas y después de hecho el trámite correspondiente, se concluyó que, de los derechos vulnerados, el más afectado fue el acceso a la educación, con 381 casos, lo que refleja una gran preocupación en este ámbito. El derecho a la fundamentación y motivación tuvo 88 menciones, lo que indica situaciones en el cumplimiento de procesos legales claros y justos.

El derecho a la protección, preservación y cuidado del medio ambiente fue vulnerado en 41 ocasiones, mostrando inquietudes sobre la gestión ambiental. El derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia se mencionó 37 veces, destacando fallas en el sistema judicial.

Los derechos al disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y a la debida diligencia fueron vulnerados 35 y 33 veces, respectivamente, subrayando preocupaciones tanto en la protección del entorno como en la eficiencia administrativa. El derecho a no ser sujeto de detención ilegal se reportó en 30 ocasiones, resaltando problemas de detenciones arbitrarias.

El derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública tuvo 21 menciones, reflejando preocupaciones sobre el uso excesivo



de la fuerza. Finalmente, el derecho a recibir atención médica integral se vulneró en 19 casos, señalando deficiencias en el cuidado de la salud.

A la debida diligencia	33
A la debida diligencia. Derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia. A recibir asesoría para la defensa de sus intereses	1
A la igualdad de oportunidades	5
A la igualdad de oportunidades.	2
A la inviolabilidad del domicilio	3
A la libertad de expresión	1
A la libertad de trabajo	5
A la libertad de tránsito	2
A la presunción de inocencia	1
A la protección contra toda forma de violencia	10
A la protección, preservación y cuidado del medio ambiente	41
A la seguridad pública	4
A no ser sujeto de discriminación	7
A no ser sujeto de incomunicación	1
Acceso a la Educación	381
Al disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	35
Al libre desarrollo de la personalidad	1
Al respeto a la situación jurídica	4

Al trato diferenciado y preferente	2
Derecho a la fundamentación y motivación	88
Derecho a la fundamentación y motivación. Derecho a la propiedad y a la posesión	1
Derecho a impugnar las resoluciones en su agravio	1
Derecho a la accesibilidad de los servicios de salud	9
Derecho a la dignidad	2
Derecho a la dignidad. A la seguridad pública	1
Derecho a la educación especial	1
Derecho a la educación especial. Derecho a recibir educación de calidad	1
Derecho a la garantía de audiencia y legalidad	1
Derecho a la gratuidad de la educación	7
Derecho a la identidad	1
Derecho a la protección de la integridad	3
Derecho a la Protección de la Integridad. Otro derecho vulnerado	1
Derecho a la seguridad en los centros educativos	11
Derecho a la vida	3

Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes	7
Derecho a no ser sometido a tortura	1
Derecho a no ser sometido a violencia institucional	5
Derecho a no ser sometido al hostigamiento laboral	3
Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública	21
Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. A la debida diligencia	1
Derecho a no ser sujeto de detención ilegal	30
Derecho a no ser sujeto de privación ilegal de la libertad	3
Derecho a no ser sujeto de retención ilegal	4
Derecho a obtener servicios públicos de calidad	8
Derecho a recibir atención médica integral	19
Derecho a recibir educación de calidad	23
Derecho a recibir los medicamentos y tratamiento correspondientes a su padecimiento	7
Derecho a recibir un trato digno y respetuoso	11

Derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia	37
Derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia. Derecho a obtener servicios públicos de calidad. A la debida diligencia	1
Derecho a recibir una educación en igualdad de trato y condiciones	18
Derecho a una atención médica libre de negligencia	8
Derecho a una educación libre de violencia	16
Derecho a una educación libre de violencia. Derecho a recibir educación de calidad	2
Derecho a una estancia digna y segura	6
Derecho al agua y al saneamiento	2
Derecho de acceso a la información	2
Derecho de acceso a la justicia	17
Derecho de petición	17
Derecho de petición. Derecho a una educación libre de violencia	1
Derechos de personas privadas de su libertad	13
Otro derecho vulnerado	48
Otro derecho vulnerado. Derecho a no ser sujeto de detención ilegal	1

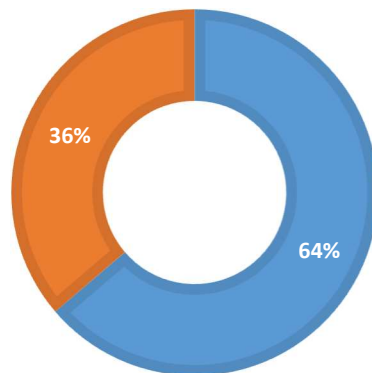
Otro derecho vulnerado. Otro derecho vulnerado	1
Sin calificar	646

## 1.2. Resolución de casos (expedientes).

Los casos que se atienden en esta defensoría son resueltos por la Coordinación de Orientación Legal y Quejas, en su etapa inicial; o bien, enviados a las Visitadurías para la investigación y posterior resolución. Durante el periodo que se informa, se concluyeron 1,051 quejas (87 a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y 964<sup>1</sup> a través de otras formas de conclusión).

### QUEJAS

■ Quejas concluidas    ■ Quejas en trámite



La *Acumulación* fue la modalidad más frecuente, representando 428 casos. Esto sugiere un enfoque en el manejo conjunto de múltiples quejas relacionadas. Le sigue el *Desistimiento*, con 177 casos, indicando que una cantidad significativa de quejosos decidió no continuar con el proceso. La *incompetencia*, presente en 152 resoluciones, señala situaciones en las que la autoridad receptora de la queja no tenía la jurisdicción adecuada. La *Falta de interés* resultó en 104 casos, reflejando la ausencia de seguimiento por parte de los interesados.

<sup>1</sup>Información detallada en: [https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Quejas\\_concluidas\\_CEDH.pdf](https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Quejas_concluidas_CEDH.pdf)

Los *Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias* se utilizaron en 87 ocasiones, demostrando esfuerzos por llegar a acuerdos. Las *resoluciones sin materia* se dieron en 56 casos, cuando la queja perdió su objeto. La *Improcedencia* fue dictada en 36 situaciones, mientras que el desechamiento se aplicó a 11 casos, cuando las quejas no cumplían con los requisitos formales o legales para ser procesadas.

### **1.3. Actas circunstanciadas de investigación.**

La actuación proactiva de este organismo en la atención de los asuntos que pudieran traducirse en violaciones a derechos humanos es constante. Por eso se realizan monitoreos a medios de comunicación y demás herramientas informativas, para detectar asuntos que pudieran resultar de competencia de esta defensoría, o en los cuales sea necesaria la intervención urgente para detener las transgresiones a los derechos humanos.

Aun cuando deriven en una falta de competencia de parte de esta comisión, se inicia el procedimiento, y en su caso, se emiten las medidas cautelares que correspondan y, posteriormente, se remiten a las autoridades competentes.

Dichas actas de investigación son remitidas a las Visitadurías para la realización de investigación con el fin de obtener datos suficientes para determinar hechos concretos, identidad de las autoridades o servidores públicos participantes, identificación de las personas agraviadas y determinación de si existen elementos suficientes para iniciar una queja. En cualquier caso, si no hay elementos suficientes, o si es un asunto susceptible de resolución mediante acciones y gestiones diversas, incluso en la emisión de medidas cautelares para evitar daños de difícil o imposible reparación, se decreta el archivo.

Durante el período que se informa, se registró un total de **388 actas de investigación**, reflejando el compromiso de este organismo en la detección y atención de posibles violaciones a los derechos humanos.

#### 1.4. Medidas cautelares y/o precautorias<sup>2</sup>.

La atención oportuna e integral para las personas, es una de las prioridades de este organismo protector de derechos humanos; uno de los mecanismos establecidos para solicitar a las autoridades competentes que efectúen acciones inmediatas para evitar que se realicen, continúen o consumen actos que pudieran constituir violaciones de derechos humanos son las medidas cautelares; sin juzgar sobre la veracidad de los hechos señalados en contra de la autoridad, se busca evitar la producción de daños de difícil reparación.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 102 y 185 de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán y su reglamento, respectivamente, se han emitido medidas cautelares necesarias y de forma inmediata, tendientes a conservar o restituir a una persona en el goce de sus derechos humanos conculcados, cuando las presuntas violaciones se han considerado graves, de difícil o imposible reparación; y en los casos en que cambien las situaciones que justifican la medida, se ha solicitado su modificación.

Los criterios a que se ha venido sujetando la emisión de medidas cautelares se apegan a los establecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Tribunales Regionales, Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Internacional de Derechos Humanos, y en donde el estándar establece que dichas medidas no pueden estar condicionadas a:

- a. Que se acredite previamente la violación a derechos humanos, dado que se busca prevenir que se consume la violación;
- b. Que la autoridad destinataria de las medidas cautelares se le califique como responsable, sino que ésta se convierta en coadyuvante en la prevención para evitar que se cometa la violación a derechos humanos;
- c. Que se acredite un grado específico de gravedad de los hechos que pueden derivar en violaciones de derechos humanos;
- d. Que la afectación sea individual o colectiva, o se trate de algún grupo con especial vulnerabilidad;

---

<sup>2</sup> Detalles en: [https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Medidas\\_cautelares\\_CEDH.pdf](https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Medidas_cautelares_CEDH.pdf)



- e. Que se dirija a una o más autoridades; y,
- f. Que se refiera a un mismo aspecto o varios de ellos, en función del derecho humano susceptible de ser violado.

Durante el periodo que se informa, se emitieron **55 medidas cautelares**<sup>3</sup>, según se advierte:

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	VISITADURÍA	FECHA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTOS DE VIOLACIÓN
1	CEDH/6067/2023-Q	V. Reg. de Lázaro Cárdenas	04/09/2023	Derecho a la educación.
2	CEDH/6852/2023-Q	V. Reg. de Lázaro Cárdenas	21/09/2023	
3	CEDH/8564/2023-Q	V. Reg. de Lázaro Cárdenas	20/10/2023	
4	CEDH/1390/2024-Q	V. Reg. de Lázaro Cárdenas	29/01/2024	
5	CEDH/1537/2024-Q	V. Reg. de Lázaro Cárdenas	31/01/2024	
6	CEDH/1269/2024-Q	V. Reg. de Lázaro Cárdenas	12/02/2024	
7	CEDH/4658/2024-Q	V. Reg. de Lázaro Cárdenas	16/04/2024	
8	CEDH/10138/2023-Q	V. Aux. La Piedad	24/11/2023	Derecho a la educación, consistente en derecho de acceso a la educación y a recibir educación e igualdad de trato.

<sup>3</sup> Detalles en: [https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Medidas\\_cautelares\\_CEDH.pdf](https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Medidas_cautelares_CEDH.pdf)

9	CEDH/9895/2024-Q	V. Aux. La Piedad	17/06/2024	Derecho al medio ambiente, consistente en derecho al agua y al saneamiento; a las buenas prácticas de la administración pública, consistente en obtener servicios públicos de calidad.
10	CEDH/10177/2024-Q	V. Aux. La Piedad	19/06/2024	Derecho al medio ambiente, consistente en derecho al agua y al saneamiento; a las buenas prácticas de la administración pública, consistente en obtener servicios públicos de calidad
11	CEDH/10190/2024-Q	V. Aux. La Piedad	19/06/2024	Derecho al medio ambiente, consistente en derecho al agua y al saneamiento; a las buenas prácticas de la administración pública, consistente en obtener servicios públicos de calidad
12	CEDH/10191/2024-Q	V. Aux. La Piedad	19/06/2024	Derecho al medio ambiente, consistente en derecho al agua y al saneamiento; a las buenas prácticas de la administración pública, consistente en obtener servicios públicos de calidad
13	CEDH/10780/2024-Q	V. Reg. de Apatzingán	28/06/2024	Omitir proporcionar atención médica, omitir brindar el servicio de hospitalización, abandono del paciente
14	CEDH/5985/2023-Q	V. Reg. de Morelia	05/09/2023	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica consistente en una adecuada administración y procuración de justicia

15	CEDH/7206/2023-Q	V. Reg. de Morelia	28/09/2023	Derecho a la salud en el nivel más alto posible
16	CEDH/7767/2023-Q	V. Reg. de Morelia	03/10/2023	Derecho a la educación de calidad
17	CEDH/8198/2023-Q	V. Reg. de Morelia	11/10/2023	Derecho a la educación en su modalidad de derecho a una educación de calidad
18	CEDH/8398/2023-Q	V. Reg. de Morelia	17/10/2023	Derecho a la educación libre de violencia, y derecho a las buenas prácticas de la administración pública
19	CEDH/9505/2023-Q	V. Reg. de Morelia	16/11/2023	Derechos sexuales y reproductivos, derecho a vivir una vida libre de violencia, a la salud en su nivel más alto posible, al libre desarrollo de la personalidad y a no ser víctima de tratos crueles e inhumanos y degradantes
20	CEDH/9659/2023-Q	V. Reg. de Morelia	17/11/2023	Derechos sexuales y reproductivos, derecho a vivir una vida libre de violencia a la salud en su nivel más alto posible, al libre desarrollo de la personalidad y a no ser víctima de tratos crueles e inhumanos y degradantes
21	CEDH/0059/2024-Q	V. Reg. de Morelia	10/01/2024	Derecho a la Seguridad Jurídica en la modalidad de procuración de justicia, y a vivir una vida libre de violencia

22	CEDH/O355/2024-Q	V. Reg. de Morelia	17/01/2024	Derecho a la salud en el nivel más alto posible
23	CEDH/O571/2024-Q	V. Reg. de Morelia	22/01/2024	Derecho a la educación
24	CEDH/O672/2024-Q	V. Reg. de Morelia	19/01/2024	Derecho a la igualdad por acciones u omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad
25	CEDH/1858/2024-Q	V. Reg. de Morelia	09/02/2024	Derecho a la educación, al trato digno y a la igualdad y no discriminación.
26	CEDH/1863/2024-Q	V. Reg. de Morelia	12/02/2024	Derecho a la educación.
27	CEDH/2112/2024-Q	V. Reg. de Morelia	19/02/2024	
28	CEDH/2136/2024-Q	V. Reg. de Morelia	19/02/2024	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
29	CEDH/2673/2024-Q	V. Reg. de Morelia	04/03/2024	Derecho a una educación libre de violencia
30	CEDH/3239/2024-Q	V. Reg. de Morelia	13/03/2024	Derecho a vivir una vida libre de violencia y a la educación
31	CEDH/4921/2024-Q	V. Reg. de Morelia	26/04/2024	Derecho a vivir una vida libre de violencia en el ámbito educativo
32	CEDH/5932/2024-Q	V. Reg. de Morelia	08/05/2024	Derecho a la educación, a la igualdad ante la ley, no discriminación y a la educación libre de violencia

33	CEDH/5987/2024-Q	V. Reg. de Morelia	08/05/2024	Derecho a la educación, así como el derecho al trato digno consistente en acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad.
34	CEDH/6052/2024-Q	V. Reg. de Morelia	15/05/2024	Derecho a la seguridad jurídica, y derecho a la integridad y seguridad personal
35	CEDH/8703/2024-Q	V. Reg. de Morelia	05/06/2024	Derecho a la educación
36	CEDH/9036/2024-Q	V. Reg. de Morelia	10/06/2024	Derecho a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal
37	CEDH/0833/2023-Q	V. Reg. de Zitácuaro	02/01/2024	Derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y derecho a las buenas prácticas de la administración pública, consistente en el derecho de petición, derecho a obtener servicios públicos de calidad y el derecho a la seguridad pública
38	CEDH/4805/2023-Q	V. Reg. de Zitácuaro	12/01/2024	Derecho a la libertad, derecho de igualdad y al trato digno y protección de la salud
39	CEDH/4807/2023-Q	V. Reg. de Zitácuaro	12/01/2024	Derecho a la libertad, derecho de igualdad y al trato digno y protección de la salud
40	CEDH/2895/2024-Q	V. Reg. de Uruapan	19/03/2024	Derecho a la salud, derecho al agua y saneamiento.

41	CEDH/3344/2024-Q	V. Reg. de Uruapan	28/03/2024	
42	CEDH/3819/2024-Q	V. Reg. de Uruapan	02/04/2024	Derecho a la igualdad
43	CEDH/4363/2024-Q	V. Reg. de Uruapan	10/04/2024	Derecho a la seguridad jurídica
44	CEDH/4709/2024-Q	V. Reg. de Uruapan	19/04/2024	Derecho a la educación
45	CEDH/4933/2024-Q	V. Reg. de Uruapan	23/04/2024	Derecho a la seguridad jurídica
46	CEDH/0089/2024-Q	V. Reg. de Zamora	10/01/2024	Derecho a la educación
47	CEDH/2110/2024-Q	V. Reg. de Zamora	08/01/2024	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
48	CEDH/2395/2024-Q	V. Reg. de Zamora	30/01/2024	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
49	CEDH/2601/2024-ACT	V. Reg. de Zamora	29/02/2024	Derecho a la educación libre de violencia
50	CEDH/2733/2024-Q	V. Reg. de Zamora	01/03/2024	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
51	CEDH/3114/2024-Q	V. Reg. de Zamora	12/03/2024	Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias
52	CEDH/4949/2024-Q	V. Reg. de Zamora	24/04/2024	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
53	CEDH/6795/2024-Q	V. Reg. de Zamora	28/05/2024	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
54	CEDH/7531/2024-Q	V. Reg. de Zamora	28/05/2024	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública

55	CEDH/9603/2024-Q	V. Reg. de Zamora	12/06/2024	Derecho a la educación libre de violencia
----	------------------	-------------------	------------	---

## 1.5. Conciliaciones y mediaciones.

La mediación y conciliación son herramientas de gran importancia a través de las cuales se procura una solución ágil para construir acuerdos y atender las problemáticas que se presentan, en detrimento de la tranquilidad y salvaguarda de derechos de las personas usuarias, siempre y cuando no se trate de violaciones graves.

Dentro del modelo de gestión instrumentado en esta defensoría de los derechos humanos, una de las herramientas en la resolución de los conflictos es la amigable composición ente las personas usuarias y las autoridades o servidores públicos, en cualquier momento de la actuación y a través de la realización de acciones de mediación y conciliación.

El objetivo planteado en estas formas de intervención es restituir, de forma inmediata el goce de derechos de las personas agraviadas, -cuando la naturaleza del caso lo permita-, atendiendo siempre al principio pro persona. En esta etapa, la actuación del personal de la Subcoordinación de Medios Alternos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa se realiza atendiendo a los principios de confidencialidad, equidad, flexibilidad, honestidad, imparcialidad, legalidad, neutralidad y voluntariedad previstos en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Solo se aceptan aquellos casos en los que la parte quejosa esté de acuerdo y donde el presunto derecho violado no sea considerado grave.

Se han programado un total de **87 sesiones de mediación y/o conciliación** con el objetivo de resolver los conflictos presentados. Las sesiones son reprogramadas según las necesidades del quejoso, en caso de imposibilidad de asistir o si alguna de las partes no estuvo presente. También se realizan



sesiones adicionales si en la primera no se llega a un acuerdo, permitiendo a las partes intentar nuevamente una solución.

A través de estos mecanismos, se han logrado concretar 87 mediaciones y/o conciliaciones exitosas. Estos procesos permiten que las partes involucradas alcancen un acuerdo de manera colaborativa, ya sea con o sin la intervención del facilitador.

Como resultado de estos esfuerzos, se han formalizado **87 convenios**<sup>4</sup>, los cuales son remitidos a la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento para su vigilancia. En caso de que los convenios no se cumplan, se envía la queja a la visitaduría correspondiente para continuar con el trámite adecuado.

Además, se han levantado **48 actas de llamadas telefónicas**, las cuales documentan las comunicaciones con los quejosos. Estas llamadas se utilizan para notificar a los quejosos, solicitar información adicional, o reprogramar sesiones cuando sea necesario.

## 1.6. Recomendaciones.


La emisión de recomendaciones es uno de los instrumentos que esta defensoría tiene dentro de su caja de herramientas para proteger, defender y garantizar los derechos humanos en términos de la Carta Fundante.


A través de las recomendaciones se realizan solicitudes a las autoridades que resulten involucradas, para que se atienda a las víctimas, directas o indirectas, para alcanzar la restitución de la situación motivo de la Recomendación; esto se logra a través de la reivindicación de los bienes jurídicos vulnerados y reparación del daño en forma justa e integral, que incluye incluso, modificación de prácticas administrativas ilegales, exigencia de aplicación de sanciones y de garantías de no repetición, a fin de erradicar patrones de impunidad de las personas responsables.

---

<sup>4</sup> Detalles en: [https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Mecanismos\\_y\\_Justicia\\_Restaurativa.pdf](https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Mecanismos_y_Justicia_Restaurativa.pdf)

En el periodo que se informa, se emitieron **7 recomendaciones**<sup>5</sup>, que se presentan a continuación:


<b>Mobbing Laboral</b>			
<b>Número de recomendación</b>	010/2023	<b>Autoridad a la que se dirige</b>	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (IMCED) y la Secretaría de Educación en el Estado
<b>¿Qué pasó?</b>	La quejosa señaló que sufrió acoso y hostigamiento laboral, por parte de directivos del “Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos”		
<b>¿Qué determinó la CEDH Michoacán</b>	Se determinó que se violentaron los derechos humanos de la quejosa, al haberse acreditado los hechos de acoso y hostigamiento laboral; actos que se realizaron por el hecho de ser mujer; por ende, y aún cuando la agraviada compareció como trabajadora del Instituto (docente), el asunto se analizó en su carácter de ciudadana.		
<b>Derechos violentados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vida Libre de Violencia</li> <li>Acoso Laboral</li> <li>Trato Digno</li> </ul>		

<b>Derecho a las Buenas Prácticas de la Administración Pública</b>			
<b>Número de recomendación</b>	011/2023	<b>Autoridad a la que se dirige</b>	Ayuntamiento de Tarímbaro
<b>¿Qué pasó?</b>	Las quejas y encargadas del orden de su fraccionamiento, realizaron una asamblea de vecinos en la que fueron acosadas, agredidas y amenazadas por parte de los asistentes. Situación que hicieron del conocimiento de la Síndico Municipal, quién convocó a reunión entre las quejas y sus vecinos, a la misma también asistieron representantes del Ayuntamiento, levantándose el acta correspondiente, misma que carece de firma de las quejas y vecinos. En dicha reunión y sin sustento legal, se retiró a la Encargada del Orden y aquí agraviada, el padrón de cartera vencida del COMAPAT, apercibiéndoles que, si por el cargo había conflictos, renunciaran al mismo.		
<b>¿Qué determinó la CEDH Michoacán</b>	Se determinó que, después de analizadas las pruebas presentadas por el quejoso, quedaron demostradas las violaciones materia de la queja.		
<b>Derechos violentados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho a las Buenas Prácticas de Administración Pública</li> </ul>		

<sup>5</sup> Detalles en: [https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Recomendaciones\\_CEDH.pdf](https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Recomendaciones_CEDH.pdf)


**Uso Excesivo de la Fuerza Pública**

<b>Número de recomendación</b>	<b>012/2023</b>	<b>Autoridad a la que se dirige</b>	<b>Secretaría de Seguridad Pública del Estado</b>
<b>¿Qué pasó?</b>	Elementos de la Policía detuvieron al quejoso injustificadamente y comenzaron a golpearlo, provocándole diversas lesiones en su corporeidad física, despojándolo de diversas pertenencias personales, además se introdujeron a su domicilio particular, arrojando gas lacrimógeno, agrediendo a varios familiares, mientras que a él lo tiraron al piso, lo arrastraron y golpearon con un arma en las costillas, lo esposaron y lo subieron a la patrulla.		
<b>¿Qué determinó la CEDH Michoacán</b>	Se determinó que, después de analizadas las pruebas presentadas por el quejoso, quedaron demostradas las violaciones materia de la queja.		
<b>Derechos violentados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la Integridad y Seguridad Personal</li> <li>• Derecho a las Buenas Prácticas de la Administración Pública</li> </ul>		




**Derecho al Trabajo**


<b>Número de recomendación</b>	<b>002/2024</b>	<b>Autoridad a la que se dirige</b>	<b>Cabildo Del Ayuntamiento De Tangancicuaró, Michoacán</b>
<b>¿Qué pasó?</b>	Las autoridades del Municipio de Tangancicuaró, Michoacán, de manera injustificada, no le permitieron al quejoso reactivar un puesto de dulcería, frituras y bebidas en el que ha trabajado durante veintisiete años, dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro, a pesar de estar reconocido y registrado en el Ayuntamiento como comerciante adscrito en ese espacio		
<b>¿Qué determinó la CEDH Michoacán</b>	Se determinó que, después de analizadas las pruebas presentadas por el quejoso, quedaron demostradas las violaciones al derecho a la libertad de trabajo y a las buenas prácticas de la administración pública, en razón de que no se actuó apegado a sus funciones.		
<b>Derechos violentados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la libertad de trabajo</li> <li>• Derecho a las buenas prácticas de la administración pública</li> </ul>		



**Derecho a la Libertad Personal**

<b>Número de recomendación</b>	<b>003/2024</b>	<b>Autoridad a la que se dirige</b>	<b>Presidente Municipal De Zacapu, Michoacán</b>
<b>¿Qué pasó?</b>	Al presentarse el quejoso en la casa de la madre de su hija, ella llamó a la policía alegando una orden de restricción que no mostró, no obstante, los elementos procedieron a remitirlo al centro de detención administrativa, en la cual, lo dejaron incomunicado de las 10:00 diez de la mañana hasta las 12.00 doce de la noche, a pesar que su padre y abogado realizaron el pago de la multa		
<b>¿Qué determinó la CEDH Michoacán</b>	Se determinó que, se acreditó que el quejoso fue detenido ilegalmente, así como trasladado al Centro de Detención Municipal, en el cual permaneció incomunicado, a pesar de realizar el pago de la multa correspondiente, por lo que se le violentó su derecho a la libertad personal		
<b>Derechos violentados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la libertad personal</li> </ul>		



Derecho a la Protección en los Centros Educativos y Derechos de Petición	
<b>Número de recomendación</b>	004/2024
<b>Autoridad a la que se dirige</b>	Secretaría de Educación del Estado
<b>¿Qué pasó?</b>	El adolescente de identidad reservada sufre de pie equinovaro bilateral, lo que se limita su movilidad, lo cual se informo a su profesor de educación física y al director, sin embargo, aún así fue obligado a realizar ejercicios, lo que le provocó una fractura en el pie derecho. Además, notifico por escrito a las autoridades educativas la situación, pero no recibió respuesta.
<b>¿Qué determinó la CEDH Michoacán</b>	Se determino que, después de analizadas las pruebas presentadas por el quejoso, quedaron demostradas las violaciones al derecho humano a la educación el derecho de petición.
<b>Derechos violentados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de Petición</li> <li>• Derecho a la Educación</li> </ul>
	

## 1.7. Acuerdos de No Violación.

Los acuerdos de no violación son otra forma de conclusión de los procedimientos de queja.

Se emiten una vez que se han seguido todas las etapas procesales correspondientes y agotado el periodo probatorio y habiéndose ordenado todas las actuaciones para mejor proveer, se determina que no existe la causa de responsabilidad que se imputa a la autoridad, por lo que se resuelve que no ha lugar a dictar recomendaciones o medidas de rehabilitación, satisfacción, compensación y/o garantías de no repetición.

En el periodo que se informe se emitió el siguiente acuerdo:



## DERECHO DE PETICIÓN

Conceptos atendidos en el  
**ACUERDO DE NO  
 VIOLACIÓN**  
**001/2024**

### ¿Qué sucedió?

El quejoso expuso que, durante la integración de una Carpeta de Investigación, solicitó en diversas ocasiones al Agente del Ministerio Público reclasificara el delito, sin que dichas solicitudes hayan tenido respuesta por parte del servidor público. Sin embargo, durante el trámite de la queja se corroboró que se atendieron las peticiones y se dio la reclasificación solicitada.

## ¿QUE DETERMINÓ LA CEDH MICHOACAN?

Se determinó que no existió la vulneración a derechos humanos expuesta por el quejoso, respetándose con ello, el derecho de petición con el que cuenta todo ciudadano, de conformidad con lo señalado por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Derechos Respetados

### *Derecho de petición.*

Es la prerrogativa que tiene toda persona para realizar una solicitud y/o presentar una protesta de manera pacífica y respetuosa de cualquier índole.

## 1.8. Acción de Inconstitucionalidad.

Es un medio de control<sup>6</sup> para la protección de la Constitución Política a través del análisis que pueden promover: órganos legislativos minoritarios, partidos

<sup>6</sup> **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ES PROCEDENTE PARA IMPUGNAR CONSTITUCIONES LOCALES, AL SER ÉSTAS, NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y ESTAR SUBORDINADAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.** Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 190236, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 16/2001, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIII, marzo de 2001, página 447, Tipo: Jurisprudencia.

políticos y, organismos autónomos federales contra todo el ordenamiento jurídico nacional y/o estatales (como la Comisión de Michoacán) contra leyes expedidas por las legislaturas de los estados<sup>7</sup>, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de determinar la existencia de una posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución o los tratados internacionales de los cuales México es parte, y, en consecuencia, expulsarlas del sistema jurídico mexicano<sup>8</sup>.

En virtud de lo anterior, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, ha promovido en el periodo que se informa, **07 acciones**, toda vez que se trata de temas que resultan de interés y trascendencia para el sistema jurídico mexicano, así como las necesidades de la sociedad, en específico en defensa de los derechos humanos de los michoacanos.

Ello, sin contar que, en algunos casos, se trata de temas que han sido estudiados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que, hoy en día, aún se encuentran en debate.

---

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. NO ES NECESARIO AGOTAR PREVIAMENTE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL PARA EJERCERLA**, Suprema Corte de Justicia de la Nación Registro digital: 188898, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 99/2001, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIV, septiembre de 2001, página 824, Tipo: Jurisprudencia.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SÓLO PROCEDE CONTRA NORMAS GENERALES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE LEYES O DE TRATADOS INTERNACIONALES**, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 194283, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 22/99, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo IX, abril de 1999, página 257, Tipo: Jurisprudencia.

<sup>7</sup> **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. QUIÉNES SE ENCUENTRAN LEGITIMADOS PARA PROMOVERLA ATENDIENDO AL ÁMBITO DE LA NORMA IMPUGNADA**, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 172641, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 7/2007, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, mayo de 2007, página 1513, Tipo: Jurisprudencia

<sup>8</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, disponible en <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50070>, así como del libro ¿Qué son las acciones de Inconstitucionalidad? de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones\\_scjn/publicacion/2016-10/51297\\_pd\\_0.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones_scjn/publicacion/2016-10/51297_pd_0.pdf)

### **1.8.1. Acciones 02/2024, 05/2024, 06/2024, 07/2024, 10/2024 y 12/2024 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de diversas Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Fueron promovidas 6 acciones de inconstitucionalidad en donde se agruparon a los 112 Municipios y al Concejo Mayor de Cherán, en contra de las Leyes de Ingresos de los municipios del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2024, con base en los siguientes tópicos.

- a. Cobro indebido por expedición de copias certificadas de documentos contenidos en expedientes<sup>9</sup>;
- b. Cobro indebido por expedición de licencias para construcción e instalación de estructuras o antenas de sistemas de telecomunicaciones<sup>10</sup>;
- c. Cobro indebido por la expedición de documentos solicitados de conformidad con la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales<sup>11</sup>;

---

<sup>9</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 160577, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: 1a./J. 132/2011 (9a.) de rubro: **DERECHOS. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, AL ESTABLECER LA CUOTA A PAGAR POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS, VIOLA LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006).**

<sup>10</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2010670, Instancia: Pleno, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 44/2015 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo I, página 36, Tipo: Jurisprudencia. **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT). CARACTERIZACIÓN CONSTITUCIONAL DE SUS FACULTADES REGULATORIAS.**

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2017958, Instancia: Segunda Sala, Décima Época, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a. LXXXV/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 58, Septiembre de 2018, Tomo I, página 1218, Tipo: Aislada. **TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN. EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FACULTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A FIJAR EL MONTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES POR EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES Y POR LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS A ÉSTAS.**

<sup>11</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. - Novena Época. - Tomo VII, enero de 1998, Página 54.- Jurisprudencia P. /J. 3/98, de rubro: **“DERECHOS POR SERVICIOS. SUBSISTE LA CORRELACIÓN ENTRE EL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO Y EL MONTO DE LA CUOTA”.**

- d. Cobro indebido por el uso de suelo para la instalación de antenas y/o sistemas de telecomunicaciones<sup>12</sup>;
- e. Cobro indebido por el acceso y uso de instalaciones turísticas; y,
- f. Autorización para la poda y derribo de los árboles sin la expedición de un dictamen previo, ni consulta

Lo anterior, por considerar que no se cumplen los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, lo cual constituye una alteración de la capacidad contributiva de los sujetos - ciudadanos michoacanos -, sin que exista un sustento y argumentos objetivos y razonables para determinar tal medida.

### **1.8.2. Acción 84/2024 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de disposiciones contenidas en el decreto 567 que contiene la Ley de Justicia Cívica del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Durante el mes de marzo de 2024, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, promovió Acción de Inconstitucionalidad en contra del Decreto 567 que contiene la Ley de Justicia Cívica del Estado de Michoacán<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2000775, Instancia: Segunda Sala, Décima Época, Materias(s): Común, Administrativa, Tesis: 2a./J. 29/2012 (10a.) **DERECHOS POR SERVICIOS. EFECTOS QUE PRODUCE LA CONCESIÓN DEL AMPARO POR INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY QUE PREVÉ EL MECANISMO DE CÁLCULO DE LA TASA QUE FIJA EL PAGO DE AQUÉLLOS.**

<sup>13</sup> Dentro de los argumentos base para la promoción de la Acción de Inconstitucionalidad están: Su invalidez por carecer de bases y principios, ya que la expedición de un marco regulatorio que funja como base para las legislaciones estatales; Omisión de incluir elementos que brinden seguridad y certidumbre jurídicas a las personas que sean detenidas en los Juzgados Cívicos; Violación a los derechos de certeza y seguridad jurídicas, así como al debido proceso de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, en especial, niñas, niños y adolescentes y personas mayores de 65 años al no establecer procedimientos claros para su atención en dichos espacios; Omisión de consulta previa a personas que son susceptibles de ser afectadas por las actividades relacionados con los Juzgados Cívicos y/o su personal, en específico: a. Niñez y adolescencia; b. Adultos mayores; y, c. Personas con discapacidad; Omisión de contemplar ajustes razonables y de accesibilidad necesarios para la atención de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria; Violación al principio de exacta aplicación de la norma -taxatividad- por establecer una clasificación de infracciones sin determinar bases objetivas para ello; Omisión del legislador de establecer elementos para la individualización



### **1.8.3. Solicitud a la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 107/2022 para llevar a cabo audiencias públicas de *amicus curiae* para resolver sustantivamente el medio de control de constitucionalidad.**

Dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 107/2022 promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, en contra de diversas reformas a la Ley de Derechos, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, este organismo, solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que convocara y se llevaran a cabo audiencias públicas de *amicus curiae* para contar con elementos teóricos, académicos, científicos y/o técnicos ajenos al área jurídica que se estimaban necesarios para resolver sustantivamente dicho medio de control de constitucionalidad.

Sin embargo, mediante acuerdo del 23 de mayo de 2024, dictado por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, se determinó que dada la calidad procesal del promovente de dicho medio de control de constitucionalidad, no ha lugar a proveer de conformidad a la solicitud planteada para convocar audiencias públicas y contar con más elementos para su resolución.

### **1.8.4. Recurso de Reclamación 71/2024-CA derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 107/2022.**

Este organismo defensor de los derechos humanos promovió Recurso de Reclamación dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 107/2022, debido al

---

de la sanción en materia de justicia cívica; Omisión por parte del legislador de incluir estándares o parámetros mínimos que respeten el deber de cuidado y protección en los Centros de Resguardo y en procedimientos para el resguardo de personas; Inconstitucionalidad de la norma, por no establecer de manera específica el perfil de los integrantes de Juzgados Cívicos y Centros de Resguardo y Detención; Inconstitucionalidad de la norma por establecer procesos que no cumplen con las formalidades esenciales del procedimiento; Falta de previsión sobre la trazabilidad y resguardo de las constancias derivadas de las audiencias; Inobservancia del principio de derecho sancionatorio o de la teoría de la imputación objetiva; Inconstitucionalidad por permitir al Juez conocer, tramitar y resolver con mera presunción; Omisión para establecer límites en la imposición de sanciones pecuniaria en casos de jornaleros, obreros o trabajadores; Violación a la intimidad y vida privada de las personas detenidas o sujetas al actuar de los Juzgados Cívicos por aplicar evaluaciones de tamizaje; y, Indebida denominación de jueces a los calificadores de infracciones.

acuerdo recaído sobre la solicitud hecha a cabo audiencias públicas de *amicus curiae*, en el que se determinó no ha lugar a proveer de conformidad a la solicitud planteada para convocar audiencias públicas y contar con más elementos para su resolución.

El 29 de mayo de 2024, la Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, decretó el desechamiento del Recurso en comento, por considerarlo notoriamente improcedente por no tratarse de un acuerdo en donde se esté determinando la improcedencia o el sobreseimiento de la acción de inconstitucionalidad.

### **1.9. Solicitud dentro de la Controversia Constitucional 49/2022.**

Derivado de la sentencia pronunciada dentro de la Controversia Constitucional 49/2022 en la parte final de su contenido, estableció de manera textual:

“Así lo resolvió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de cuatro votos de los Ministros Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales (ponente), Lenia Batres Guadarrama y Presidente Alberto Pérez Dayán. El Ministro Javier Laynez Potisek emitió su voto en contra y formulará voto particular.”<sup>14</sup>

Sin que se hubiera materializado dicho apartado, motivo por el cual, se presentó por esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, presentó solicitud para efectos de adjuntar el referido voto al documento de la sentencia y con ello, que la misma quedara completa.

### **1.10. Amicus Curiae.**

Los *amicus curiae*<sup>15</sup>, son escritos realizados por personas terceras ajenas a un juicio o caso, que estudia algún órgano impartidor de justicia; a través del cual,

---

<sup>14</sup> El resaltado es propio de quien suscribe.

<sup>15</sup> **AMICUS CURIAE. SUSTENTO NORMATIVO DEL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES RELATIVAS EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO**, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2016906, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Común, Tesis: I.10o.A.8 K (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2412, Tipo: Aislada

se ofrece su opinión experta sobre algún aspecto relacionado con el mismo para colaborar en la resolución de la sentencia<sup>16</sup>, o bien, se realiza una solicitud particular.

**1.10.1. *Amicus Curiae* dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) con número de expediente ST-JDC-179/2023, promovido ante la Sala Regional de la V Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con residencia en Toluca.**

Este organismo autónomo, presentó escrito de *amicus curiae* ante la Sala Regional de la V Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con residencia en Toluca, dentro del Juicio para la Defensa de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) con número de expediente ST-JDC-179/2023 por la emisión de medidas cautelares contra una persona periodista.

Lo anterior, por considerar que estas medidas interferían con su actividad periodística, y en consecuencia generaban una afectación a su derecho a la libertad de expresión, información y prensa por constituir una censura previa y limitar la función social encomendada a la persona afectada -labor periodística-.

**1.10.2. *Amicus Curiae* dentro del expediente ST-JDC-11/2024, promovido ante la Sala Regional de la V Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con residencia en Toluca.**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, presentó escrito de *amicus curiae* ante la Sala Regional de la V Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con residencia en Toluca, dentro del expediente **ST-JDC-11/2024** derivado del expediente **TEEM-VPMG-**

---

<sup>16</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿Qué son los amicus curiae?, disponible para su consulta en [https://www.corteidh.or.cr/amicus\\_curiae.cfm](https://www.corteidh.or.cr/amicus_curiae.cfm)

**028/2023** seguido ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, por considerar que estas medidas interferían con su actividad periodística, analizando la protección del derecho a la intimidad y datos personales de las personas servidoras públicas y personas actoras políticas.

### **1.11. Trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde el año 2022, obtuvo el registro como entidad editorial, con sello editorial 978-607-59934, que durante el periodo que se informa, registró los siguientes títulos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) para obtener número de ISBN:

<b>TÍTULO</b>	<b>ISBN</b>
La pandemia que me tocó vivir.	978-607-59405-8-8
Rastros y Casas de Matanza en Michoacán.	978-607-59405-7-1
Visitas de supervisión y seguimiento de actividades a las visitadurías regionales y auxiliares de la comisión estatal de derechos humanos de Michoacán de Ocampo.	978-607-59934-2-3
Derechos Fundamentales Contemporáneos.	978-607-59934-0-9
Centros de atención animal en Michoacán.	978-607-59405-9-5
Análisis de Operación de las Visitadurías Regionales y Auxiliares de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.	978-607-59934-1-6
Centros de Detención Preventiva Municipal en el Estado de Michoacán.	978-607-59934-3-0
Derecho a la Justicia de Paz en los Centros Educativos de Michoacán.	978-607-59934-4-7
Accesibilidad universal como un derecho de las personas con discapacidad en el Estado de Michoacán.	978-607-59934-5-4
Retos de los derechos humanos.	978-607-59934-9-2

Retos de la Salud Mental y Derechos Humanos.	978-607-59934-8-5
Movilidad Humana. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en Iberoamérica.	978-607-59934-7-8
20 concurso de dibujo infantil “Ilumina tus derechos”.	978-607-59934-6-1

### **1.11.1. Gestión administrativa.**

Durante el periodo que se informa, en materia de gestión administrativa documental, desde Presidencia se emitieron **4,389** oficios con instrucción o resolución de asuntos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

### **1.11.2. Solicitud ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) para agregar lenguas indígenas originarias en el catálogo de registro.**

En virtud de que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán al registrar ante la Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), libros en lenguas indígenas, se percató de la inexistencia de éstas dentro del catálogo disponible en la plataforma de dicho instituto, por lo que se realizó por este órgano autónomo solicitud para la inclusión de:

- a. Purépecha;
- b. Pirinda; y,
- c. Mazahua.

## **1.12. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

### **1.12.1. Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

#### **1.12.1.1. Tercera Sesión Ordinaria de la Zona Oeste del año 2023.**

El 10 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, fue electo por unanimidad como Vicepresidente de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), la cual se encuentra integrada por las Comisiones y/o Procuradurías y/o Defensorías de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas.

#### **1.12.1.2. Primera Sesión Ordinaria de la Zona Oeste del año 2024.**

El 5 de abril de 2024, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Zona Oeste en la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, presidida por el Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, en donde:



- a.** Se presentó el Informe de la Vicepresidencia de la Zona en el periodo noviembre 2023 a abril 2024;
- b.** Se presentó para su discusión y aprobación la formulación del proyecto de un libro cuyo título podría ser: “La Cara Oculta del Ombudsperson, el proceso transformativo de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa”, por el organismo autónomo del Estado de Michoacán; mismo que fue aprobado por unanimidad;
- c.** Se presentó, a propuesta, el Padrón Nacional de Autoridades que hayan resultado con recomendación firme por la Comisión Estatal de

los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, mismo que fue aprobado por unanimidad; y,

- d. Además, se propusieron las actividades de la Comisión de Pueblos Originarios de la Federación.



### 1.12.1.3. Segunda Sesión Ordinaria de la Zona Oeste del año 2024.

El 28 de junio de 2024, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Zona Oeste, celebrada en Tlaquepaque, Jalisco, organizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, con los siguientes puntos específicos:

- a. Presentación del proyecto del Sistema de Registro de Personas funcionarias y/o servidoras públicas que hayan sido responsables de violaciones a derechos humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco;
- b. Presentación del proyecto de “Seminario Fundamentalista sobre instituciones de Derechos Humanos hacia una Defensa Efectiva”, para contemplar a las personas presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos para ser panelistas y moderar ponencias y mesas de trabajo; y,
- c. Presentación de las Guías de Lenguaje Incluyente, No Discriminatorio y Trato Respetuoso hacia las Mujeres y la Población de la Diversidad Sexual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.





## **1.12.2. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

### **1.12.2.1. Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

El día 07 de febrero de 2024 se realizó, de manera virtual, la *Decimosegunda Sesión Ordinaria* del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), en donde el Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, en cuanto Vicepresidente de la Zona Oeste, presentó los siguientes puntos de acuerdo:

- a. Realización del Congreso “*Seguridad Pública y Derechos Humanos*” y la LXI Asamblea General Ordinaria de la Federación; y,
- b. Remisión de propuestas con los temas para las mesas de trabajo para el Congreso antes mencionado.

### **1.12.2.2. Decimotercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

El día 06 de marzo de 2024 se celebró, de manera virtual, la Decimotercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), en la que se aprobaron los siguientes puntos:

- a. Los temas de las mesas de trabajo y las Vicepresidencias de la FMOPDH que moderan cada una;
- b. La estructura del orden del día de la LIX Asamblea Ordinaria de la FMOPDH;
- c. Invitar a Giovanni Lepri, Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en México, como



participante en la mesa 1 de trabajo, cuyo tema es: “Paz, Justicia y Estado de Derecho”; y,

- d. Diseñar las reglas o metodología de las mesas de trabajo del Congreso: “Seguridad Pública y Derechos Humanos”.

### **1.12.2.3. Decimocuarta Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

El 22 de mayo de 2024, se llevó a cabo, de manera virtual, la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), acordándose los siguientes puntos:

- a. Seguir nutriendo el formato del Congreso del día 22 de agosto de 2024, en San Luis Potosí; y,
- b. En la próxima sesión del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), la Tesorería expondrá los adeudos que se tengan por parte de los asociados integrantes de la Federación.



#### **1.12.2.4. LIX Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y Congreso: “Seguridad Pública y Derechos Humanos”.**

El 11 y 12 de abril de 2024 por conducto de su Presidente, el Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, participó en la LIX Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y Congreso: “*Seguridad Pública y Derechos Humanos*” celebrados en el Estado de Morelos.

#### **1.12.2.5. Decimoquinta Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

La Decimoquinta Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) se celebró el 03 de julio de 2024, en donde se llevaron a cabo los siguientes puntos de acuerdo:

- a. La Comisión de San Luis Potosí, se comprometió a enviar a la presidencia de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), los avances sobre el Congreso y Asamblea Extraordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) el día 04 de julio, 2024, para que a su vez sean remitidos al Comité Directivo para su análisis y comentarios.

### 1.13. Otros eventos nacionales e internacionales en los que participó el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

#### 1.13.1. Participación en el III Congreso Internacional de Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL).

El 08 de mayo de 2024, en el marco del III Congreso Internacional de la Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL), el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, presentó el Informe Especial *“Movilidad Humana. Los derechos de las personas con discapacidad. Una mirada local desde los Organismos Defensores de Derechos Humanos no Jurisdiccionales”*.

Dicho informe, está disponible en el código QR<sup>17</sup>.



<sup>17</sup> Disponible en <https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/informes/informes-especiales>

### **1.13.2. Presentación del Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.**



El 12 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán presentó el Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, en el marco de la conferencia Magistral impartida por el

Maestro José José Grimaldo Colmenero, Director del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

El diplomado, se encuentra alojado en el Aula Virtual de la página Web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al que se puede acceder a través del siguiente código QR<sup>18</sup>:



### **1.13.3. Reunión de Trabajo para la agenda de inclusión en materia de educación.**



El 28 de junio de 2024, personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, encabezados por el Presidente de este organismo autónomo, sostuvo reunión de trabajo con la Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para continuar con la agenda de inclusión

bajo la premisa de que el respeto de los derechos humanos es tarea fundamental a través de acciones enfocadas en la capacitación y

<sup>18</sup> Disponible en el siguiente enlace: <https://cedhmichoacan.org/virtual/course/index.php?categoryid=4>.

profesionalización de las personas trabajadoras de la Universidad en comento.

#### **1.13.4. Promoción del Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.**

El 02 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en conjunto con personal del organismo, sostuvieron reunión con la Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a fin de dar difusión y promoción al Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, con integrantes de la Red Juntos por Michoacán.



#### **1.13.5. Reunión con integrantes del Consejo Ciudadano y Empresarial de Uruapan, Michoacán.**

El Ombudsperson, Marco Antonio Tinoco Álvarez sostuvo reunión con integrantes del Consejo Ciudadano y Empresarial de Uruapan para analizar temas relacionados con derechos humanos en la región.

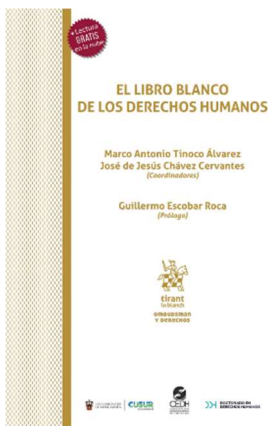




## 1.14. Bibliografía externa coordinada por la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Durante el periodo que se informa, se coordinaron dos obras colectivas, con la editorial Tirant Lo Blanch.

### 1.14.1. El Libro Blanco de los Derechos Humanos.

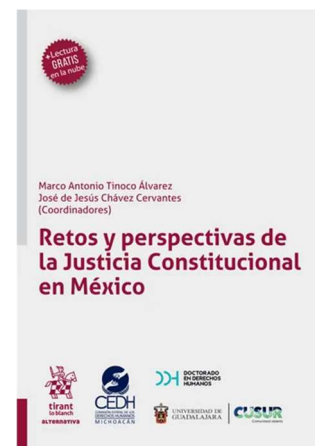


Esta obra es un esfuerzo académico cobijado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y el Centro Universitario del Sur de Guadalajara, Jalisco, que busca deliberar la agenda pública en materia de derechos y libertades fundamentales a través del desarrollo y propuestas del fortalecimiento de las Defensorías de Derechos Humanos, con participaciones nacionales e internacionales de personas expertas en la materia.

### 1.14.2. Retos y Perspectivas de la Justicia Constitucional en México.

Esta obra es resultado de la investigación y reflexiones que responden a una preocupación común como lo son las dimensiones de análisis de la justicia constitucional.

Es el conjunto de reflexiones dada por distintos enfoques y perfiles que analizan la labor del juez, así como la posición que ostenta respecto al resguardo y garantía de los derechos sociales y las posiciones que derivan de la actividad democrática de su actuar.



### 1.14.3. Reuniones/Mesas de Trabajo del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Durante el tiempo que se informa, el Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, participó en las siguientes reuniones, eventos y/o mesas de trabajo:

#### Actividades de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

Septiembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rueda de prensa con medios de comunicación.</li> <li>• Entrega del Informe Anual al Congreso del Estado.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Firma de Convenio con la UNIVA Campus La Piedad.</li> <li>• Firma de escrituras de donación de terreno en La Piedad.</li> <li>• Participación al 1er. Congreso de Feminidad y Salud Mental, organizado por ESARPSI, A.C.</li> <li>• Entrega del Informe Anual al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.</li> <li>• Reunión de trabajo con la Dra. Natalia Alejandra Salinas Bravo, Rectora de la UNIVA Campus La Piedad.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Asistencia a la Sesión Solemne del 2do. Informe de Gobierno del Gobernador del Estado. Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión de trabajo con Armando López.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión de trabajo con la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán.</li> <li>• Firma de Convenio con la Cámara de Comercio Internacional.</li> </ul>
--------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en el 30 aniversario de la FMOPDH y Congreso Internacional “75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Dignidad, Libertad y Justicia para todas las Personas”. (Acapulco, Guerrero).</li> </ul>
<p>Octubre 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con el Comisionado de CEEAV, Lic. Josué Alfonso Mejía.</li> <li>• Entrevista en el SMRTV.</li> <li>• Bienvenida a capacitación por parte de ACNUR.</li> <li>• Asistencia a la segunda cumbre de la alianza mexicana de marchas LGBTTTIQ+.</li> <li>• Firma de convenio con INPI.</li> <li>• Firma de convenio con la AC Caminemos con trabajo y pasión.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.</li> <li>• Reunión con el Comité de Iniciativa de Ley de Desplazamiento (Secretaría del Migrante).</li> <li>• Asistencia en el evento Miss and Míster Sordo Trans.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.</li> <li>• Reunión virtual con visitadores de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.</li> <li>• Reunión virtual para seguimiento de III Congreso AGOL.</li> <li>• Reunión virtual con GANHRI.</li> <li>• Reunión con Adriana Rodríguez y personal sindicalizados del CECYTE.</li> <li>• Desayuno con Josué Mejía y Cristina Cortés para seguimiento de actividades en conjunto.</li> <li>• Sexto Encuentro Nacional de Enlaces del CONAVIM.</li> <li>• Firma de convenio con CEDHBC (Tijuana, Baja California).</li> <li>• Ponencia “El día a día de un defensor de derechos humanos” (Mexicali, Baja California).</li> <li>• Sesión de Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con visitantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.</li> <li>• Encuentro e inauguración Por la Plena Inclusión México-Colombia.</li> <li>• Foro de Movilidad Laboral México-Canadá (Secretaría del Migrante).</li> </ul>
<p>Noviembre 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión interna con titulares de áreas CEDH.</li> <li>• Reunión con el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Participación en el Tercer Congreso Internacional de Derechos Humanos (CEDH Tabasco. Modalidad virtual).</li> <li>• Asistencia en la presentación del libro “Derechos humanos de migrantes en México”.</li> <li>• Participación en el seminario taller “Plan de carrera y desarrollo social”.</li> <li>• Reunión con Pedro Fernández y grupo CORYMI.</li> <li>• Asistencia a la sesión de zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Toma de protesta como vicepresidente de zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Entrevista en la radio 99.1 con Jesús Marcha.</li> <li>• Presentación de la revista “Justicia y Género” (TJAM).</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.</li> <li>• Primera sesión extraordinaria del Consejo Michoacano de Discapacidad.</li> <li>• Reunión de trabajo con enlaces de la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>• Reunión de trabajo con el Juez Sergio Santamaría Chamú.</li> <li>• Participación como invitado en la sesión de la zona sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) (Villahermosa, Tabasco).</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuentro de <b>Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)</b> para fomentar el fortalecimiento financiero y gestión de <b>Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)</b>.</li> <li>• Firma de convenio con la Asociación Nacional de Notarios Mexicanos.</li> <li>• Firma de convenio con la Fiscalía Anticorrupción de Michoacán.</li> <li>• Reunión de trabajo con comunidades indígenas de San Matías y Humberto Urquiza (de qué dependencia).</li> <li>• Intercambio con presidentas y presidentes de las comisiones estatales de derechos humanos sobre la situación de los DESCA en México.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.</li> <li>• Reunión y desayuno con defensoras de los derechos humanos.</li> <li>• Sesión ordinaria en el Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> </ul>
<p>Diciembre 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabación de video por la conclusión de periodo del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Nayarit.</li> <li>• Asistencia a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Michoacano de Discapacidad.</li> <li>• Reunión con personal y directivos del CECYTE Michoacán.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Entrevista en radio 91.5 con Jesús Marcha sobre entrega de la presea DDHH.</li> <li>• Conversatorio virtual sobre 30 aniversario de los Principios de París y 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.</li> <li>• Asistencia al curso taller “Impacto de Derechos Humanos en tu vida cotidiana”.</li> <li>• Reunión con la dirección general del CECYTE y personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Entrega de reconocimientos raíces migrantes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de reconocimientos de colectivos de personas desaparecidas.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Tercera sesión ordinaria del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Reunión privada con personal sindicalizado adscrito a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Entrega de la presa en Derechos Humanos.</li> <li>• Reunión con Cristina Cortés para seguimiento de trabajo.</li> </ul>
Enero 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rueda de prensa con medios de comunicación.</li> <li>• Visita a la empresa BMW San Luis Potosí para conocer los procesos.</li> <li>• Reunión de trabajo con Joseph Herreros representante de ACNUR.</li> <li>• Reunión con Ricardo Pérez, de INEA.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión con los titulares de CEAV y COEPREDV.</li> <li>• Reunión con Dr. Sergio Carmelo Domínguez Mota, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH.</li> <li>• Reunión de trabajo con Sandro Bautista, de CECSIJUC.</li> <li>• Presentación del informe de Centros de Atención Animal.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión de trabajo con colectivo TODEHUMI y Cristina Cortés.</li> <li>• Reunión virtual con Sergio Manuel Rivera, de Tejiendo Redes.</li> </ul>
Febrero 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de trabajo con Pedro Fernández Carapia, de Fuerza Migrante sin Fronteras, A.C.</li> <li>• Rueda de prensa sobre el 20 concurso de dibujo infantil Ilumina tus Derechos, con el tema “La paz es el camino. Alto a la violencia en la casa y en la escuela (incluidas mascotas)”.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión virtual con el Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Conferencia “<i>Los retos actuales del Ombudsperson</i>”, en el marco del 31 aniversario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Participación en el informe de labores del Presidente del STJEM, Dr. Jorge Reséndiz.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Desayuno con Josué Mejía y Cristina Cortés para seguimiento de trabajo.</li> <li>• Asistencia al informe anual de actividades 2023 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.</li> <li>• Participación en el 2do. Congreso Estatal de Unidades de Género, por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Guerrero.</li> </ul>
<p>Marzo 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión virtual con Sergio Manuel Rivera, de Tejiendo Redes.</li> <li>• Firma de convenio con Comisión Estatal de los Derechos Humanos y ACNUR.</li> <li>• Reunión virtual con el Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Reunión de trabajo con Óscar Celis, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</li> <li>• Reunión de trabajo con Luis Roberto Arias, sobre el tema de la cuestión del agua.</li> <li>• Participación en el programa Conociendo tus derechos, del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.</li> <li>• Reunión con las integrantes de la Comisión de Protección a la Niñez y la Adolescencia, del Congreso del Estado.</li> <li>• Reunión con Andrés Medina, del Centro de Conciliación Laboral y Arbitraje de Michoacán.</li> <li>• Rueda de prensa sobre el Concurso de Fotografía.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión virtual con la Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Visita de supervisión a la Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas.</li> <li>• Conferencia “Estado democrático y plan de vida”.</li> <li>• Conversatorio con sector público y privado, activistas y asociaciones de Lázaro Cárdenas.</li> <li>• Participación en la Primera Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de la Región Occidente 2024.</li> <li>• Transferencia del SUIGCEDH a las comisiones de Tlaxcala, Durango y Guerrero.</li> <li>• Firma de convenio con la Universidad Marista.</li> <li>• Reunión interna con personal de archivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión de trabajo con Juan Martin Pérez, de Tejiendo Redes.</li> </ul>
Abril 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión interna con visitantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión con el presidente municipal de Pátzcuaro y personal de la ONU, para el rescate del lago de Pátzcuaro.</li> <li>• Firma de convenio con ICATMI.</li> <li>• Participación en la 1ra. Sesión Ordinaria de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Reunión virtual con KUIL, lápices orgánicos.</li> <li>• Participación en el congreso nacional “Seguridad pública y derechos humanos”, por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Asistencia a la LIX Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma de convenio con CONACRIMI.</li> <li>• Reunión de trabajo con Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV).</li> <li>• Desayuno de trabajo con la Secretaría de Educación de Michoacán, Gabriela Molina.</li> <li>• Participación en el taller “Empoderamiento de niñas y niños para disminuir violencias y acoso”, impartido por la presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.</li> <li>• Ceremonia de premiación del 20 Concurso de dibujo infantil “Ilumina tus derechos”.</li> <li>• Asistencia a la conferencia de Leticia Bonifaz, de la CEDAW, sobre el tema de la Recomendación 39.</li> <li>• Reunión con Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, sobre el Protocolo del primer respondiente con perspectiva migrante.</li> <li>• Participación en la nonagésima séptima reunión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas.</li> <li>• Presentación del libro “Retos de los derechos humanos. Memorias del foro estatal de los derechos humanos”.</li> <li>• Reunión de trabajo con la Rectora de la UMSNH, Dra. Yarabí Ávila.</li> <li>• Reunión con la Dra. Blanca (APELIDOS), directora de la Facultad de Psicología de la UMSNH.</li> <li>• Reunión de trabajo con Humberto Urquiza (DE QUÉ DEPENDENCIA).</li> </ul>
<p>Mayo 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe especial sobre “Movilidad Urbana, los derechos de las personas con discapacidad. Una mirada local desde los organismos defensores de derechos humanos, no jurisdiccionales”.</li> <li>• Ceremonia de premiación del concurso de fotografía “Una mirada a los derechos humanos a través de la fotografía”.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión de trabajo con el área de Sistemas para la corrección de errores en el SUIGCEDH.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con el arquitecto Solórzano, para conocer seguimiento y avances en la obra de construcción en La Piedad.</li> <li>• Reunión de trabajo con asociaciones de la sociedad civil para trabajo de la firma de convenio.</li> <li>• Reunión virtual con el Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</li> <li>• Capacitación a personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Control de convencionalidad en la maestría de derechos humanos y de la naturaleza.</li> <li>• Clases en maestría. Métodos y técnicas de investigación en derechos humanos.</li> <li>• Entrevista. Derecho a la buena administración pública.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Presentación del libro “La construcción de la cultura de la paz, retos y avances desde la mediación multidisciplinaria”, a cargo del presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Nayarit.</li> </ul>
<p>Junio 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases virtuales en la maestría “Métodos y técnicas de investigación en derechos humanos”.</li> <li>• Reunión interna con titulares de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Reunión virtual con Sergio Manuel Rivera, de Tejiendo Redes.</li> <li>• Desayuno con Felipe Oseguera, para trabajo con empresarios de Uruapan.</li> <li>• Rueda de prensa por la caminata “Camina por los derechos de los animales”.</li> <li>• Firma de convenio para comodato de área para el Centro de Conciliación y Arbitraje en la visitaduría de Lázaro Cárdenas.</li> <li>• Entrevista de radio con Arturo Ibarra.</li> <li>• Desayuno con periodistas y conferencia de Sara Mendiola, con motivo del Día de la libertad de expresión.</li> <li>• Asistencia a la conferencia “Discapacidad y entorno educativos”.</li> </ul>

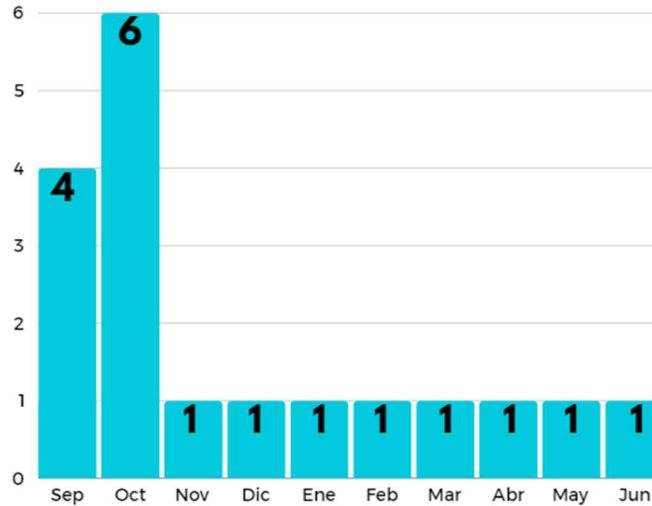


- Firma de convenio con ESARPSI, A.C.
- Clases virtuales en la maestría “Métodos y técnicas de investigación en derechos humanos”.
- Reunión virtual con Sergio Manuel Rivera, de Tejiendo Redes.
- Reunión con Pedro Fernández Carapia, de Fuerza Migrante sin Fronteras, A.C.
- Reunión interna para tema del máster en la Universidad de Alcalá de Henares.
- Reunión de trabajo con la Rectora de la UMSNH, Dra. Yarabí Ávila.
- Asistencia a la sesión de zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

### **1.15. Medidas de contención y primeros auxilios mediante atención Psicológica.**

Siendo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos un organismo que recibe personas que por la naturaleza de la institución, puedan presentar manifestaciones de malestar y tensión (estrés) que afecten de manera considerable su cotidianidad y les dificulte manejar la situación momentánea ante la presentación y/o seguimiento de quejas, el personal del área realiza acciones tendientes a estabilizar emocionalmente a las personas usuarias mediante la intervención en crisis.

Es por lo que, durante el periodo reportado, fue oportuno brindar la Contención Psicológica con primeros auxilios psicológicos, es entonces que, durante el periodo comprendido, se obtuvieron 16 contenciones emocionales distribuidas por mes, de la siguiente manera:



El Área de Psicología presta sus servicios a las Visitadurías Regionales dentro del periodo probatorio de queja con la finalidad de brindar claridad en los asuntos en casos de posibles violaciones a Derechos Humanos cuando se considere la posibilidad de existencia de algún daño o afectación emocional.

#### Dictámenes psicológicos



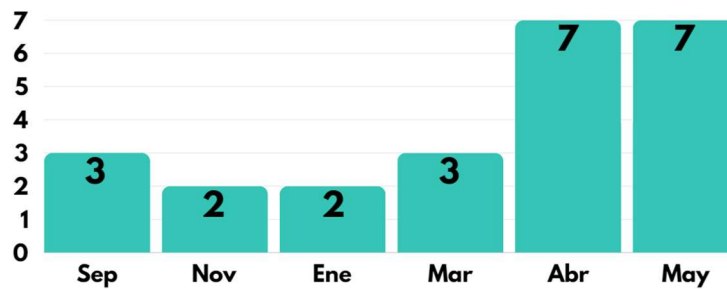
#### Informes psicológicos

Se obtuvieron 17 dictámenes psicológicos y 6 informes.

Para tal efecto, el personal del área lleva a cabo dictámenes como resultado de un peritaje psicológico realizado bajo métodos y técnicas científicas para resolver un problema planteado derivado de las valoraciones psicológicas. Durante el periodo se

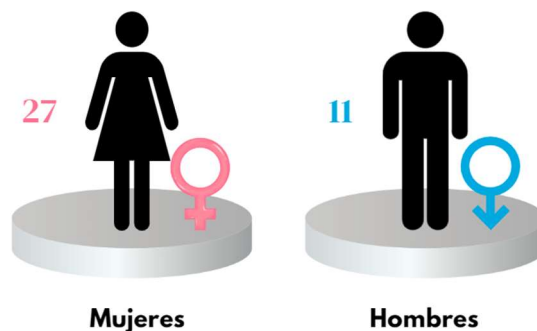
Atendiendo la **NOM-035-STPS-2018** *Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo – Identificación, Análisis y Prevención y Orientación Psicológica*, se realiza la canalización a diversas instituciones públicas y/o privadas que brindan servicios psicológicos específicos, tanto a personas usuarias o al personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que se acerca con inquietudes relacionadas a la salud mental. De esta manera, la Subcoordinación de Servicios Técnicos ha realizado 24 Canalizaciones a instituciones como el Hospital Psiquiátrico Dr. José Torres Orozco, Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones UNEME-CECOSAMA, Secretaría de

Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y el Colegio de Psicólogos de Michoacán, A.C.



Por el carácter de la Institución, es preponderante la implementación de mecanismos preventivos que respondan a la necesidad de evitar la revictimización de las personas ante posibles violaciones a sus Derechos Humanos y que, a la par, se lleve un acompañamiento terapéutico, siendo así que durante el periodo que se reporta como parte de las atribuciones conferidas en el artículo 60 fracción I del Reglamento de esta Comisión, se brindó Atención a Víctimas (seguimiento clínico) a 7 personas, con un enfoque de psicoterapia breve.

Durante la atención de Medidas de contención y primeros auxilios mediante atención psicológica, se brindó asistencia a un total de 39 personas. De estas,

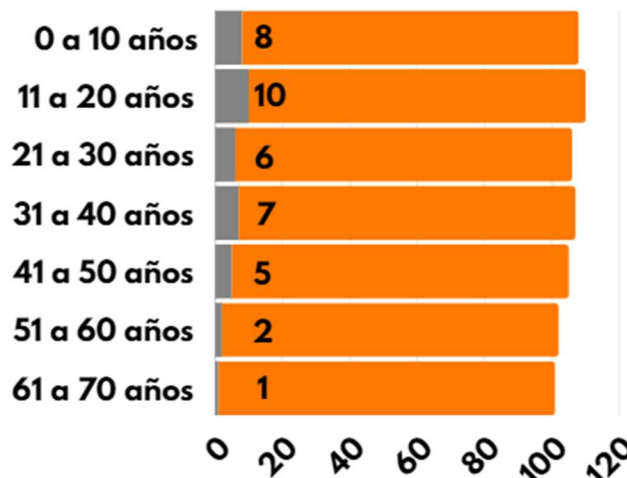


27 fueron de género femenino, representando la mayoría de los casos atendidos. Además, se atendió a 11 personas de género masculino. Hubo un caso en el que no se proporcionó información sobre el género de la persona atendida.

En cuanto a la distribución por edades, se observa lo siguiente: 8 personas tenían entre 0 y 10 años, 10 personas se encontraban en el rango de 11 a 20 años, 6 personas tenían entre 21 y 30 años, 7 personas estaban en el rango de 31 a 40 años, 5 personas tenían entre 41 y 50 años, 2 personas se encontraban entre los 51 y 60 años, y 1 persona era mayor de 60 años.

En el contexto de la atención proporcionada a través de Medidas de contención y primeros auxilios mediante atención psicológica, se identificaron diversos grupos vulnerables entre las personas atendidas.

Se brindó apoyo a 2 adultos mayores, 1 persona perteneciente al grupo de juventudes, y 12 mujeres, quienes conformaron una parte significativa de los casos. Además, 15 niñas, niños y adolescentes recibieron atención, reflejando la importancia de esta población en los servicios ofrecidos. También se asistió



a 1 persona con discapacidad y a 4 personas privadas de la libertad, incluyendo población en reclusión y menores infractores. Hubo 4 personas que no pertenecían a ningún grupo vulnerable específico.

Adultos mayores	Juventudes
2	1
Mujeres	Ninguno
12	4

Niñas, niños y adolescentes	Personas con discapacidad
15	1

Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores)

4
---

En relación con las discapacidades de las personas atendidas mediante Medidas de contención y primeros auxilios psicológicos, se observó que 25 personas no presentaban ninguna discapacidad. Además, se identificó que 2 personas tenían una discapacidad psico-social, lo que subraya la necesidad de atención especializada para este grupo. Por otro lado, hubo 12 casos en los que la discapacidad no fue identificada.

Ninguna	Psico-Social
25	2
Discapacidad no identificada	
12	

En cuanto al nivel de escolaridad de las personas atendidas, se encontró una diversidad significativa. 13 personas contaban con estudios de secundaria, y 8 con estudios de primaria. 5 personas habían cursado la preparatoria, mientras que 3 contaban con una carrera técnica y otras 3 con una licenciatura. 2 personas estaban en el nivel preescolar, y 1 persona tenía estudios de maestría. Además, hubo 2 casos en los que no se contó con datos sobre el nivel de escolaridad y otras 2 personas no tenían estudios formales.

Carrera Técnica	3
Licenciatura	3
Maestría	1

Preescolar	2
Preparatoria	5
Primaria	8
Secundaria	13
No identificada	2
Sin estudios	2

La distribución de las personas atendidas según su ocupación fue la siguiente: Ama de Casa 1, Comerciantes, Empleados en Ventas y Agentes de Ventas 1, Empleada Doméstica 1, Estudiantes 13, Ninguna Ocupación 5, Ocupación No Identificada 1, Servidores Públicos 6, No Identificada 6, Técnicos 2, Trabajadores en Actividades Agrícolas, Ganaderas, Forestales, de Caza y Pesca 1, y Trabajadores en Actividades Elementales y de Apoyo 2.

Ama de Casa	1
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	1
Empleada Domestica	1
Estudiantes	13
Ninguna	5
Ocupación no identificada	1
Servidores Públicos	6
No identificada	6

Técnico	2
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	1
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	2

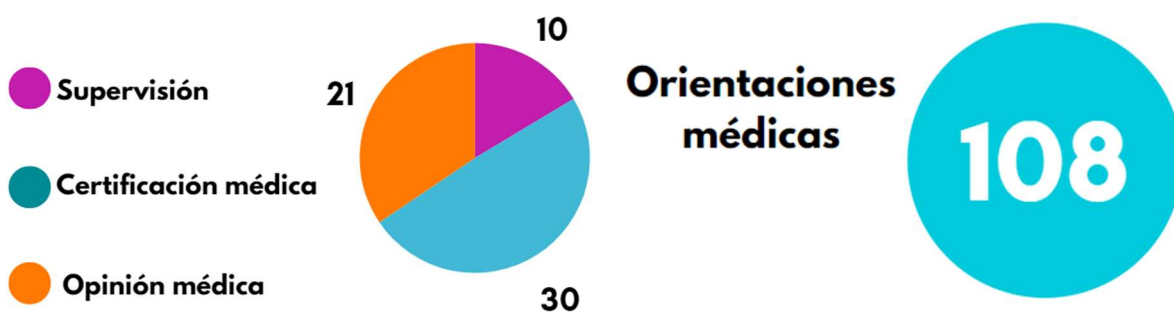
### 1.16. Atención médica.

También se realizan acciones enfocadas a la prevención y vigilancia del derecho a la salud, siendo así que, por su parte, el Área Médica funge un papel preponderante dentro de los procedimientos de queja, ya que permite establecer las bases para una mejor resolución de estos procesos, partiendo de la solicitud que se genera de las distintas Visitadurías.



Con la finalidad de sustanciar el procedimiento de los expedientes de quejas mediante la aportación de conocimientos técnicos profesionales en medicina, el personal médico realiza certificaciones médicas de lesiones y opiniones médicas, además de acudir, en coordinación con las Visitadurías, a realizar visitas de acompañamiento (supervisión) a hospitales, centros penitenciarios, casas hogar, etcétera.

De esta forma, durante el periodo reportado se obtuvieron los siguientes resultados:





Por otra parte, el personal médico realiza valoraciones médicas primarias tanto al personal adscrito como a las personas que realizan trámites de queja o se encuentran en las instalaciones del Organismo, con la finalidad de brindar orientación médica, primeros auxilios y/o la canalización según se requiera, de tal forma que en el periodo que se reporta se atendió a 108 personas.

### **1.17. Atención a personas desaparecidas.**



La desaparición de personas en México es un fenómeno social con problemáticas colaterales, como amenazas a familiares de los desaparecidos y desplazamientos forzados, que violenta y transgrede los derechos humanos no solo de las víctimas directas al ser vulnerados por el delito de la desaparición, sino también de las víctimas indirectas afectándolas de manera emocional, física y psicológica.

Desde el año 2017 se ha visibilizado el fenómeno de desaparición a través de las cifras que aportan las instituciones responsables de la investigación y localización de las personas desaparecidas como son: la Fiscalía General de la República (FGR) y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), las cuales son las responsables de exponer de manera pública la realidad de las entidades federativas en los delitos de Desaparición Forzada, Cometida por Particulares y Personas no Localizadas, ya que son instituciones captadoras de información, misma que es proporcionada por las Fiscalías Generales de los Estados y por las Comisiones de Búsqueda de Personas de manera local.

Esta información es recopilada y publicada en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) el cual se actualiza de manera diaria con las cifras que ingresan las autoridades primarias; es por ello por lo que la sociedad civil tiene el acceso a los números reales y poco a poco ha tomado fuerza y visibilidad como una problemática social que debe de atenderse de manera puntual y específica. Si bien es de suma importancia realizar las búsquedas y localización de los desaparecidos por afectar de manera directa al núcleo familiar y social, es primordial y prioritario el prevenir

y detener las desapariciones forzadas cometidas por autoridades y/o particulares.

Para cumplir con dicho objetivo, es necesario el acercamiento directo y la coadyuvancia con las instituciones del orden federal, estatal y municipal, construyendo puentes de comunicación que permitan que la información o noticia que se tenga por parte de cualquier institución responsable de la investigación, búsqueda y localización sea compartida para obtener resultados contundentes en los objetivos antes mencionados.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo por conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, focaliza su función en el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación del daño a las víctimas.

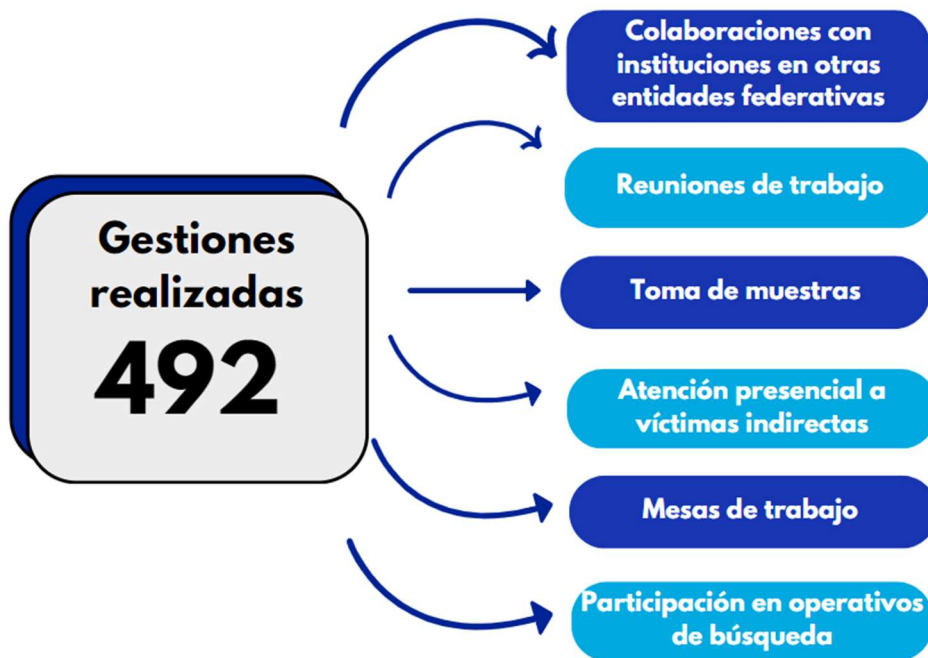
Coadyuva en la supervisión y participación en operativos de búsqueda, generalmente organizados por colectivos de familiares de personas desaparecidas; además realiza acciones de colaboración y acompañamiento coordinado con instituciones del orden federal y local, entre las que se encuentran: la Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán, Comisión Nacional de Búsqueda, Fiscalía General del Estado, Fiscalía Especializada en la Atención a Personas Desaparecidas, Servicio Médico Forense, Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Marina Armada de México, Servicios Periciales, Guardia Civil y Policía Municipal.

Durante el periodo que se informa, se realizaron 492 gestiones con **4,913 personas atendidas**.

Durante este periodo, se realizaron un total de 492 gestiones, desglosadas de la siguiente manera: se llevaron a cabo 8 atenciones presenciales a víctimas indirectas, se establecieron 412 colaboraciones con instituciones en otras entidades federativas, se organizaron 19 mesas de trabajo, se participó en 22 operativos de búsqueda, se efectuaron 25 reuniones de trabajo y se realizaron 6 tomas de muestras.



Estas actividades reflejan el compromiso de la unidad con la atención y el apoyo a las víctimas y sus familias.



### **1.17.1. Colaboraciones institucionales relacionadas con búsqueda de personas desaparecidas.**

Esta Defensoría de Derechos Humanos tiene una base de datos propia, la cual se actualiza con las colaboraciones que solicitan las instituciones locales como son: Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán, Coordinación de Protección Civil Michoacán, Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones, Coordinación e Inteligencia (C5i) y, Policía de Morelia.



También el Hospital Civil, Hospital Infantil, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema Penitenciario del Estado, Servicio Médico Forense, (SEMEFO), Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF).

En ese mismo sentido, se recibe información derivada del trabajo colaborativo y coordinado con otras entidades federativas, entre las que se encuentran Comisiones Locales y Comisiones Estatales de Derechos Humanos; asimismo se coadyuva con instituciones públicas y privadas para la localización y difusión de cédulas, con los datos aportados por las instituciones antes mencionadas. En el periodo que se informa se han tenido un total de 412 colaboraciones con otros estados.

### 1.17.2. Reuniones y mesas de trabajo respecto de búsqueda de personas desaparecidas.



Durante el periodo informado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, a través de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, llevó a cabo 25 reuniones de trabajo con diferentes instituciones.

Estas reuniones, que tienen como objetivo fortalecer los esfuerzos en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, han demostrado ser efectivas. En este contexto, se atendieron a un total de 1,152 personas, de las cuales 297 eran hombres y 855 mujeres. Esta colaboración ha facilitado el acercamiento de los colectivos de búsqueda y la sociedad civil con las instituciones responsables. Asimismo, se realizaron 19 mesas de trabajo, en las cuales se atendieron a



1,480 personas, incluyendo 540 hombres y 940 mujeres. Estas mesas de trabajo representan una plataforma clave para la coordinación y cooperación entre las partes involucradas, permitiendo un enfoque más eficiente y coordinado en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas.

La Unidad de Atención a Personas Desaparecidas sigue siendo un aliado para la sociedad civil en este esfuerzo.

19 mesas de trabajo



940 mujeres 540 hombres



### 1.17.3. Jornadas de toma de muestras de ADN para la búsqueda de personas desaparecidas.

En el marco de las actividades de colaboración, esta Comisión, junto con la Fiscalía General del Estado y colectivos de búsqueda, ha organizado jornadas de toma de muestras de ADN con el fin de localizar a personas desaparecidas. A través del análisis genético de los cromosomas de las víctimas indirectas, se puede realizar una comparación con los restos bajo investigación de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Además, se elaboran cuestionarios *Ante Mortem* y *Post Mortem* para que las víctimas indirectas puedan aportar información a las carpetas de investigación.



Durante estas jornadas, se proporciona asesoría y acompañamiento a las víctimas indirectas, facilitándoles la presentación de quejas o la realización de las gestiones necesarias ante las instituciones pertinentes.

En el periodo señalado, se llevaron a cabo 6 jornadas de toma de muestras de ADN, en las cuales se atendió a un total de 60 personas, compuestas por 30 hombres y 30 mujeres.





**1.17.4. Atención presencial a víctimas indirectas.**

Además, la Unidad de Personas Desaparecidas atiende y da seguimiento de manera personal a víctimas de violaciones a sus derechos humanos, brindando asesoramiento y acompañamiento, así como canalización al área correspondiente para la presentación de quejas derivadas de acciones u omisiones en las funciones de cada dependencia y servidor público.



En este contexto, se llevaron a cabo 8 reuniones de atención presencial a víctimas indirectas, en las cuales se atendió a un total de 1001 personas, de las cuales 226 eran hombres y 775 mujeres.

### 1.17.5. Participación en operativos de búsqueda.

Se participó en 22 operativos de búsqueda, brindando atención a 1031 mujeres y 189 hombres. Durante estos operativos, se acudió de manera presencial a las zonas geográficas donde se llevaron a cabo las búsquedas forenses o en vida de las personas desaparecidas o no localizadas.



La unidad actuó como órgano de supervisión y vigilancia, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de los integrantes de los colectivos de búsqueda y de la sociedad civil frente a acciones u omisiones por parte de las autoridades participantes en la localización y búsqueda.





## 1.18. Informes especiales.

Durante el periodo reportado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo llevó a cabo la emisión de varios informes especiales. Estos informes, resultado de investigaciones detalladas y análisis globales, abordan problemáticas específicas que afectan los derechos fundamentales en la región. Con un enfoque transversal e interdisciplinario, se formularon propuestas de solución dirigidas a las autoridades competentes, con el objetivo de incidir positivamente en la protección y promoción de los derechos humanos.

### 1.18.1. Informe especial “Centros de Atención Animal en el Estado de Michoacán. Medio Ambiente, Salud y Bienestar Animal”.

El 23 de enero de 2024, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo presentó el Informe Especial "*Centros de Atención Animal en el Estado de Michoacán. Medio Ambiente, Salud y Bienestar Animal*", el primero de su tipo en toda América Latina.



Este informe ofrece un análisis sobre la situación de abandono y las condiciones de infraestructura de los Centros de Atención Animal en varios municipios de Michoacán. Durante su presentación, asistieron autoridades

municipales y representantes de sociedades civiles defensoras de los derechos de los animales, quienes destacaron la importancia de promover campañas y políticas públicas para el cuidado y protección de los animales.



La elaboración del informe contó con el apoyo de las Visitadurías Regionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, que realizaron visitas de supervisión a los centros, así como con la información enviada por los ayuntamientos que respondieron a los requerimientos, y recopilada por la Coordinación de Agendas y Mecanismos.

Informe que puede ser consultado en el código QR<sup>19</sup>.

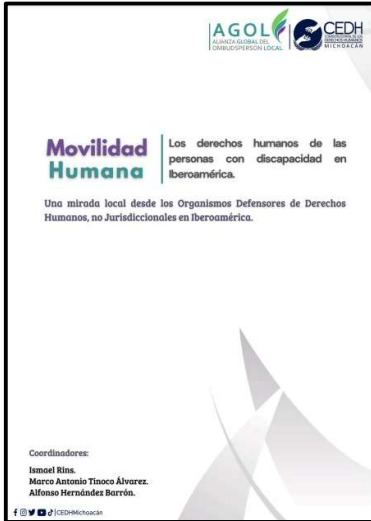


### **1.18.2. Informe especial “Movilidad Humana. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en Iberoamérica: Una mirada Local desde los Organismos Defensores de Derechos Humanos no Jurisdiccionales”.**

El 8 de mayo de 2024, en el marco del *“III Congreso Internacional de AGOL”<sup>20</sup>* celebrado en Argentina, se presentó el Informe Especial *“Movilidad Humana. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en Iberoamérica: Una mirada Local desde los Organismos Defensores de Derechos Humanos no Jurisdiccionales”*.

<sup>19</sup> Disponible para su consulta a través del siguiente enlace digital: [https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informes\\_especiales/Informe\\_de\\_Centros\\_de\\_Atencion\\_Animal.pdf](https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informes_especiales/Informe_de_Centros_de_Atencion_Animal.pdf)

<sup>20</sup> Alianza Global del Ombudsperson Local.



Este informe examina la intersección entre la movilidad humana regional, la discapacidad y los derechos humanos en Iberoamérica, ofreciendo un análisis detallado sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan las personas con discapacidad en este contexto.

Se incluyen datos sobre la población afectada en la región y se evalúa el nivel de confianza en las instituciones encargadas de proteger sus derechos, brindando una perspectiva crucial para entender las dinámicas actuales y futuras en este ámbito.

Dicho informe, puede ser consultado en el siguiente código QR<sup>21</sup>.



### 1.19. Visitas de Supervisión.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán ha implementado un programa integral de supervisión que abarca varias instituciones, con el propósito de garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en toda la región.



Este programa incluye visitas a hospitales, centros de rehabilitación y educación especial, centros penitenciarios, centros de detención municipales, organizaciones privadas, albergues de jornaleros agrícolas y centros educativos, entre otros.

<sup>21</sup> Disponible: [https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informes\\_especiales/Movilidad\\_Humana\\_AGOL.pdf](https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informes_especiales/Movilidad_Humana_AGOL.pdf)

Cada visita se realiza con el objetivo de evaluar las condiciones y los servicios ofrecidos, atendiendo a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, con la finalidad de identificar posibles actos que atenten en contra de tales prerrogativas y, en su caso, evitar que se sigan materializando.

Durante estas supervisiones se busca verificar el debido funcionamiento de los centros, constatar que las personas reciban los servicios dentro de un respeto a su dignidad y en pleno goce de sus derechos humanos; el personal de la Comisión lleva a cabo entrevistas con trabajadores, administradores y usuarios, y realiza recorridos detallados por las instalaciones.



Esto permite identificar posibles factores de riesgo, áreas de mejora y formular recomendaciones específicas que promuevan el más alto bienestar y la protección de los derechos humanos.

La Comisión está comprometida con la eliminación de cualquier obstáculo o barrera que impida el acceso equitativo a bienes, servicios y oportunidades, especialmente para las poblaciones más vulnerables, como las personas con discapacidad y un acceso a una vida libre de violencia para los jornaleros agrícolas.



Este esfuerzo forma parte de un enfoque más amplio que se alinea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, destacando la importancia del trabajo decente, el crecimiento económico y la inclusión social. A través de estas acciones, la Comisión no solo supervisa y evalúa, sino que también contribuye activamente a la creación de una sociedad más justa e inclusiva, en la que los derechos fundamentales de todas y todos los michoacanos sean plenamente respetados y promovidos.

La Comisión continuará con este trabajo esencial, reafirmando su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en todo el estado de Michoacán.

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Penitenciario de Tacámbaro.</li> <li>• Centro Penitenciario "David Franco Rodríguez".</li> <li>• Centro Penitenciario de Maravatío.</li> <li>• Área de barandilla de la Dirección de Seguridad Pública municipal de Nueva Italia.</li> <li>• Centro Penitenciario Lázaro Cárdenas.</li> <li>• Área de detención y arresto en el municipio de Hidalgo.</li> <li>• Centro de detención municipal de Zamora.</li> <li>• Centro de detención municipal de Tangancícuaro.</li> <li>• Centro de detención municipal de Chilchota.</li> <li>• Centro de detención municipal de La Piedad.</li> <li>• Centro de detención municipal de Sahuayo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital IMSS-Bienestar de Cherán.</li> <li>• Hospital General del Puerto de Lázaro Cárdenas.</li> <li>• Centro Estatal de Atención Oncológica de la Secretaría de Salud de Michoacán.</li> <li>• Hospital de la Mujer.</li> <li>• Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) Michoacán.</li> <li>• Organización Alianza Team México, en Morelia Mich.</li> <li>• Albergue de Jornaleros Agrícolas de Yurécuaro.</li> <li>• Centro Educativo de Nivel Primaria "José Vasconcelos" tenencia de las Guacamayas en Lázaro Cárdenas.</li> <li>• Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas.</li> <li>• Escuela Primaria Amalia Solórzano</li> </ul> |
|--|--|





**CEDH**  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOACÁN

**#Avanzamos  
#Contigo**

# GOBERNANZA Y VINCULACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

## 2. GOBERNANZA Y VINCULACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

La gobernanza es el conjunto de acciones con las que se busca vigilar la realización progresiva de los derechos humanos en el Estado de Michoacán por parte de las diversas instituciones y dependencias, mediante actividades de investigación de hechos y circunstancias que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de presuntas violaciones individuales, colectivas o estructurales de derechos humanos, permiten realizar recomendaciones generales, opiniones consultivas, informes temáticos o regionales.

En el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025* de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se estableció el eje de Gobernanza como rector y transversal, bajo el cual se ciñe la actuación y desarrollo de las actividades institucionales.

Para esta defensoría, la vinculación institucional de forma estratégica permite crear redes de apoyo, -en los sectores público, privado y en la academia-, construyendo alianzas para crear agenda común en defensa de los derechos humanos, a través de la atención de 13 agendas prioritarias, alineadas a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

A través del eje, se busca ser el puente de vinculación con el ciudadano y las instancias de gobierno, para fortalecer el Estado de derecho y para establecer objetivos comunes que conduzcan a una eficiente y eficaz toma de decisiones para el diseño y ejecución de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Esta articulación se extiende otros organismos y entidades protectoras, mediante la colaboración institucional.



Con la finalidad de fortalecer las tareas de la institución y mejorar la atención y el servicio a la ciudadanía, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) Michoacán reestructuró y fortaleció sus procesos para dar cumplimiento al mandato constitucional; reformuló sus prácticas de gestión, de vinculación y estrategias para adaptarse a las demandas y exigencias sociales.



## **2.1. Certificación “EC1038”, Intervención para Solución de Conflictos, con validez oficial ante Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).**



Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la construcción de una cultura de paz se ha convertido en un proceso prioritario y permanente de reconstrucción del tejido social, a partir de la premisa de comprender y asimilar las causas que generan el conflicto y controversia en donde, transversalmente, hay riesgos de violaciones a los derechos humanos.

Plantear y crear una paz duradera, mediante el fortalecimiento de las capacidades endógenas, con la intención de reforzar la democracia, es el objetivo final de la sociedad; es la perspectiva estratégica de esta Defensoría de los Derechos Humanos.

El personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se sujetó a evaluación de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes individuales, para establecer su competencia laboral, en cuanto operadores del sistema de derechos humanos, obtuvieron la **Certificación EC1038** “Intervención para

“Solución de Conflictos”, con validez oficial ante Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER); tras el trabajo coordinado entre esta defensoría, el Instituto para la Certificación, Competencia y Capacitación del Estado de Coahuila y la Asociación de Mediación y Justicia Restaurativa para Todos, A.C.; lo anterior nos coloca a la vanguardia en la defensa y protección de los derechos humanos, dado que es la primera vez que un organismo defensor de derechos humanos obtiene esta certificación, la cual es primera en su tipo, a nivel nacional.



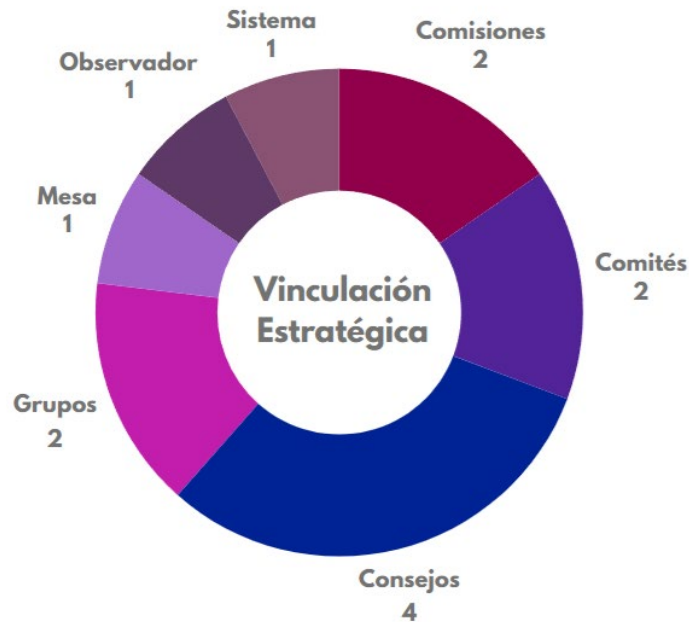
En esta primera edición, participaron 23 personas servidoras públicas de este organismo protector de derechos humanos, con una eficiencia terminal del 91.3%, recibiendo certificado con validez oficial, con lo cual se da cumplimiento a los Lineamientos para el Ingreso, Permanencia y Ascenso de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (Servicio Civil de Carrera).

## 2.2. Vinculación Estratégica.

Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el periodo que se informa ha buscado diferentes espacios de coordinación y participación tanto con instancias gubernamentales, como con la sociedad civil y autoridades académicas con la finalidad de establecer vínculos de trabajo con el enfoque central del respeto a los derechos humanos. Para concretar estos vínculos se busca la participación en consejos, comités, comisiones, mecanismos, mesas,

observatorios, redes, reuniones de trabajo o cualquier otro espacio que permita la participación e incidencia de este organismo en la elaboración de las políticas públicas.

En ese sentido, se da cuenta de los procesos y resultados en los que ha participado esta comisión defensora de los derechos humanos, y se incluyen tanto los mecanismos generales de vinculación y colaboración como los particulares en atención a las agendas de derechos.



Durante el periodo que se informa, el personal de este organismo autónomo participó en **13** mecanismos permanentes a través de diversos consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil, desde los cuales se realizó el análisis de temas referentes a la atención, defensa y protección de los derechos humanos desde el servicio público.

## Vinculación Estratégica

<b>2</b>	<p style="text-align: center;"><b>Comités</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Bioética</li> <li>• Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán</li> </ul>	<b>4</b>	<p style="text-align: center;"><b>Consejos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Estatal de Migración</li> <li>• Consejo Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> <li>• Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de atención, cuidado y desarrollo Infantil</li> <li>• Consejo Michoacano para la Inclusión de Personas con Discapacidad</li> </ul>
<b>2</b>	<p style="text-align: center;"><b>Grupos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida</li> <li>• Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes</li> </ul>	<b>1</b>	<p style="text-align: center;"><b>Mesas</b></p> <p>Mesa de trabajo de la Red Local de Socialización del Estado de Michoacán (PLAN DAI 2023), Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)</p>
<b>2</b>	<p style="text-align: center;"><b>Comisión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Coordinadora de Gobierno Digital en Michoacán</li> <li>• Comisión de Bioética</li> </ul>	<b>1</b>	<p style="text-align: center;"><b>Sistema</b></p> <p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de género</p>
	<b>1</b>	<p style="text-align: center;"><b>Observatorio</b></p> <p style="text-align: center;">Observatorio de violencia contra las mujeres</p>	

### 2.2.1. Vinculación con la Comisión Legislativa de Protección a la Niñez y Adolescencia.

El reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, -en forma enunciativa y no limitativa-, que parte desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a los mandatos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, impone la obligación para garantizarles su derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, en condiciones adecuadas que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material y espiritual, ético, cultural y social.



Con la intención de revisar y reconstruir políticas en beneficio de las infancias y adolescencias, rutas de actuación, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por conducto del Ombudsperson, se realizaron reuniones de trabajo con las diputadas Laura Ivonne Pantoja Abascal, Adriana Hernández Iñiguez y María Guadalupe Díaz Chagolla, integrantes de la Comisión Legislativa de Protección a la Niñez y Adolescencia, a fin de seguir trabajando en pro de los derechos de este grupo prioritario.

### **2.2.2. Participación en consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo.**

Derivado de los **13** mecanismos permanentes en los que la Comisión Estatal de Derechos Humanos participa a través de consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo, se asistió a **42 sesiones**.

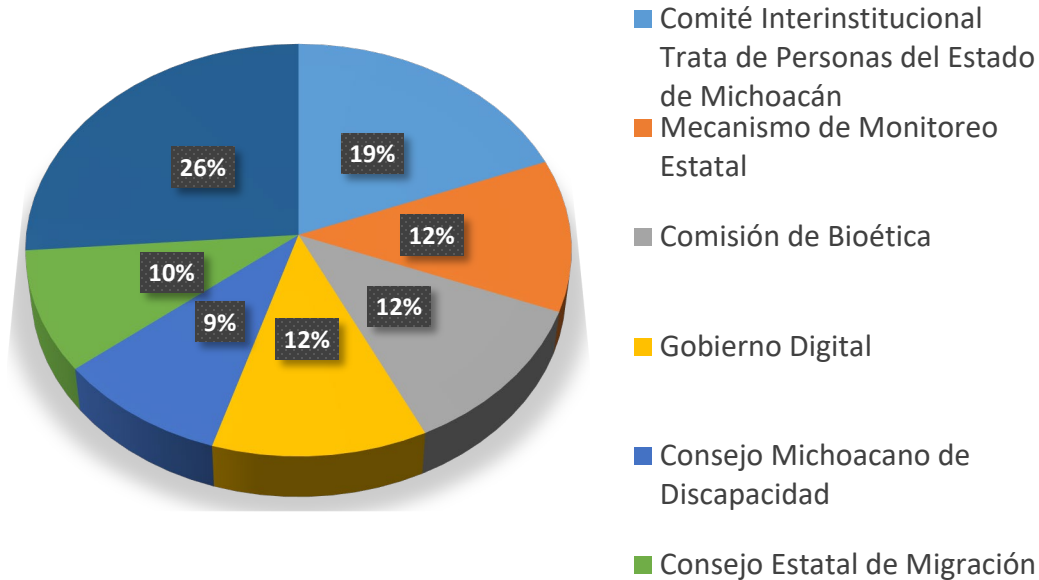
#### **Sesiones de colaboración.**

<b>No.</b>	<b>Grupo de trabajo</b>	<b>Sesiones</b>
1	Comisión Coordinadora de Gobierno Digital en Michoacán.	5
2	Comisión de Bioética.	5
3	Comité de Bioética.	3
4	Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán.	8

5	Consejo Estatal de Migración.	4
6	Consejo Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	5
7	Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de atención, cuidado y desarrollo Infantil.	3
8	Consejo Michoacano para la Inclusión de Personas con Discapacidad.	4
9	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	1
10	Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida.	1
11	Mesa de trabajo de la Red Local de Socialización del Estado de Michoacán (PLAN DAI 2023), Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	1
12	Observatorio de violencia contra las mujeres.	1
13	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de género.	1
<b>Total</b>		<b>42</b>



## Participación CEDH



### 2.2.2.1. Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

La Comisión Estatal, a través de la Subcoordinadora de Equidad entre Mujeres y Hombres, fue designada como el enlace a quien se remiten los casos de violencia contra las mujeres identificados en los medios de comunicación, a fin de solicitar información acerca de la existencia de folios, expedientes o quejas en proceso. Lo anterior como parte del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en consideración al seguimiento de las notas periodísticas sobre las muertes violentas de mujeres, actividad llevada a cabo por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).





### 2.2.2.2. Consejo Estatal de Migración.



Este organismo autónomo participa en el Consejo Estatal de Migración, en el cual, entre otros temas, se abordaron las restricciones impuestas por la *Ley Anti migrante SB 1718 de Florida*, que entró en vigor el 1 de julio de 2023, referida a la provisión de servicios públicos y beneficios sociales de las y los migrantes; la ley plantea una serie de disposiciones que afectan directamente a la comunidad migrante, al violentar sus derechos fundamentales y generar un clima de discriminación y hostilidad.

Los integrantes del Consejo Nacional de Migración se manifestaron en contra de la ley por ser discriminatoria, xenofóbica y que criminaliza a las personas por el hecho de ser migrantes, violando sus derechos humanos, negando su dignidad como personas.

La Comisión, como miembro del Consejo Estatal de Migración, se pronunció por el respeto a la dignidad humana e hizo un llamado a la solidaridad, a la ayuda y cooperación mutua entre los miembros de la comunidad internacional, en términos de los tratados y convenciones de protección de derechos humanos, de los estados que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Las instituciones que integran el Consejo Estatal de Migración son las siguientes:

#### CONSEJO ESTATAL DE MIGRACIÓN

Gobernador del Estado

Secretaría del Migrante

---

Secretaría de Salud

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Educación

Fiscalía General del Estado

Secretaría de Finanzas y  
Administración

Secretaría de Turismo

Secretaría de Cultura

Comisión Estatal de los Derechos  
Humanos

---

En el periodo que se informa, este organismo autónomo protector de derechos humanos, en cuanto miembro del Consejo Estatal de Migración, asistió a **4 sesiones**, en las que se pronunció por el respeto a la dignidad humana e hizo un llamado a la solidaridad, a la ayuda y cooperación mutua entre los miembros de la comunidad internacional, en términos de los tratados y convenciones de protección de derechos humanos, de los estados que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Sesión	Tipo de Sesión	Fecha	Tema
Cuarta Sesión	Ordinaria	6 de diciembre de 2023	a. Convocatoria Raíces Migrantes. b. Informe Anual de Actividades 2023.
Quinta Sesión	Ordinaria	27 de junio 2024	-Avances del Foro de integración y datos de los procesos de movilidad humana y migración.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentación del programa “Sueño Michoacano Inversión -Productiva”</li> <li>-Presentación del programa de trabajo de las comisiones.</li> <li>-Homenaje póstumo al defensor de derechos humanos Jean Cadet Odimba On’Etambalako Wheshokonda.</li> </ul>
Décimo Segunda	Extraordinaria	6 de febrero de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Posicionamiento ante el riesgo de la entrada en vigor de la Ley SB4 de Texas</li> <li>-Análisis del Derecho al voto de los paisanos en el extranjero.</li> </ul>
Décimo Tercera Sesión	Extraordinaria	21 de marzo de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Toma de Protesta de la nueva Secretaría del Migrante.</li> <li>-Presentación de programas, proyectos y acciones 2024.</li> <li>-Convocatoria Raíces Migrantes</li> <li>-Tareas de comisiones.</li> </ul>

### 2.2.2.3. Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



La accesibilidad plena de las personas con discapacidad en las actividades cotidianas conlleva prácticas y políticas públicas diseñadas para identificar y eliminar barreras que dificultan que las personas con discapacidad puedan tener una participación plena en la sociedad. Con el objetivo de velar que se cumpla la ley y se respeten los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, se instaló el Consejo Michoacano para la Inclusión de las personas con discapacidad.

El Consejo tiene como objetivo establecer la política pública para las personas con discapacidad y promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida; se encuentra integrado por:

<b>CONSEJO MICHOACANO PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
Director del DIF Estatal.
Titular del DIF Estatal.
Gobierno del Estado.
Secretaría de Salud.
Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Sesión	Tipo de sesión	Fecha	Tema
Tercera Sesión	Ordinaria	12 de septiembre de 2023	Acciones de trabajo desarrollados por Entes Públicos Locales para facilitar las condiciones de vida y acondicionamiento de espacios.
Cuarta Sesión	Extraordinaria	4 diciembre del 2023	Informar sobre las acciones realizadas por cada una de las entidades federativas en favor de las personas con discapacidad.
Primera Sesión	Ordinaria	21 de marzo de 2024	La CEDH, sugiere a los asistentes seguir trabajando para generar condiciones de vida y accesibilidad.
Segunda Sesión	Ordinaria	28 de junio de 2024	Entrega de reconocimiento Ing. Gabriel Mora Ortega por la aportación de conocimientos, experiencias y aportaciones. El compromiso del Estado es seguir atendiendo las acciones en favor del grupo.

#### **2.2.2.4. Mesa de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información Michoacán (PlanDAI).**

El Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) está concebido como una política pública cuyo objetivo general es

incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información (DAI) por parte de la población, principalmente los grupos sociales vulnerables, para reducir las desigualdades a las que se enfrenta ese grupo social.

El esfuerzo interinstitucional de carácter nacional está siendo implementado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información INAI y, en Michoacán, por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).



Con la finalidad de promover el derecho a saber entre la comunidad sorda, bajo la dirección del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), se integró la Mesa de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en Michoacán, de la cual forma parte esta Comisión.

La Red Local se encuentra conformada por las siguientes instituciones y asociaciones:

#### **MESA DE LA RED LOCAL DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MICHOACÁN (PLANDAI).**

- Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Michoacán.
- Asociación Michoacana de Intérpretes de Lengua de Señas A.C.
- Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.
- Confederación Patronal de la República Mexicana en Michoacán.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Durante el periodo se desarrolló la siguiente actividad:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Jornada de Socialización	26 de septiembre de 2023	Actividad de difusión de Derecho de acceso a la información a grupos vulnerables. Planteamiento de desarrollo de taller de sensibilización.

### 2.2.2.5. Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.

El Consejo es la instancia de consulta y coordinación, a través de la cual se da seguimiento continuo a las acciones que tengan por objeto promover los mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuada, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos. humanos.



Se encuentra integrado por las siguientes instituciones:

#### INSTITUCIÓN

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.
- Secretaría de Educación en el Estado.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría del Bienestar.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- H. Ayuntamientos.

Durante el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos asistió a 3 sesiones:

**CONSEJO ESTATAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL**

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria	13 de septiembre de 2023	Reinstalación del Consejo y presentación del Proyecto de Reglamento de la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Michoacán.
Según da Sesión Ordinaria	11 de diciembre 2023	Seguimiento de acuerdos y proyección 2024.
Segunda Sesión Ordinaria	11 de junio de 2024	Análisis de la Agenda y Planes de Trabajo 2024.

**2.2.2.6. Comisión Coordinadora de Gobierno Digital en Michoacán.**

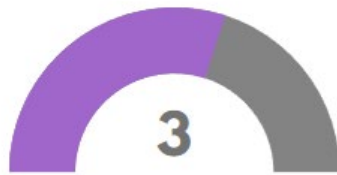


En atención a lo dispuesto en la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, emitida el 5 de octubre de 2021, se instaló la Comisión Coordinadora del Gobierno Digital, con la finalidad de continuar ampliando los servicios digitales y accesibilidad a internet para los michoacanos. La transición al gobierno digital es uno de los proyectos emblemáticos de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, cuya gestión administrativa y prestación de servicios se ciñe a los principios rectores de accesibilidad gratuita y universal.

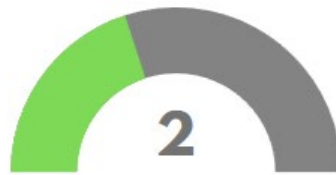


Entre los objetivos de la Comisión destacan el fomentar la comunicación e interacción entre la ciudadanía y los órganos gubernamentales a través de los medios digitales; disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; así como diagnosticar y evaluar tanto las políticas públicas como acciones de los entes del Estado para la implementación de estándares en materia de tecnologías de la información.

## Comisión Coordinadora de Gobierno Digital de Michoacán



**Sesiones**



**Reuniones de trabajo**

### COMISIÓN COORDINADORA DE GOBIERNO DIGITAL

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria	1 de septiembre de 2023	-Presentación del Informe de Gobierno Digital del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. -Presentación del Informe sobre el Desarrollo de la Agenda Digital en el Estado.
Reunión de Trabajo	31 de octubre de 2023	-Desarrollo de la Agenda Digital 2024 Discutir las políticas conjuntas para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios digitales para 2024.
Segunda Sesión Ordinaria	6 de diciembre de 2023	- Análisis y Discusión de la Agenda Digital 2024. -Políticas y Acciones de Gobierno Digital
Primera Sesión Ordinaria	17 de abril de 2024	-Presentación, análisis y aprobación de la Agenda Digital 2024.

Segunda Sesión Ordinaria	25 de junio de 2024	- Aprobación de la Agenda Digital 2024.
--------------------------------	------------------------	---

### **2.2.2.7. Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán (COTRAPEM).**



La Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo, señala al Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección

y Asistencia a las Víctimas, como el instrumento rector en materia de trata de personas; dicho Programa enuncia la integración del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán (COTRAPEM), del cual es parte esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán. A partir de esta coordinación interinstitucional se llevan a cabo acciones de sensibilización y concientización dirigidas a las personas servidoras públicas y al público en general.

Lo anterior, planificando la ejecución de políticas públicas que abonen a la prevención, y con ello, alertar a las personas sobre características y modalidades de los diversos tipos de conductas que se consideran como trata de personas, mediante campañas de capacitación, concientización e identificación de la existencia del delito, asimismo, brindar protección y asistencia a las víctimas.

En el plan estratégico para la atención de la trata de personas, la defensoría de los derechos humanos en el Estado, emprende acciones tendientes a coadyuvar en la prevención de este delito en Michoacán. La cooperación interinstitucional de todas las autoridades es uno de los ejes que rigen la obligación transversal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias.

Como parte de las acciones realizadas, y en coordinación con diversas autoridades que conforman el Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión



Estatatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, durante el periodo que se informa, participó en 7 sesiones y 2 reuniones de trabajo:

## Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán (COTRAPEM)



**Sesiones**



**Reuniones de trabajo**

Sesión	Fecha	Tema
Nonagésima Primera Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán (COTRAPEM)	28 de septiembre del 2023	c. Informe de las acciones realizadas por las instituciones que lo integran, encaminadas a coadyuvar en la visibilización, prevención, atención y combate a la trata de personas. d. Presentación del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades gubernamentales para prevenir casos de trata de personas e identificar y referir víctimas de este delito para el Estado de Michoacán”. Por parte de Juan Manuel Meixueiro, Especialista Senior en Trata y Tráfico de Personas del Programa

		Regional sobre Migración (WHP) OIM México.
Nonagésima Segunda Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	26 de octubre de 2023	Presentación de Avances en la estrategia de prevención y sensibilización en la materia.
Nonagésima Tercera Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	30 de noviembre de 2023	Presentación de las acciones desarrolladas durante el mes de noviembre y se inició la planeación de actividades de fortalecimiento de la lucha contra este grave delito, previstas para el año 2024, mismas que se realizan en estrecha colaboración con las instituciones que conforman el COTRAPEM.
Nonagésima Cuarta Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	25 de enero de 2024	Presentación del informe de las actividades realizadas en materia de trata de personas durante el año 2023, asimismo, se abordó la proyección del Plan de Trabajo 2024 con el objetivo de coordinar acciones y atender esta problemática, desde las competencias de cada una de las instituciones que en él participan.
Nonagésima Sexta Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	21 de marzo de 2024	Informe de las actividades de capacitación, difusión y programación de acciones específicas por desarrollar, sobre el delito de trata de personas.
Nonagésima Séptima Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de	25 de abril de 2024	Presentación de la campaña de difusión, conocimiento y sensibilización denominada “Cuídate, cuídame. Derechos humanos y trata de personas”, que

<p>Personas en el Estado de Michoacán</p>		<p>comprende la edición de un tríptico y la transmisión de 4 versiones de spots radiofónicos grabados en español, mazahua y purépecha cuyo contenido son mensajes claros sobre las señales de alerta para identificar este delito.</p>
<p>Nonagésima Octava Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán</p>	<p>30 de mayo de 2024</p>	<p>-Avance y seguimiento de la campaña de difusión que este organismo constitucional autónomo tiene programada en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas.</p> <p>-Presentación de avances y seguimiento a la convocatoria ¿De qué trata la trata?; del programa de capacitación; y de los asuntos con la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, además del seguimiento a las reuniones sostenidas con la Coordinadora de la Comisión del Prevención del Delito y con la propia Secretaría Técnica de este comité.</p> <p>-Presentación de la campaña de concientización en niñas, niños y adolescentes a través del teatro Guiñol y de la obra “Sueños Prisioneros”, mediante la cual ha llevado un mensaje claro a miles de estudiantes de nivel primaria y secundaria de todo Michoacán.</p>
<p>Reunión de Trabajo Sobre Trata De Personas convocada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Población en coordinación con La OIM</p>	<p>19 de enero de 2024</p>	<p>- Fortalecer la coordinación y vinculación con organismos internacionales de derechos humanos e instancias de la administración pública de los diferentes órdenes de gobierno, para mejorar la identificación y protección de las víctimas de trata de personas, destacando que, la Organización Internacional de Migraciones de la Organización de Naciones Unidas</p>

		colaborará brindando acompañamiento técnico continuo.
Reunión con Coordinadoras del Colectivo de Organizaciones Todos Por Los Derechos Humanos	29 de enero del 2024	Dar a conocer la implementación del microsítio de las asociaciones civiles, que se encuentra en la página institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

### 2.2.2.8. Comisión de Bioética del Estado de Michoacán.

La Comisión de Bioética del Estado de Michoacán de Ocampo (COBIEM) es un órgano colegiado auxiliar de la Administración Pública Estatal, que tiene por objeto promover la observancia de valores y principios bioéticos en la práctica y ejercicio de la medicina y la investigación en salud, así como el conocimiento de los casos particulares en que se hayan inobservado dichos principios.



<b>COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL ESTADO DE MICHOACAN</b>		
<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>
Reunión de Trabajo	18 de octubre de 2023	-Contenidos Éticos Y Bioéticos. -Presentación del programa “Diplomado de Ética y Bioética”. -Propuesta de logos para la COBIEM.
Primera Sesión Extraordinaria	15 de noviembre de 2023	Recomendación para CEDH.

Segunda Sesión Ordinaria	6 de diciembre de 2023	-Toma de Protesta de la Secretaria de Salud como Presidenta de la Comisión de Bioética del Estado de Michoacán.  -Seguimiento de acuerdos
Primera Sesión Ordinaria	17 de abril de 2024	-Análisis caso particular
Primera Sesión Extraordinaria	2 de mayo de 2024	Análisis de los casos de dilemas bioético, presentados en la SSM.

### 2.2.2.9. Comité Estatal de Bioética.

El Comité Estatal de Bioética de la Secretaría de Salud de Michoacán, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía técnica y operativa, responsable de definir las políticas nacionales que plantea esta disciplina, tiene como objetivo promover proyectos de investigación médica en la entidad y establecer políticas públicas en materia de salud, vinculadas con la temática de bioética. En el periodo que se informa, la CEDH en cuanto integrante el Grupo Técnico Interinstitucional del Comité de Bioética, ha asistido a 3 sesiones, en las que se han tomado los siguientes acuerdos:

Comité Estatal de Bioética		
Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria del Estado de Michoacán	17 de abril de 2024	Seguimiento a acuerdos.
Primera Sesión Extraordinaria	2 de mayo de 2024	Integración del cuerpo de investigadores y presentación del Diplomado en materia de Bioética.



Reunión de trabajo	30 de abril de 2024	Seguimiento al análisis de los casos de dilema bioético presentados por la SSM.
--------------------	---------------------	---

### **2.2.2.10. Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.**

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), tiene como objetivo primordial, conducir de manera coordinada las acciones de las distintas instancias en la entidad involucradas en la atención y prevención de la problemática del embarazo infantil y adolescentes, y con ello fortalecer, desde lo local, con el cumplimiento de las metas trazadas desde la Estrategia Nacional, consistentes en la erradicación del embarazo infantil y la reducción del 50% de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años de edad.

El tema de embarazo en adolescentes es un tema muy sensible y de gran relevancia para el estado, por lo que, en el GEPEA, la CEDH Michoacán como integrante y en conjunto con las diversas instituciones que lo componen, se trabaja para encaminar políticas públicas a programas de prevención en ese sector, con el objetivo de erradicarlos.

Según COESPO, en Michoacán hay 30 municipios prioritarios en los que se detectó un incremento en el número de embarazos en adolescentes durante 2021, respecto al año anterior, al pasar de 11,440 a 12,579, en total; la tasa de fecundidad en Michoacán se redujo en 46 municipios al pasar de 77.3% a 76.1%, no obstante, recalcó que es importante encaminar políticas públicas a programas de prevención de embarazos en este sector y la meta es erradicarlos en niñas de 10 a 14 años y en un 50% en adolescentes de 15 a 19 años.



El grupo interinstitucional reconoce la violencia sexual, como la principal causa de los embarazos en este grupo de la población, teniendo como base las obligaciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en diversas

recomendaciones internacionales emitidas por la Convención sobre Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer.

Durante el periodo, se ha tenido participación en 1 sesión, donde se trataron los siguientes temas:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria de trabajo para la Prevención del Embarazo Adolescente	9 de julio de 2024	-Exhorto a las dependencias gubernamentales el acompañamiento sensible y respetuoso en la materia informando a este sector de la población sus derechos y mecanismos para ejercerlos.  -Presentación de nuevos titulares integrantes de GEPEA.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán, a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, que cuenta entre sus atribuciones con actividades de difusión y capacitación, se avoca a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el Objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, ha llevado a cabo las siguientes actividades de capacitación y formación en el periodo comprendido de septiembre de 2022 a junio de 2023, que ahora se enuncian, pero que se reportan en el eje de cultura.

En cumplimiento de la agenda 06 Salud relativa al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental y social; al bienestar individual y colectivo, en atención al eje de Cultura con el objetivo del cumplimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, el 21 de septiembre de 2023, la Comisión



Estatad participó con un módulo de información en torno a las charlas de Educación integral y Sexualidad dentro de los trabajos de GEPEA, Prevención del embarazo adolescente, dirigido a estudiantes de la Preparatoria No. Pascual Ortiz Rubio de la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo.

A través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombre, el 22 de septiembre de 2023 se participó con un módulo de información en base a los Derechos Sexuales y Reproductivos dentro de las actividades del Grupo Interinstitucional de Atención para la Salud del Adolescente GAIA, prevención del embarazo adolescente, así como difundir los Derechos Humanos con perspectiva de género, dirigido a estudiantes de la Escuela Secundaria Federal No. 7.



Se presentó módulo de información dentro del marco de la conmemoración del “Día Mundial para la prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes” con el fin de concientizar sobre los derechos sexuales y reproductivos con los que cuentan los adolescentes y jóvenes. Esta actividad estuvo coordinada entre GEPEA y el DIF dirigida a estudiantes del Instituto Tecnológico del Valle y se realizó el 26

de septiembre de 2023.

### **2.2.2.11. Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida.**



Con el objetivo de seguir trabajando en la protección de niños, niñas y adolescentes, se instala el Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección e Adolescentes trabajadores en edad permitida, a fin de conjuntar

esfuerzos para atender este tema que preocupa en la actualidad. Michoacán está posicionado como el cuarto estado con mayor índice de trabajo infantil.

Bajo las directrices de los siguientes cinco ejes fundamentales del plan de trabajo:

- a.** Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
- b.** Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
- c.** Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
- d.** Promover la protección social en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
- e.** Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, como integrante del grupo, ha realizado las siguientes actividades:

A través de la Subcoordinación de Equidad entre mujeres y Hombres, el 12 de marzo de 2024 se impartió la charla de divulgación “Trata de personas” dirigido a niñas y niños de la Escuela Primaria “Valentín Gómez Farías”.



Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida	12 octubre de 2023	Se revisaron los avances y estrategias planteadas.

### **2.2.2.12. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género.**

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género tiene como finalidad crear y conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género. Tiene por objeto la creación e instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres por razones de género, así como los mecanismos que faciliten la aplicación del Modelo Único de Atención, sus instrumentos, servicios y políticas públicas.

Está integrado por las siguientes dependencias e instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil:

La Secretaría de Gobierno.

La Secretaría de Seguridad Pública.

La Secretaría de Educación.

La Secretaría de Cultura.

La Secretaría de Salud.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo  
de las Mujeres Michoacanas.

La Fiscalía General del Estado.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
Michoacana.

Un Ayuntamiento por cada una de las diez  
regiones socioeconómicas del Estado, a invitación  
del Sistema Estatal.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del  
Estado de Michoacán.

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género  
del Congreso del Estado.

Instituto Electoral de Michoacán.

Representantes de instituciones académicas o de  
investigación con  
conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de  
la violencia contra la mujer.

Organizaciones de la sociedad civil con  
conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de  
la violencia contra la mujer en el Estado.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, durante el periodo que se informa, asistió a 1 sesión de trabajo en la que se discutieron los siguientes temas:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria	12 de julio de 2024	-Toma de Protesta de los nuevos integrantes del SEPASEV. -Presentación del diagnóstico de la violencia contra las mujeres en Michoacán. -Aprobación del Plan de Trabajo del SEPASEV. -Informe sobre acciones conjuntas con el Congreso del Estado para la homologación de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.

### 2.3. Convenios de colaboración.

El trabajo coordinado y colaborativo con la sociedad, las instituciones públicas y privadas aporta ventajas en los procesos para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, dado que se potencializan las habilidades y capacidades sociales e institucionales; con esa pretensión, este organismo autónomo celebra convenios que buscan analizar las políticas, estudios y tendencias más actuales que en materia de derechos humanos se generan y proponen, así como una participación más activa en la aportación para la difusión y divulgación de la cultura de respeto de los derechos humanos en el estado de Michoacán de Ocampo.

La Agenda 2030 plantea retos sustantivos para los cuales se requiere de la



cooperación interinstitucional, razón por la cual es importante para la gestión que realiza la Comisión Estatal, la coordinación entre las instituciones y diversos sectores que abonan a las tareas de promoción y respeto de los derechos humanos; durante el periodo que se informa se celebraron **25 convenios de**



**colaboración**, cuyo objetivo es establecer los mecanismos para la colaboración y apoyo entre las partes, para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, con las siguientes instancias públicas, privadas, académicas, de la sociedad civil y otros organismos de derechos humanos:

#### Convenios de colaboración

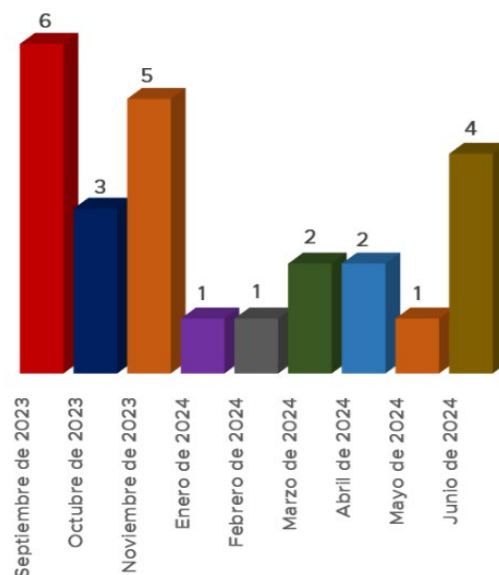
No.	Folio	Fecha	Vigencia	Institución
1	CEDH/10817/2024-CONV	2024-06-28	31-08-2025	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS, ASOCIACIÓN CIVIL.
2	CEDH/10455/2024-CONV	2024-06-24	31-08-2025	IRETA. TSIKINTSKUA ASOCIACIÓN CIVIL.
3	CEDH/10456/2024-CONV	2024-06-24	31-08-2025	PROLIBERTAD DE DERECHOS HUMANOS A. C.
4	CEDH/9810/2024-CONV	2024-06-06	Indefinido	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE MICHOACÁN.
5	CEDH/2999/2023-CONV	2024-06-05	31-08-2024	PUERTAS Y BRAZOS ABIERTOS, MI TIERRA, A. C.
6	CEDH/9808/2024-CONV	2024-05-02	31-08-2025	ORGANIZACIONES CIVILES: SOCIEDAD MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS A. C.
7	CEDH/5575/2024-CONV	2024-04-16	31-08-2025	COLEGIO NACIONAL DE CRIMINALISTAS A.C. CONACRIMI.
8	CEDH/4129/2024-CONV	2024-04-03	31-12-2024	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

9	CEDH/3453/2024-CONV	2024-03-21	31-08-2025	UNIVERSIDAD MARISTA VALLADOLID (UMVALLA).
10	CEDH/2773/2024-CONV	2024-03-05	17-08-2025	LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS.
11	CEDH/2959/2024-CONV	2024-02-08	08-12-2024	UNIVERSIDAD CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES.
12	CEDH/1927/2024-CONV	2024-01-08	30-09-2027	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
13	CEDH/10257/2023-CONV	2023-11-23	31-08-2025	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE MICHOACÁN.
14	CEDH/10259/2023-CONV	2023-11-23	31-08-2025	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
15	CEDH/2075/2024-CONV	2023-11-23	31-08-2025	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE MICHOACÁN.
16	CEDH/2076/2024-CONV	2023-11-23	31-08-2025	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
17	CEDH/10256/2023-CONV	2023-11-22	31-12-2024	COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, ASOCIACIÓN CIVIL.
18	CEDH/10228/2023-CONV	2023-10-25	25-10-2026	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.
19	CEDH/8066/2023-CONV	2023-10-09	31-08-2025	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

20	CEDH/8067/2023-CONV	2023-10-09	31-08-2025	CAMINEMOS CON TRABAJO Y PASIÓN A. C.
21	CEDH/7508/2023-CONV	2023-09-25	31-08-2025	CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL.
22	CEDH/6681/2023-CONV	2023-09-12	31-08-2025	INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO DE OCCIDENTE, A.C. ADMINISTRADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC, (UNIVA).
23	CEDH/6665/2023-CONV	2023-09-07	31-08-2025	MUNICIPIO DE LA PIEDAD.
24	CEDH/6666/2023-CONV	2023-09-07	31-08-2025	GRUPO NU3 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
25	CEDH/6680/2023-CONV	2023-09-07	31-08-2025	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C. (CIJ).

Los convenios celebrados por mes se muestran de la siguiente manera:

### Convenios generados 2023-2024



Con la firma de estos convenios se establecen alianzas, y puentes estratégicos de comunicación para afianzar acciones dirigidas a temas relevantes como las infancias y adolescencias, la seguridad pública, la atención a víctimas, la restitución de derechos, entre otros, a la vez que se definen compromisos para que las diversas instituciones de todos los sectores puedan acceder a capacitación constante para fortalecer los conocimientos, difusión y protección de los derechos humanos, así como la colaboración interinstitucional desde las atribuciones y competencias.

Dentro de los convenios de colaboración anteriormente aludidos destacan:

### **2.3.1. Convenios firmados con Instituciones públicas.**

#### **2.3.1.1. Convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración.**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) firmaron Convenio de Colaboración, para la coordinación de acciones para establecer agenda única de políticas de



inclusión digital universal para la mejora regulatoria, que impulse la incorporación de las mejores prácticas del sector de las tecnologías de la información y comunicación en la gestión gubernamental para la atención del ciudadano en su interacción con la Administración Pública Estatal, en su ámbito de competencia y atribuciones.

Dentro del marco del convenio, se han realizado una serie de acciones relacionadas con el desarrollo tecnológico del Sistema Único de Gestión de la Comisión (SUIGCEDH por sus siglas), y que inciden en la firma electrónica, notificaciones SMS y otros análogos.

### **2.3.1.2. Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.**

La firma de este convenio representa un compromiso conjunto y formal, que fortalece la capacidad de las instituciones, para abordar las problemáticas que enfrentan las comunidades indígenas, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de la pluralidad cultural y étnica.



### **2.3.1.3. Convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI).**

El Convenio celebrado con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), tiene por objeto establecer los



mecanismos para la colaboración y apoyo entre las partes, a fin de desarrollar acciones de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, capacitación para el trabajo, promoción y divulgación de los derechos humanos.

Dentro de las acciones derivadas de dicho compromiso, se han llevado a cabo reuniones tendentes a alcanzar la certificación del personal en los siguientes estándares de competencias:

PERFIL	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
<p>Servidor Público que brinda atención a la ciudadanía</p>	<p>ECO105</p> <p>“Atención al ciudadano en el sector público.</p> <p>Nivel de competencia: 2.</p> <p><b>Vigencia:</b></p> <p>5 años.</p>	<p>Estándar de competencia dirigido personas que deban tener conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para brindar un servicio de atención personalizada al ciudadano en organismos del Sector Público, detectando las necesidades del servicio requerido por el usuario y realizando los trámites solicitados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos de cada institución.</p>
<p>Servidor Público</p>	<p>ECO401</p> <p>“Liderazgo en el servicio público”.</p> <p>Nivel de competencia: 2.</p> <p><b>Vigencia:</b></p> <p>5 años.</p>	<p>Constituir el modelo referencial del ser y actuar del servidor público y servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la Administración Pública, cuyas competencias incluyen: demostrar vocación de servicio; construir relaciones; actuar con valores; enfocar a resultados e impulsar el cambio, disponiendo de los</p>

		instrumentos necesarios para desempeñar con calidad su función.
Instructor y capacitador/instructora y capacitadoras/desarrolladora de cursos en línea	<p>ECO 366</p> <p>“Desarrollo de cursos de formación en línea”.</p> <p>Nivel de competencia: 3.</p> <p><b>Vigencia:</b></p> <p>3 años.</p>	<p>Competencias que el desarrollador de cursos emplea en la planificación del desarrollo del curso de formación en línea; elaboración de contenidos y verificación del funcionamiento de éste; conocimientos teóricos, básicos y prácticos para realizar su trabajo; actitudes relevantes de desempeño.</p>

### 2.3.1.4. Convenio celebrado con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.



Con la celebración de dicho convenio de colaboración se establecen las bases y procedimientos de colaboración que facilitarán la coordinación y realización de acciones de asistencia técnica operativa entre las instituciones, con

la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán, en beneficio de las personas para las que trabaja el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) -apátridas, personas solicitantes de asilo, personas refugiadas, beneficiarias de protección complementaria y principalmente, personas desplazadas internas-.



Con ese corolario, se han venido realizando sesiones de capacitación y especialización al personal de esta defensoría, acciones de construcción de rutas de trabajo y protocolos de actuación, que se informan en el eje de fortalecimiento institucional y cultura.

### **2.3.1.5. Convenio de colaboración con el Centro de Conciliación Laboral de Michoacán.**



El presente convenio tiene por objeto establecer los mecanismos para la colaboración y apoyo entre las partes, a fin de desarrollar los mecanismos para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos.

### **2.3.1.6. Convenio de colaboración con las Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.**

Con el firme propósito de establecer los mecanismos de colaboración y coordinación institucional para la instalación del buzón de denuncias virtuales; la realización de acciones conjuntas para disuadir, prevenir e inhibir actos de corrupción, constitutivos de delitos; además de llevar a cabo actividades, programas o proyectos de capacitación, difusión, consultoría, vinculación interinstitucional, o cualquier otro tipo de actividad enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano de las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Anticorrupción.



Tanto este organismo protector de derechos humanos, como la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, dependiente de la Fiscalía General del Estado, se comprometieron a capacitar a su personal en los temas respectivos, con

el objetivo de brindar a las y los michoacanos un servicio de calidad que contribuya a generar un estado de paz.

De igual manera, el convenio tiene como finalidad promover una cultura de respeto a los derechos humanos a través de la ejecución de acciones de investigación, estudios, formación y capacitación con formatos como conferencias, congresos, seminarios, talleres, cursos y diplomados.

### **2.3.1.7. Convenio de colaboración con el Honorable Ayuntamiento de La Piedad.**

El trabajo coordinado con las instituciones y los municipios ha sido prioritario en la política estrategia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos; por ello, se han estrechado vínculos con las autoridades municipales, para alcanzar los objetivos institucionales bajo el nuevo modelo de gestión; con esa finalidad, se firmó convenio entre el H. Ayuntamiento de La Piedad y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, representados por el Ombudsperson, Marco Antonio Tinoco Álvarez y el Presidente Municipal, Samuel David Hidalgo Gallardo.



En dicho evento, se iniciaron las acciones derivadas del convenio marco antes descrito y, simultáneamente Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Piedad entregó, -en donación-, un terreno para la construcción de las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos

Humanos de Michoacán, que albergarán a la Visitaduría Regional, la cual atiende 13 municipios del Estado.

Dicho acto jurídico se formalizó mediante la entrega material del inmueble y de la firma de las escrituras que amparan la propiedad de este en favor de esta Defensoría.



## **2.3.2. Convenios firmados con Universidades.**

### **2.3.2.1. Convenio de colaboración firmado con la Universidad Marista Valladolid.**



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán firmó un convenio de colaboración con la Universidad Marista Valladolid, con el objetivo de colaborar institucionalmente de la forma más amplia posible en las tareas de

defensa, investigación, difusión y divulgación de los derechos humanos y para llevar a cabo acciones de capacitación y educación.

La firma de este convenio reviste gran relevancia, ya que las universidades son instituciones coadyuvantes en la difusión y defensa de los derechos humanos, pues aglutinan a diversos sectores de la población, como el alumnado, los docentes y formadores y las madres y padres de familia, mismos que a su vez llegan a otros círculos sociales, por lo que la conciencia que se genera en la comunidad universitaria se multiplica más allá de las demarcaciones físicas del plantel.

### **2.3.2.2. Convenio de colaboración y apoyo firmado con el Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C., Administrador de la Universidad del Valle de Atemajac, (UNIVA).**

Firmado con la intención de establecer mecanismos de colaboración y apoyo para la realización de acciones de capacitación, educación, formación, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos.



Como objetivos particulares se establecen, entre otros: realizar proyectos en las áreas de interés común; participar en cursos, talleres y seminarios; promover la intervención de su personal en los programas de estudios afines; intercambiar información y publicaciones relacionadas con el objeto de este convenio, así como diseñar los productos necesarios para ofrecer la difusión oportuna de las acciones realizadas, a través de los medios con que cuenten las instituciones.

### **2.3.3. Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas.**

#### **2.3.3.1. Convenio de colaboración con la Asociación Civil “Caminemos con Trabajo y Pasión”.**

En este acuerdo, tanto el organismo como el colectivo social tienen el firme compromiso e interés de contribuir a lograr la consolidación de una cultura de respeto a las libertades y derechos fundamentales, promoviendo la responsabilidad compartida en el desarrollo social, humano y económico de la juventud.



Además, los alcances de esta Asociación Civil trascienden fronteras, dado que tiene presencia en la Unión Americana, con lo cual se podrá incluso trabajar en acciones con jóvenes radicados en los Estados Unidos.

### **2.3.3.2. Convenio de colaboración con la Asociación Civil Ireta Tsikintskua.**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán y la Asociación Civil Ireta Tsikintskua firmaron un convenio de colaboración en el que se establece el compromiso de la Comisión de proporcionar todo tipo de herramientas de capacitación sobre los DDHH, mientras que la Asociación Civil se encargará de difundir entre la población purépecha, sobre todo de la Cañada de los Once Pueblos, los derechos humanos universales y los particulares que les corresponden a las poblaciones indígenas.

### **2.3.3.3. Convenio de colaboración con la Asociación Civil Asociación Pro-libertad de Derechos Humanos de Michoacán A.C.**

El signar compromisos entre esta Defensoría de Derechos Humanos y las diversas organizaciones de la sociedad civil, fortalecen las acciones en aras de la difusión y protección de los derechos humanos; con el objeto de establecer los mecanismos para la colaboración y apoyo, y con la finalidad de plantear estrategias y llevar a cabo acciones de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, se firmó convenio con la Asociación Prolibertad de Derechos Humanos de Michoacán A.C.

### **2.3.3.4. Convenio de colaboración con Grupo NU3, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Con el objetivo de establecer alianzas en pro de fortalecer la defensa y difusión de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos de colaboración y apoyo, para la realización conjunta de capacitación, educación, promoción, difusión y protección de derechos humanos, el Ombudsperson michoacano, Marco Antonio Tinoco Álvarez, firmó en la Universidad de la UNIVA, La Piedad, 3 convenios de colaboración con la



organización del Grupo NU3, con el Centro Cultural, Sé Arte y con el Centro de Integración Juvenil, en beneficio de la población Piedadense.



### **2.3.3.5. Convenio de colaboración con el Colegio Nacional de Criminalistas.**



Las especialidades del orden jurídico, como la criminalística, son parte fundamental de los procesos de construcción para la reparación integral de los derechos humanos, especialmente el derecho a la verdad señaló el Ombudsperson michoacano, Marco Antonio Tinoco Álvarez, al firmar un convenio de

colaboración con el Colegio Nacional de Criminalistas (CONACRIMI).

El buen desempeño de los criminalistas propicia que se tengan procesos más certeros, oportunos y más informados, lo que repercute en el cumplimiento del deber de las defensorías del pueblo de garantizar el derecho a la verdad. Sin embargo, lamentó que en nuestro país no se tengan servicios periciales autónomos, puesto que ello obstaculiza el desarrollo de los procesos de investigación.

En lo que a los derechos humanos se refiere, la criminalística contribuye a salvaguardar el derecho a la verdad, a la verdad del delito del que las personas pudieran ser víctima directas o indirectas.

Se deben fortalecer las instituciones encargadas de la impartición de justicia y profesionalizar a peritos y forenses, a través de la ciencia criminalística, para poder obtener verdades científicas que se puedan demostrar, en beneficio de todas aquellas personas que son víctimas directas o indirectas de la comisión de un delito.

#### **2.3.4. Convenios en materia de transferencia de tecnología con organismos públicos defensores de derechos humanos homólogos a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (Guerrero, Baja California, Durango, Zacatecas e Hidalgo).**

Dentro del proceso de transformación y mejoramiento de los servicios que se prestan en esta Defensoría de los Derechos Humanos, y con la finalidad de cumplir con las funciones de planificación, organización, dirección, control y gestión de la información que se genera y procesa al interior de las diferentes unidades administrativas, tendente a alcanzar los objetivos y metas institucionales y un hacer un eficiente uso de los recursos públicos, se ha desarrollado el *Sistema Único de Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán* (SUIGCEDH) por sus siglas, diseñado bajo los parámetros establecidos en los Principios de París, y los estándares internacionales en materia de gestión de las defensorías en Iberoamérica.



Dicho sistema es producto del trabajo de todo el personal que labora en esta Comisión, y es un sistema propio, que ha dado certidumbre y confianza en el quehacer cotidiano encomendado a este organismo, acercándonos al Sistema Internacional de Derechos Humanos.





Con la finalidad de compartir el desarrollo tecnológico modular antes descrito, que permite, además. la interoperabilidad y gestión interna, control, registro, seguimiento del trámite de quejas, orientaciones, canalizaciones y acompañamientos, seguimiento a recomendaciones, publicación, consulta y atención externa a los usuarios quejosos, seguimiento y trámite a solicitudes de información, eventos, capacitación, entre otros, minimizando el tiempo de atención a los trámites y servicios,

atendiendo a las innovaciones tecnológicas y a la experiencia obtenida en el uso de la referida herramienta tecnológica, se firmó convenio de transferencia de tecnología con las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos de Guerrero, Baja California, Durango, Zacatecas e Hidalgo.

## 2.4. Representaciones institucionales.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ha acompañado institucionalmente en actividades, eventos y reuniones de trabajo convocadas por entes públicos, entes privados y organizaciones de la sociedad civil, que favorece los procesos de vinculación y trabajo.

En la asistencia de las actividades y actos, permite el dialogo con funcionarios, las personas servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil y demás sectores de la sociedad, abriendo cauces de comunicación que inician procesos de incidencia y convergencias en favor de los derechos humanos. Asimismo, se permiten conocer nuevos retos y asuntos por atenderse que permiten retroalimentar las propuestas en favor de la protección de la dignidad de las personas, con ello se fomenta y motiva la participación social.

Al cierre del presente informe, se acudió a **127 actos de vinculación con instituciones académicas**, expresiones de la sociedad civil e instituciones de gobierno, correspondientes a invitaciones de instancias públicas y privadas, en eventos conmemorativos, académicos, homenajes y reconocimientos, informes de resultados y firmas de convenios; con ello, se logra conservar participación y presencia.



Finalmente, el número de asistentes y acompañantes ocurridos con funcionario, personas servidoras públicas, representaciones de las Organizaciones de la Sociedad civil ascienden a **2,711** elementos.

Entre la participación de esta Comisión en eventos de suma relevancia se encuentran los siguientes:

### **Eventos conmemorativos**

La Visitaduría Regional de Apatzingán, acude a Sesión Solemne para conmemorar el CCIX, Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, “Constitución de 1814”.

La Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas, en conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, asistió a la reunión de trabajo de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia.

Conmemoración mensual los días 25 de cada mes principalmente en las Visitadurías Regionales de Uruapan, Zitácuaro y Zamora, representadas en diversas participaciones internas y externas.

Evento 65 Aniversario del Hospital Psiquiátrico “Dr. José Torres Corzo”.

El presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, acude al tribunal de Justicia Administrativa para conmemorar el 25 de noviembre, para presentar revista presentó la revista Justicia y Género.

En el marco de la conmemoración del 25N Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, se presentó el libro “La Invención de los Sexos”.

El presidente de la defensoría de derechos humanos en el Estado, acude a “2do. Congreso Estatal de Unidades de Género “Institucionalización, transversalización y cultura de la perspectiva de género en la política Pública Estatal” en Estado de Guerrero., en conmemoración del día 08 de marzo.

Entrega de la Presea Eréndira 2024, convocada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas del Estado, en conmemoración del 08 de marzo.

Participación de diversos cursos y capacitaciones en conmemoración del O8M, impartido por la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación. Visitadurías Regionales y Auxiliares.

En conmemoración del Día de la niña y del niño, la Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco, Luz del Carmen Godínez González. Impartió taller “Derechos y Deberes de las Niñas y Niños”.

Evento conmemorativo “Día de los Derechos Humanos”, del cual imparte charla la Mtra. Mariana Díaz Figueroa. “La importancia de los Derechos Humanos en la Vida Cotidiana”.

Evento conmemorativo del 225 aniversario de la instauración del Estudio de Derecho en el Estado, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, la Secretaría Ejecutiva de este Organismo, presentó la Campaña “Cuídate, cuídame”.

Sesión solemne del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en conmemoración de 200 años del Primer Congreso Constituyente del Estado de Michoacán de Ocampo.

Evento conmemorativo de tercer Aniversario del Colectivo Michoacano de Derecho A.C.

---

Primer Aniversario del Observatorio de Igualdad de Género A.C., Organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Evento conmemorativo al XV aniversario del Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán.

En conmemoración del Día Internacional y Estatal de la Lucha Contra la LGBTIQ+fobia, se brinda charla, de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, se unen trabajos de promoción y divulgación en las Visitadurías Regionales y Auxiliares.

Evento del 48 aniversario del Colegio de Abogados de Michoacán, al cual acude la ministra en Retiro Margarita Luna.

Evento de tercer aniversario del Centro de Estudios Universitarios e Investigación (CEEUNI).

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se congratula por la aprobación histórica de la ley de Desaparición Forzada y Desaparición por Particulares para el Estado.

La Comisión de Derechos Humanos de Michoacán, llevó a cabo el “Encuentro México - Colombia, por la plena inclusión. Derechos humanos de las personas con discapacidad”. Con apoyo de DiversiLab de Colombia.

Evento de aniversario del Colegio de Abogados Laboristas del Estado de Michoacán A.C.

### **Eventos con instituciones y Organismos**

“1er. Congreso de Feminidad y Salud Mental”, convocado por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Acompañamientos a reuniones plenarias del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán.

---

El Ombudsperson de Michoacán, Marco Antonio Tinoco Álvarez, participa en la LVIII Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Entrega de reconocimientos “Sentimientos de la Nación”, organizado por la Fiscalía General del Estado.

Participación y organización del evento “Rebeldías Lésbicas”, convocado por la Secretaría de Cultura y la Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega. Actividades que tuvieron participación en Morelia, Michoacán y Apoyo de Visitadurías Regionales y Auxiliares.

Ceremonia de clausura de formación de Instructoras para Policías Estatales y Municipales de Proximidad para Prevención de Violencia contra las Mujeres, del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización de Michoacán.

Inauguración del Parlamento Infantil Incluyente 2024, organizado por el Congreso del Estado de Michoacán.

Conferencia Nacional de Datos Abiertos, convocada por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para la implementación de una Política Nacional de Datos Abiertos.

Segunda Feria del Emprendimiento “Talento sin Barreras”, organizada por la Secretaría de Bienestar del Estado.

Segundo Festival para Una Cultura de la Discapacidad, organizado por el Movimiento Michoacano para la Inclusión de la Discapacidad.

Sesión solemne en el Congreso del Estado de Michoacán para la entrega de la condecoración “*La Mujer Michoacana 2024*” a la Mtra. Rosa Citlali Martínez Cervantes.

Evento de Inauguración “Funciones Sustantivas de Instituciones de Convenio”, organizado por el Colegio de Psicólogos del Estado de Michoacán A.C.

Evento de aniversario del Colegio de Abogados Laboristas del Estado de Michoacán A.C.

Participación en evento "Gira de Trabajo para la Difusión de la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos", de la Fiscalía General del Estado, atendido por las Visitadurías.

Asistencia al evento "Día Estatal contra la Discriminación", "Cruzada por la Inclusión", convocado por el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán.

Encuentro Nacional de Enlaces del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVID) 2023.

Ferias de la Salud para la prevención del embarazo adolescente, Secretaría de Salud del Estado.

Congreso Internacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Retos y Perspectivas, con el tema "Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito". Acude Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación.

Jornadas de Educación Sexual convocadas por las Instituciones.

Evento de inauguración de la iniciativa "Por Michoacán, para que tus propuestas se escuchen", convocada por el Instituto Electoral de Michoacán y Consejo Empresarial y Social de Michoacán.

Evento de inauguración "Jornada Electiva del Sistema Nacional de Transparencia 2023-2024", convocada por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Octava Reunión con la Asociación Nacional de Jueces y Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito egresados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A.C.

Evento "Festival por la Cultura de la Discapacidad", convocado por la Secretaría de Salud del Estado.

Entrega de reconocimientos "Raíces Migrantes", por parte del presidente de la CEDH, en favor de la sociedad con conocimientos del tema, organizado por la Secretaría del Migrante del Estado.

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. 2024. Región Occidente. Del cual acude el Presidente de esta Defensoría.

La CEDH llevó a cabo el “Encuentro México - Colombia, por la plena inclusión”. “Derechos humanos de las personas con discapacidad”. Con apoyo de Diversi Lab de Colombia.

La Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, acude al “Primer Encuentro Michoacano sobre la Lengua de Señas Mexicana”.

Ceremonia de entrega de Certificados a los Policías Estatales donde se resaltó la importancia de la calidad humana en la formación para brindar un servicio de excelencia.

## **Informe de Resultados**

Asistencia del presidente del Organismo, al Informe de Labores 2022-2023 del Órgano Jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sesiones Ordinarias del Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, donde diversas dependencias del Gobierno Estatal presentaron informes de resultados de las acciones emprendidas con una visión incluyente, en todos los ámbitos.

Informe de trabajo del titular del Poder Ejecutivo Estatal, del cual el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado queda atento para atender lo conducente en defensa y protección de las libertades.

El Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta Informe Anual de Actividades 2023.

Informe anual 2023, del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán. Atendida por Secretaría Ejecutiva de la CEDH.



El presidente de este organismo acude al Informe de Actividades del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Del cual se permiten tener perspectivas y avances con los Derechos Humanos.

Con la finalidad de conocer los avances en Derechos Humanos de otras Defensorías Locales para fortalecer vínculos con otras entidades Federativas, el presidente de la defensoría del pueblo en el Estado de Michoacán acude a informes de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de distintas entidades Federativas.

## **2.5. Reuniones de trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil.**

Las estrategias de vinculación con diversas instancias, así como expresiones de la Sociedad Civil, son parte de las acciones que se han llevado a cabo para favorecer el dialogo, difusión, formación y promoción de los Derechos Humanos, de las cuales han requerido colaboración y atención de asuntos, fortaleciendo el acercamiento con las autoridades y que permiten definir los planes de trabajo para garantizar las libertades humanas.

Las relevantes se citan a continuación:

### **Reuniones de trabajo**

Reunión de trabajo con Secretaría del Migrante del Estado, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración y Presidente de la Cámara de Comercio Internacional para suscribir convenio.

Reuniones de trabajo con la Subsecretaría de Derechos Humanos y Población de la Secretaría de Gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil -tal como Sociedad Mexicana de Derechos Humanos, Educación y Servicio Comunitario, Asociación Michoacana de Derechos Humanos-, en relación con el resultado del Foro Estatal de Derechos Humanos del año 2023.

Reuniones de Trabajo con la Directora Jurídica y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, para atención de diversos casos de defensa y seguridad a la ciudadanía.

Reuniones de trabajo con Colectivos de Desaparecidos y Defensores de Derechos Humanos, para la definición de planes de trabajo 2024 y cierre 2023.

Reuniones de trabajo con representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para acciones de capacitación y formación.

Reuniones de trabajo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Delegación Michoacán para seguimiento de alfabetización de grupos vulnerables.

Reuniones de trabajo con funcionarios y titular del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, para agenda de trabajo coordinada.

Reuniones de trabajo con funcionarios y titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para construcción de plan de trabajo coordinado.

Reuniones de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil: Fuerza Migrantes sin Fronteras; ESARPSI, A.C.; Esposas Buscadoras de México; Familiares en Tu Búsqueda Michoacán; Desaparecidos de La Costa y Femicidios de Michoacán; Centro de Atención y Desarrollo Cultural “Colibrí”, A.C., para construcción de agenda de trabajo 2024.

Reuniones de trabajo con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, para acciones de capacitación y formación.

Reuniones de trabajo con funcionarios y titular del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado, con el fin de abordar diversas inquietudes en materia de niñas, niños y adolescentes.

Reuniones de trabajo con la Subsecretaría de Derechos Humanos y Población, para seguimiento de Quejas y Recomendaciones.

Reunión de trabajo con el Ayuntamiento de Pátzcuaro para atención de recomendaciones, protección a pueblos originarios y derecho al medio ambiente sano.

---

Reuniones de trabajo con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, para atender lo relacionado a cursos y capacitaciones.

Reunión de trabajo con la Secretaría de Educación del Estado, para trazar ruta de trabajo en Instituciones Escolares, en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Reunión con los integrantes de la Asociación Civil Pro Libertad de Derechos Humanos de Michoacán, con el fin de coadyuvar y generar agendas comunes en beneficio de la población.

Reunión de trabajo con Rectora y Directivos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para desarrollo del “Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”.

Reunión de trabajo con la Oficina de Relaciones Exteriores de la Entidad, con el objetivo de coadyuvar en la prevención del delito de trata de personas.

Reunión de trabajo con la Secretaría de Fomento Económico del Ayuntamiento de Morelia, para proyección de trabajos con empresas comprometidas con los Derechos Humanos.

Reuniones de trabajo con la Red Nacional de Vinculación Laboral del Servicio Nacional del Empleo, para la inclusión en los Derechos Humanos y estar atentos en Ferias de Empleo.

Reuniones de trabajo con la Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, donde se acordó la colaboración institucional en Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Reunión Regional del Bajío, con Familiares de Víctimas, Autoridades y Organizaciones Civiles para la atención y seguimiento de casos.

Reuniones de trabajo con autoridades federales y estatales para seguimiento de casos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

Reuniones Interinstitucionales diversas con colectivos de búsqueda.

---

Reuniones de revisión de carpetas de investigación de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, convocada por la Fiscalía General del Estado y Fiscalías Regionales.

Reuniones de trabajo del Coordinador General de Visitadurías con la Coordinación del Sistema Penitenciario, para colaboraciones institucionales.

Reuniones de trabajo del Coordinador General de Visitadurías con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán para promover el Derecho al trabajo digno.

Reuniones de trabajo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para trazar rutas de detección de casos de vulneraciones en niñas y niños.

Reuniones de trabajo para proyecto “Rebeldías Lésbicas”, convocado por la Secretaría de Cultura para promover los derechos y libertades del grupo.

Reuniones de Trabajo con el Instituto Electoral de Michoacán, para pláticas y foros relativos al proceso electoral 2023-2024, con la colaboración de las Visitadurías Regionales.

Reuniones de trabajo particulares con integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar de la Violencia contra las Mujeres, para definir acciones y coordinar esfuerzos.

Reunión de trabajo con Brigadas Internacionales de Paz, en la que se dieron a conocer avances y trabajos de esta Defensoría.

Reuniones de trabajo con la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacana y Colectivos Regionales.

Reuniones de trabajo con el director y funcionarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el desarrollo de trabajos de promoción y difusión de Derechos Humanos. Apoyos para realización de diversas actividades y actos.



## 2.6. Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

El Consejo es un órgano de opinión, consulta y colaboración de la Comisión, que representa a la ciudadanía en la estructura del organismo público de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán<sup>17</sup>.

Durante el periodo informado, se llevó a cabo 1 sesión, en virtud de que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha remitido notificación sobre la elección de nuevas personas consejeras ciudadanas; dado que las anteriores consejeras y consejeros, terminaron su encargo legal el pasado día 01 de septiembre de 2023, existiendo así, impedimento legal para la realización de la sesión.

### SESIONES DE CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Fecha	Tipo de Sesión	Temas abordados
01/09/2023	Ordinaria	Entrega de reconocimientos a las consejeras y consejeros, por su gestión, además del agradecimiento por siempre ser propositivos y apoyar innumerables proyectos a favor de este organismo.

<sup>17</sup> Artículo 29 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

## 2.7. Agendas de Derechos Humanos.

El trabajo por agendas trae como resultado que la atención a la ciudadanía, así como la vinculación y la divulgación que se realiza, sea más especializada. En la presente administración de esta Comisión se han desarrollado trabajos desde **14 agendas temáticas** estructuradas en el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025*, enfocadas en los siguientes temas:

### Agendas de la CEDH

1	Desaparición forzada cometida por particulares	8	Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Justicia de Paz
2	No Discriminación, Igualdad Sustantiva, Diversidad Sexual e Identidad Sexual - Genéricos	9	Pueblos y Comunidades Indígenas, Tribales y Afrodescendientes
3	Periodistas y Personas Protectoras de Derechos Humanos	10	Derecho al Medio Ambiente, Alimentación y Esparcimiento
4	Personas con Discapacidad	11	Personas Adultas Mayores
5	Niñas, Niños y Adolescentes	12	Desplazados, Migrantes y Personas en Estado de Movilidad Regional
6	Salud	13	Derecho y Accesibilidad al Trabajo
7	Educación	14	Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (NUEVA)

#### 2.7.1. Personas desaparecidas.

Como parte del trabajo que la CEDH lleva a cabo en la agenda de personas desaparecidas, a través de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, el organismo coadyuva en la realización de mapeos y georreferenciaciones de los delitos vinculados a la desaparición de personas; gracias a los acompañamientos que brinda a las víctimas indirectas y a diversas instituciones en las acciones de búsqueda forense, se logra obtener datos precisos de las zonas en las que se tienen mayores indicios de desaparición de personas, además de lograr tener georreferencia sobre los lugares específicos donde se han localizado fosas clandestinas.



De igual manera, este organismo autónomo, por conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas apoya a las víctimas indirectas a presentar queja en contra de las instituciones que se requiera por existir irregularidades en su actuar, protegiendo siempre el derecho al trato digno, así como el derecho a la justicia, asegurándole siempre el debido proceso y el acceso a la justicia.

En este sentido se ha beneficiado a 36 personas.

### **2.7.1.1. Acciones y Actividades de Atención a víctimas directas e indirectas. Personas Desaparecidas.**

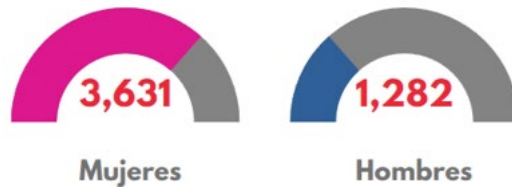
La atención, cercanía y sensibilización con las víctimas de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares ha sido una de las prioridades de esta Defensoría de los Derechos Humanos, por ello, se han tendido puentes de comunicación y colaboración con las instituciones responsables de la investigación y localización.

Desde la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, se han planteado objetivos y realizado acciones con diversas actividades, -en su género-, para lograr que las investigaciones y localizaciones de personas desaparecidas se lleven a cabo de manera ágil y permita que las víctimas directas e indirectas encuentren la tranquilidad buscada.





Durante el periodo que se informa, se han atendido **4,913 personas**, de las cuales **3,631** son mujeres, y **1,282** son hombres; se realizaron **412 colaboraciones institucionales**, entre las que se encuentran **4 con otros Estados del País**; se participó en **33** reuniones de trabajo; se realizaron **6** tomas de muestra; se **Atención a víctimas directas e indirectas** participó en **19** mesas de trabajo y **22** operativos de búsqueda de personas ante mortem y post mortem, según se describe a continuación:



### Acciones realizadas



#### 2.7.1.2. Mesa de trabajo con colectivos y familiares de personas desaparecidas.

Con el objetivo de salvaguardar los Derechos Humanos de las víctimas directas e indirectas de la desaparición forzada y cometida por particulares, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, ha venido participando en las mesas de trabajo, con la finalidad de abrir canales de comunicación entre instituciones responsables de atender, prevenir, investigar, localizar y resolver los casos en concreto que sean relacionados por delitos de desaparición de personas.



Desde la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se realizan acciones para la salvaguarda de los Derechos Humanos de las víctimas directas e indirectas resultado de la desaparición forzada y cometida por particulares; es por ello que el mecanismo llevado a cabo para cumplir con los objetivos mencionados son los canales de comunicación entre instituciones responsables de atender, prevenir, investigar, localizar y resolver los casos en concreto que sean relacionados por delitos de desaparición, así que de manera particular y recurrente se realizan mesas de trabajo para coordinar las acciones de acompañamiento, búsqueda, atención y solución a casos derivados de esta flagelo social.

Las mesas de trabajo se realizan con los siguientes colectivos, comisiones e instituciones:

### **MESAS DE TRABAJO CON COLECTIVOS Y FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.
- Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Fiscalía Especializada Para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.
- Colectivo “Somos la Voz de los Desaparecidos”.
- Colectivo “En tu búsqueda”.
- Colectivo “Madres con una luz en el corazón”.
- Colectivo “Caminando por Justicia”.
- Colectivo” Desaparecidos de la Costa y Femicidios en Michoacán, A.C.

UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS REUNIONES EN MESAS DE TRABAJO					
MES	LUGAR	ASUNTO	PERSONAS ATENDIDAS	GÉNERO	
				M	F
<b>SEPTIEMBRE</b>					
05/09/2023	H. Congreso del Estado	Revisión al Proyecto de Ley, en contra de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, presentado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.	20	10	10
<b>OCTUBRE</b>					
07/10/2023	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, en el estado de San Luis Potosí.	“Séptima Reunión Regional del Bajío de Familiares de Víctimas, Colectivos de Búsqueda y Organizaciones Civiles, con Autoridades”.	300	100	200
17, 18, 19 y 20 de octubre de 2023	Fiscalía General del Estado	Atención y seguimiento a las Acciones Urgentes por la desaparición en el Estado de Michoacán que ha requerido el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas al Estado Mexicano.	200	100	100
<b>NOVIEMBRE</b>					

14/11/2023	Fiscalía Regional del municipio de Zamora, Michoacán	Revisión a carpetas de investigación.	50	10	40
24/11/2023	Fiscalía Regional del municipio de Uruapan	Revisión a carpetas de investigación.	60	0	60
27/11/2023	Palacio de Gobierno	Revisión en los avances de la brigada de búsqueda nacional.	150	20	130
<b>ENERO</b>					
20/01/2024	Ciudad de México	Participación en la Octava Reunión regional del Bajío, de Familiares de Víctimas, Colectivos de Búsqueda y Organizaciones de la Sociedad Civil.	300	100	200
<b>FEBRERO</b>					
19, 20, 21 Y 22 de enero de 2024	Instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán	Atención y seguimiento a las Acciones Urgentes por la desaparición en el Estado de Michoacán, que ha requerido el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, al Estado mexicano.	200	100	100
23/02/2024	Palacio de Gobierno	Elaboración del Plan Regional Institucional.	50	25	25

	Salón Galerías				
<b>ABRIL</b>					
23/04/2024	Instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán	Presentación del “Plan Anual de Trabajo” y “Diagnostico General del Análisis de Contexto sobre la Desaparición de Personas en Michoacán de Ocampo”.	50	25	25
<b>MAYO</b>					
28, 29 Y 30 de mayo de 2024	Vía Zoom	Atención y seguimiento a las Acciones Urgentes por la desaparición en el Estado de Michoacán, que ha requerido el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas al Estado mexicano.	100	50	50
<b>TOTAL PERSONAS ATENDIDAS</b>			<b>1,480</b>	540	940

Entre los objetivos de las mesas de trabajo se encuentran: generar acuerdos entre las instituciones, colectivos de búsqueda y sociedad civil que lleven a generar mecanismos que permitan fortalecer la búsqueda y localización de personas desaparecidas; diseñar y desarrollar programas



regionales de búsqueda de personas, con los que se pretende

implementar mejores estrategias y acciones de coordinación interestatales, que generen redes y alianzas entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno, familiares y organizaciones de la sociedad civil, así como dar seguimiento de revisión a las carpetas de investigación en el delito de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

### 2.7.1.3. Atención presencial a víctimas indirectas.

Atendiendo y dando seguimiento de manera personal a víctimas de violaciones a sus derechos humanos, el área brinda asesoría y acompañamiento, así como canalización al área correspondiente para la presentación de quejas, derivado de la acción u omisión de las funciones competentes a cada dependencia y servidor público.



UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS					
Atención Presencial a Víctimas Indirectas					
MES	LUGAR	ASUNTO	PERSONAS ATENDIDAS	GÉNERO	
				M	F
<b>OCTUBRE</b>					
16/10/2023	Morelia, Michoacán	Marcha Pacífica.	300	150	150
<b>MARZO</b>					
4/03/2024	Zamora, Michoacán	Traslado al Colectivo DECOFEM.	20		20
8/03/2024	Zamora, Michoacán	Traslado al Colectivo DECOFEM.	20		20

8/03/2024	Morelia, Michoacán	Acompañamiento a Marcha 8 M.	500		500
26/03/2024	Instalaciones del Instituto Nacional de Migración	Acompañamiento a Víctima Directa.	1	1	
<b>MAYO</b>					
1/05/2024	Guadalajara, Jalisco	Traslado Colectivo “Hilos”.	20	5	15
3/05/2024	Instalaciones de la CEDH	Conversatorio Con Instituciones y Colectivo “Hilos”	90	45	45
4/05/2024	Calzada Fray Antonio de San Miguel, Morelia, Michoacán	Taller de Tejido con el Colectivo “Hilos”.	50	25	25
<b>TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS</b>			<b>1,001</b>	226	775





### 2.7.1.4. Reuniones de Trabajo.

Esta unidad lleva a cabo reuniones de trabajo periódicas con diferentes instituciones, para fortalecer los trabajos y acciones en el campo de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Los resultados obtenidos han sido visibles ya que los colectivos de búsqueda e integrantes de la



sociedad civil encuentran en esta Unidad un aliado confiable para tener acercamiento con las instituciones responsables de atender, prevenir, investigar y localizar a las víctimas directas.

UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS					
Reuniones de Trabajo					
MES	LUGAR	ASUNTO	PERSONAS ATENDIDAS	GÉNERO	
				M	F
<b>SEPTIEMBRE</b>					
06/09/2023	Instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán	Generar estrategias de búsqueda que permitan dar con el paradero del C. Alan Eduardo García Téllez.	30	20	10
07 y 08 de septiembre de 2023	Palacio de Gobierno	Foro para observaciones a los proyectos de ley en contra de la desaparición forzada y cometida por particulares.	200	40	160

13/09/2023	Instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán	Se llevó a cabo una reunión de trabajo con los colectivos de búsqueda CODEMICH y "SOMOS LA VOZ DE L@S DESAPARECIDOS MICHOACÁN", para llevar a cabo acciones de búsqueda en campo y realizar revisión de carpetas de investigación.	25	15	10
19/09/2023	Instalaciones de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares	Revisión de los avances en los compromisos institucionales que se llevaron a cabo durante los días 7 y 8 de septiembre, en los Foros donde participaron colectivos de búsqueda y autoridades.	40	10	30
29/09/2023	Instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán	Planeación para acciones de búsqueda para la C. Ania Margoth Acosta Rengifo.	20	15	5
<b>OCTUBRE</b>					
05/10/2023	Instalaciones de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	Acompañamiento a colectivo "En tu búsqueda" para revisión de casos específicos con instituciones	50	10	40

		responsables en la atención, investigación y localización de personas desaparecidas.			
17/10/2023	Palacio de Gobierno	Reunión Interinstitucional con colectivos de búsqueda para revisión de avances en acciones de búsqueda en campo.	150	50	100
25/10/2023	Instalaciones de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares	Se brindó el acompañamiento a víctimas indirectas para coordinar los trabajos de búsqueda en campo.	20	0	20
26/10/2023	Instalaciones de la Fiscalía Regional de Uruapan	Se le brindó atención y acompañamiento al colectivo de búsqueda "Madres con una luz en el corazón.	50	5	45
<b>NOVIEMBRE</b>					
29/11/2023	Concejo Mayor de Cherán	Se plantearon acciones que se llevaran a cabo en el municipio para localizar personas que se encuentran	15	10	5

		desaparecidas desde el año 2011.			
<b>DICIEMBRE</b>					
7/12/2023	Instalaciones de la fiscalía regional de Zamora	Reunión para revisión de carpetas de investigación.	50	5	45
<b>ENERO</b>					
16/01/2024	Palacio de Gobierno	Reunión Interinstitucional con colectivos de búsqueda.	100	50	50
18/01/2024	Instalaciones de la fiscalía regional del municipio de Zamora, Michoacán	Revisión a carpetas de investigación.	40	10	30
22/01/2024	Instalaciones de la CEDH	Revisión de carpetas de investigación.	12	5	7
23/01/2024	Instalaciones de la Fiscalía Especializada para la Atención a Víctimas de Desaparición Forzada y Cometida por Particulares	Revisión a carpetas de investigación con el Colectivo de Búsqueda CODEMICH.	20	5	15
<b>FEBRERO</b>					
7/02/2024	Instalaciones del Servicio Médico Forense (SEMEFO)	Reunión con el coordinador general del Servicio Médico Forense, con el objetivo de solicitar una	20	5	15

		segunda prueba de ADN a restos localizados.			
15/02/2024	Instalaciones de la Fiscalía Regional del municipio de la Piedad	Revisión de carpetas de investigación del Colectivo de Búsqueda COVODEM.	50	10	40
22/02/2024	Reunión vía Zoom	Revisión de carpetas de investigación del Colectivo de Búsqueda "Caminando por Justicia".	20	2	18
23/02/2024	Reunión vía Zoom	Planes de Búsqueda en los municipios de Zamora y Apatzingán.	20	1	19
29/02/2024	Reunión vía Zoom	Revisión de carpetas de investigación del Colectivo de Búsqueda "Caminando por Justicia".	20	2	18
<b>MARZO</b>					
6/03/2024	Instalaciones de la Fiscalía Regional del municipio de Uruapan	Revisión de carpetas de investigación del Colectivo de Búsqueda "Madres con una Luz en el Corazón".	60	5	55
14/03/2024	Instalaciones de la Fiscalía Regional del municipio de Zamora	Revisión de carpetas de investigación del Colectivo de Búsqueda "DECOFEM".	40	0	40
<b>ABRIL</b>					

2/04/2024	Instalaciones de la CEDH	Plan para acciones de búsqueda en los municipios de Sahuayo y Venustiano Carranza.	20	10	10
24/04/2024	Instalaciones de la Fiscalía Regional de Uruapan	Revisión de carpetas de investigación del Colectivo de Búsqueda "Madres con una Luz en el Corazón".	60	10	50
25/04/2024	Reunión vía Zoom	Revisión de carpetas de investigación del Colectivo de Búsqueda "Caminando por Justicia".	20	2	18
<b>TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS</b>			<b>1,152</b>	297	855



### 2.7.1.5. Jornadas de Toma de Muestras de ADN.

A partir del mes de enero del año en curso esta Unidad, en coordinación con la Fiscalía General del Estado y colectivos de búsqueda, han llevado a cabo jornadas de toma de muestras de ADN, las cuales tienen como

objetivo principal la localización de personas desaparecidas, esto a través del estudio genético de los cromosomas de las víctimas indirectas, el cual permite realizar una comparativa con los restos que se encuentran resguardados y bajo las investigaciones pertinentes por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales.

También se elaboran cuestionarios *Ante Mortem* y *Post Mortem*, con la finalidad de que las víctimas indirectas proporcionen información que ayude o amplíe la que se encuentra dentro de las carpetas de investigación, como parte de las acciones con las que coadyuva esta Unidad dentro de las jornadas de toma de muestras de



ADN, se brinda asesoría y acompañamiento a las víctimas indirectas, la cual les permitirá presentar una queja ante este organismo autónomo o bien se les canalice para llevar a cabo tramitología ante instituciones que requieran.

<b>UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS TOMA DE MUESTRAS DE ADN</b>					
MES	LUGAR	ASUNTO	PERSONAS ATENDIDAS	GÉNERO	
				F	M
<b>ABRIL 2024</b>					
29 Y 30	Zamora, Michoacán	Toma de Muestra de ADN.	20	10	10
<b>MAYO 2024</b>					
7 Y 8	Lázaro Cárdenas, Michoacán	Toma de Muestra de ADN.	20	10	10
20 Y 21	Apatzingán, Michoacán	Toma de Muestra de ADN.	20	10	10
<b>TOTAL, DE PERSONAS ATENDIDAS</b>			<b>60</b>	30	30



### 2.7.1.6. Participación coadyuvante en operativos de búsqueda

Esta unidad tiene la responsabilidad de brindar acompañamiento a los operativos de búsqueda, a la sociedad civil, a Colectivos de Búsqueda de Personas, o a la Fiscalía General del Estado cuando éstas o la Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán, envíen, por medio de oficio, invitación a la CEDH; entonces se acudirá de manera presencial a la zona geográfica donde se llevará a cabo la búsqueda forense o en vida de las personas desaparecidas o no localizadas. Esta unidad acudirá como órgano de supervisión y vigilancia, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de los integrantes de colectivos de búsqueda y la sociedad civil ante acciones u omisiones por parte de las autoridades que participan en la acción de localización y búsqueda.



#### UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS Participación coadyuvante en operativos de búsqueda

MES	LUGAR	PERSONAS ATENDIDAS	GÉNERO	
			M	F
<b>OCTUBRE</b>				
05/10/2023	Ziracuaretiro, Michoacán.	50	10	40
06/10/2023	Tarímbaro, Michoacán.	60	20	40
31/10/2023	Briseñas, Michoacán.	50	10	40

31/10/2023	Venustiano Carranza, Michoacán.	50	10	40
------------	------------------------------------	----	----	----

### NOVIEMBRE

6/11/2023	Pátzcuaro, Michoacán.	70	10	60
7/11/2023	Pátzcuaro, Michoacán.	70	10	60
8/11/2023	Quiroga, Michoacán.	70	10	60
9/11/2023	Tingambato, Michoacán.	70	10	60
10/11/2023	Tingambato, Michoacán.	70	10	60
13/11/2023	Chavinda, Michoacán.	50	20	30
15/11/2023	Uruapan, Michoacán.	50	10	40
16/11/2023	Uruapan, Michoacán.	50	10	40
17/11/2023	Uruapan, Michoacán.	50	10	40

### FEBRERO

12/02/2024	Zamora, Michoacán.	30	2	28
13/02/2024	Jiquilpan, Michoacán.	30	2	28
27/02/2024	Uruapan, Michoacán.	50	15	35

### MARZO

5/03/2024	Zamora, Michoacán.	100	20	80
13/03/2024	Pátzcuaro, Michoacán.	60	0	60
14/03/2024	Tingambato, Michoacán.	60	0	60
15/03/2024	Salvador Escalante, Michoacán.	60	0	60

<b>ABRIL</b>				
8/04/2024	Venustiano Carranza, Michoacán.	20	0	20
15/04/2024	Uruapan, Michoacán.	50	0	50
<b>TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS</b>		<b>1,220</b>	189	1,031



### **2.7.1.7. Colaboraciones Institucionales.**

Esta unidad cuenta con su propia base de datos, la cual se actualiza con las colaboraciones que solicitan las instituciones locales como son Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán, Coordinación de Protección Civil Michoacán, Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones, Coordinación e Inteligencia (C5i), Policía de Morelia, Hospital Civil , Hospital Infantil, Centros Penitenciarios, Secretaria de Seguridad Publica, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema Penitenciario del Estado, Servicio Médico Forense, (SEMEFO), Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de

Personas y Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Del Desarrollo Integral para la Familia Michoacana (DIF).

De igual manera se reciben colaboraciones de otras entidades federativas como Comisiones Locales y Comisiones Estatales de Derechos Humanos, solicitando a este organismo autónomo el apoyo para localización y difusión de cédulas de localización, con los datos aportados por las instituciones antes



mencionadas esta Unidad crea una base de datos propia, la misma que funciona para dar seguimiento a cada uno de ellos y canalizar de manera correcta la solicitud que se recibe, además se envían oficios de localización a todas las instituciones locales con quien esta unidad tiene canales de comunicaciones para agilizar y dar pronta respuesta a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas.

**UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**Colaboraciones institucionales**

INSTITUCIÓN	CANTIDAD
Guerrero.	1
Nuevo León.	2
Durango.	1
Comisión De Búsqueda De Personas Michoacán.	408
<b>TOTAL</b>	<b>412</b>

## **2.7.2. No discriminación, igualdad sustantiva y personas miembros de la comunidad LGBTTTQ+.**

En materia de protección en el reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos fundamentales, en favor de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones, desde esta agenda de trabajo, se realizan foros, conferencias, pláticas, capacitaciones e integración de quejas.

Es así como, se llevó a cabo la conferencia intitulada “*Vivencias de las mujeres trans mexicanas*”, impartida por la activista y defensora de los derechos humanos de las personas trans, la licenciada Aurora Monje Aguilar.



Del mismo modo, en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se impartió la plática “*Derechos humanos y diversidad sexual*” a pobladores del municipio de Chucándiro.

Con el objetivo de visibilizar la diversidad sexual, el respeto, eliminación y erradicación de estereotipos hacia la comunidad LGBTTTQ+, y en cumplimiento de la Agenda 02 de No discriminación y reducción de las desigualdades, igualdad sustantiva y de género, y personas miembros de la comunidad LGBTTTIQ+ (diversidad sexual e identidad y expresión sexo genérica; personal de este organismo autónomo, participó en la marcha pacífica y conmemorativa por la dignidad, la Igualdad y los derechos

humanos de todas, todos y todes, realizada el 22 de junio de 2024, organizado por “Pride Michoacán”.

Como parte esencial para impulsar el reconocimiento y las garantías de los derechos humanos de las personas LGTBTT+, se realizaron actividades de capacitación que se impartieron a diversos sectores de la población, -la cual se informa en el eje de cultura-, y en donde las principales temáticas fueron:



Salud sexual y diversidad sexual.



Discriminación de las Personas de la Diversidad Sexual.



Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación.



Diversidad Sexual.



Igualdad y no Discriminación.



Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables.



DDHH, Igualdad y no Discriminación.



Diversidad sexual, acoso, hostigamiento sexual.



Construyendo Comunidades Inclusivas para todos.



Derecho Sexuales y Reproductivos.



Los derechos humanos y la no discriminación.



Igualdad y no discriminación.



Derechos Humanos y Diversidad Sexual.



### 2.7.3. Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

El deber que tiene la sociedad e instituciones de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales sobre la libertad de expresión, la cual se encuentra reconocida en diversos instrumentos internacionales.


Por ello, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, cuenta con una agenda de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en la que se establecen diversas actividades con la finalidad de trazar rutas de respeto a la actividad de los periodistas y de las personas defensoras de derechos humanos.


Dentro de las actividades desarrolladas, se han realizado foros, capacitaciones y la presentación de una *Amicus Curiae* en defensa de periodistas, que son reportados en el eje de cultura.


Esto con el fin de prevenir y atender la violencia contra este grupo vulnerable y que fueron impartidas a la población en general, así como a personas servidoras públicas.


Los principales temas abordados fueron:


 **Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

 **Derechos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

 **Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables.**

 **Derechos humanos en la labor periodística.**

 **Atención a Víctimas.**

 **Derechos Humanos.**

 **ABC de los Derechos Humanos.**

 **Derechos de Periodistas y Programa de Agravio a Periodistas.**



## 2.7.4. Personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad es un grupo de población de atención prioritaria, por lo que esta agenda tiene como objetivo el promover, proteger y supervisar la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad.

Este organismo público de derechos humanos, mediante la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación y diversos representantes de la Sociedad Civil, sostuvieron una mesa de trabajo con la Mtra. Mariana Díaz Figueroa, Directora de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la intención de generar un diálogo entre las y los presentes con el objetivo de fortalecer la agenda de trabajo en materia de discapacidad institucional y desde la Sociedad Civil, así como generar sinergia en la construcción de acciones encaminadas a eliminar las barreras, físicas, actitudinales, institucionales, de información y de comunicación que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de este sector de la población.

### 2.7.4.1. Informe Especial: “Movilidad Humana. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en Iberoamérica. Una mirada local desde los Organismos Defensores de Derechos Humanos no Jurisdiccionales”.



Como resultado de la investigación y análisis de la intersección entre movilidad humana regional, discapacidad y derechos humanos en la región de Iberoamérica, ofreciendo una revisión de los desafíos y oportunidades que enfrentan las personas con discapacidad, se presentó el Informe Especial “*Movilidad Humana. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en Iberoamérica. Una mirada local desde los Organismos Defensores de*

*Derechos Humanos no Jurisdiccionales*”, en el III Congreso Internacional de la Agencia Global del Ombudsperson Local (AGOL).

Este documento aborda la intersección entre la movilidad humana, discapacidad y derechos humanos de Iberoamérica, así como el nivel de confianza en las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos en la región.



#### **2.7.4.2. Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es un instrumento de carácter independiente, establecido en respuesta al compromiso adquirido por el Estado mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, determinado para apoyar a los organismos públicos estatales, a las organizaciones de la sociedad civil, y a todo aquel que lo requiera, en la supervisión de las disposiciones de la Convención, mediante

un proceso de evaluaciones conjuntas, donde se formulen observaciones y recomendaciones específicas respecto de las áreas donde existan vacíos o se requieran mayores avances en el cumplimiento de las obligaciones convencionales, a fin de lograr una transformación profunda de la realidad de las personas con discapacidad.



Su creación parte del acuerdo del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, del 28 de abril de 2017 y las acciones implementadas en materia de discapacidad se desarrollan en plena coordinación y colaboración con las instituciones tanto del ámbito

público (Federal, Estatal y Municipal), como privado, con las asociaciones civiles representantes de personas con discapacidad, y desde los ejes principales de promoción, protección y supervisión.

Dicho Mecanismo, cuenta con la participación de la ciudadanía a través del Comité Técnico de Consulta<sup>18</sup>, encargado de emitir las opiniones técnicas que se le solicite, así como realizar propuestas para cumplir con los ejes antes enunciados,



transversales y basados en los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad que se encuentren de manera permanente, o de paso, en el Estado de Michoacán; sean nacionales o extranjeros.

<sup>18</sup> El Comité Técnico de Consulta se instaló el 15 de diciembre de 2020, está integrado, por 5 organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y un experto en derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, se desarrollaron 5 sesiones, de las cuales, 3 fueron ordinarias, y el resto, extraordinarias; en las siguientes fechas y con los siguientes acuerdos:

**SESIONES DEL MECANISMO DE DISCAPACIDAD DE LA CEDH MICHOACÁN**

FECHA	TIPO DE SESIÓN	ACUERDOS
06 de noviembre de 2023	Extraordinaria	En reunión con el titular de la CEDH Michoacán, Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, se acordó trabajar en la agenda de 2024 del Mecanismo.
10 de noviembre de 2023		Realización de Mesa de Trabajo con el Comité Técnico para estructurar la agenda de trabajo 2024.
18 de diciembre de 2023	Ordinaria	Presentación del Plan de Acción sobre la Promoción, Protección y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán 2024.
16 de febrero de 2024		Propuesta de calendarización de sesiones 2024. Análisis sobre los avances de la agenda 2024.
2 de mayo de 2024		Presentación del proyecto para el lanzamiento del Diplomado sobre inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad

A través de este Mecanismo, durante el periodo que se informa, se destacan los siguientes logros:

- a. Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

Este producto académico, se encuentra inscrito en la Dirección de Profesiones bajo la clave 1055/24, y validez oficial, fue diseñado desde el mecanismo y su operación se realiza con participación de los integrantes del Comité Técnico de Consulta, y algunas personas especialistas en los diversos temas planteados en los contenidos y la malla curricular, y con amplio reconocimiento por su trabajo de investigación y lucha social en el ámbito de la discapacidad.

Uno de los grandes aportes del diplomado, es el apartado específico sobre movilidad humana regional en materia de discapacidad y de derechos humanos, que pretende acercar conocimientos al tema, y generar herramientas para promover y fortalecer en las políticas públicas y acciones un enfoque inclusivo y justo



para las personas con discapacidad, además de dotar de herramientas para fortalecer las capacidades y habilidades del recurso humano que faciliten los procesos de atención, identificación e inclusión de las personas con discapacidad.

- b.** Fortalecimiento del micrositio del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán<sup>19</sup>.

Disponible en la página de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado, con información sobre la promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

Este espacio virtual, es de ayuda para la población en general y sobre todo para la población con algún tipo de discapacidad, para conocer de las funciones de este organismo protector de los derechos humanos en dicha

---

<sup>19</sup> Micrositio del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, disponible para su consulta en [Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad \(cedhmichoacan.org\)](http://Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (cedhmichoacan.org))



temática, además de ofrecer un medio de difusión de las actividades del Mecanismo y con ello, promover la cultura de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

- c.** Capacitación interna para fortalecer la atención institucional respecto a la presentación de quejas, asesorías jurídicas y orientaciones, atendiendo a las necesidades y condiciones de las personas con discapacidad y sus familias.
- d.** Difusión de infografía sobre los términos adecuados para dirigirse a las personas con discapacidad (a través de redes sociales y medios de comunicación).
- e.** Informe Especial sobre la Accesibilidad Universal como Derecho de las Personas con Discapacidad en Michoacán y Monitoreo sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los 112 municipios y el Concejo de Cherán.

Este esfuerzo tiene la finalidad de analizar y dar a conocer a la sociedad en general, las condiciones sobre accesibilidad en el entorno de la administración pública en el Estado de Michoacán y con ello, brindar información para el diseño de políticas públicas enfocadas en la población con discapacidad, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para ello, se solicitó información a los 113 Municipios que integran esta entidad federativa, incluido el Concejo Mayor de Cherán, que se ostenta como comunidad indígena de origen y cuyos resultados, se darán a conocer durante el transcurso de este año 2024.

- f.** Guía para la implementación de consultas y participación de las personas con discapacidad.

Este instrumento busca servir de referente para la realización de consulta de las personas con discapacidad en todos los ámbitos -legislativo, judicial o administrativo- en los que sus derechos humanos, puedan resultar afectados.

Dicho documento, será presentado durante este 2024, pues se encuentra en etapa de revisión.

- g.** Evaluación para las organizaciones comprometidas con los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Este instrumento de vinculación social basado en un eje de gobernanza permite establecer líneas de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y evaluar el cumplimiento de parámetros específicos sobre derechos de las personas con discapacidad, con la intención de procurar su cumplimiento y reconocer el trabajo de éstas para lograr este esfuerzo.



Dicha herramienta, se encuentra disponible en la página de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, y cualquier persona, representante de organizaciones, puede acceder a ella, para hacer la evaluación y obtener el resultado de esta.



También se cuenta con un *Manual de Buenas Prácticas para la Atención de las Personas con Discapacidad*<sup>20</sup>, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo objetivo está encaminado a promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como concienciar, sensibilizar e informar a las personas servidoras públicas cómo brindar atención adecuada y de calidad.

<sup>20</sup> Manual de buenas prácticas para la atención de las personas con discapacidad. Disponible en: <https://bit.ly/3J1IBD0>



Dicho Manual, busca fungir como una herramienta en todos los ámbitos y para todas las autoridades con actividad en el Estado de Michoacán de Ocampo, incluidas las encargadas de atender personas en situación de movilidad regional, como lo son la Secretaría del Migrante o el Instituto Nacional de Migración.

En materia de defensa de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, durante el periodo que se informa, no se emitieron recomendaciones exclusivas en dicha materia; en 2023 se recibieron 23 quejas; y 13 en 2024.

### Quejas de las personas con discapacidad

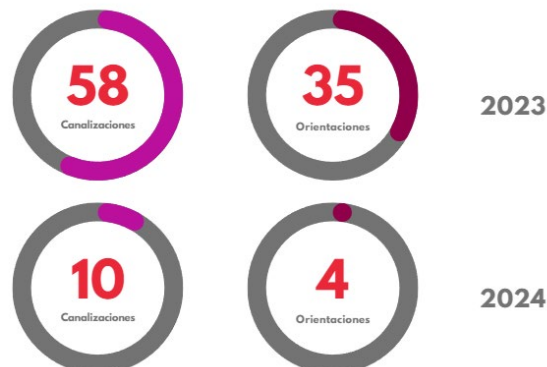


De ello, se desprende que los derechos humanos que se alega fueron vulnerados, corresponden a:

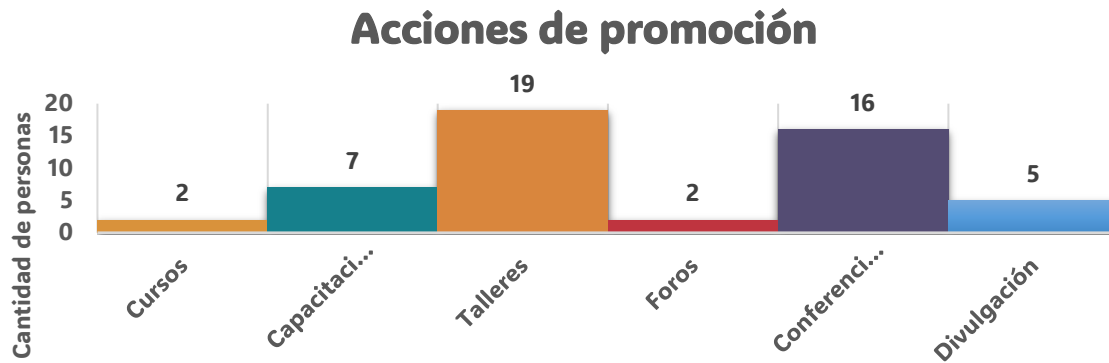
- a. Derecho a la igualdad y trato digno;
- b. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica; y,
- c. Derecho a la salud.

Además, se brindaron 58 canalizaciones y 35 orientaciones, en 2023 y 10 canalizaciones y 4 orientaciones en 2024.

### Canalizaciones y orientaciones



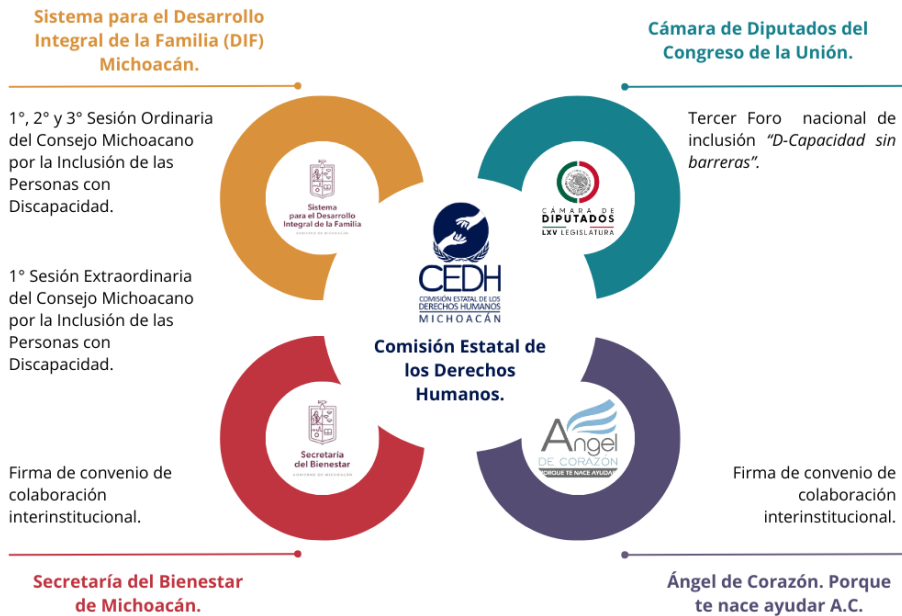
En total, se desarrollaron **51 acciones** enfocadas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los cuales destacan los siguientes datos:



En cuanto a estudios e investigaciones, se realizó una publicación sobre la conferencia y la mesa de trabajo dirigidas por la Maestra Mariana Díaz Figueroa, directora de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, titulada “*Violación de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*”.

Este contenido se encuentra registrado en la memoria del *Foro Estatal por los Derechos Humanos, Agenda Michoacán*, el cual se llevó a cabo los días 5 y 6 de junio de 2023 en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, el cual, se publicará durante este año 2024.

Con la finalidad de generar vínculos interinstitucionales que permitan salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos se ha vinculado con diversas instituciones de la administración pública del Estado y organizaciones de la sociedad civil, encargadas de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, entre las que se encuentran: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Michoacán; Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Secretaría del Bienestar de Michoacán; Ángel de Corazón; Porque te nace ayudar, entre otras.



### 2.7.4.3. Acciones de Supervisión en Materia de Accesibilidad.

En sesión ordinaria del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>21</sup>, celebrada el 16 de febrero de 2024 y registrada en el acta número **ASC-MMEM-001/2024**, el Comité Técnico de Consulta aprobó mediante votación unánime, la realización de la Primera Jornada de Supervisión en Materia de Accesibilidad.

Esta primera jornada, se realiza a través de visitas in situ, a diferentes instituciones de la administración pública estatal, con el propósito de dar seguimiento a la *Agenda de Plan de Acción 2024*, sobre la Promoción, Protección y Supervisión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad y de la Ley para la Inclusión del Estado de Michoacán.

El objetivo principal de esta actividad es identificar posibles áreas de oportunidad que puedan coadyuvar en eliminar obstáculos y barreras de acceso a bienes, servicios, instalaciones u otros a las personas con

<sup>21</sup> Artículo 33 numeral 2, y 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y numerales 45 y 46, fracción I y VI y 47 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

discapacidad, de los lugares cuya función primordial sea la prestación del servicio público.



En esta primera fase de la Jornada se pretende visitar aquellas instituciones que, en el ejercicio de sus funciones, tengan relación directa con los diversos sectores de la población y dio inicio el 21 de mayo del 2024 y a la fecha se visitaron 5 cinco instituciones: Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Centro Autismo Morelia, Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Fiscalía General del Estado y Secretaría del Bienestar.

## Supervisión en Materia de Accesibilidad



CEDH Michoacán



Centro Autismo de Morelia



Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)



Fiscalía General del Estado



Secretaría del Bienestar

Para la obtención y estandarización de la información recabada, se ha implementado una metodología basada en indicadores cuantitativos y cualitativos, a través de dos instrumentos de medición (cuestionario y rubrica), que abarcan la existencia de los mínimos necesarios sobre

accesibilidad en cada uno de los casos observados, y con ello, la idoneidad con la que se implementan los mismos.

- a. Cuestionario, con una batería de preguntas dirigidas a las instituciones; y,
- b. Rúbrica de observación, sobre aspectos fundamentales que deben procurarse en torno a la accesibilidad: Infraestructura y espacios, comunicación e información, organización institucional y recursos humanos.

Al concluir cada una de las supervisiones previstas, se redactó informe de resultados y, en su caso, recomendaciones o planteamientos pertinentes para resolver los problemas identificados en relación con la accesibilidad.

### **2.7.5. Niñas, Niños y Adolescentes.**

Derivado del trabajo que este organismo realiza en la agenda de niñas, niños y adolescentes, y siguiendo las actividades de capacitación y profesionalización de los miembros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de instituciones externas, así como de las reuniones de trabajo sostenidas con la Rectora de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo y su personal, se diseñó y estructuró un diplomado sobre inclusión: Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que se imparte en modalidad virtual, a través del Aula Virtual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Por tanto, esta Comisión manifiesta que las restricciones en las instituciones educativas que impiden a las niñas, niños o adolescentes acceder al derecho a la educación, en virtud de su apariencia física, como el largo del cabello, la presencia de perforaciones visibles, o bien, alguna otra que se base en el aspecto visual; representan una manifiesta expresión de discriminación y una vulneración al libre desarrollo de la personalidad; aunado a que propicia conductas de acoso escolar.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán reitera su compromiso para trabajar en el respeto al derecho al libre desarrollo de la personalidad de las infancias y adolescencias.

### **2.7.5.1. Programa de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.**

Por otra parte, las acciones de divulgación realizadas fueron conferencias, pláticas y capacitaciones brindadas por el personal de la CEDH, impartidos a la población en general, con los que se busca reforzar el conocimiento y brindar herramientas que permitan conocer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, para su apropiada protección. Los temas abordados fueron los siguientes.

**Los derechos humanos en niñas y niños con trastorno del neurodesarrollo.**

**Derechos Humanos de las niñas y niños.**

**Cuidados para una vida digna y libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres.**

**Derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

**Derecho de Niñas y Niños con Discapacidad.**



Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cuidados para una vida digna de Mujeres y Niñas.

ABC de los Derechos Humanos y Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes

Derechos Humanos, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Obligaciones de los Padres de Familia.

ABC de los Derechos Humanos, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Responsabilidades de Padres de Familia.

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Violencia Escolar.

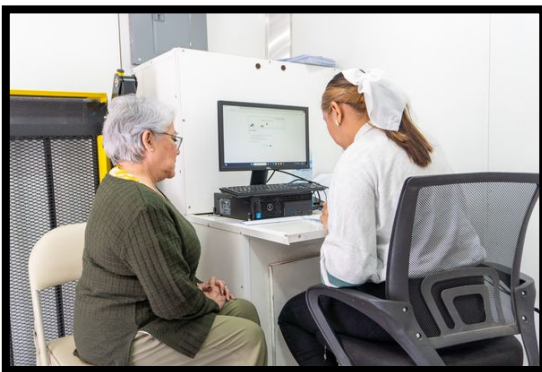
Servicios que brinda la CEDH. Acciones que como Niñas y Niños pueden tomar ante situaciones de Abusos, Omisiones de Derechos.

Los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad.

## 2.7.6. Derecho a la Salud.

En la agenda temática en materia de salud, se establecen las medidas y acciones en los que esta Comisión interviene con la finalidad de proteger el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través del área médica y psicológica, realiza diversas gestiones para acercar servicios médicos preventivos, con el objeto de que sirvan como medios para la detección y seguimiento oportuno en enfermedades crónico-degenerativas.



De esta forma, como parte de las acciones médicas institucionales y en colaboración con instituciones de salud en Michoacán, en el periodo que se informa se realizaron, de manera periódica, se realizaron **5** “*Jornadas Médicas*” a las cuales acudieron un total de



**205** mujeres y **113** hombres para recibir los diferentes servicios de salud brindados de manera gratuita.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y el acceso a los servicios de salud es parte de las consideraciones que los derechos humanos contemplan, permitiendo con ello la detección, diagnóstico y atención de enfermedades.

Bajo ese orden de ideas, **22** mujeres participaron en la “*Jornada de Mastografías*” realizada a través de la Unidad de Especialidades Médicas, dedicada al Cáncer de Mama (UNEME) y *Medicam* Michoacán, de la Secretaría de Salud en el Estado, con el objetivo de establecer o excluir de manera oportuna y confiable la presencia del cáncer de mama.



Por otra parte, el personal médico realiza valoraciones médicas primarias tanto al personal adscrito como a las personas que realizan trámites de queja o se encuentran en las instalaciones del organismo, con la finalidad de brindar **Orientación Médica**, primeros auxilios y/o la canalización según se

requiera, de tal forma que en el periodo que se reporta se **atendió a 04 personas (mujeres)**.

Con el objetivo de reforzar las medidas preventivas de salud ante los riesgos de contagio por COVID-19, para con ello mantener activas en su totalidad las funciones de este honorable organismo, de acuerdo a lo establecido en el “*Protocolo de Respuesta COVID-19*” interno vigente, durante el mes que se reporta se **realizaron 35 pruebas rápidas de diagnóstico in vitro** para la detección cualitativa de antígeno (Ag) del SARS-CoV-2, en muestras de hisopado nasal como ayuda en el diagnóstico de la infección por SARS-CoV-2 al personal que cumplió con los criterios clínicos y/o epidemiológicos especificados en el apartado III del Protocolo, con el propósito de evitar riesgos de contagio.

Con la finalidad de promover la importancia del manejo de herramientas necesarias para el autocuidado en la salud mental desde un enfoque basado en los derechos humanos, la CEDH por medio del personal técnico del área psicológica participa en diversas charlas transmitidas a través del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.



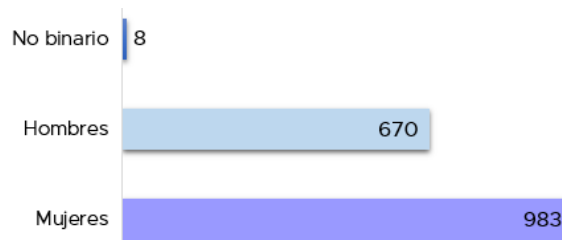
En el periodo que se informa, personal de la CEDH realizó diversas acciones para informar respecto de distintas temáticas en materia de salud, entre las cuales se encuentran pláticas, conferencias y capacitaciones.

Los principales temas abordados fueron:

<b>La importancia de la salud mental en las instituciones.</b>
<b>Salud sexual y diversidad sexual.</b>
<b>Los caminos ante la atención de la salud mental: acciones saludables y prácticas de riesgo.</b>
<b>Salud mental y jóvenes: oportunidades y riesgos.</b>
<b>Cuidar la salud mental del adulto mayor.</b>
<b>Amor, derechos humanos y salud mental de la niñez.</b>
<b>Las consecuencias del acoso escolar, La importancia de la salud mental, Prevención del embarazo adolescente.</b>
<b>VIH y prevención, Protocolo de atención en el CAPASITS, PREP y PEP, Los derechos sexuales y la salud y autonomía reproductiva.</b>
<b>Impacto de la Violencia en la Salud Mental de las Mujeres e Infancias.</b>

Derecho a la Salud.
Los Derechos Sexuales y la Salud y Autonomía Reproductiva.
Jornada de salud sexual.
Salud Mental y Primeros Auxilios.
Salud Sexual.
Importancia de la salud mental con perspectiva de género para la elaboración y evaluación de políticas públicas.
Feria de la Salud del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).

Con dichas actividades se atendieron a **1,661** personas:



### 2.7.7. Educación de calidad.

La educación ocupa un lugar primordial en la Agenda 2030, por ende, forma parte importante dentro de las agendas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. La agenda sobre educación se inspira en una visión de la educación que transforma la vida de las personas, las comunidades y la sociedad en general.

En la agenda de educación, se trabaja desde un enfoque basado en los principios de derechos humanos, dignidad, justicia social, paz, inclusión y protección, así como de diversidad cultural.



De ahí que, este organismo protector de derechos humanos, como parte de las acciones realizadas en esta agenda realizó gestiones ante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para la alfabetización de un grupo de personas con discapacidad auditiva, a fin de que

integrantes de la comunidad sorda, a través de la Asociación Michoacana para Sordos, IAP, recibieran clases en sesiones intramuros de esta defensoría de los derechos humanos, concluyendo su preparación y recibiendo certificados de instrucción primaria 4 personas y de secundaria 12 personas.

Con lo anterior, se generan condiciones de acceso efectivo al derecho a la educación a un grupo vulnerable por su discapacidad, realizando una meta más en su proyecto de vida, y en ejercicio del libre desarrollo de la personalidad.



### **2.7.8. Seguridad pública, justicia para la paz.**

La agenda de seguridad tiene como finalidad erradicar las violaciones de derechos fundamentales, principalmente los derechos a la vida, a la seguridad, a la paz, a la integridad y seguridad personal, así como a la propiedad, entre otros.

Desde esta agenda se trabaja en la defensa de actos, omisiones y presuntas violaciones de derecho humanos, con la finalidad de construir una cultura de paz en el estado, es así que, la Comisión realiza constantes capacitaciones a policías de las instituciones de gobierno estatales y municipales, enfocadas al fortalecimiento, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, con el objetivo de generar acciones conjuntas para disminuir la incidencia, sensibilizar y fomentar una cultura de derechos

humanos en materia de seguridad que contribuyan a la garantía de los derechos fundamentales de la población.



Las acciones y actividades de capacitación son presentadas en el eje de cultura y giran en torno a las siguientes temáticas:

**Uso Racional y Proporcional de la fuerza.**

**Derechos Humanos. Detenciones y uso de la fuerza.**

**Informe Policial Homologado.**

**Uso de la Fuerza.**

**Derechos Humanos. Prevención de la tortura, uso legítimo de la fuerza y detenciones y retenciones.**

**Derechos Humanos y Procuración de Justicia.**

**Uso adecuado y proporcional de la fuerza.**

**Uso Racional y Progresivo de la Fuerza.**

**Ética en el Servicio Público.**

**Derechos Humanos de las Personas Detenidas.**

---

Derechos Humanos y Obligaciones del  
Servidor Público.

Procedimiento Penal, ética en el servicio.

Detenciones y Uso de la Fuerza.

---

Por otro lado, con la finalidad de construir estrategias que disminuyan las constantes violaciones a los derechos humanos, esta defensoría del pueblo participa en la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Morelia, la cual tiene como objetivo realizar trabajos interinstitucionales para la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la cultura de la paz en Michoacán.

### **2.7.9. Pueblos y Comunidades Originarias, Indígenas y/o afrodescendientes.**

A través de la agenda de Pueblos y Comunidades Originarias, Indígenas y/o afrodescendientes, se fortalece el trabajo de promoción, prevención, protección, defensa y garantía de sus derechos humanos.



Con el objetivo de que se garanticen y respeten los derechos humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y trabajar de la mano con las autoridades, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de

Ocampo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas generan estrategias para realizar la localización de elementos o parámetros para considerar un catálogo para la identificación de los pueblos y comunidades indígenas.

Teniendo en cuenta que se tiene dentro del mismo a 127 comunidades indígenas que entre ellas hablan cinco idiomas, se busca lograr el respeto de sus derechos humanos, de acuerdo con las necesidades que presenten.



De igual forma se trabaja en políticas públicas con diversos enfoques, principalmente en perspectiva de género, puesto que se habla de una discriminación o marginación hacia las mujeres indígenas. Esto constituye un problema nacional.

En ese contexto, dentro del periodo que se informa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán emitió medida cautelar a favor de la Comunidad Indígena de San Matías el Grande, luego de que integrantes del Consejo Comunal de San Matías el Grande, perteneciente al municipio



de Hidalgo, Michoacán, presentaron queja ante este organismo por la probable vulneración del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, a la propia cultura, identidad y protección a las comunidades de origen, así como el derecho a las buenas prácticas de la administración pública, donde se encuentra enlistado el derecho a obtener servicios públicos de calidad; seguida contra la autoridad señalada como responsable, el Ayuntamiento de Hidalgo.

Dicha medida, con efectos restitutorios, dispuso que el Ayuntamiento de Hidalgo debía seguir prestando, para toda la población de la Comunidad Indígena de San Matías el Grande, los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y seguridad pública, así como la restitución inmediata de los programas municipales del área de Desarrollo Integral de la Familia y la atención en los espacios públicos municipales destinados a la salud; hasta en tanto no se ejerzan los recursos presupuestales en forma directa por la comunidad en cita.

Se impuso también, como medida, que el Presidente Municipal de Hidalgo, sometiera a consideración del Cabildo, el Acuerdo del Concejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán identificado con el alfanumérico IEM-CG-05/2023, por medio del cual se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada



de la Comunidad indígena de San Matías el Grande, para efectos de que el Cabildo provisione los recursos que le corresponde a la comunidad en el ejercicio presupuestal 2024.

Lo anterior, con base en los considerandos en los que se expone la gravedad, la urgencia y el daño irreparable que puede causarse a la población de la Comunidad Indígena de San Matías el Grande, si la autoridad persiste en no restituir la totalidad de los servicios públicos municipales señalados, debido a que la comunidad no ejerce los recursos presupuestales en forma directa; lo anterior conforme lo establecen los requisitos del artículo 187 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



### **2.7.10. Medio Ambiente y prevención y combate al cambio climático.**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del trabajo que realiza en la agenda de medio ambiente, tiene como objetivo incidir, impulsar y fortalecer la creación de políticas públicas que garanticen el derecho a un medio ambiente sano.



Como parte de algunas de las acciones realizadas en materia de medio ambiente, el personal de la Visitaduría Regional de Zitácuaro de este organismo protector de derechos humanos participó en la "*Limpieza masiva de la presa El Bosque*", actividad de conciencia y activismo para un medio ambiente sano.

### 2.7.10.1. Informe Especial “Centros de Atención Animal en el Estado de Michoacán. Medio Ambiente, Salud y Bienestar Animal”.



Por otro lado, con el objetivo de preservar los derechos de las personas a la salud pública y a un medio ambiente sano, dentro del trabajo realizado en las agendas de salud y medio ambiente, la defensoría de derechos humanos en Michoacán, realizó un estudio en torno a los Centros de Atención Animal, que derivó en la presentación de Informes Especiales vinculados con organismos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil. El Informe Especial “Centros de Atención Animal en el Estado de Michoacán. Medio Ambiente, Salud y Bienestar Animal” fue presentado el 23 de enero de 2024, siendo el primero de su tipo en América Latina.

Aborda un análisis de la situación de abandono y condiciones de infraestructura de los Centros de Atención Animal detectados en algunos municipios del Estado de Michoacán. Durante su presentación se contó con la asistencia de autoridades municipales y participación de sociedades civiles en pro de los derechos animales, las cuales señalaron la importancia del diseño de políticas públicas y promoción, mediante campañas encaminadas al cuidado y protección de los animales.

### 2.7.10.2. Medio Ambiente, Recursos Naturales, Territorio y Consultas a Pueblos Originarios.

Por otra parte, en el Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023, organizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se impartió conferencia con el tema “Medio Ambiente, Recursos Naturales, Territorio y Consultas a Pueblos Originarios”, que fue abordado por la doctora Lucero Ibarra Rojas. De igual manera se realizaron otras acciones de

divulgación, con la finalidad de promover el derecho a un medio ambiente sano y el respeto al mismo, con la participación de **363** personas.

### **2.7.11. Personas Adultas Mayores.**

Las personas mayores tienen derecho a recibir los satisfactores necesarios para su atención integral; el estado, como autoridad garante de los mismos, debe generar los mecanismos suficientes y efectivos para que se les atienda bajo los principios de igualdad de



oportunidades, participación, cuidados, autorrealización, dignidad, acceso a justicia, con un enfoque de derechos y calidad de vida, de ciclo de vida y visión prospectiva; para su acceso preferente a los servicios médicos y recibir capacitación y orientación respecto a su salud, nutrición, higiene y todos aquellos aspectos que favorezcan su cuidado personal.

Este organismo llevó a cabo la conferencia Magistral: “*Mecanismos de Protección de los Adultos Mayores*” y la obligación de prevenir, investigar, sancionar, reparar integralmente y erradicar la violencia en contra de las personas adultas mayores, impartida por el Dr. Damon J. Bullock, especialista en Justicia Criminal en la Western New México University, evento realizado en coordinación con la Universidad UNIVA plantel La Piedad, con la finalidad de fortalecer e impulsar la defensa y garantía de sus derechos humanos.

### **2.7.12. Personas víctimas de desplazamiento forzado interno.**

Para esta defensoría de derechos humanos, este grupo vulnerable de personas es de suma importancia y busca en los diferentes aspectos garantizar sus derechos humanos, por lo que lleva a cabo medidas y peticiones que fueren necesarias para alcanzar la máxima protección a sus derechos humanos.

La atención a personas jornaleras ha sido una de las prioridades de esta defensoría de los derechos humanos.

Actualmente se encuentra en desarrollo el Informe Especial sobre “Personas Jornaleras Agrícolas en el Estado de Michoacán, Panorama Actual y Derechos Humanos”, y para ello se han llevado a cabo una serie de reuniones para discutir sobre la estructura y contenido y el valor estadístico implícito en la investigación, que a continuación se enuncian:



#### REUNIONES DE TRABAJO

FECHA	PARTICIPANTES	TEMA
18 de abril de 2023	Red CORYMI y Fuerza Migrante sin Fronteras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentación de avances del informe.</li> <li>-Identificación de temas importantes como educación, salud, violencias en la situación de migración de personas jornaleras agrícolas.</li> <li>-Identificación y análisis contextual de los lugares de los campamentos jornaleros.</li> </ul>
2 de mayo de 2024	Fuerza Migrante sin Fronteras.	-Se establecieron fechas límite para identificación de campamentos agrícolas, para la realización de visitas y supervisión a los campamentos.
16 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Red CORYMI.</li> <li>-Fuerza Migrante sin Fronteras.</li> </ul>	-Construcción de estrategias para las visitas de supervisión.

	- Visitadurías CEDH.	
4 de junio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Red CORYMI .</li> <li>-Fuerza Migrante sin Fronteras.</li> <li>-Coordinación de Mecanismos y Agendas de la CEDH.</li> </ul>	- Recopilación de información.

Como parte de la vinculación que la Comisión realiza con diversas instituciones y demás expresiones de la sociedad civil, en el trabajo realizado en esta agenda, también se destaca su participación en el *Comité Interinstitucional para la atención de Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán*, el cual constituye un trabajo interinstitucional que incluye a ciudadanos, órganos autónomos, instituciones públicas y especialistas en diversas áreas para impulsar políticas públicas encaminadas a atender el fenómeno del desplazamiento forzado.

### **2.7.13. Derecho y accesibilidad al trabajo digno.**

Como parte del trabajo que esta defensoría ha realizado en la agenda de derecho de acceso a un trabajo digno, se destaca la implementación del distintivo "*Empresas y/u Organizaciones Comprometidas con los Derechos Humanos*", con la que se inició un ejercicio novedoso para trasladar y promover los derechos humanos en el ámbito empresarial y social, colocando a la persona y su dignidad como centro en todas sus actividades.

Este organismo, tiene la plena convicción de que, para hablar de una cultura plena de respeto a los derechos humanos, así como de la discapacidad, el sector público y privado deben caminar de la mano y en alianza con las empresas y los organismos públicos defensores de derechos humanos del país.

A través de este distintivo, en primer término, se pretende reconocer el mérito de aquellas empresas y organizaciones que realizan esfuerzos destacables en la protección y respeto a los derechos humanos, así como de la discapacidad y a su vez, se crea un mecanismo de evaluación que les



permite medir su avance en el tema, tanto en la forma de realizar actividades con sus grupos de interés, como dentro de sus espacios laborales, con el objeto de lograr su transversalización e institucionalización en el ámbito empresarial y social.

Como parte de las acciones de vinculación del trabajo que se realiza en esta agenda, la Comisión forma parte del *Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida*, el cual tiene como objetivo seguir trabajando en la protección de niños, niñas y adolescentes y poder atender este tema sobre trabajo infantil que preocupa en la actualidad.

## **2.8. Articulación con Sistemas Públicos de Defensa de Derechos Humanos.**

### **2.8.1. Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).**

La Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) es la agrupación que nace en Colombia y está conformada por más de un centenar de Defensores y Comisionados en Derechos Humanos.



Dicha agrupación está conformada por 22 países, con el propósito de retroalimentar contenidos, situaciones, planteamientos y problemáticas que se viven en los lugares

de procedencia nacional, provincial, estatal y regional. Se derivan reuniones de trabajo a fin de proteger los Derechos de los ciudadanos



frente a la Administración pública implementada de los países respectivos.

Con las participaciones atendidas a esta Defensoría Local de los Derechos Humanos y con el intercambio y retroalimentación de los contenidos, se defiende la gestión y Fortalecimiento Institucional para atender las necesidades que ocurren en esta entidad Federativa.

En el periodo que se informa, se atendieron:

- a. Atención a la sesión de labores sobre Grupo de Trabajo de Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura y Asuntos Penitenciarios de esa Federación. La Federación presenta agenda de trabajo 2024 y la planeación de actividades. La sesión se desahogó en modalidad virtual; y,
- b. Participación en la segunda sesión de labores sobre Grupo de Trabajo de Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura y Asuntos Penitenciarios, realizada en modalidad virtual.

Lo anterior, en el marco de la naturaleza de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos, en específico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como agentes para la eliminación de las barreras que reproducen la desigualdad y discriminación estructurales y la relevancia que ha tomado en la actualidad.

### **2.8.2. Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL).**

La Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL) es la asociación fundada en el año 2019, que tiene como propósito fortalecer los vínculos y la cooperación entre los Defensores de Derechos Humanos para generar tendencias e impactos en favor del respeto, garantía, defensa y protección de los Derechos Humanos.



Esta alianza permite reunir a Defensores del Pueblo, Personeros, Síndicos y los Ombudsperson locales. Adicionalmente se integran personas físicas



o jurídicas con experiencia o trayectoria en la garantía y promoción de los derechos humanos en las ciudades<sup>22</sup> de procedencia.

Tiene como finalidad fortalecer la garantía y promoción de los derechos de las personas en las ciudades y contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, la democracia y la justicia social, basados en la perspectiva de género y la atención a los retos socioambientales<sup>23</sup>.



En tal sentido, el 8 de mayo de 2024, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por conducto del Presidente Marco Antonio Tinoco Álvarez, participó en el III Congreso Internacional de AGOL, con sede en Argentina, en donde se presentó el Informe Especial “*Movilidad Humana. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en Iberoamérica. Una mirada local desde los Organismos Defensores de Derechos Humanos no Jurisdiccionales*”, como resultado de la investigación y análisis de

la intersección entre movilidad humana regional, discapacidad y derechos humanos en la región de Iberoamérica, ofreciendo una revisión de los desafíos y oportunidades que enfrentan las personas con discapacidad.

Con la participación de expertos en diversas materias tales como medio ambiente, transparencia, personas migrantes, pueblos originarios y personas con discapacidad, se retroalimentaron los contenidos a través de mesas de trabajo y se obtuvieron conclusiones para el desarrollo de trabajos que deben implementarse al interior de las Defensorías, esto para determinar el desarrollo de avances en los futuros congresos internacionales a que se convoquen.

<sup>22</sup> Artículo 1 de los Estatutos de la Asociación Alianza Global del Ombudsperson Local, adaptados a la legislación española de asociaciones (Ley Orgánica 1/2002)

<sup>23</sup> Artículo 2 de los Estatutos de la Asociación Alianza Global del Ombudsperson Local, adaptados a la legislación española de asociaciones (Ley Orgánica 1/2002)

### 2.8.3. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, es una Asociación Civil, encargada de agrupar a los 33 Organismos Públicos de derechos Humanos en México, que tiene por objeto favorecer, estrechar y fortalecer la unidad de sus integrantes y sus acciones<sup>24</sup>.



Dentro de la Federación se atiende la protección, investigación, estudio, promoción, observancia, promoción y divulgación por medio de organización de congresos, asambleas, sesiones, reuniones, conferencias, foros, talleres y debates para fortalecer las nociones y cultura en derechos humanos.



<sup>24</sup> Artículo 4 de los Estatutos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

## La Federación se encuentra dividida en cuatro zonas:

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	Comisión Estatal de los derechos Humanos de Guerrero	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Durango
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	Comisión de derechos Humanos de la Ciudad de México	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Procuradurías de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

En tal sentido, las actividades desarrolladas en relación con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, durante el periodo que se informa por este organismo autónomo son:

Evento	Fecha	Tipo de evento	Lugar	Temática Desarrollada
Foro Internacional "75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Dignidad, Libertad y Justicia para todas las Personas. Participa la FMOPDH.	28 de septiembre de 2023	Internacional	Acapulco, Guerrero	Foro internacional de trabajo del cual se tiene el reto de trabajar con las Defensorías Locales: Grupos prioritarios niñas, niños y adolescentes; personas indígenas; personas afrodescendientes; adultos mayores; periodistas y personas con discapacidad.

<p>Reunión de Trabajo de la FMOPDH.</p>	<p>10 de noviembre de 2023</p>	<p>Regional</p>	<p>Zacatecas, Zacatecas</p>	<p>El Ombudsperson Michoacano fue electo, por unanimidad, vicepresidente de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Se integra por los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas. Reunión de trabajo para planes y programas para el ejercicio 2024.</p>
<p>Reunión de Trabajo de la FMOPDH.</p>	<p>17 de noviembre de 2023</p>	<p>Nacional</p>	<p>Villahermosa, Tabasco</p>	<p>Reunión de trabajo con las Defensorías Locales, para la construcción de planes de trabajo para el año 2024. Se menciona que la capacitación y profesionalización de los integrantes es relevante para un mejor desempeño.</p>
<p>Reunión de Trabajo de la FMOPDH.</p>	<p>27 de noviembre de 2023</p>	<p>Nacional</p>	<p>León, Guanajuato</p>	<p>Sesión de trabajo con el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, de la</p>

				Organización de los Estados Americanos (OEA), del cual destacan la atención y protección de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y del Medio ambiente, temas de interés de las Defensorías locales.
Reunión Virtual de la FMOPDH.	30 de noviembre de 2023	Nacional	Modalidad virtual	Presentación de proyecto de trabajo clasificador de hechos violatorios en Derechos Humanos por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), incluyendo aspectos de defensa y protección.
Reunión de Trabajo Zona Oeste de la FMOPDH.	08 de abril de 2024	Regional	León, Guanajuato	El Defensor Local de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, participa con los homólogos de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit y Zacatecas; destaca integrar un Padrón Nacional de autoridades que han resultado con

				<p>recomendación firme. Otros de los temas son: Nuevos modelos de gestión de las Defensorías Locales basados en sistemas; Libro blanco de Derechos Humanos.</p>
<p>LIX Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH.</p>	<p>12 de abril de 2024</p>	<p>Nacional</p>	<p>Cuernavaca, Morelos</p>	<p>Congreso Nacional de “Seguridad Pública y Derechos humanos”.                      Participan Presidencias e integrantes de las Defensorías de las Entidades Federativas, con el fin de retroalimentar las experiencias y homologar los trabajos.</p>
<p>Reunión de Trabajo Zona Oeste de la FMOPDH.</p>	<p>30 de junio de 2024</p>	<p>Regional</p>	<p>Guadalajara, Jalisco</p>	<p>Reunión de trabajo de la zona Oeste, que comprende los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas. Se analiza la propuesta de integrar un Padrón Nacional de autoridades que hayan resultado con recomendación firme, en cuanto a</p>



				responsables de violentar Derechos Humanos.
--	--	--	--	---





# CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PAZ.

### 3. CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PAZ

La cultura en derechos humanos abarca diversas dimensiones, así como la capacitación, divulgación, difusión, estudio e investigación, para su desarrollo y fortalecimiento.



Por ello, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos desarrolla la promoción de la cultura de los derechos humanos y la realiza bajo la siguiente estructura:

**Capacitación:** La capacitación en derechos humanos es crucial para desarrollar una cultura que respete y promueva estos derechos.

Fomentar una cultura de derechos humanos mediante la capacitación es fundamental para construir sociedades más justas y equitativas, donde se respeten y protejan los derechos de todas las personas.

**Divulgación y difusión:** La divulgación y difusión en derechos humanos son procesos clave para promover el conocimiento y la comprensión de los derechos fundamentales entre la población.



La divulgación y difusión en derechos humanos son esenciales para construir sociedades informadas y comprometidas con la protección y promoción de los derechos fundamentales, contribuyendo así a la creación de un mundo más justo y equitativo.

**Estudio e investigación:** La Comisión busca por medio de las actividades de estudio e investigación obtener datos

que expongan nuevos conocimientos sobre el tema de derechos humanos, aportando siempre un beneficio a la sociedad.

El estudio e investigación en derechos humanos son esenciales para desarrollar un entendimiento profundo de los desafíos y oportunidades en este campo, y para crear estrategias efectivas que aseguren el respeto y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

La Comisión desarrolla programas de capacitación en torno a los derechos humanos, dirigidos a la sociedad en sus diversos sectores públicos y privados, para crear cultura de respeto por los derechos humanos; en divulgación y difusión, se realizan eventos, talleres, cursos, conferencias, diplomados, estudios



de especialización y posgrados, dirigidos a la promoción de la cultura de la paz, de fortalecimiento al estado social democrático y de las libertades fundamentales y la democracia dialógica deliberativa; y el estudio e investigación, se hace investigación científica, académica y profesional, con características de interdisciplinariedad y multiculturalidad en temas relacionados con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con la finalidad de generar un impacto en el nivel de bienestar de la sociedad.

### **3.1. Oferta Académica y Servicios.**

A decir de la Organización de las Naciones Unidas, la educación y la formación en materia de derechos humanos engloba:

- a. Educación sobre derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen;

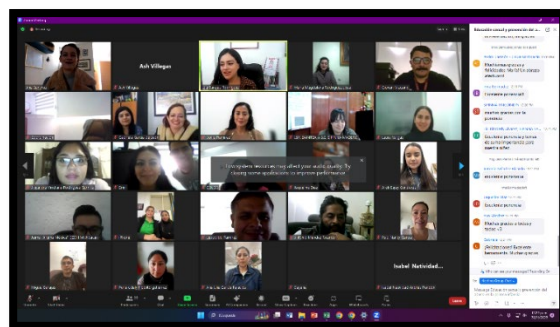
- b. Educación por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de las personas educadoras y a la comunidad estudiantil; y,
- c. Educación para los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos, los ejerzan, respeten y los defiendan de todas las personas.



Sobre esa línea, como parte del desarrollo estratégico y con la intención de generar bases sólidas que trasciendan a través del tiempo, en la dimensión de cultura se han implementado procesos que colocan a esta defensoría a la vanguardia del sistema no jurisdiccional de Derechos Humanos; dichos procesos son relacionados con el desarrollo y consolidación de aulas virtuales que generan una opción permanente para la capacitación y formación en derechos humanos y que viene a hacer frente a cualquier exigencia o necesidad de las

instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, escuelas y universidades.

El principal objeto es procurar una mayor sensibilización en el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana, y para ello, se ha desarrollado un catálogo de programas académicos y de formación profesional y capacitación con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación en el Estado, lo que representa una oportunidad de fortalecimiento para las instituciones públicas a las que se les brinda el servicio, considerando que la capacitación en temas relacionados con derechos humanos es una obligación además de un instrumento para la construcción ciudadana dentro de una sociedad democrática.



Dichos cursos están dirigidos a servidores públicos, población abierta, docentes, estudiantes, madres y padres de familia, niñas, niños y adolescentes, entre otros, y se llevan a cabo en modalidad presencial, virtual e híbrido, a través del aula virtual de este organismo, misma que fue desarrollada para tal efecto.

La oferta de formación y capacitación se construye a partir de los siguientes ejes temáticos:

### **1. Personas desaparecidas**

Prevención de la trata de personas.

Protocolo de Búsqueda de personas.

### **2. No discriminación, igualdad de género y diversidad sexual**

Igualdad y no discriminación.

Derecho a la no discriminación, jerarquización y racismo.

Derechos humanos con perspectiva de género.

Derechos humanos de las mujeres.

Violencia por razón de género.

Violencia en el noviazgo.

Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral.

Violencia digital en la intimidad sexual.

Derechos humanos y diversidad sexual.

Derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Prevención del acoso laboral.

### **3. Periodistas y personas defensoras de derechos humanos y libertad de expresión.**

Derecho a la libertad de expresión.

### **4. Personas con discapacidad.**

Derechos humanos de las personas con discapacidad.

### **5. Niñas, niños y adolescentes.**

Igualdad y no discriminación.

Derecho a la inclusión.

Cultura de paz, derechos humanos y acoso escolar.

Niñez y derechos humanos.

Los valores y principales instrumentos jurídicos de la niñez.

Juguemos para conocer nuestros derechos humanos.

Prevención de la trata de personas.

Ley de infancia y adolescencia.

Derechos humanos y la familia.

### **6. Derecho a la salud física, mental y social**

Derecho humano a la salud.

Derecho a un ambiente sano.

### **7. Educación**

Derechos humanos con perspectiva de género.

Derecho a la inclusión.

Derechos humanos de las personas con discapacidad.

---

Derecho a la educación.

**8. Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Pública**

Prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Detenciones y uso legítimo de la fuerza.

Prevención de la trata de personas.

Uso adecuado de las tecnologías, delitos y fraudes.

Primer respondiente.

Cadena de custodia.

Sistema Penal Acusatorio.

Entrevistas.

Ética en el servicio público y cultura de legalidad.

Ley de infancia y adolescencia.

Investigación criminal, derechos del policía.

Derechos y obligaciones del servidor público.

Derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

**9. Pueblos y comunidades indígenas**

Derechos humanos de los pueblos de origen y afrodescendientes.

Derecho a un ambiente sano.

**10. Prevención y combate al cambio climático, derecho a un ambiente sano**

---



Derecho a un ambiente sano.

### 11. Personas adultas mayores

Derechos humanos de las personas adultas mayores.

### 12. Personas en situación de movilidad

Derechos humanos de migrantes, desplazados y personas en estado de movilidad.

### 13. Derecho al trabajo

Derecho de accesibilidad al trabajo.

Además, se ha desarrollado una cartera de productos en opciones diversas para ofertar, promover, divulgar y capacitar a todas las personas, en aras del fortalecimiento de una cultura respetuosa y garante de los derechos humanos, indispensable en la construcción de una sociedad justa y en paz.

**Cuadro de Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.**

Tipo de Servicio Virtual	Definición	Personas atendidas	Duración
<b>Videoconferencia</b>	Presentación de manera oral sobre un determinado tema, dejando un espacio para preguntas e intervenciones de las y los asistentes.	De 20 a 500 personas	2 horas
<b>Conferencia</b>	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 300 personas	1 hora

<b>Conversatorio</b>	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 100 personas	1 hora
<b>Cursos</b>	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 100 personas	2 horas
<b>Talleres</b>	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 100 personas	3 horas
<b>Foro</b>	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	100 a 800 personas	16 horas
<b>Teatro guiñol</b>	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 500 personas	1 hora
<b>Conferencia</b>	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 600 personas	1 hora
	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	100 a 800 personas	16 horas

### 3.2. Capacitación.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos brinda los servicios de capacitación diseñados para promover el conocimiento y el respeto de los derechos humanos.

Las actividades y programas de formación que desarrolla y aplica la CEDH siguen las directrices y recomendaciones de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Estas estrategias se relacionan con la educación en derechos humanos y pugnan principalmente por la aplicación de métodos dialógicos, participativos y actualmente bajo estrategias digitales.



Para este organismo de derechos humanos, el aprendizaje dialógico es la consecuencia del diálogo que se establece en las instituciones, para revisar condiciones de respeto y garantía de los derechos humanos; y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de potencializar las acciones para la transformación social.

De tal manera que, la prioridad de la Comisión Estatal, es defender, promover, difundir, estudiar y divulgar la cultura de respeto por los derechos humanos en los diversos sectores de la sociedad, mediante la activación de los procesos de formación, actualización y especialización, en temas relacionados con derechos humanos, a partir de la estructuración de los ejes transversales de la Agenda 2030 y



las líneas de enfoque diferenciado, en aras de construir una cultura de paz y no violencia, alineadas a las acciones emprendidas a nivel global.

**Acciones de Capacitación**  
**507**

Bajo ese orden de ideas, durante el periodo que se informa se realizaron 507 actividades de capacitación, en las que se brindó formación en materia de derechos humanos, resultando beneficiadas 53,082 personas, entre servidoras y servidores públicos e integrantes de distintas expresiones de la sociedad civil, academia y población en general.

De este total, 25,190 son mujeres, lo que refleja un compromiso significativo con la inclusión femenina en los programas de formación; 18,610 participantes son hombres.

**53,082 Personas Beneficiadas en acciones de capacitación**



**48 No binario 9,234 s/d**

Además, se registraron 48 personas identificadas como no binarias y 9,234 personas que no especificaron su género.

De las 507 acciones de capacitación realizadas, se llevaron a cabo 107 sesiones de capacitación formal, proporcionando un entorno estructurado para el aprendizaje.

También se ofrecieron 148 conferencias que facilitaron la difusión de conocimientos especializados a un público más amplio. Los conversatorios, con un total de 12, promovieron el intercambio de ideas y experiencias entre los participantes. Se desarrollaron 19 cursos que permitieron un conocimiento más profundo en temas específicos de derechos humanos. Las actividades de divulgación sumaron 120, ampliando el alcance de la información a través de medios diversos.

Asimismo, se organizaron 3 ferias, 2 foros y 2 marchas, cada uno con un enfoque único para atraer la atención y participación del público. También se

## Acciones de Capacitación



incluyeron 14 pláticas y 79 talleres, los cuales fomentaron la interacción y el aprendizaje práctico. Finalmente, se registró una acción clasificada como "otro", mostrando la diversidad de métodos empleados para promover la educación en derechos humanos.

La modalidad de las acciones de capacitación también reflejó un enfoque adaptado a las necesidades y circunstancias actuales.

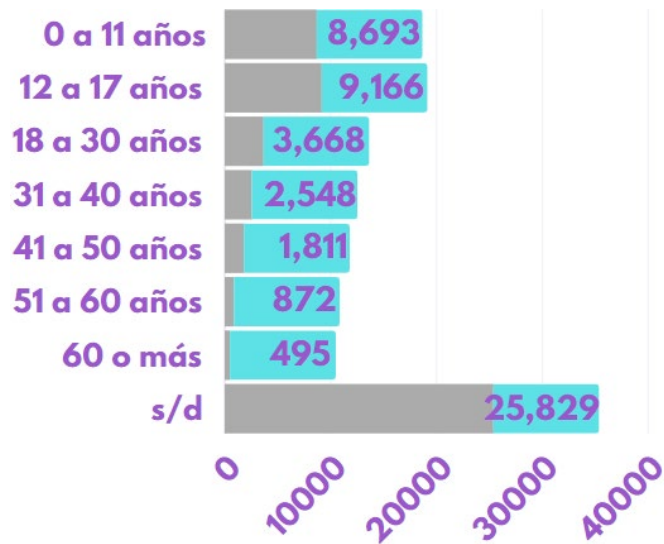
437 actividades de capacitación se llevaron a cabo de manera presencial, permitiendo interacciones directas y un

aprendizaje más inmediato. Además, 40 de estas acciones se realizaron en línea, aprovechando las tecnologías digitales para alcanzar a un público más amplio y diversificado. Por otro lado, 30 actividades se implementaron de manera híbrida, combinando lo mejor de ambos mundos, al integrar componentes presenciales y virtuales, asegurando así flexibilidad y accesibilidad para los participantes.

El desglose por rango de edad de los participantes también revela una diversidad significativa en la audiencia alcanzada. En el grupo de 0 a 11 años, se registraron 8,693 participantes, lo que subraya el esfuerzo por inculcar el respeto por los derechos humanos desde una edad temprana. El grupo de 12 a 17 años contó con 9,166 personas, destacando la importancia de la educación en derechos humanos durante la adolescencia.



Los jóvenes de 18 a 30 años participaron con un total de 3,668, mientras que los adultos de 31 a 40 años sumaron 2,548, mostrando un interés continuo en la formación. En los rangos de 41 a 50 años y 51 a 60 años, se capacitaron 1,811 y 872 personas, respectivamente. Finalmente, 495 participantes fueron de 60 años o más, lo que refleja la inclusión de todas las edades en estas actividades.



Cabe destacar que 25,829 personas no especificaron su rango de edad.

### 3.2.1. Aprendizaje en medios digitales.

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo acciones de fortalecimiento en el desarrollo del Aula Virtual de la Comisión, por medio de la plataforma virtual, donde se mantienen activos los cursos, y se aplican de manera autogestiva. Este modelo nos permite desarrollar procesos sólidos y capacitaciones instaladas a través del tiempo para seguir ofertando y fortaleciendo los programas académicos.

A través de la plataforma del Aula Virtual, este órgano autónomo continúa brindando a la ciudadanía nuevos cursos y diplomados. Actualmente, el contenido se divide en tres categorías: Cursos Básicos,

Formación y Capacitación, y Profesionalización, con un total de 19 temas de interés.

#### Cursos Básicos.

ABC de los Derechos Humanos.

Perspectiva de Género con Enfoque de Discapacidad.

Igualdad, no Discriminación y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Formación y Capacitación:

Derecho humano al Medio Ambiente Sano.

Seguridad Pública y Derechos humanos.

Migrantes, Desplazados y Personas en Situación de Movilidad.

Derechos humanos de las Personas Desaparecidas.

Los Derechos humanos de las personas con discapacidad a la luz de los retos que implican la vigencia del modelo social de la discapacidad; Estándares de actuación.

Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Uso Adecuado de las Tecnologías.

La Nutrición como un derecho humano.

Diversidad Sexual.

Derechos humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Tribales: Autodeterminación y Etnodesarrollo.

Derechos y Obligaciones de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La Lengua de Señas Mexicana, desde el enfoque de los derechos humanos.

Profesionalización



Primera Edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa.

2da. Edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa.

Diplomado en Derechos Humanos.

Diplomado en Derechos Humanos en Espacios de Enseñanza y Centros Educativos.

En el periodo que se informa, en el Aula Virtual es se han generado:

- a. 1,565 usuarios registrados; y,
- b. Se han generado 409 certificados por cursos concluidos.

### 3.2.2. Diplomados

Los diplomados son un producto académico que promueve la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y que tiene por objeto fundamental que las y los estudiantes consoliden, amplíen,



profundicen, discutan, integren y generalicen contenidos orientados a temas específicos relacionados con derechos humanos en la vida cotidiana y la actuación tanto de instituciones públicas y privadas, así como

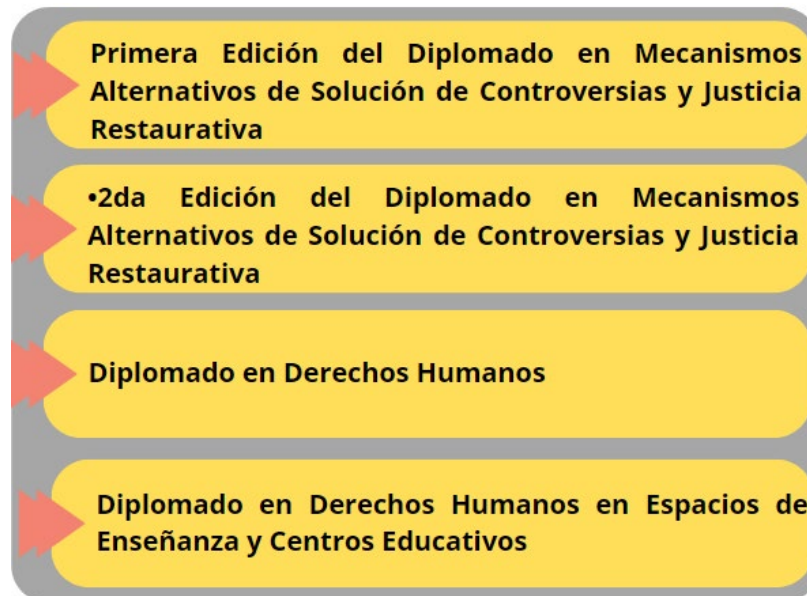
organizaciones de la sociedad; abordan la resolución de problemas mediante la utilización de los estándares internacionales en materia de derechos humanos aplicados a los casos concretos que se ven en los diferentes espacios y sectores de nuestra sociedad.

Las estrategias y acciones que contemplan los programas académicos son parte de la caja de herramientas con las que cuenta este organismo para la realización de sus funciones.

Su aprendizaje se desarrolla a través de los medios electrónicos e incluyen materiales didácticos para su operación, las estrategias diseñadas, organizadas y aplicadas a partir de videoconferencias, retroalimentación virtual a través de monitores y trabajos de razonamiento e investigación.

El objetivo general de los diplomados se enfoca en la formación de personas especialistas, con conocimientos, habilidades y capacidades de identificar y analizar, desde una perspectiva teórica y práctica, los derechos humanos en el ámbito internacional, regional, nacional y local; encontrar y proponer soluciones que permitan construir estrategias viables y efectivas para garantizar y respetar los derechos humanos.

A la fecha de presentación se encuentran registrados ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado los siguientes diplomados:



### 3.2.2.1. Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) ha llevado a cabo la primera edición del **Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa**, diseñado para fortalecer las

habilidades y competencias tanto del personal interno como de personas externas interesadas en estos importantes enfoques de resolución de conflictos, cuyos objetivos, son:

- a. Capacitar al personal de la CEDH y a participantes externos en técnicas y enfoques de resolución de conflictos;
- b. Desarrollar competencias en justicia restaurativa que promuevan la reconciliación y reparación entre las partes involucradas; y,
- c. Fomentar el uso de mecanismos alternativos para la solución de controversias de manera eficiente y pacífica.

Continuando con la profesionalización de las personas servidoras adscritas a este organismo, se realizó la certificación de quienes aprobaron con mejores puntajes el Diplomado en mención; misma que constó de las siguientes fases:

#### **1. Examen de selección.**

Realizar evaluación a través de un formulario Google, 45 minutos, de manera simultánea.

#### **2. Alineación de EC1083 “Intervención para la solución de conflictos”.**

Revisión de los puntos esenciales de la evaluación, plan de evaluación y firma de documentos, envío de documentos y caso práctico para preparar la evaluación.

#### **3. Examen teórico.**

En zoom y de manera individual se aplica mediante formulario Google con cámara y micrófono encendido con un tiempo de 30 minutos para resolver.

#### **4. Evaluaciones prácticas.**

Son grupos de 5 evaluaciones por día. El mismo día de su evaluación, se envían las evidencias escaneadas para su revisión y se obtiene el resultado de la evaluación.

En la primera edición del proceso participaron 23 personas pertenecientes a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con un índice de aprobación de 91.3%; dichos certificados serán expedidos por **CONOCER**.

La primera edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa ha sido un éxito, proporcionando a los participantes las herramientas necesarias para manejar conflictos de manera más efectiva y equitativa.



Esta Comisión reafirma su compromiso de seguir ofreciendo programas de capacitación que promuevan una cultura de paz y diálogo en la comunidad.

### **3.2.2.2. Diplomado “Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”.**

El diplomado brindará a los docentes, a las autoridades administrativas, a las personas vigilantes de los derechos humanos, a tutores y padres de familia, una serie de herramientas útiles a fin de que se conviertan en un sistema integral de apoyos que les permita enfrentar el mundo real, garantizando así el ingreso de las personas con discapacidad a las áreas del conocimiento, en apego al respeto del derecho universal a una educación de calidad.



El diplomado tiene como parte de sus objetivos sensibilizar sobre la necesidad de la perspectiva del modelo social y de derechos humanos en materia de discapacidad y proporcionar herramientas teórico-prácticas para combatir las actitudes de exclusión hacia las personas con discapacidad y está dirigido al

público en general, en modalidad virtual, con una duración de 133 horas.

### 3.2.3. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, ha establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones y organismos con el objetivo de prevenir la violación de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, y promover el pleno respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Estas alianzas se basan en la convicción de que la protección de los derechos humanos requiere de una acción coordinada y colaborativa entre diferentes actores de la sociedad. A través de estas asociaciones, se busca fortalecer la capacidad de respuesta, implementar medidas de prevención y promover la sensibilización sobre las problemáticas que afectan a las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito de los derechos humanos.

Asimismo, permiten la creación de espacios de diálogo y cooperación, facilitando el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre las diferentes entidades involucradas.



De esta manera, se busca optimizar los recursos y esfuerzos para abordar de manera más efectiva los desafíos existentes y generar un impacto positivo en la garantía de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Construir una sociedad igualitaria, democrática y garantizar los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, requiere fomentar el análisis y comprensión de las estructuras sociales y las relaciones de poder que pueden llegar a ser determinantes en leyes, políticas económicas, dinámicas sociales, familiares y comunitarias.

Aunado a ello, se busca fomentar el conocimiento que permita desarticular estereotipos de género, los cuales han fomentado conductas nocivas y violentas bajo el “deber ser” inscrito tanto para mujeres como para hombres,

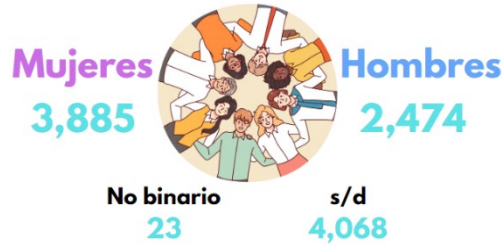
de tal forma que puedan sustituirse por el respeto, dignidad e igualdad hacia todas las personas.

Es por lo que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán tiene, entre sus atribuciones, la realización de actividades de difusión y capacitación, y se avoca a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el Objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. En este contexto, ha llevado a cabo 110 acciones de capacitación durante el periodo que se informa.



Las personas beneficiadas derivado de las diversas actividades, se presenta de la siguiente manera:

**Personas beneficiadas 10,450**



Por lo que respecta al rango de edades de las personas beneficiadas es la siguiente:

Las capacitaciones estuvieron dirigidas a una variedad de sectores, asegurando que el conocimiento de los derechos humanos llegara a diversos grupos de la sociedad.

Un total de 1,523 servidores públicos participaron en estas actividades, destacando la importancia de preparar a quienes desempeñan funciones gubernamentales en la defensa y promoción de los derechos humanos.





2,552 personas de la población abierta se beneficiaron de las capacitaciones, reflejando un compromiso con la inclusión comunitaria.

Las niñas y niños, con 2,613 participantes, fueron un foco esencial para fomentar el respeto y la comprensión de los derechos humanos desde una edad temprana. Asimismo, 3,610 estudiantes fueron capacitados, asegurando que las generaciones jóvenes estén informadas y empoderadas en estos temas.



Finalmente, 152 docentes también recibieron formación, lo que garantiza que puedan transmitir estos valores en sus entornos educativos y contribuir al desarrollo de una cultura de respeto y tolerancia.



### 3.2.4. Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Parte de los objetivos planteados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, es realizar acciones de capacitación y formación con la finalidad de visibilizar y concientizar e impedir los abusos de los derechos humanos contra personas y grupos, y generar acciones encaminadas a superar las condiciones de desigualdad que impiden el pleno ejercicio de derechos humanos y libertades fundamentales, lo anterior a través de las actividades de la Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.



Estas actividades, beneficiaron a distintos grupos vulnerables, incluyendo mujeres, minorías religiosas, personas de la diversidad sexual, jóvenes, niñas y niños, periodistas y defensores de derechos humanos, integrantes de pueblos y comunidades indígenas, y personas con discapacidad.



En total, 3,352 mujeres, 2,820 hombres, 7 personas no binarias y 784 personas que no especificaron su género se beneficiaron de estas acciones, reflejando el compromiso de la Comisión con la inclusión y el respeto por los derechos humanos de todos los individuos.

El público beneficiado con estas acciones se puede agrupar de la siguiente manera: la población abierta participó con 1,364 personas, reflejando el esfuerzo por llegar a un público amplio y diverso. Los estudiantes fueron el grupo más numeroso, con 2,754 participantes, lo que subraya el enfoque en la educación y concienciación de las nuevas generaciones.

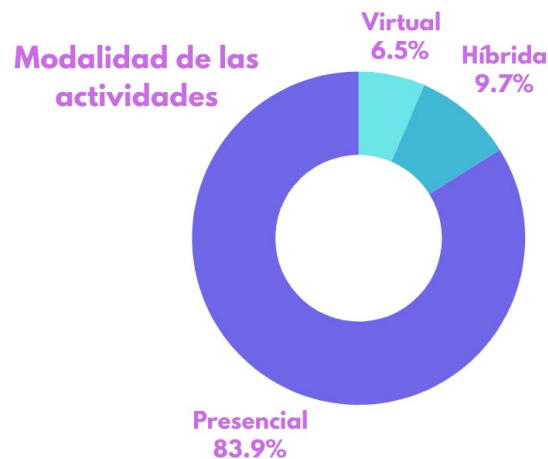
Asimismo, 1,779 personas servidoras públicas recibieron capacitación, asegurando que los encargados de implementar políticas y servicios públicos estén bien informados sobre los derechos humanos. Los padres y madres de familia también formaron parte de estas acciones, con 145 participantes,

enfaticando la importancia de involucrar a las familias en la protección y

promoción de los derechos. Además, 485 niñas, niños y adolescentes fueron beneficiados, junto con 201 miembros de asociaciones civiles y 235 docentes.

De las 93 acciones de capacitación, el 6.5% se realizaron de manera virtual, lo que permitió utilizar plataformas digitales para llegar a un público más amplio. Las actividades en modalidad híbrida, que combinan elementos presenciales y virtuales, representaron el 9.7% del total, brindando flexibilidad y accesibilidad a los participantes. La gran mayoría de las acciones, el 83.9%, se llevó a cabo de forma presencial, asegurando una interacción directa y efectiva entre los facilitadores y los participantes.

Esta distribución de modalidades destaca el compromiso de adaptar las estrategias de capacitación a diferentes necesidades y circunstancias, optimizando el alcance y el impacto de las acciones realizadas.



Con la finalidad de tener un mayor acercamiento con la población del estado, se generaron varios cursos en línea donde las personas interesadas pueden capacitarse en materia de derechos humanos y recibir su constancia digital. Entre los cursos ofrecidos por el área se encuentran "*Igualdad y no discriminación*" que aborda la importancia de tratar a todos con equidad; "*Derechos de las personas adultas mayores*" centrado en garantizar el respeto y la dignidad de esta población; "*Derechos de las personas migrantes o en situación de movilidad*" que busca proteger y promover los derechos de quienes se encuentran en tránsito o han cambiado su lugar de residencia; y "*Derechos de las personas de comunidades y pueblos indígenas*" enfocado

en la preservación y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.



### **Instituciones de Gobierno Estatal y Federal**

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Secretaría de la Defensa Nacional.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Servicio Nacional de Empleo.

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial Michoacán.

Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Jurisdicción Sanitaria No. 1 Morelia.

Secretaría de Finanzas y Administración IMSS.

DIF Tingambato.

Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

### **Municipios visitados**

Morelia.

Charo.

Lázaro Cárdenas.

Zamora.

Arteaga.

Zinapécuaro.

Huetamo.

Tzintzuntzan.

Chilchota.

Tingambato.

Aquila.

Zitácuaro.

Uruapan.

### **Instituciones Educativas**

---

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.

Centros de Atención Múltiple.

Colegio Liber.

Tecnológico de Morelia.

CBTA La Huerta.

CONALEP I.

Instituto Jefferson.

Instituto Panamericano.

Centro Educativo de Morelia.

Centro Educativo Cubilú.

### **Asociaciones Civiles**

Colegio de Psicólogos de Morelia.

Federación Mexicana de Colegios de Enfermería.

Asociación para Sordos de Morelia.

Centro de Atención Psicológica.

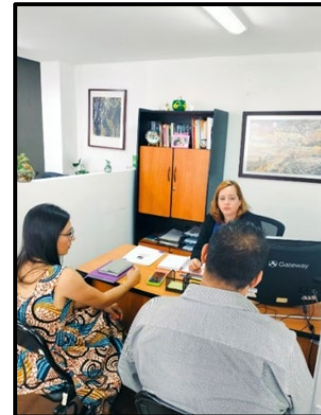
---

Durante el periodo que se informa, se brindaron 32 asesorías en los siguientes temas:

1. “Violencia contra la mujer”: Las asesorías en este tema se centraron en identificar y prevenir situaciones de violencia de género, ofreciendo orientación a las mujeres sobre sus derechos y los recursos disponibles para su protección y apoyo;
2. “Abusos de autoridades municipales”: Se brindó asesoramiento para abordar y denunciar cualquier conducta abusiva por parte de las

autoridades locales, enfatizando la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno municipal;

3. “Derechos de las niñas y niños con autismo”: Estas asesorías se enfocaron en garantizar que los derechos de los niños con autismo sean respetados, promoviendo la inclusión y la comprensión de sus necesidades especiales en los entornos educativos y sociales;



4. “Igualdad y no discriminación”: Se ofrecieron asesorías para promover la igualdad de oportunidades y combatir la discriminación en todas sus formas, destacando la importancia de un trato justo e igualitario para todos los individuos, independientemente de su género, raza, orientación sexual u origen étnico;
5. “Violencia escolar”: Las asesorías en este tema abordaron estrategias para prevenir y enfrentar la violencia en el entorno educativo, proporcionando herramientas a estudiantes, padres y educadores para fomentar un ambiente seguro y respetuoso;
6. “Violencia laboral”: Se brindó apoyo para identificar y enfrentar situaciones de acoso y violencia en el lugar de trabajo, enfatizando los derechos laborales y las medidas legales disponibles para proteger a los trabajadores;
7. “Desaparición forzada”: Las asesorías en este tema se centraron en proporcionar apoyo a las familias de personas desaparecidas, informándoles sobre sus derechos y los procesos legales para buscar justicia y verdad;
8. Derechos de las personas adultas mayores”: Se ofreció orientación sobre cómo proteger y promover los derechos de las personas mayores, asegurando su bienestar y dignidad en todas las etapas de la vida;
9. “Derechos de los seres no humanos”: Estas asesorías destacaron la importancia de reconocer y proteger los



derechos de los animales, promoviendo un trato ético y responsable hacia ellos;

10. “Protección de datos personales”: Se brindaron asesorías para ayudar a las personas a entender sus derechos en relación con la privacidad y la protección de sus datos personales, y cómo proteger su información en el entorno digital;
11. “Derecho a la salud”: Las asesorías en este tema se centraron en garantizar que las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad, informándoles sobre sus derechos y los recursos disponibles para obtener atención médica adecuada.
12. “Acoso sexual”: Se proporcionó orientación sobre cómo identificar, denunciar y enfrentar situaciones de acoso sexual, destacando la importancia del respeto y la integridad en todas las relaciones interpersonales;
13. “Derechos de las personas con discapacidad”: Se ofrecieron asesorías para asegurar que los derechos de las personas con discapacidad sean respetados y promovidos, fomentando su inclusión y participación plena en la sociedad;
14. “Derecho al trabajo”: Las asesorías en este tema abordaron la importancia de garantizar condiciones laborales justas y equitativas, proporcionando información sobre los derechos laborales y los recursos disponibles para defenderlos; y,
15. “Violación al derecho al agua”: Se brindó apoyo a las personas y comunidades afectadas por la falta de acceso al agua potable, informándoles sobre sus derechos y las acciones que pueden tomar para exigir el cumplimiento de este derecho fundamental.





Cada uno de estos temas fue abordado con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la protección de los derechos humanos, brindando a las personas las herramientas necesarias para defender sus derechos y mejorar su calidad de vida.

### 3.3. Divulgación y Difusión.

Las acciones de Divulgación y Difusión consisten en realizar acciones de trabajo a entes privados, entes públicos, organizaciones de la sociedad civil y población en general, que contribuyen en auxiliar a prevenir las vulneraciones en Derechos Humanos.



Las acciones de divulgación y difusión deben de ser permanentes y continuas para generar conciencia, de los cuales se imparten diversos temas relevantes impartidos a grupos poblacionales y que tengan interrelación en los Derechos Humanos.

Para lograrlo se realizan acciones de diseño, planeación, organización y operación de eventos, talleres, conferencias, pláticas, foros, congresos, mesas de debate, cursos, diplomados y programas académicos y de investigación que tengan por objetivo promover el respeto a las libertades de las personas bajo la jurisdicción del Estado de Michoacán de Ocampo.

La defensoría mantiene una labor constante para lograr estas acciones, de manera que se apoya en personas con conocimientos en los temas, tanto trabajadores del organismo, como especialistas y expertos externos, lo que permite generar valiosos aportes a la cultura de conocimiento de los derechos fundamentales. De igual manera se ha logrado la estructuración de acciones que inciden de forma estratégica en la divulgación, conforme a lo dispuestos

en las disposiciones legales normativas que fomentan el respeto, garantía y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo acciones dirigidas a diversos sectores sociales, a fin de fortalecer y generar un impacto positivo para la visibilización, combate y erradicación de los contextos discriminatorios que a lo largo de la historia han situado a grupos vulnerables, mismos que se encuentran interrelacionados con ciertas agendas temáticas de esta Defensoría Local implementadas en el plan 2021-2025, tales como: niños, niñas y adolescentes; personas de la diversidad y la disidencia sexual; mujeres; personas en situación de movilidad y víctimas de desplazamiento forzado interno; pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; personas con discapacidad o en condición de diversidad funcional; periodistas y defensores de derechos humanos, temas que se mantienen al margen de la promesa de justicia emanada de los marcos constitucionales, normativos y convencionales, los cuales junto a distintos proyectos deben ser materializados.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene la encomienda de difundir, divulgar y estudiar la cultura de respeto a las libertades fundamentales de los sectores poblacionales regionales, mediante la impartición de procesos de formación, actualización y especialización, así como lograr establecer vínculos con otras instituciones en materia de apoyo y colaboración que permitan atender la sensibilización y toma de conciencia. Al cierre del periodo se realizaron las actividades relevantes conforme lo que a continuación se cita:



### 3.3.1. Preservación de la cultura.

La identidad cultural, patrones propios, tradiciones, usos y costumbres contemplan la forma de ser y hacer comunidad, de construir en colectivo y fomentar el bien común, a través de la realización de obras y acciones en beneficio comunitario.

Las identidades pasadas se deben de preservar y cuidar para las futuras generaciones y se sigan fomentando, aunque existen aspectos negativos que deben combatirse y atenderse con las diversas autoridades, tales como prácticas que atenten contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, entre otros.

Como bien común e identidad práctica bien aceptada por diversos pueblos y ciudades, la celebración del Día de Muertos es parte del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad, conforme a lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



Para la Defensoría Local de los Derechos Humanos contribuir en el desarrollo de actividades culturales es una manera de honrar nuestras tradiciones, motivo por el cual la institución llevo a cabo, el día 1 de noviembre de 2023, el *Tercer Concurso de Altares y Calaveras Literarias* con la participación de los servidores públicos del organismo.



Estos altares fueron dedicados a activistas y defensores de los derechos Humanos como: Guadalupe Campanur Tapia (Defensora del medio ambiente), María del Refugio García Martínez (Precursora del voto femenino y los derechos de las mujeres) y Homero Gómez González (quien entregó su vida en defensa de los bosques de la Mariposa Monarca).

Otros personajes honrados fueron Jessica González Villaseñor, Frida Kahlo, las niñas y niños desaparecidos, activistas de la comunidad LGBTQ+ asesinados, además de los animales de compañía.

De igual manera las y los trabajadores de este organismo disfrutaron del ingenio y creatividad de las calaveras literarias.

Mediante estas actividades la Comisión Estatal de los Derechos Humanos busca honrar el Día de Muertos, así como contribuir a la preservación de nuestras tradiciones; lo que atiende el Eje de Cultura, del Plan Estratégico Institucional promoviendo los derechos humanos como lo es el reconocimiento a las tradiciones como parte de las prerrogativas del ser humano.







La Defensoría Local y con el objetivo de reconocer y visibilizar los derechos de los animales no humanos, sensibilizar socialmente sobre la responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud, convocó a la Segunda Caminata Canina, organizada por el Grupo de

Investigación en Derecho Animal y el proyecto “*Mi mejor amigo*”, con el apoyo de la Dirección de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado e instituciones educativas, actividad que tuvo verificativo el día 15 de junio de 2024, a las 17:00 horas, partiendo de la Plaza Morelos, con el fin de reflexionar sobre la responsabilidad que se tienen los seres humanos en el cuidado de los seres sintientes con los que se comparte la vida en el planeta, generando un medio ambiente sano y propicio para el desarrollo de las formas de vida.



### 3.3.3. Entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2023

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, entrega año con año un reconocimiento por trayectoria a personas, instituciones públicas o privadas, académicas u organizaciones de la sociedad

civil, que hayan aportado estudios, investigaciones y/o acciones que se hayan distinguido por su constante lucha en la promoción, respeto y protección de las libertades humanas.

En el mes de diciembre de 2023, la Defensoría entregó la distinción a la Fundación Reto Ecológico A.C., quien fue seleccionado por un jurado calificador, tomando en cuenta la defensa, divulgación y acciones de cultura y educación sobre el Derecho Humano fundamental a contar con un Medio Ambiente Sano que realiza la asociación civil.



También se reconoció, de manera póstuma, al medioambientalista Homero Gómez González, incansable defensor de la región Biósfera de la Mariposa Monarca.



Se atiende la agenda temática conforme al plan de trabajo institucional de esta Defensoría Local, misma que corresponde a Derecho al Medio Ambiente, Alimentación y Esparcimiento, ya que es de vital importancia atender con urgencia el tema medioambiental y vigilar el quehacer humano diario que contribuye a

contaminar el medio, del cual se resalta a importancia los Derechos Humanos y defensa a la biodiversidad.

### **3.3.4. Concurso de Dibujo Infantil “*Ilumina tus derechos*”.**

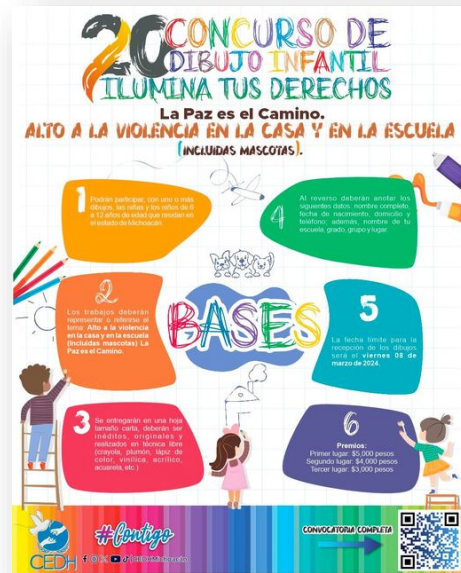
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, llevó a cabo el XX Concurso de dibujo infantil “Ilumina tus Derechos” con el tema específico “*La Paz es el camino. Alto a la violencia en casa y en la Escuela, incluidas mascotas*”. en conmemoración por el Día del Niño. El



objetivo de este concurso es fomentar la creatividad y conciencia sobre la importancia de la paz y la no violencia entre las niñas y niños.

Los participantes, de diferentes edades, mostraron su talento y sensibilidad al crear dibujos que reflejan la necesidad de promover un ambiente de respeto y armonía en nuestros hogares, escuelas y también en la relación con nuestras mascotas.

La Defensoría Local de los Derechos Humanos, recibió dibujos increíbles que demostraron la capacidad de los niños y niñas para pensar en la paz y la no violencia como un camino hacia un futuro mejor.



Cabe destacar que participaron más de 17,983 niñas, niños y adolescentes de prácticamente todo el Estado de Michoacán.

Los ganadores de este concurso fueron reconocidos en una ceremonia especial, donde se destacó su creatividad y compromiso. Con la participación de la Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Jalisco, Lic. Luz del Carmen Godínez González, se llevó a cabo un taller con niños, niñas y adolescentes para hablar sobre sus derechos y deberes, así como la importancia de escuchar y promover su participación.





El ganador del primer lugar del del concurso fue el niño Alberto Crisóstomo Jiménez, de la comunidad de Arantepacua del municipio de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo. Durante la premiación destacó el gusto de las artes y práctica de la danza, la cual fue su inspiración para el desarrollo de la obra que invita a

preservar la cultura y tradiciones de lugar de procedencia.

Este concurso de dibujo que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos es una iniciativa importante para promover la conciencia y la creatividad entre los niños, niñas y adolescentes para fomentar la paz y la no violencia en nuestras comunidades.

### 3.3.5. Concurso de Fotografía.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, llevó a cabo un concurso de fotografía con el tema "Una mirada a los Derechos humanos a través de la fotografía: Grupos en Situación de Vulnerabilidad", con el fin de visibilizar los grupos poblacionales que se encuentran en situación sensible y las prerrogativas que les son violentadas, de los cuales las autoridades tienen el compromiso de promover las libertades e igualdades.

Otros de los objetivos de este concurso es fomentar la creatividad y la conciencia sobre la importancia de los derechos

humanos, especialmente entre los grupos en situación de vulnerabilidad.

Los participantes presentaron fotografías que reflejan la realidad y los desafíos que enfrentan estos grupos, así como la importancia de proteger y promover sus derechos, dichas temáticas corresponden a:

- a. Igualdad sustantiva y género;
- b. Diversidad sexual;
- c. Derecho a la libertad de expresión;
- d. Derecho al medio ambiente;
- e. Derechos de las personas migrantes;
- f. Derechos de las personas indígenas, afroamericanas y tribales;
- g. Derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- h. Derechos de las mujeres;
- i. Derechos de las personas con discapacidad;
- j. Derechos de las personas adultas mayores;
- k. Derecho a la no discriminación; y,
- l. Trata de personas.



El concurso buscó generar una reflexión sobre la situación de los grupos en situación de vulnerabilidad y cómo podemos trabajar juntos para garantizar que sus derechos sean respetados y protegidos.

Se realizaron dos categorías para el concurso; la categoría profesional y la categoría de aficionados.

Los ganadores del concurso fueron reconocidos en una ceremonia especial, donde se destacó su talento y dedicación a la causa.

El ganador del primer lugar de la categoría profesional fue Víctor Joaquín Ramírez Arrés, con la fotografía "Estudiante en las vías".



El segundo lugar correspondió a José Arturo Molina Bedolla con la fotografía “Señora en la inundación” y el tercer lugar a Ricardo Suarez Ortega con la fotografía “Protesta Mujer”.

El ganador del primer lugar de la categoría de aficionados fue Víctor Julián López Ornelas con la fotografía “Hombre trabajando en silla de ruedas”.



El segundo lugar correspondió a Margarita Arreola Alcauter, con la fotografía “Sequía en el Lago de Pátzcuaro” y el tercer lugar a Cecilia Sierra Paniagua con el tema “Mujer Policía”.

Este concurso es una parte de los esfuerzos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para promover y proteger los derechos humanos en nuestra sociedad. Se espera que esta iniciativa haya inspirado a sectores poblacionales para seguir trabajando por un futuro más justo y equitativo para todos.



### 3.3.6. Marcha por el Día Internacional de la Mujer 8 de marzo.

El 08 de marzo de cada anualidad, fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas para recordar la importancia que tiene la lucha de las mujeres por la igualdad de Derechos. Se recuerdan especialmente los movimientos feministas surgidos durante la Revolución Rusa de 1917.

El 08 de marzo es un día para "conmemorar", no para "celebrar", pues el término "conmemorar" se refiere a hechos tristes o alegres, mientras que "celebrar" habla únicamente de actos festivos.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos se sumó a la marcha del 8 de marzo para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y reivindicar la igualdad de género. La marcha contó con la participación de cientos de personas que se reunieron en la plaza principal de

la ciudad para reclamar por los derechos de las mujeres y denunciar la violencia de género.

Se tuvo participación en Morelia, y las Visitadurías Foráneas participaron en apoyo de las marchas al interior del Estado, tal es el caso de las Visitadurías Regionales de Uruapan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Zitácuaro.

La Defensoría Local de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, destacó la importancia de la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres de la sociedad.

La marcha del 8 de marzo fue un evento significativo que demostró la solidaridad y el compromiso de la sociedad civil con la defensa de los derechos de las mujeres. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos se compromete a seguir trabajando para



promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres en la entidad.

### 3.3.7. Caminata del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, el día 25 de noviembre de 2024 la Defensoría Local de los Derechos Humanos acompañó y apoyó a colectivos, con la finalidad de garantizar la comunicación, libertad de expresión y garantizar los derechos.



Esta marcha tuvo también como finalidad el seguimiento de las actuaciones por parte de las autoridades para la investigación de casos de feminicidio y desaparición de mujeres, situación que se vive actualmente en esta Entidad Federativa.



### 3.3.8. Visitas guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH contigo”.

Mostrar las tareas, actividades, desempeño de funciones y atribuciones de esta Defensoría Local, es parte cultural y de conocimiento para estudiantes e interesados de Instituciones Públicas y Privadas, para fortalecer la importancia que se tiene en el trabajo y en el desempeño de los Derechos Humanos.

Las visitas guiadas son acompañadas por el personal de la Subcoordinación de Servicios Técnicos, además de áreas y unidades administrativas que requieran de apoyo, con el fin de mostrar lo que se desempeña en cada oficina o lugar de trabajo.

Con el fin de establecer contacto directo con la sociedad, generando el acercamiento institucional para dar a conocer las funciones sustantivas de este organismo sobre la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos y libertades fundamentales de quienes habitan y transitan por el territorio michoacano, en el periodo que se informa se impartieron 3 visitas guiadas que corresponden a las instituciones educativas que se citan:

**Visitas guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH contigo”**

**14 de Marzo de 2024. Preparatoria del Colegio La Salle Vasco de Quiroga de la Piedad, Michoacán.**

**19 de Marzo de 2024. Universidad Interamericana para el Desarrollo (Licenciatura en derecho y ciencias sociales) de Sahuayo, Michoacán.**

**24 y 28 de mayo del 2024. Secundaria Centro Educativo Morelia.**



Con lo anterior **167** personas de los centros educativos antes representados, corresponden a 77 mujeres, 84 hombres y 6 restantes de la comunidad LGBTTTIQ+, donde conocieron qué son los derechos humanos, el procedimiento de queja, competencia y no competencia de la Comisión, así como los diversos programas con los que se cuentan.



### 3.3.9. Podcast

Los *podcast* son un formato de contenido de audio que se encuentra a través de archivo y se puede repetir el contenido cuantas veces sea necesario. Dichos audios solo abordan un asunto específico.

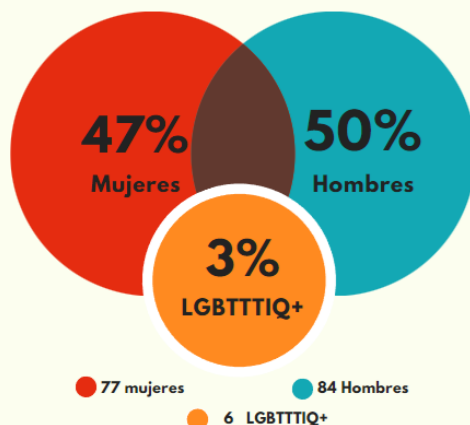
Dentro de los objetivos preestablecidos de esta Defensoría Local, se encuentra la divulgación y difusión de contenido relacionado con los derechos humanos.

Para lograr una efectiva comunicación con entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general, se han realizado actividades por medio de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación y con el apoyo de la producción del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.

Se podrán encontrar temas relevantes conforme a lo que a continuación se cita:



**Personas recibidas Visitas guiadas:  
“Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH contigo”**



### 3.3.10. Divulgaciones y Difusiones relevantes.

#### 3.3.10.1. Encuentro México – Colombia por la Plena Inclusión.



El día 31 de octubre de 2023, se llevó a cabo el “Encuentro México – Colombia por la Plena Inclusión, Derechos de las Personas con Discapacidad”, al cual asistieron líderes y expertos, con el objetivo de promover la conciencia y sensibilización en la sociedad sobre sus necesidades y capacidades y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

Se contó con la participación de asociaciones de personas de talla baja y con Síndrome de Down, personas con discapacidad visual, motriz, auditiva, intelectual, y psicosocial, para retroalimentar los contenidos con ambas naciones.



#### 3.3.10.2. Presentación del libro “La Invención de los Sexos”.



El día 23 de noviembre de 2023, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre “*Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres*”, se presentó el libro “*La Invención de los Sexos*” de la Dra. Luu Ciccía, evento organizado por la organización “*Lxs chicas de la banda*”,

“*Colectiva Transfeminista y disidente*” y la librería El traspatio.

La presentación, fue un evento que reunió a expertos académicos y personas interesadas en la temática de género y sexualidad.

La presentadora, detalló que, a lo largo de la historia, los feminismos han interpelado y cuestionado, con distintos énfasis, la naturalización de las jerarquías establecidas entre hombre y mujer.

También mencionó las limitaciones de las distintas vertientes del movimiento feminista para producir una lectura verdaderamente revolucionaria de los cuerpos y de la diversidad.

### **3.3.10.3. Curso-Taller “La importancia de los Derechos Humanos en la Vida Cotidiana”.**

El 10 de diciembre de 2023, en el marco del “Día Internacional de los Derechos Humanos” se realizó el Curso – Taller “*La importancia de los Derechos Humanos en la Vida Cotidiana*”, impartido por la Mtra. Mariana Díaz Figueroa, experta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien compartió conocimientos y experiencias, abordando temas como la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.



Se tuvo participación del Ombudsperson, Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, quien afirmó que “La felicidad es el fin último de la existencia de un orden jurídico, y la vía para alcanzar la felicidad es La Paz y la armonía social como elemento aglutinante”.

Al taller asistieron entes públicos, entes privados y organizaciones de la sociedad civil relacionados con el estudio, la tutela, promoción, difusión y defensa de los derechos fundamentales de las personas.

Este evento buscó concientizar a los participantes sobre la relevancia de los derechos humanos en la vida diaria y su impacto en la sociedad.

### **3.3.10.4. Conferencia Magistral: “De Migraciones, Olvidos, Remesas y Cosechas”.**

El 18 de diciembre de 2023, en el marco del Día Internacional del Migrante, la Comisión Estatal de Derechos Humanos participó en la conferencia virtual “De migraciones, olvidos, remesas y cosechas”, misma que fue impartida por la Psic. Ana María Méndez Puga, quien es profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

En la conferencia se exploraron los temas de migración, identidad, memoria y resiliencia y la forma en que las personas se relacionan con su entorno. Este fue un espacio para la reflexión y el diálogo, que permitió a los participantes profundizar en la comprensión de los procesos psicológicos y sociales que rodean la migración.

### **3.3.10.5. Conferencia Magistral “La Protección Cautelar Colectiva de Grupos Vulnerables: una reflexión desde el Amparo Colectivo”.**

En el marco del 31 Aniversario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se realizó una Conferencia Magistral sobre “*La Protección Cautelar Colectiva de Grupos Vulnerables: una reflexión desde el Amparo Colectivo*”, el día 16 de febrero de 2024, impartida por el Dr. Gumesindo García Morelos,



quien compartió su experiencia en la protección de los derechos humanos de grupos vulnerables, destacando la importancia del amparo colectivo como mecanismo de protección cautelar, generando un espacio para la reflexión y el diálogo para garantizar la igualdad y justicia en toda la sociedad.

### 3.3.10.6. Presentación del Libro “La Construcción de la Cultura de la Paz, Retos y Avances desde la Mediación Multidisciplinar”.

El 31 de mayo de 2024, se llevó a cabo la presentación del libro “La Construcción de la Cultura de la Paz, Retos y Avances desde la Mediación Multidisciplinar”, presentado por el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, dicho contenido aporta importantes reflexiones en torno a la solución de



controversias y la mediación administrativa, herramienta eficaz para la solución de los conflictos relevantes en la actualidad, constituyendo un aporte científico para la mediación y la conciliación, elementos fundamentales para la construcción de un estado de paz a través de la reflexión y el diálogo.

### 3.4. Estudio e Investigación.

La progresividad de los derechos humanos implica el estudio de los paradigmas y principios por medio de la investigación científica y empírica, lo que fortalece los procesos de construcción, revisión, argumentación y debate sobre los avances y retrocesos que permitan la actualización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El estudio de los derechos humanos se realiza con base a normas, relaciones sociales, políticas o procesos, que pueden ser analizados por distintas disciplinas, con métodos y técnicas de investigación diversas.

Para fortalecer y enriquecer el trabajo académico, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, lleva a cabo actividades de estudio en investigación que tienen como finalidad incrementar y fomentar el conocimiento, respeto, protección y defensa de las libertades individuales, teniendo como resultado un avance en los mismos.



Así, esta Defensoría se ha acreditado como casa editorial con el objetivo de generar, divulgar y proporcionar contenido académico en relación con el amplio temario en materia de derechos humanos.

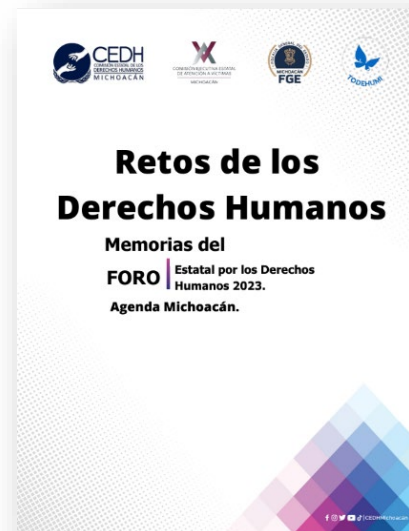
Por medio de estas actividades se busca que el trabajo de estudio e investigación aporte nuevos datos y conocimientos que beneficien a la sociedad, de manera que la Defensoría Local de los Derechos Humanos ha publicado, con este fin, las siguientes obras:

### **3.4.1. “Retos de los Derechos Humanos. Memorias del Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023. Agenda Michoacán”.**

La Defensoría Local presentó el libro: “Retos de los Derechos Humanos. Memorias del Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023. Agenda Michoacán” que contó con la participación de distintas asociaciones civiles, por lo que representa un compromiso colectivo con la justicia, igualdad y dignidad humana.

El texto se trata de la compilación de ponencias presentadas en cada una de las 6 mesas desarrolladas durante el foro Estatal por los Derechos Humanos 2023, en el que se abordaron los siguientes temas:

1. Desapariciones, tortura y abusos militares;
2. Violaciones graves a derechos humanos. Sistema de Justicia Penal. Violencia e impunidad;
3. Violación a derechos humanos de las personas con discapacidad;
4. Migración y desplazamiento forzado interno;
5. Derechos de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos; y,



6. Medio ambiente, recursos naturales, territorio y consultas a pueblos originarios.



Las asociaciones civiles que contribuyeron en la presentación de este libro fueron: “Educación y Servicio Comunitario”, “Asociación Michoacana para Sordos, I.A.P.”, “Fuerza Migrante sin fronteras”, “Barra de Abogados Piedadense”, “Juventud Futura,” “Desaparecidos de la Costa y Femicidios de Michoacán”, “Red para la promoción de la salud, educación y bienestar psicosocial en comunidades Rurales y Migrantes”, “Uári Zula”, “Colectivo Feminista de La Piedad”, “Familiares en tu búsqueda Michoacán”, “Puertas y brazos abiertos, mi tierra”, “Una luz en el corazón”, “Hasta encontrarlos Michoacán”, “Sé arte, Centro Cultural”, y “Observatorio Regional de Seguridad Humana de Apatzingán”.





Con este libro, se espera que exista un testimonio de la determinación colectiva y su importancia para construir un futuro donde los derechos humanos sean respetados para toda persona.

Este organismo, logra por medio de estas acciones promover, fomentar e impulsar una cultura de respeto a los derechos humanos, desde la perspectiva académica.

### 3.4.2. “Libro Blanco de los Derechos Humanos”.



La Defensoría Local en el marco del III Congreso Nacional de la Alianza Global de OMBUDSPERSON (AGOL) desarrollada en Buenos Aires, Argentina, presentó el “Libro Blanco de los Derechos Humanos”, un esfuerzo académico de la propia institución.

El Libro Blanco de los Derechos Humanos, es un esfuerzo académico cobijado institucionalmente por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán y el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, quien a través del Doctorado en Derechos Humanos, y con

el respaldo de la prestigiosa casa editorial Tirant lo Blanch, busca deliberar la agenda pública en materia de derechos y libertades fundamentales, en específico, con la génesis, desarrollo y propuestas de fortalecimiento de una las instituciones que dotan de buena salud al Estado democrático de derecho, esto es, el sistema público de defensa de los derechos humanos.

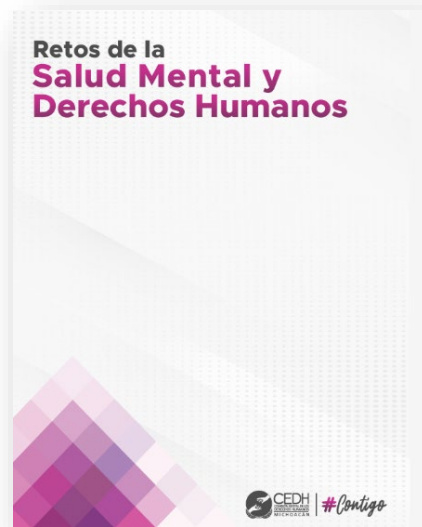
Esta obra no solo congrega el punto de vista nacional, sino que, además, se nutre de contribuciones internacionales de personas expertas y que están día con día en las instituciones defensoras de los derechos en otras latitudes, proporcionando argumentos y reflexiones que nos permitan repensar la ruta de las defensorías en México, que, dicho sea de paso, se hace urgente la búsqueda de alternativas para fortalecer a una de las instituciones que más

debe aportar para la defensa, investigación y garantía de los derechos en nuestro país.

### **3.4.3. “Retos de la Salud Mental y Derechos Humanos”.**

La Comisión Estatal, presentó el libro “*Retos de la Salud Mental y Derechos Humanos*”, el cual realiza un análisis de la interacción entre las injusticias y precariedad, vinculados con la salud mental. Dentro de la obra destaca los estudios de casos y análisis críticos de los retos que enfrenta la calidad de vida en la sociedad actual.

Se mencionan además los problemas e inconvenientes en el acceso de tratamientos adecuados y en la protección de los derechos y libertades de las personas.



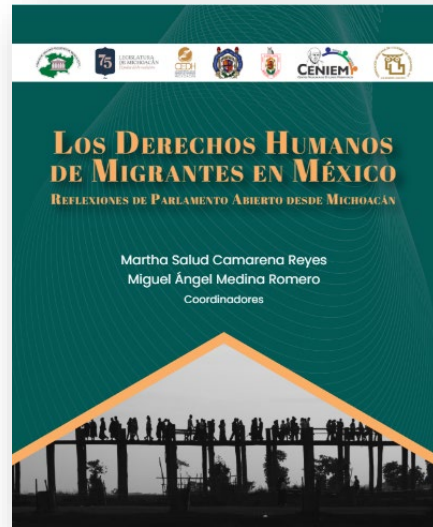
La citada obra aborda la importancia de definir y establecer las adecuadas políticas y prácticas de salud mental que logren un impacto directo en la dignidad, autonomía e inclusión de los individuos con trastornos mentales.

### **3.4.4. “Los Derechos Humanos de Migrantes en México. Reflexiones de Parlamento Abierto desde Michoacán”.**

Esta defensoría, presentó el libro “*Los Derechos Humanos de los Migrantes en México. Reflexiones de Parlamento Abierto desde Michoacán*”. Éste aborda temas de reflexión sobre la situación que enfrentan los Migrantes en nuestro país, respecto a la obediencia, defensa y protección de las libertades individuales.

El contenido textual examina las condiciones actuales del tránsito de los migrantes por México y los desafíos a los que se enfrentan; al interrelacionarse se propone un enfoque inclusivo que fortalezca la participación ciudadana dentro del proceso legislativo, asegurando el derecho a la información, rendición de cuentas y transparencia.

Además del contenido de la obra, se acentúa la importancia de políticas de gobierno y la promoción de una legislación inclusiva y efectiva, que sea capaz de proteger los derechos humanos de los Migrantes y con ello obtener un mejoramiento en el futuro.



### 3.4.5. “La Pandemia que me tocó vivir”.



La publicación de la Defensoría Local ya se realizó previamente. El contenido de “*La Pandemia que me tocó vivir*” aborda el impacto del COVID-19 en las infancias del Estado de Michoacán de Ocampo, expresado por medio de un concurso de dibujo infantil, que permite al lector analizar el contexto social que se vivió durante el confinamiento y su impacto en la vida cotidiana y la salud mental.

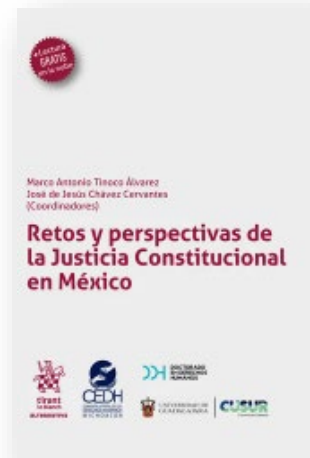
El texto señala la importancia de garantizar los derechos y libertades, lo que incluye el acceso a la salud.

Dentro del contenido de la obra, han compilado una valiosa investigación que ofrece perspectivas y enfoques profundos sobre cómo la pandemia ha afectado a los niños y niñas en el ámbito regional.

### 3.4.6. “Retos y Perspectivas de la Justicia Constitucional en México”.

La Defensoría Local de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta la obra “*Retos y Perspectivas de la Justicia Constitucional en México*” con un contenido especializado en Derechos Humanos y Justicia Constitucional.

Esta obra es el resultado de la investigación y reflexiones que responden a un hilo comunicador con motivo o preocupación intelectual común, que tiene que ver con las dimensiones de análisis de la Justicia Constitucional.



La heterogeneidad que guarda este libro viene dada por los distintos enfoques y perfiles de quienes escriben a partir de diversas metodologías que van desde el propio perfil del juez, así como la posición que ostenta con respecto al resguardo y garantía de los derechos sociales, y las precisiones que derivan de la legitimidad democrática del juez constitucional y de cómo tiende a politizar sus decisiones.

Sin duda, la obra representa algunos de los temas más relevantes de abordaje para el presente y futuro de la Justicia Constitucional en México. Sin contar, tiene que ver con el hecho de que la Justicia Constitucional ya no es aquel trasto viejo que pudiera exhumarse de algún tipo de constitucionalismo trasnochado, en el que, el añejo positivismo alude a tesis más o menos mecanicistas por parte de los jueces.

Sin embargo, pareciera que tenemos que seguir recordando que, en la judicatura, crean Derecho; y ello demanda una reflexión profunda en torno a

su importancia y el papel que juegan dentro del Estado Constitucional de Derecho, papel, que es fundamental para la buena salud del Estado.

### 3.4.7. “Derechos Humanos en Perspectiva”.



El contenido textual aborda a la construcción de una cultura social vinculada con el respeto a la dignidad sin importar la condición y circunstancia. Trabajar en materia de Derechos Humanos implica retos para atender las necesidades y problemáticas que vive la sociedad a diario.

Los Derechos humanos implican analizar los contenidos y marcos normativos y legales, que requieren posicionar su importancia a futuro en materia de defensa y protección.

Dicho contenido textual propone el desarrollo de las siguientes temáticas:

- a. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales;
- b. Derecho a la educación inclusiva y libre de violencia;
- c. Atención de las violencias socioeconómicas;
- d. Derecho de la persona indígena al acceso pleno a la Jurisdicción del Estado;
- e. Cuando el derecho es usado para vulnerar la autonomía;
- f. Sistema Interamericano de Derechos humanos; y,
- g. Derecho a la autonomía en las personas mayores.



**CEDH**  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOACÁN

**#Avanzamos  
#Contigo**

# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

INFORME 2024  
DE ACTIVIDADES

*la paz es el camino*

## 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estratégicamente, ha venido construyendo redes de esfuerzos institucionales y con grupos colectivos y organizaciones de la sociedad civil para lograr las finalidades, metas y objetivos, optimizar los recursos, priorizar el trabajo participativo y colaborativo, a fin de atender y dar respuesta a las demandas de la sociedad y los ciudadanos.

Dichos ejes se abordan desde dos enfoques:

- a. Político, que hace referencia a misión, visión, y principios, desde donde se estructuran las acciones para el desarrollo formal de esta Defensoría; y,
- b. Técnico, que atiende a la eficiencia y eficacia de los procesos internos y servicios que se prestan a los usuarios, en donde es fundamental la mejora constante a partir de la evaluación de los procesos conforme al desarrollo de la institución, que permite revisar y posicionar al organismo, buscando la representación y legitimación ante la sociedad y los ciudadanos.



Desde el fortalecimiento institucional, se hace referencia al aprovechamiento máximo de los recursos materiales y humanos, con el objeto de brindar un servicio adecuado a entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Este Órgano Defensor Local de los Derechos Humanos ha implementado acciones y actividades de mejora constante, con base en el análisis y estudios del comportamiento de las unidades y áreas administrativas, mismas se han tomado cursos de acción dirigidas al buen funcionamiento operativo,



administrativo y financiero bajo los ejes de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.



En el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de esta Defensoría, se determina el fortalecimiento institucional como uno de los ejes sobre los cuales se organizan las estructuras, funciones, acciones y actividades institucionales a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley que nos rige, relativas a la defensa, promoción, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos.

El equilibrio adecuado de la administración de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, se da a través de reuniones de trabajo desarrolladas con titulares de las unidades y áreas administrativas, donde se toman acuerdos organizacionales, a fin de cumplir con los planes preestablecidos, mejorar las relaciones públicas y políticas, trascender en un mejor cambio efectivo en la sociedad y transformar el entorno actual en que se opera, mediante un proceso continuo de construcción, consolidación y actualización de capacidades de las personas, poniendo atención al medio ambiente externo que comprende a la sociedad y los ciudadanos, logrando la consolidación de esta Defensoría.

En las diferentes áreas sustantivas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, se identifican las constantes necesidades para el desarrollo de nuevas acciones y lograr los equilibrios necesarios.

A través de la comunicación constante con el Poder Ejecutivo del Estado y por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado se implementaron los Trámites y Servicios que se ofertan en esta Defensoría, para la atención y recepción de quejas, orientaciones y canalizaciones a través de llamada telefónica, correo electrónico, chat virtual y medios digitales, para una atención mejor y más asertiva y efectiva a los michoacanos en general, -cuando lo requiere-, mediante el aprovechamiento máximo de

los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades, a través de los procesos de mejora continua.

Con la puesta en marcha del nuevo Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (SUIGCEDH) se han rediseñado e implementado nuevas y versátiles actividades y dinámicas de trabajo a fin de fortalecer las capacidades organizacionales, con la finalidad de brindar cada vez un mejor servicio oscilante entre la calidad y la calidez, además de la eficiencia y efectividad.



SUIGCEDH

Dicho sistema, permite la gestión de la información clasificada en atención a los contenidos sustanciales de las diversas actividades, a través de registros diarios, que permiten una mejor toma de decisiones y asertiva distribución de los recursos y bienes con los que cuenta esta Defensoría.



### Iniciar Sesión

Usuario

Contraseña

Entrar

Con la planeación, dirección y control de actividades se busca el buen funcionamiento operativo, administrativo y financiero, para ser una institución en continua mejora, que permita consolidar una cultura gubernamental de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, cumplir con lo dispuesto en las leyes, la misión y visión, las funciones de defensa, protección, investigación, difusión y divulgación de los Derechos Humanos en Michoacán de Ocampo, con la capacidad de transformar y modificar la realidad en que se encuentra.

Conforme al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 de esta Defensoría, para la gestión y vinculación con entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general, se estructuran las **catorce** agendas temáticas que a continuación se presentan:

## Agendas de la CEDH

1	Desaparición forzada cometida por particulares	8	Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Justicia de Paz
2	No Discriminación, Igualdad Sustantiva, Diversidad Sexual e Identidad Sexual - Genéricos	9	Pueblos y Comunidades Indígenas, Tribales y Afrodescendientes
3	Periodistas y Personas Protectoras de Derechos Humanos	10	Derecho al Medio Ambiente, Alimentación y Esparcimiento
4	Personas con Discapacidad	11	Personas Adultas Mayores
5	Niñas, Niños y Adolescentes	12	Desplazados, Migrantes y Personas en Estado de Movilidad Regional
6	Salud	13	Derecho y Accesibilidad al Trabajo
7	Educación	14	Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (NUEVA)

Con el objeto de dar cumplimiento a las demandas de la población en materia de defensa de derechos humanos, este Órgano Defensor local ha desarrollado **ocho** guías metodológicas que se encuentran en constante revisión, corrección y mejoramiento de las acciones, mismas que contienen elementos para el desarrollo del proceso de investigación, para orientar y facilitar procesos de trabajo y obtener argumento o fundamento válido en la actuación.



Estas, permiten analizar contextos y situaciones actuales que vive el Estado de Michoacán de Ocampo para un mejor diseño de rutas de acción, a la vez que se agilizan los procesos de atención.

Dichas guías metodológicas<sup>26</sup> se enuncian a continuación:

## Guías Metodológicas

<b>1</b>	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arresto, Reinserción Social en el Estado de Michoacán de Ocampo	<b>5</b>	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros Educativos con enfoque Inclusivo en el Estado de Michoacán de Ocampo
<b>2</b>	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Estancias para Personas Adultas Mayores en Michoacán de Ocampo	<b>6</b>	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Rehabilitación de Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo
<b>3</b>	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo	<b>7</b>	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros que brindan servicios de salud mental en el Estado de Michoacán de Ocampo
<b>4</b>	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo	<b>8</b>	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Albergues de personas migrantes y en situación de movilidad regional en el Estado de Michoacán de Ocampo

En materia de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación en Derechos Humanos, este Órgano Defensor Local de los Derechos Humanos, con la finalidad de homologar criterios para la supervisión e integración de los casos diarios de vulneración de derechos humanos por parte de autoridades Estatales y Municipales, se han desarrollado manuales y programas bajo directrices de planes estratégicos, como instrumentos documentales de apoyo que permiten tener presencia y una mayor cobertura institucional, dentro de parámetros de eficiencia, asertividad y efectividad en la actuación.

Estos manuales<sup>27</sup> son:

<sup>26</sup> Disponibles para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/guias-metodologicas>

<sup>27</sup> Disponibles para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/manuales>

## Manuales y Planes de la CEDH

1	Manual para la investigación de violaciones a derechos humanos	5	Manual de Visitas de Supervisión y Seguimiento de Actividades a Visitadurías Regionales y Auxiliares de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
2	Manual de atención al ciudadano, orientación y gestoría	6	Programa Operativo Anual de Trabajo 2022
3	Manual de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa para la reconstrucción del tejido social	7	Programa Anual de Trabajo 2023
4	Manual para la conformación y emisión de resoluciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo	8	Programa Anual de Trabajo 2024
9	Plan Estratégico Institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo		

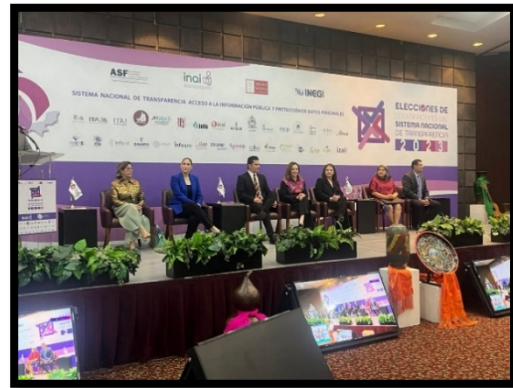
### 4.1. Transparencia en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, en el periodo que se informa, se han llevado a cabo acciones necesarias para cumplir con lo establecido en preceptos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El uso de la información pública permite la actuación de una comunidad participativa en las acciones, activa en la toma de decisiones que afecta el interés público, desde su entorno cercano, interesada en hacer cuestionamientos sobre el quehacer cotidiano del organismo y asertiva en la exigencia en la rendición de cuentas públicas sobre el ejercicio de los recursos y la toma de decisiones.



Desde la Unidad de Transparencia, esta defensoría garantiza y salvaguarda el derecho a la protección de datos personales y la privacidad de las personas, poniendo a disposición de todas las personas la información y datos de las actividades relacionadas con su actuación y justificación de la toma de decisiones institucionales y sus resultados.



Las actividades de transparencia tienen como objeto informar de manera pública las decisiones que se toman en el Organismo, con base en algún sustento o evidencia, presentando información veraz, clara y confiable, y con ello garantizar el derecho a estar informado y dar certidumbre a la sociedad que lo solicite. El compromiso de esta defensoría ha sido garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública, informar los resultados de la gestión.

Las decisiones institucionales, con enfoque de planeación estratégica, y la actuación sustancial, se encuentran publicadas conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el sitio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.



En el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo ha atendido de manera permanente y dado respuesta puntual a todas las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

#### 4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

Promover la igualdad, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas, es uno de los retos que se deben de trabajar en esta Defensoría, con la finalidad de dar certidumbre a la totalidad de solicitantes de acceso a la información.

La Unidad de Transparencia da el trámite correspondiente a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales hasta concluir con el proceso, misma que ingresa a esta Defensoría a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien mediante correo electrónico.

En el periodo que se informa se atendieron un total de **90 solicitudes** conforme a la siguiente tabla:

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Información General						Género		
Año	Mes	No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes derivadas por incompetencia	Desistidas	No presentadas	M	H	Sin Dato
2023	Septiembre	11	0	0	0	2	4	5
2023	Octubre	11	0	0	0	6	0	5
2023	Noviembre	7	0	0	0	0	3	4
2023	Diciembre	4	0	0	0	4	0	0
2024	Enero	15	0	0	0	2	5	8
2024	Febrero	14	0	0	0	7	2	5
2024	Marzo	10	0	0	0	4	2	4
2024	Abril	4	0	0	0	1	1	2
2024	Mayo	6	0	0	0	2	2	2



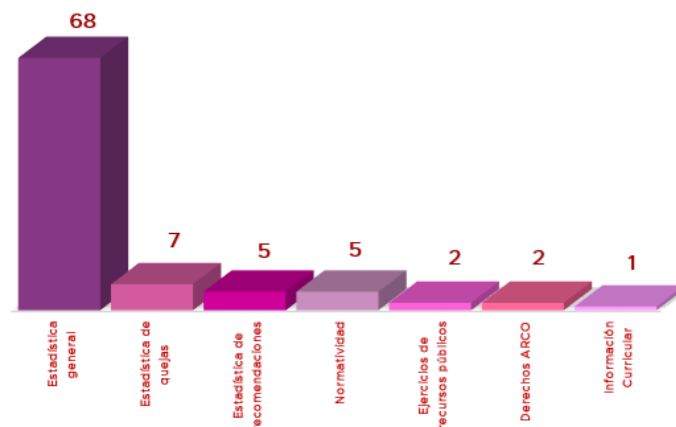
2024	Junio	8	0	0	1	2	2	4
<b>Total</b>		<b>90</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>39</b>
<b>Gran Total</b>		<b>90</b>						

Referente al tipo de información requerida mediante el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, los temas versan sobre Estadística General, Estadística de Quejas, Estadística de Recomendaciones, Normatividad y Ejercicio de recursos públicos, entre otros, como se representan a continuación:

**Tipo de información requerida    Número total de solicitudes**

Estadística general.	68
Estadística de quejas.	7
Estadística de recomendaciones.	5
Normatividad.	5
Ejercicios de recursos públicos.	2
Derechos ARCO.	2
Información Curricular.	1
<b>Total</b>	<b>90</b>

**Información Solicitada**  
2023 - 2024



Respecto a la recepción de Recursos de Revisión, durante el periodo que se informa, se presentaron a este Órgano Defensor Local de los Derechos humanos 2 recursos de revisión, que a continuación se citan:

<b>RECURSOS DE IMPUGNACIÓN.</b>				
<b>Tipo</b>	<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acto impugnado</b>	<b>Sentido</b>
Revisión	IMAIP/REVISIÓN/1196 /2023	16-11-2023	Falta de información. Art. 136 Fracc. V. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.	Atendido y sobreseída
	IMAIP/REVISIÓN/O132 /2024	21-02-2024	Falta de información. Art. 136 Fracc. V. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.	Atendido, sobreseída

Por lo que respecta a las denuncias derivadas de las Obligaciones de Transparencia, durante el periodo que se informa, esta Defensoría Local de los Derechos Humanos como sujeto obligado, no recibió ninguna denuncia comparada.

### Transparencia y Acceso a la Información Pública

Plataforma Nacional de Transparencia

Solicitud de Información

Obligaciones de Transparencia

Avisos de Privacidad

Acuerdo de Clasificación de Información

#### 4.1.2. Plataforma Nacional de Transparencia y Portales de Transparencia.

La Comisión Estatal, a través de la Unidad de Transparencia, ha cumplido cabalmente con la obligación de transparentar la información que genera, posee, o administra, en términos de los artículos 35 y 39 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 74 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la publicación de la información obligatoria contenida en los formatos aprobados para tal efecto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

##### Obligaciones en materia de transparencia.

Cuerpo normativo	Artículo	No Formatos
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Artículo 70	80
	Artículo 74-II	13
Ley de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales el Estado de Michoacán de Ocampo.	Artículo 35	80
	Artículo 39-II	14

De conformidad con el artículo 49 y 50 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales el Estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), a fin de garantizar el derecho a saber a través de la transparencia, realiza acciones de supervisión y revisión de la calidad de los contenidos de la información, aplicando criterios sustantivos, adjetivos y de congruencia, mediante la realización de verificaciones y supervisiones periódicas, que tienen como

objetivo constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En el periodo que se informa, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos refrendó la evaluación de **100%**, respecto del cumplimiento de las obligaciones de información publicada en portales.

### 4.1.3. Comité de Transparencia

Las funciones primordiales que tiene en el Comité de Transparencia de esta Defensoría corresponden a la revisión de solicitudes de casos específicos, la clasificación de la información pública en posesión de la Defensoría, la coordinación y supervisión de los procedimientos para atender las solicitudes, y, definición de criterios para protección de datos personales. Esto con la finalidad de brindar certidumbre a la población y sociedad en general que lo requiera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23, Fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Transparencia de esta Defensoría se integra por los titulares de la Secretaría Técnica, Coordinación General de Visitadurías, Coordinación de Agendas y Mecanismos, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y el Encargado de la Unidad de Gestión de Recursos.

En el ejercicio que se informa, el Comité de Transparencia convocó y realizó **10** sesiones ordinarias, en las que se trataron los siguientes asuntos:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
Fecha	Tipo de sesión	Acuerdos
01 de septiembre de 2023	Ordinaria	Informe de la presentación de nueve solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.
02 de octubre de 2023		Informe de la presentación de once solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.

03 de noviembre de 2023		Informe de la presentación de once solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.
01 de diciembre de 2023		Informe de la presentación de siete solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.
12 de enero de 2024		Informe de la presentación de cuatro solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas. Programa Anual de Capacitación de 2024 de la Unidad de Transparencia. Calendario de Sesiones Ordinarias de 2024 de la Unidad de Transparencia. Informe Anual de Solicitudes del año 2023.
29 de febrero de 2024	Ordinaria	Informe de la presentación de 15 solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.
22 de marzo de 2024		Informe de la presentación de 14 solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.
30 de abril de 2024		Informe de la presentación de 10 solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.
31 de mayo de 2024		Informe de la presentación de 4 solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.
28 de junio de 2024		Informe de la presentación de 6 solicitudes del periodo anterior. De las cuales están atendidas.

## 4.2. Unidad Coordinadora de Archivos.



La Unidad Coordinadora de Archivos, está encargada del resguardo, sistematización, conservación y disposición documental del archivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

El archivo de la institución es el área en donde se concentra toda la documentación producida por el desarrollo de las funciones propias de las unidades y áreas administrativas del Organismo; desde el repositorio donde se construye la historia, cambio y evolución del ejercicio, garantía y respeto de los derechos humanos y el reservorio de información que refleja el avance en el reconocimiento, diseño de políticas públicas, estrategias y recomendaciones ante violaciones de derechos humanos, y, donde se resguarda la documentación que advierte el estado de cosas ante la rendición de cuentas. La preservación documental permite, entre otras cosas, el fomento de estudios e investigaciones, como antecedente de las acciones en la defensa, respeto y garantía de los derechos humanos, a partir del ejercicio del derecho humano a saber.

Otros de los aspectos que permite la conservación documental, consiste en el fomento de estudios e investigaciones, que permiten construir marcos legales, normativos, y búsqueda de elementos para la erradicación de problemáticas que se viven en la actualidad.



El trabajo coordinado y colaborativo con todas las áreas del organismo, y la conciencia de que la integración adecuada de información relacionada con el quehacer institucional contribuye al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria histórica, a la vez que se garantiza el derecho al libre acceso a la información y transparencia.





Las estrategias emergentes implementadas para el rescate del reservorio y su adecuado funcionamiento han requerido un alto grado de planificación, a corto, mediano y largo plazo, considerando el estado en que se encontraba al inicio de la presente administración, y la importancia

de la memoria pasada e histórica de la institución.

La Unidad de Archivo se integra de dos áreas dependientes de la titularidad de la Unidad Coordinadora de Archivos:

- a. Archivo de concentración** que es un área de resguardo común integrada por documentos transferidos desde las áreas o unidades generadoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental, contados a partir de dos años o cuando se termine el proceso de trámite; y,
- b. Archivo histórico**, que es el área de resguardo de documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria histórica del organismo.



En el periodo que se informa, se ha avanzado en el perfeccionamiento de los sistemas y mecanismos internos y normativos para el funcionamiento eficiente del archivo institucional mediante la emisión de cuerpos normativos:

- a.** Lineamientos para las Disposiciones en Materia de Valoración, Depuración, Destrucción, Digitalización, Transferencia y Resguardo de los Expedientes Generados por ese Organismo Autónomo, el grupo interdisciplinario en materia de archivo;
- b.** El Catálogo de Disposición Documental; y,
- c.** Los procesos de digitalización, capacitación y profesionalización interna y externa.

Con el fin de establecer los valores documentales, vigencia, plazos de conservación, disposición documental y técnicas de selección de las series, para su aprobación. Teniendo como fundamento el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, se cuenta con la siguiente normatividad:

**Instrumentos renovados de la Unidad Coordinadora de Archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo 2024**

No.	Denominación
1	Reglamento de Archivos y Gestión Documental de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
2	Catálogo de Disposición Documental.
3	Cuadro General de Clasificación Archivística.
4	Ficha Técnica de Valoración Documental.
5	Manual de Procedimientos de Archivos y Gestión documental de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.
6	Formato Acta del Grupo Interdisciplinario de la Unidad Coordinadora de Archivos.
7	Lineamientos de Transferencia Primaria.
8	Formato Carátula de expediente de archivos.
9	Formato Inventario General de Archivo de Trámite.
10	Formato Guía de Archivo Documental.
11	Formato Vale para préstamo de Expedientes en Archivo de Trámite.
12	Formato Control de Préstamo de Expedientes en Archivo de Trámite.
13	Formato Relación de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo Informativo.
14	Formato Inventario de transferencia primaria.

15	Formato Vale para préstamo de expedientes.
16	Programa Anual de Desarrollo Archivistico 2024.

Se han venido desarrollando acciones como la valoración, depuración, digitalización, transferencia y resguardo de expedientes generados por este Órgano Defensor de los Derechos Humanos.

Desde Presidencia y en coordinación con la Secretaría Técnica, se desarrolla un plan de supervisión constante de los trabajos de la Unidad, con la finalidad de organizar y hacer eficiente el proceso de digitalización de la documentación contenida en los expedientes, y de sistematización de la información y con ello dar un mejor servicio a los ciudadanos y garantizar con ello el derecho al acceso a la consulta e información que se requiere.

Los espacios se rehabilitaron para cumplir con las normas de seguridad necesarias y medidas de protección para la conservación del acervo documental.

Se revisaron las condiciones de temperatura y humedad requeridas, ventilación suficiente y se realizaron mejoras para contrarrestar la exposición de luz, para evitar un deterioro y daño a los expedientes;



a la vez que se tomaron medidas relacionadas con las áreas de acceso limitado al personal autorizado para la realización de las citadas labores.

La profesionalización y capacitación del personal de la Unidad de Archivos y del personal de este órgano Defensor de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo es de vital importancia, por lo que en el periodo que se informa se realizaron dos acciones de

capacitación y enseñanza:

<b>Capacitación y Profesionalización de la Unidad Coordinadora de Archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Beneficiarios</b>
19 de marzo de 2024	Conversatorio “El Derecho a la Verdad”, impartido por el Dr. Ramón Alberch i Fugueras, en el Marco del Día Nacional del Archivista, organizado por la Facultad de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	168 personas, de los cuales 88 son mujeres y 80 hombres, el público corresponde a estudiantes, docentes y personal de esta Defensoría.  De esta defensoría participaron 24 personas de los cuales 15 son mujeres y 9 hombres de las diferentes Unidades y áreas administrativas.
22 de junio de 2024	Diplomado en línea “Técnicas e instrumentación archivística contemporánea”, organizado por la Facultad de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	5 personas de la Unidad Coordinadora de Archivos, de los cuales 2 son hombres y 3 son mujeres.  El diplomado está en curso y se concluye en septiembre de 2024.

En el transcurso del periodo que se informa, han continuado los procesos para ordenar, clasificar y conservar los expedientes, asignándole a cada división los espacios específicos, delimitando el archivo histórico y de concentración, conforme a las reglas archivísticas y normatividad en materia de archivos.

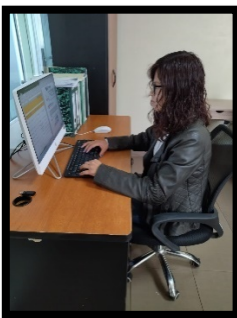
El proceso de digitalización de los expedientes es una de las actividades prioritarias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por la necesidad

de la sistematización y para que sea más fácil la localizar para las Unidades y Áreas Administrativas y público en general que lo solicite.

Durante el periodo que se informa se han digitalizado **23,169** expedientes contra **8,861** expedientes en el informe pasado, lo que representa un incremento en las acciones de digitalización del **161.47%**, lo cual facilita las gestiones de la Unidad Coordinadora de Archivos en proporcionar contenidos digitales conforme a lo solicitado por las Unidades y Áreas administrativas de esta Defensoría y con ello reducir los tiempos de gestión y espera como parte de la eficiencia administrativa.



### 4.3. Programa de Servicio Social.



El desarrollo profesional de los prestadores de servicio y los estudiantes que realizan sus prácticas universitarias, con la finalidad de obtener conocimientos y nociones suficientes para incorporarse al mercado laboral o en su caso, se conviertan en futuros emprendedores, es una tarea preponderante en este organismo defensor de los Derechos Humanos.

Los estudiantes o cursantes de las carreras que presten programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales tendrán la encomienda de desempeñar las actividades asignadas por las Unidades y Áreas Administrativas con un sentido de responsabilidad, conciencia y solidaridad, logrando así tener las habilidades y destrezas para el futuro desempeño, así como obtener

conocimientos y nociones suficientes para incorporarse al mercado laboral o en su caso, se conviertan en futuros emprendedores.

Mediante el *Programa de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales* se procura la permanencia de los estudiantes en el quehacer cotidiano en las diferentes áreas y unidades administrativas que lo integran.

Esta defensoría fomenta la participación de los estudiantes o cursantes prestadores de servicio social y prácticas, y la asistencia sustancial a eventos, talleres, conferencias, pláticas, foros, congresos, mesas de debate y programas académicos, con la finalidad de ampliar el panorama y la importancia que tienen los Derechos Humanos en cuanto al respeto y la garantía del ejercicio pleno de las libertades; el objetivo planteado con esta estrategia, es fortalecer en los prestadores y practicantes la cultura de reconocimiento y respeto por los derechos humanos, como instrumento para la construcción de la paz y de una sociedad más justa.



En el periodo que se informa, han acudido a esta Defensoría para la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales un total de **75** participantes, contra **56** reportados en el periodo pasado, reportando un incremento de **33.93%** respecto al informe anterior.

Por identidad sexual, en el periodo que se informa, de los **75** beneficiarios reportados **49** corresponden a sexo femenino, **25** a sexo masculino y **uno** restante a la comunidad **LGBTTTIQ+**, lo que representa en términos porcentuales a **65%** género femenino, **34%** masculino y **uno** por ciento restantes a la comunidad **LGBTTTIQ+**.

En cuanto a las instituciones educativas de procedencia, se enlistan las principales participantes:



PERSONAS BENEFICIADAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROCEDENCIA DE LAS Y LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.
45	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
5	Universidad Vizcaya de las Américas.
4	Universidad la Salle Morelia.
3	Universidad Interamericana para el Desarrollo.
3	Universidad Monterrey.
15	Otras Instituciones Educativas.
<b>75</b>	<b>Total</b>

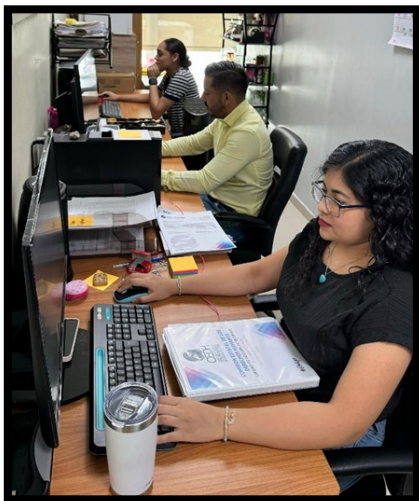
Dentro de los aspectos relevantes del programa se advierte la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de los nuevos “*Lineamientos en Materia de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo*”<sup>28</sup>, realizada en febrero de 2023, en el que se actualizaron las condiciones de prestación y aceptación de los servicios, debido a la necesidad de adecuación en atención, así como los derechos y obligaciones de las personas e instituciones identificadas en el programa, profesionales que están sujetos a derechos, obligaciones y responsabilidades durante la permanencia en esta Defensoría.



Documento disponible en el código QR adjunto.

<sup>28</sup>Disponible para su consulta en el siguiente enlace electrónico: [https://cedhmichoacan.org/images/PDF/Normativa/LINEAMIENTOS\\_PARA\\_EL\\_SERVICIO\\_SOCIAL\\_Y\\_PRACTICAS\\_PROFESIONALES\\_CEDH.pdf](https://cedhmichoacan.org/images/PDF/Normativa/LINEAMIENTOS_PARA_EL_SERVICIO_SOCIAL_Y_PRACTICAS_PROFESIONALES_CEDH.pdf)

#### 4.4. Función Administrativa.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como finalidad la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, donde se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Coordinación Administrativa, tiene entre sus atribuciones el supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales, con el propósito de optimizar el ejercicio del gasto con apego a las disposiciones normativas vigentes. Cuenta con áreas encargadas de organizar, dirigir y controlar el funcionamiento operativo, administrativo, contable y financiero, cuyo objetivo es el de supervisar el correcto uso de los recursos monetarios.

El ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, articulado al modelo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), ha sido una de las directrices de la administración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; se rige bajo los principios de austeridad, eficiencia, transparencia y honradez y ha tomado medidas y políticas internas de ahorro y ejercicio responsable, racional y equitativo del gasto, para un transparente ejercicio del presupuesto institucional, adecuado bajo las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado.

Así como el manejo de los recursos públicos bajo las reglas establecidas conforme a la Ley de Planeación Hacendaria y Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental en el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de regular la armonización contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Federación.

#### 4.4.1. Procesos Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Los procesos administrativos, están vinculados con la parte operativa de las actividades de esta Defensoría, y son tareas realizadas por las Jefaturas de Departamento de Contabilidad, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales son parte de la Unidad de Gestión de Recursos, donde se organiza, dirige y controla el funcionamiento operativo, administrativo, contable y financiero de este Órgano Constitucional Autónomo, el cual tiene la encomienda de no dejar de atender las demandas y necesidades de los ciudadanos.

Con la finalidad de vigilar, supervisar, corregir y retroalimentar los procesos administrativos, en el periodo que se informa se atendieron **13** capacitaciones, cursos, y talleres relacionados con aspectos contables, financieros, de control, supervisión y presupuestales, cuyas temáticas relevantes se citan a continuación:



**a.** *Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), impartido por el Consejo Estatal de Armonización Contable;*

**b.** *Capacitación de firmantes asignados del proyecto Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración;*

**c.** *Curso taller para la capacitación para la plataforma del Sistema Integral de Análisis*

*Programático, Presupuestal (SIAPP) y anexos, de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración;*

- d. *Presupuesto Basado en Resultados*, por la Subdirección de Programación y Formulación Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- e. *Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, por el Consejo Estatal de Armonización Contable;
- f. *Depuración del Activo para el Proceso de Entrega Recepción*, por el Consejo Estatal de Armonización Contable;
- g. *Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales previo al Proceso de Entrega Recepción*, por el Consejo Estatal de Armonización Contable;
- h. *Procesos Presupuestarios con Perspectiva de Género*, por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración; y,
- i. *La participación social como instrumento para el desarrollo sostenible*, por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración.



#### **4.4.2. Gestión de Recursos.**

El presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024, corresponde a la cantidad de \$108,805,145.00 (Ciento ocho millones ochocientos cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal del año pasado 2023 el presupuesto de la Defensoría fue de \$ 111,573,671.00 (Ciento once millones, quinientos setenta y tres mil, seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).



Dentro de las acciones relevantes, al cierre del mes de junio del año 2024, a través de la Jefatura de Departamento de Contabilidad, dependiente de la Unidad de Gestión de Recursos se encuentran las siguientes:

- a.** Entrega al Consejo Ciudadano o, en su ausencia, a la Presidencia de la Defensoría, de los informes trimestrales de los Estados Financieros correspondientes a los periodos de julio-septiembre de 2023, octubre-diciembre de 2023, así como enero-marzo 2024 y abril-junio 2024;
- b.** Entrega de Estados e Informes Financieros Mensuales a la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a la Ley de Planeación Hacendaria y Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental en el Estado de Michoacán de Ocampo. Se integra la cuenta pública a partir de los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de esta Defensoría;
- c.** Entrega a la Secretaría de Finanzas y Administración de los informes trimestrales conforme a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios;
- d.** Elaboración de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, provisionales y su regularización, así como también se realizan diversos trámites ante la Dirección de Programación y Presupuesto;
- e.** Atención de la auditoría “Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022”, donde se recibe instrucción de la Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorias de la Secretaría de Finanzas y Administración en el mes de enero de 2024. A la fecha no hay observaciones remitidas;
- f.** Auditoría de desempeño practicada a la Unidad de Gestión de Recursos en el mes de mayo de 2024, por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, del cual ya se atendieron las recomendaciones que corresponden al ejercicio pasado 2022;
- g.** Designación de enlace con el Consejo Nacional de Armonización Contable para el seguimiento de los trabajos y acciones a las evaluaciones periódicas con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

### **4.4.3. Recursos Humanos.**

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, es de vital importancia la administración, planificación y desempeño de las personas a partir de la revisión constante de perfiles, la capacitación y profesionalización del personal, que conforma el capital humano y fuerza de trabajo, como una de las grandes fortalezas para el cumplimiento de las funciones de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción, divulgación y demás responsabilidades previamente establecidas en nuestros cuerpos normativos, respetando en todo momento la paridad de género y acceso pleno a personas discapacitadas.

Una de las principales funciones de la Jefatura de Recursos Humanos es la planificación de la fuerza de trabajo para determinar desde el punto de vista individual y general, las necesidades institucionales en un plazo determinado, cuantitativa y cualitativamente, así como el costo para aprovechar lo mejor posible las capacidades y competencias, generar las estrategias y tácticas para la ampliación o cobertura del servicio que se ofrece en este Órgano Defensor Local de los Derechos Humanos.

La planificación del personal tiene como objetivo primordial lo siguiente:

- a.** Aprovechar el uso de los recursos;
- b.** Colaborar con la Defensoría en la obtención de beneficios para el personal;
- c.** Prever estrategias para mejorar los procesos derivados de las áreas y unidades administrativas;
- d.** Administrar la operación de remuneraciones y prestaciones;
- e.** Controlar los registros de presencia del personal;
- f.** Contratar al personal competente para el desempeño de funciones y actividades;
- g.** Cumplir con las obligaciones Fiscales y de Seguridad Social; y,
- h.** Implementar y supervisar los sistemas informáticos de nómina y pagos.

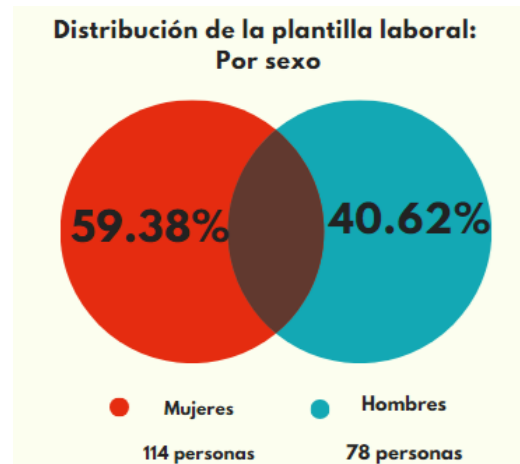
Esto con la finalidad de equilibrar los servicios conforme a lo establecido con los objetivos institucionales: defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de las libertades fundamentales en el



ámbito de los Derechos Humanos, previamente establecidas en nuestros cuerpos normativos.

La plantilla de esta Defensoría, al cierre del periodo, es de 192 personas, distribuidas en las áreas y unidades administrativas:

Ante la constitución de esta Defensoría como Órgano Constitucional Autónomo con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, autonomía de Gestión y Presupuestaria, 45 personas se encuentran adheridas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo. Respecto a la paridad de género, del total de la plantilla laboral 114 corresponden a mujeres y 78 son hombres, representados en valores porcentuales por 59.38% mujeres y 40.62% hombres.



En cuanto al grado académico del personal que trabaja en esta Defensoría local de los Derechos Humanos constan conforme a lo siguiente:



Dentro de las actividades relevantes de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos sobresalen las siguientes:

- a. Implementación de nuevos formatos para los movimientos de personal, con la finalidad de tener un mayor control de los expedientes;
- b. Desarrollo de Instructivo para el Procedimiento de Movimientos de Personal en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y,
- c. Pago de contribuciones Federales y Estatales relacionados con los Servicios de Nómina, aportaciones de Seguridad Social y timbrado de los comprobantes.

#### **4.4.4. Actividades de capacitación recibidas al personal.**

Dentro de las necesidades prioritarias de la Comisión Estatal, se encuentran la promoción, capacitación y profesionalización de los operadores del sistema no jurisdiccional de derechos humanos; de allí la importancia de contar con personal altamente especializado por lo que se han desarrollado las herramientas idóneas que permitan actuar de manera eficiente y eficaz al desarrollar sus funciones.



Como parte de una estrategia para profesionalizar el servicio, se ha continuado fomentando su desarrollo académico, mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, públicas y privadas, para la actualización académica, profesional, y mejora continua, así como para la realización de actividades de investigación en los programas académicos de posgrado, dirigidos al personal de esta Defensoría. Asimismo, se han llevado a cabo cursos de capacitación para fortalecer y desarrollar los conocimientos, capacidades y habilidades para atender los temas diversos de derechos humanos.

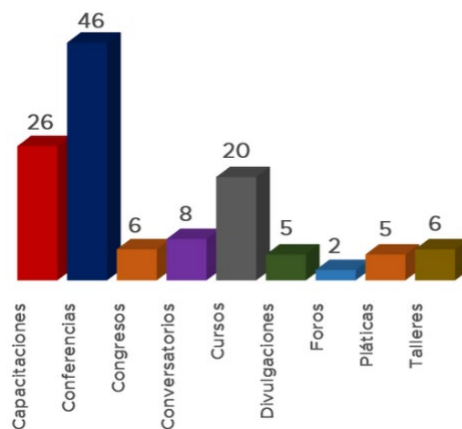
El apoyo y solidaridad del personal de esta Defensoría es parte de la estrategia para profesionalizar al personal de las diferentes áreas y unidades administrativas. Se han fomentado las participaciones en capacitaciones



gracias al apoyo de instituciones educativas, públicas y privadas, entes públicos, entes privados y las organizaciones de la sociedad civil. Se han realizado cursos, capacitaciones, talleres y conferencias a todo el personal, en relación con las 14 agendas temáticas: Desaparición, Igualdad y no discriminación, Discapacidades, Salud, Educación, Seguridad, Pueblos Originarios, Medio ambiente, Derecho al trabajo y demás temáticas.

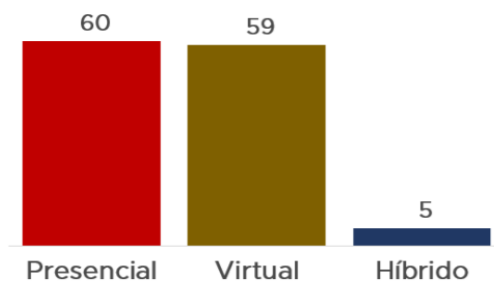
En el periodo que se informa, se llevaron a cabo **124** acciones de capacitación al personal, misma que se desagregan conforme a la siguiente gráfica:

**Acciones de formación tomadas por el personal CEDH**

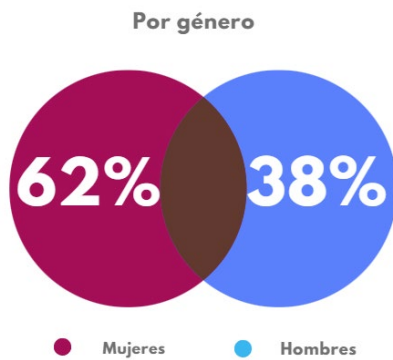


Dentro de la forma de presentación y modalidad, de un universo total de **124** acciones de capacitación, **60** corresponden a presenciales, **59** en modalidad en línea y solamente **5** en la presentación híbrida.

**Modalidad de las acciones de formación tomadas CEDH**



**Total: 124 acciones**



Dentro del padrón de beneficiarios del personal de esta defensoría, que participaron en conferencias, congresos, conversatorios, cursos, divulgaciones, foros, pláticas y talleres suman **1,494 personas**. Cabe resaltar que el personal puede recibir una a más capacitaciones. Por identidad se presenta el gráfico:

Finalmente, en el periodo que se informa, dentro de los temas más recurrentes de las acciones tomadas por el personal de esta defensoría, corresponden lo que a continuación se cita:

#### TEMA

Interpretación y Argumentación Jurídica.

Conversatorio Migraciones, olvidos, remesas y cosechas.

Educación Jurídica en la perspectiva de género.

Seguridad ciudadana, género y Derechos Humanos.

Transparencia y rendición de cuentas.

Educación sexual y prevención del abuso sexual en la primera infancia.

Trastornos de la conducta alimentaria.

Desplazamiento Interno - ACNUR.

El Derecho al autogobierno en Michoacán.

Acceso a la Justicia y análisis de contexto con perspectiva de género.

Derechos Humanos de los Alertadores.

Derechos Humanos y Obligaciones de los Servidores Públicos.

Nuevos Constitucionalismos Latinoamericanos.

Retos del Ombudsperson desde la perspectiva de la Sociedad Civil.

Control de convencionalidad.

Acceso y violencia laboral.

Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa.

La Discapacidad en entornos educativos.

Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica.

Gestión de riesgos de corrupción.

Conversatorio El Derecho a la Verdad.

Instrumentos de Control y Cuadro de clasificación archivística.

Cultura organizacional y desarrollo profesional.

Ejercicios y Simulacros como Mecanismos Preventivos.

Plan de Carrera y Desarrollo Profesional.

Capacidad Jurídica Plena en las personas con discapacidad.



Finalmente, por parte de la Coordinación de Agendas y Mecanismos de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, en colaboración con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), se oferta el **Diplomado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa. Certificación “EC1038”, Intervención para Solución de Conflictos, con validez oficial ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)**, con el fin de capacitar y profesionalizar al personal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Participantes del personal CEDH al  
 Diplomado de Mecanismos Alternativos  
 de Solución de Controversias y Justicia  
 Restaurativa



En el periodo que se informa, la Defensoría lanzó una convocatoria interna y una externa, en las que participaron un total de **23** trabajadores de esta Defensoría Local, obteniendo una eficiencia terminal del **91.3%**.

Con esta certificación, se da cumplimiento a los Lineamientos para el Ingreso, Permanencia y Aseño de las personas servidoras públicas de esta Defensoría, del cual consta aspectos de Servicio Profesional de carrera.

#### 4.4.5. Servicios Generales.



El compromiso de este organismo autónomo con la sociedad ha llevado a la adecuación y modernización bajo nuevos modelos de trabajo. Las instalaciones de oficinas centrales y regionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos deben estar

en excelentes condiciones para el personal y para las y los usuarios a quienes se atiende, como principio y fin de la naturaleza de nuestra actuación.

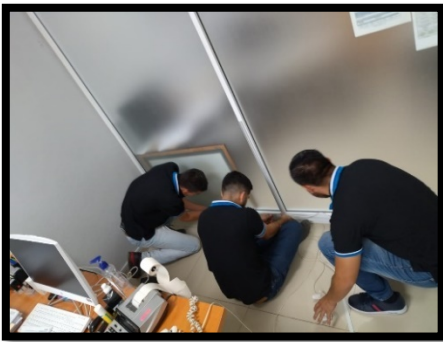
Bajo esa premisa, el departamento de Servicios Generales ha llevado a cabo acciones de mantenimiento y rehabilitación de los espacios en todas las instalaciones, dando un matiz diferente, a los espacios.

En el periodo que se informa se realizaron trabajos de mantenimiento y rehabilitación en la sede oficial y alterna de Morelia, en las Visitadurías Regionales y Visitadurías Auxiliares de esta Defensoría Local, con la finalidad de brindar mejores espacios, adecuados a la fuerza laboral, personas y sociedad en general que acuden a estas instalaciones.



Se han cambiado las luminarias para hacer de los inmuebles espacios que den seguridad y confianza a las personas, especialmente a las mujeres, en caso





de que lo necesiten, si es que se sienten en riesgo, además es posible programar los colores a utilizar en fechas específicas de las conmemoraciones que se realizan durante el año.

Lo anterior, siguiendo las recomendaciones relacionadas con la sustitución del cableado, utilización de luminarias ecológicas, y la realización de campaña para generar conciencia sobre el ahorro de energía.

La importancia de las adecuaciones y mejoras en las instalaciones radica en la obligación que este Órgano Defensor de Derechos Humanos tiene sobre brindar al personal excelentes condiciones laborales, y por supuesto a la ciudadanía, a fin de que se acerque y permanezca cómodamente en los momentos en los que acuden a solicitar atención y apoyo.

A través de recursos de comunicación y tecnología se han adecuado los espacios utilizados en la realización de los diversos eventos, talleres, cursos, conferencias, diplomados, estudios de especialización, reuniones, mesas, foros y demás necesidades que requiere el Órgano Defensor.

Se han rehabilitado el auditorio, en las oficinas centrales, así como algunas de las sedes externas.

El área atiende también las diferentes actividades y eventos que realiza esta defensoría, a través de diseño de materiales, arreglos decorativos, usos de medios informativos y tecnológicos de conectividad, renta de mobiliario, equipo, toldos y accesorios, y servicio de cafetería y alimentos.



Al cierre del mes de junio de 2024, se han realizado las siguientes acciones relevantes en esta Defensoría Local, que a continuación se describen:

## Acciones relevantes

<b>1</b>	Remisión de correspondencia vía postal hacia las Visitadurías Regionales y Auxiliares, a los 113 municipios de la geografía michoacana	<b>2</b>	Coordinar el servicio de vigilancia diurno y nocturno, con servicio de veladores
<b>3</b>	Control exhaustivo de los servicios de limpieza e higiene	<b>4</b>	Mantenimiento de sistemas de agua purificado, equipos de aire acondicionado extintores y otros.
<b>5</b>	Mantenimiento constante a los servidores de telefonía, internet, cámaras de seguridad	<b>6</b>	Sanitización, fumigación y desinfección sede oficial, alternas y regionales
<b>7</b>	Pago oportuno de los servicios de luz, agua y telecomunicaciones		

Dentro de las acciones específicas desarrolladas por la Jefatura de Servicios Generales y Jefatura de Recursos materiales de esta Defensoría corresponde al siguiente esquema:



### 4.4.6. Protección Civil.

Con la finalidad de promover una cultura de la Protección Civil, continúan las acciones en materia de seguridad y atención, con lo que se pretende la implementación de mecanismos de cooperación y prevención a través de diversos cursos y talleres en la materia. Lo anterior, con la intención de que el personal adscrito conozca los procedimientos de evacuación o repliegue, de acuerdo con el tipo de emergencia que se suscite, y con ello, estar en condiciones de ejecutar los procedimientos adecuados; de esta forma, se

contribuye con el fortalecimiento de las capacidades de reacción ante la eventualidad de una emergencia o desastre.

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional y con la finalidad de cumplir con los lineamientos de seguridad e higiene dentro de este Órgano Defensor, se gestionó, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán de Ocampo, la asignación de los radios de alertamiento sísmico, mismos que fueron colocados en las oficinas centrales sede Morelia, de este Órgano Defensor.



Al ocurrir un desastre o alguna eventualidad, las condiciones de vida son afectadas, por lo que se debe estar preparado para brindar protección y asistencia, de manera que, de forma voluntaria, parte del personal de esta defensoría recibe capacitación y profesionalización para el apoyo del sujeto a quien se encuentre en situación de peligro.

Es de destacar que los voluntarios y participantes en materia de Protección Civil y seguridad, sean sensibles y conscientes con las eventualidades que ocurran, esto con la finalidad de garantizar una mejor atención y observación al sujeto atendido.



En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, derivado de los cursos y talleres implementados, han sido interesadas brigadas para la atención de cualquier contingencia y eventualidad, mismas que a continuación se citan:

- a. Brigada de comunicación;
- b. Brigada de primeros auxilios;
- c. Brigada de evacuación; y,

**d. Brigada de control de incendios.**



En el periodo que se informa, se verificaron cursos donde se capacitaron **20** mujeres y **18** hombres con las temáticas que a continuación se detallan:

**Cursos en materia de Protección Civil en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

Curso y fecha	Impartido por	Objetivo	Área Responsable	Personas
Curso “Simulacros y Procedimientos de Evacuación”.  12 de septiembre de 2023.	Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.	Fomentar la cultura de la protección civil y contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de reacción ante la eventualidad de una emergencia o desastre.	Subcoordinación de Servicios Técnicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.	9 mujeres  9 hombres
Actividad “Ejercicios y simulacros como mecanismos preventivos”.  04 de marzo septiembre de 2024.	Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.	Cumplir los lineamientos de seguridad e higiene, así como el fomento a la cultura de la Protección Civil.	Subcoordinación de Servicios Técnicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.	11 mujeres  9 hombres
<b>TOTAL</b>				<b>38</b>



El personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo participó en las siguientes actividades:

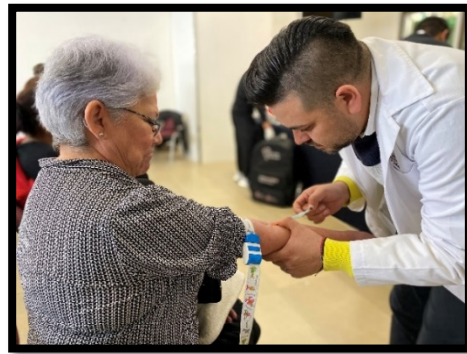
- a. 19 de septiembre de 2023. En conmemoración del sismo ocurrido en el año de 1985, dentro del programa Segundo Simulacro Nacional 2023. Esta Defensoría participó con el personal de las Unidades y Áreas administrativas, así como con el público en general que se estaba recibiendo atención, esto con el fin contribuir con el fortalecimiento de las capacidades ante los desastres;
- b. 4 de marzo de 2024. Por medio de la Subcoordinación de Servicios Técnicos, y para fortalecer las capacidades y conocimientos para atender casos emergentes, personal de las diferentes áreas y unidades administrativas de esta Defensoría Local participaron en el simulacro de gabinete y de campo, simulando un incendio con dos personas lesionadas, aplicando los conocimientos adquiridos en el “Ejercicios y simulacros como mecanismos preventivos”, impartido previamente.



#### 4.4.7. Seguridad e Higiene.

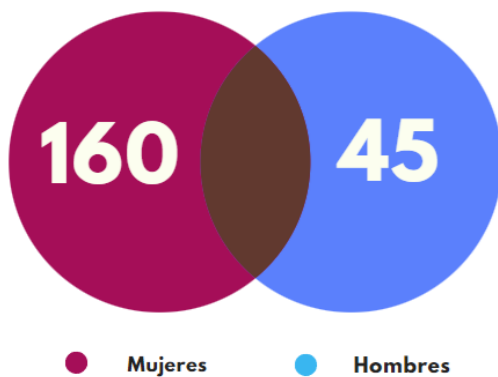
La protección a la salud es un derecho humano trascendental e indispensable para el ejercicio de las prerrogativas, que se debe entender como la posibilidad de las personas de disfrutar una serie de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el bienestar físico, mental y social.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de la Subcoordinación de Servicios Técnicos, ha realizado los esfuerzos para llevar a cabo las actividades tendientes a la cultura de la prevención, acercamiento de información y desarrollo de servicios de salud para el personal de esta Defensoría Local, así como de sus familiares y del público usuario que lo requiere, para detectar y atender enfermedades de forma oportuna, en caso de la presentación de factores de riesgo.



A través de la gestión institucional, por conducto del área médica, se realizaron diversas gestiones para acercar los servicios médicos preventivos con el objetivo de que sirvan como medios para la detección y seguimiento oportuno en enfermedades crónico-degenerativas.

#### Beneficiarios jornadas médicas



Como parte de las acciones médicas institucionales, y con la colaboración de instituciones de salud en Michoacán, en el periodo que se informa, se realizaron **4** “Jornadas Médicas”, atendiendo un total de 205 beneficiarios, de los cuales 160 son mujeres y 45 hombres, con las temáticas “Recorrido del bienestar”, dos jornadas de “*Mastografías*” y “*Brigada Médica PrevenIMSS*”.

Cabe desatacar que en el presente periodo fueron atendidas 15 personas con discapacidad, y que, durante las jornadas, se ha contado con la participación de intérpretes de lengua de señas mexicana con la finalidad de atender a grupos vulnerables.

Dentro de las jornadas realizadas en el periodo, se citan a continuación:



## Jornadas médicas desarrolladas

<p><b>1</b></p>	 <p>Mujeres: 61 Hombres: 33</p>	<p><b>"Recorrido del bienestar"</b>  <b>Fecha:</b> 07 de diciembre de 2023.  <b>Institución:</b> Secretaría de Salud, Jurisdicción Sanitaria número 1.  <b>Descripción del contenido temático:</b> Análisis de hemoglobina (Anemia), Toma de glucosa, Colesterol, Triglicéridos, Presión arterial, aplicación de vacuna COVID-19, hepatitis y tétanos.          Se atendieron a 3 personas con discapacidad.</p>
<p><b>2</b></p>	 <p>Mujeres: 18 Hombres: 0</p>	<p><b>"Jornada Anual de Mastografías"</b>  <b>Fecha:</b> 18 de diciembre de 2023.  <b>Institución:</b> Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.  <b>Descripción del contenido temático:</b> Servicios médicos de detección y diagnóstico oportuno de cáncer de mama, Realización de estudios de rayos X a mujeres de 40 a 69 años de edad.</p>
<p><b>3</b></p>	 <p>Mujeres: 50 Hombres: 0</p>	<p><b>"Jornada de Mastografías"</b>  <b>Fecha:</b> 29 de febrero de 2024.  <b>Institución:</b> Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.  <b>Descripción del contenido temático:</b> Servicios médicos de mastografía, Citologías convencionales (papanicolaou) y PCR para detección de Virus Papiloma Humano.</p>
<p><b>4</b></p>	 <p>Mujeres: 31 Hombres: 12</p>	<p><b>"Brigada Médica PrevenIMSS"</b>  <b>Fecha:</b> 18 de abril de 2024.  <b>Institución:</b> Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.  <b>Descripción del contenido temático:</b> Servicios médicos de Refuerzo COVID-19 "Abdala", Influenza y Tétanos, Glucosa en sangre, Detección de colesterol, Toma de presión arterial, Entrega de preservativos, suero oral, desparasitante, cepillos dentales y pasta. Se atendieron a 12 personas con discapacidad.</p>

### 4.5. Coordinación de Sistemas de Informática.

Una defensoría de derechos humanos digital es uno de los objetivos prioritarios para este organismo. La inclusión digital universal que garantice el acceso a todas las personas a la sociedad de la información y el conocimiento ha sido la directriz para implementar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, para mejorar la relación entre la defensoría de derechos humanos y las personas; aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión; simplificación administrativa, y de servicios que se prestan, e incrementar la transparencia.

La Coordinación de Sistemas de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, se encarga de establecer los planes, políticas, normas y programas en materia tecnológica respecto al diseño, desarrollo, distribución, implantación, seguridad, operación y mantenimiento de los equipos, dispositivos y

telecomunicaciones, a través del desarrollo de acciones vanguardistas que permiten atender las necesidades diarias de manera oportuna y eficiente.

El uso de las tecnologías debe ser garantizado para todas las personas, permitiendo generar el acceso a la información y creación de nuevos conocimientos.

El aprovechamiento de los medios tecnológicos mejora las relaciones entre las personas y la Defensoría Local de los Derechos Humanos, aumentando la eficacia y eficiencia de la simplificación administrativa, y de los servicios que se prestan, además de incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Aunado al hecho de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Gobierno Digital, la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene entre sus objetivos el fomentar la comunicación e interacción entre la ciudadanía y los órganos gubernamentales a través de los medios digitales; disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; así como diagnosticar y evaluar tanto las políticas públicas como acciones de los entes del Estado para la implementación de estándares en materia de tecnologías de la información.

Esta defensoría pública de derechos humanos tiene los siguientes recursos tecnológicos:

**SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN.**

SISTEMA O PLATAFORMA	CONCEPTO Y UTILIDAD
Sistema de Soporte Técnico (STec).	Permite llevar un registro y control sobre los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en cada una de las áreas.
Sistema de Personas Desaparecidas (SPDes).	Es un sistema que permite capturar una descripción detallada, integrando los datos de personas no localizadas, obtenidos a partir de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial correspondiente.

<p>Sistema de Inventarios y Resguardos (SInuR).</p>	<p>Permite mantener un inventario actualizado de todos los bienes informáticos y vehiculares.</p>
<p>Tablero de Resoluciones.</p>	<p>Es un módulo que permite la consulta y visualización de acuerdos y recomendaciones procedentes de los expedientes de quejas, los cuales son emitidos por las Visitadurías, o en su caso, por la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento.</p>
<p>Asistente Virtual (AYAVIRT).</p>	<p>Es una herramienta de interacción en línea entre el ciudadano y la Defensoría Local; opera con un grupo de orientadores que pueden capturar una queja, realizar una orientación, o en su caso, canalizar a la persona a donde corresponda. Para ello se requiere nombre completo, correo, teléfono y mensaje.</p>
<p>Asesor Virtual (AyAVirt).</p>	<p>Es una herramienta de ayuda que permite la interacción mediante la aplicación Skype en una videoconferencia y se puede atender a todo usuario que requiera una asesoría de manera más personalizada y orientadora.</p>
<p>Buzones de grupos prioritarios.</p>	<p>Buzón implementado para la recepción de denuncias a partir de diversas conductas de los servidores públicos: abuso de autoridad, favoritismo, condicionamiento, discriminación o servicio de mala calidad.</p> <p>Éstos son turnados a los Órganos Internos de Control para su investigación y correspondiente sanción.</p> <p>Los buzones son: Buzón CEDH, Buzón Naranja Alerta Violencia de Género, Buzón LGBTTTIQ+, Buzón de hechos de corrupción y Buzón de adultos mayores.</p>
<p>Aula Virtual (Nuevo).</p>	<p>Es una plataforma o entorno digital para el intercambio de conocimientos, que hace posible el aprendizaje en tiempo real. Está diseñada para la formación asincrónica en derechos humanos a partir de cursos y diplomados, entre otros productos.</p>

<p>Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (SUIGCEDH).</p>	<p>Es un sistema informático donde se registran las actividades relevantes que desempeña el Órgano defensor, que abarca desde estructura funcional de las áreas y unidades administrativas, anotación de todas las acciones y actividades que se realizan a diario, con el objeto de realizar un análisis determinar la toma de decisiones, con base en los contenidos.</p>
<p>Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SOTCEDH) (Nuevo)</p>	<p>Enlace que permite el alojamiento de los documentos complementarios de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, con hipervínculos a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que permiten ver los archivos administrados. Se entiende también por la publicación de los documentos referentes a las obligaciones de transparencia por artículos y fracciones.</p>
<p>Micrositio del Sistema Sociedades Civiles y Organismos de Derechos Humanos de Michoacán (SSCODHM) (Nuevo).</p>	<p>Es un micrositio web que permite realizar la publicación de eventos y noticias por parte de las Sociedades Civiles y Organismos de Derechos Humanos de Michoacán que tienen suscrito un convenio con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p>Micrositio del Mecanismo de Monitoreo Estatal para las Personas con Discapacidad. (Nuevo).</p>	<p>Es un micrositio web en donde se promueve la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), donde los Estados han de designar o establecer un marco para: Promover, proteger y supervisar las prerrogativas de los sujetos con discapacidad.</p>

#### **4.5.1. Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (SUIGCEDH).**

El Sistema Único de Información y Gestión de este Órgano Defensor de los Derechos Humanos, es un sistema diseñado bajo los parámetros establecidos en los *Principios de París* y los estándares internacionales en materia de gestión de las defensorías en Iberoamérica; tiene como finalidad agrupar y

tener de forma accesible la información que se genera a través de cada una de las áreas que lo integran, a partir del registro de todas las acciones que se realizan.

Dentro del sistema, se encuentran los módulos los siguientes:

- a. Panel de control.** Es la vista rápida de todos los contenidos de la información, donde se muestran los totales de las acciones;
- b. Procesos por área.** Cada unidad tiene acceso a sus apartados, los cuales han sido desarrollados con base a sus atribuciones y funciones;
- c. Estadísticas.** Visualización de forma gráfica de la información y contenidos que se encuentran en el sistema; y,
- d. Reportador.** Es la exportación de la información en formato abierto, a efecto de manipulación y uso de filtros.



Con el propósito de colaborar y apoyar las actividades de los Organismos Autónomos defensores de los derechos Humanos, y hacer un ejercicio de



retroalimentación con los procesos y actividades de otras defensorías homólogas, se compartió el SUIGCEDH a las Comisiones de Derechos Humanos de Baja California, Durango, Guerrero, Hidalgo, Tlaxcala y Zacatecas, mediante transferencia de tecnología.



#### **4.5.2. Rediseño del sitio web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.**

Como parte de la modernización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se iniciaron una serie de acciones para fortalecer los mecanismos de comunicación con la sociedad; al efecto, se rediseñó el sitio web, para hacer accesible y amable la navegación, y que las personas encuentren con mediana facilidad aquello que les interesa.



#### **4.6. Apartado de Normativa.**

Dentro del portal oficial web de esta Defensoría Local<sup>29</sup>, se agruparon el marco legal y normativo en tres categorías; a su vez se actualizaron todos los archivos, derivado a las revisiones con las unidades y áreas administrativas:

- a. Normativa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- b. Otra normativa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y,
- c. Normativa en materia de Derechos Humanos.

Su consulta, puede realizarse a través del siguiente código QR:



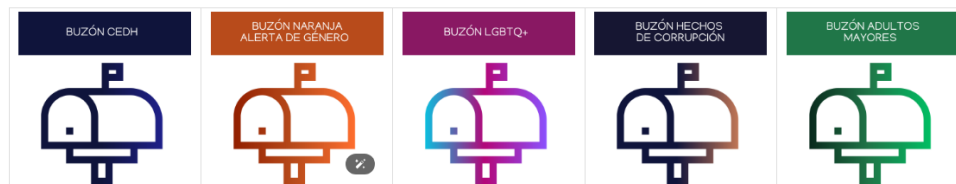
<sup>29</sup> Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/home/normativa>



#### 4.7. Módulo para presentar los buzones de esta Defensoría.

En el periodo que se informa fueron creados los módulos donde se encuentran los diferentes buzones de denuncias como el buzón naranja de alerta de violencia de género, buzón LGBTTTIQ+, buzón por hechos de corrupción, buzón de adultos mayores y buzón general de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Cada apartado redirecciona a los diferentes formularios y micrositos para las denuncias, según sea el caso. La forma para acceder a este módulo es por medio de un icono situado en la parte inferior, en el pie de página del portal.



**Interfaz de presentación del apartado Buzones de la Defensoría Local.**

#### 4.8. Herramienta Integra2.

La Defensoría Local de los Derechos Humanos implementó e instaló Integra2.

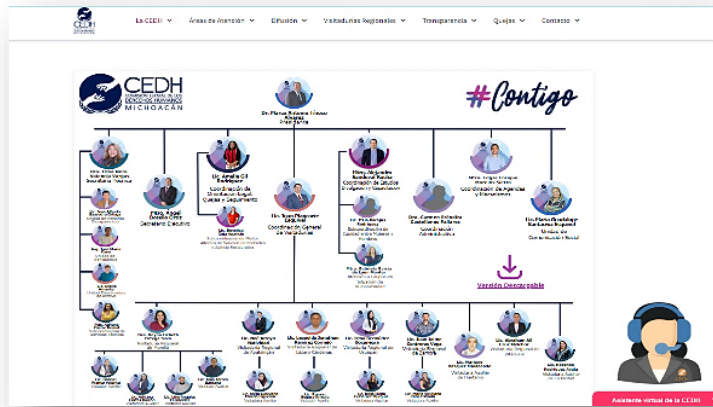
Es una herramienta avanzada, con diferentes funciones que satisfacen necesidades individuales de accesibilidad de las personas con alguna discapacidad visual, auditiva, sensorial, física, intelectual, mental, psicosocial y múltiple y desde la cual se permite acceder a los contenidos, con la ventaja de facilitar el acceso o navegación en los portales web, con un diseño accesible e incluyente.



#### 4.9. Rediseño de la estructura orgánica y directorio de la Defensoría.

Se realiza el rediseño de la presentación de la estructura organizacional<sup>30</sup>, donde se agregaron nuevos puestos y fotos actualizadas de los titulares, con el objeto de ofrecer una vista más amigable, clara y presentable.

<sup>30</sup> Consultable en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/home/organigrama>



Directorio de la CEDH

Denominación del cargo	Título	Domicilio	Número(s) de teléfono celular	Correo electrónico oficial
Procuradora de Justicia del Estado de Michoacán	María Victoria Troncoso Rivera	Calle Francisco Morán B-5045121 C.P. Chapingo, Tula, Morelia, Michoacán de Balvanera, México	461 222 200 - 334	<a href="mailto:maria.victoria.troncoso@cedh.gob.mx">maria.victoria.troncoso@cedh.gob.mx</a>
Jefes de Oficina de Asesoría Jurídica	María del Socorro López Pineda	Calle Francisco Morán B-5045121 C.P. Chapingo, Tula, Morelia, Michoacán de Balvanera, México	461 222 200	<a href="mailto:maria.del.socorro.lopez@cedh.gob.mx">maria.del.socorro.lopez@cedh.gob.mx</a>
Coordinadora Jurídica	María del Socorro López Pineda	Calle Francisco Morán B-5045121 C.P. Chapingo, Tula, Morelia, Michoacán de Balvanera, México	461 222 200 - 118	<a href="mailto:maria.del.socorro.lopez@cedh.gob.mx">maria.del.socorro.lopez@cedh.gob.mx</a>
Secretaría Ejecutiva	Arquitectura DND	Calle Francisco Morán B-5045121 C.P. Chapingo, Tula, Morelia, Michoacán de Balvanera, México	461 222 200 - 118	<a href="mailto:arquitectura.dnd@cedh.gob.mx">arquitectura.dnd@cedh.gob.mx</a>

Asimismo, se modificó el módulo correspondiente al directorio<sup>31</sup> de esta Defensoría Local, mismo que muestran, en formato de tabla, los datos del personal de estructura, teléfonos, correos y reseña curricular.

## 4.10. Aula virtual de la Defensoría Local.

Con el propósito de comunicar, vía sitio oficial, la oferta de formación y educación que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se diseñaron y desarrollaron herramientas de informática ubicadas en la plataforma tecnológica.

A manera de enunciación se presentan las siguientes tres categorías que derivan en 19 temas de interés:

### 4.10.1. Cursos Básicos:

- a. ABC de los Derechos Humanos.
- b. Perspectiva de Género con Enfoque de Discapacidad.
- c. Igualdad, no Discriminación y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

### 4.10.2. Formación y capacitación.

- a. Derecho Humano al Medio Ambiente Sano

<sup>31</sup> Disponible para consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/home/directorio>

- b. Seguridad Pública y Derechos Humanos.
- c. Migrantes, Desplazados y Personas en Situación de Movilidad.
- d. Derechos Humanos de las Personas Desaparecidas.
- e. Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad a la luz de los retos que implica la vigencia del modelo social de la discapacidad; Estándares de actuación.
- f. Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- g. Uso Adecuado de las Tecnologías.
- h. La Nutrición como un Derecho Humano.
- i. Diversidad Sexual.
- j. Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Tribales: Autodeterminación y Etnodesarrollo.
- k. Derechos y Obligaciones de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- l. La Lengua de Señas Mexicana, Desde el enfoque de los Derechos Humanos.

#### 4.10.3. Profesionalización.

- a. Primera edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa.
- b. Segunda edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa.
- c. Diplomado en Derechos Humanos.
- d. Diplomado en Derechos Humanos en Espacios de Enseñanza y Centros Educativos.

La información generada dentro de la plataforma del Aula virtual corresponde a:



#### 4.11. Sistema de Obligaciones de Transparencia (SOTCEDH).

Es un micrositio Web de la defensoría local, que permite dar cumplimiento con lo que se establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, tanto a nivel Federal, como Estatal, en el cual se publican los formatos de la Unidad de transparencia, permitiendo una consulta más ágil, presentable y detallada, a comparación con la Plataforma Nacional de Transparencia.



#### 4.12. Sistema de Sociedades Civiles Organizadas de Derechos Humanos de Michoacán (SSCODHM).

La defensoría local sostiene una constante comunicación con grupos de la sociedad civil organizada, asociaciones y colectivos, a fin de definir y generar una agenda de trabajo común para continuar atendiendo y visibilizando a los grupos prioritarios y los retos que se tienen a futuro en la defensa y protección de sus prerrogativas.

Esta herramienta implementada por la coordinación de Sistemas de informática contribuye a generar puntos de encuentro, con el propósito de poder difundir las actividades en materia de Derechos Humanos.

#### 4.13. Actualización y creación de módulos de esta Defensoría.

Con el objeto de brindar mayores contenidos y temáticas desarrolladas en esta Defensoría Local, en cuanto a sitios de interés para la sociedad en general, en el sitio web oficial fueron creados los siguientes:

##### Módulos creados

<b>1</b>	Módulos de revistas Der-Hechos y Contigo
<b>2</b>	Módulo de Manuales y Planes de esta Defensoría
<b>3</b>	Módulo sesiones de Consejo Ciudadano
<b>4</b>	Módulo ubicaciones y direcciones de las visitadurías
<b>5</b>	Módulo de invitaciones y convocatorias

#### 4.14. Soporte técnico.



Por medio de la Coordinación de Sistemas de Informática, proporciona apoyo a las Unidades y Áreas de esta Defensoría Local derivado a las actividades cotidianas que se realizan diariamente. Dicho apoyo corresponde a continuación:

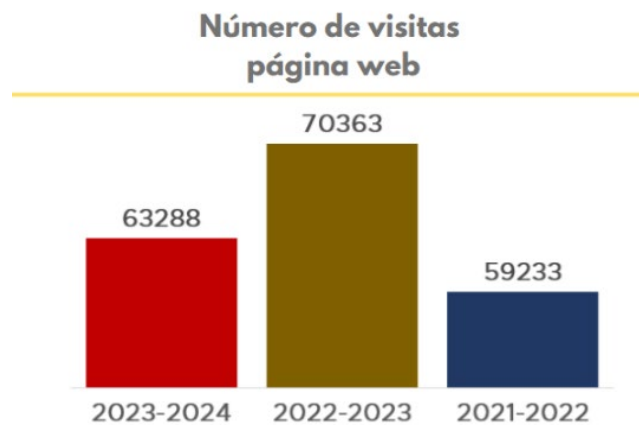
- a. Soporte técnico.
- b. Generación de accesos a reuniones virtuales.
- c. Soporte a sistemas.
- d. Apoyo técnico a eventos.
- e. Generación de informes para áreas.

En el periodo que se informa, se realizaron un total de **999** acciones de soporte técnico, representado través del siguiente esquema:

No.	Acciones Relevantes	Total
1	Soporte Técnico.	589
2	Generación de Accesos a Reuniones Virtuales.	49
3	Soporte a Sistemas.	270
4	Apoyo técnico en eventos.	41

5	Generación de Informes para áreas.	50
<b>Total</b>		<b>999</b>

Durante el periodo 2023-2024 se registraron **63,288** visitas al sitio web, en el periodo 2022-2023 pasado **70,363** visitas y antepasado 2021-2022 **59,233** visitas.



#### 4.15. Órgano Interno de Control.

La Contraloría Interna es el Órgano de Control Interno encargado de prevenir, detectar, vigilar, supervisar, sancionar y erradicar las prácticas que se presuman como actos de corrupción en este organismo protector de derechos humanos, y aplicar la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Entre sus funciones se encuentra asistir a los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de esta Comisión; integrar el padrón de los servidores públicos del organismo, obligados a presentar la declaración de su situación patrimonial, y dar seguimiento a la evolución patrimonial; instaurar los procedimientos administrativos, y llevar registro de los servidores sancionados, entre otras, con la finalidad de consolidar los procesos de rendición de cuentas, emprender mecanismos de prevención de actos contrarios al derecho y contribuir en el servicio honesto y profesional de este Órgano Defensor de los Derechos Humanos.





En conjunto con la Comisión, en cuanto organismo autónomo encargado de la defensa, investigación, difusión y promoción de los derechos humanos, y que en el eje de fortalecimiento institucional contempla programas derivados del Plan Estratégico 2021-2025, como el de capacitación y especialización del personal, bajo la visión del ejercicio de los recursos públicos, en un



contexto de transparencia y atendiendo la prestación de un servicio público eficiente, eficaz y respetuoso de los derechos humanos, que acerque a esta Defensoría a las personas y se siga avanzando en la construcción de la paz, como mecanismo para alcanzar la justicia social, se llevaron a cabo diversas acciones de capacitación con el personal de la defensoría.

En ese contexto y conscientes de que implementar acciones y estrategias para la prevención y control de la corrupción, es una tarea primordial que refuerza la eficiencia y eficacia en el servicio público, abarata los costos, y fortalece la democracia, se realizaron acciones de profesionalización y capacitación relacionadas con el combate a la corrupción, transparencia, acceso a la información e identificación de riesgos de corrupción, tanto en los espacios de atención al público y prestación de servicio público, como en la gestión del ejercicio de los recursos públicos, entre otros, respecto de los siguientes temas:

### GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

TEMA	SUBTEMA
Corrupción y faltas administrativas de las personas servidoras públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos sobre la corrupción.</li> <li>• Definición de corrupción y faltas administrativas.</li> </ul>

	Impacto de la corrupción en la gestión pública.
Control interno y normatividad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es el control interno?</li> <li>• Normatividad nacional y local.</li> <li>• Ley de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>• Normas de Aplicación General en materia de Control Interno.</li> <li>• Conceptos.</li> </ul> <p>Modelos de Evaluación del Control Interno en la Administración Pública Municipal (APM) y en la Administración Pública Estatal (APE).</p>
Metodología de gestión de riesgos.	<p>Paso 1. Planeación. Paso 2. Mapa de riesgos. Paso 3. Comunicación y Difusión.</p>
Construcción de matriz de riesgos	<p>a) Identificación de riesgos y los riesgos de corrupción. b) Valoración c) Control, monitoreo y seguimiento.</p>

En el periodo que se informa, se asistieron a los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de esta Defensoría Local, se integró el padrón de los servidores públicos y empleados obligados a presentar la declaración de su situación patrimonial, y con ello se da seguimiento a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas que laboran en el organismo.

Se continuó con los procedimientos administrativos, con el fin de consolidar los procesos de rendición de cuentas, esto para establecer líneas de prevención de actos contrarios al derecho y contribuir al servicio honesto.

Dentro de las acciones relevantes del Órgano Interno de Control se encuentran las siguientes:



#### 4.16. Coordinación Jurídica.

La Coordinación Jurídica, es un área de asesoramiento y representación legal del titular de la Defensoría Local de los Derechos Humanos, que tiene a su cargo la realización de trámites jurisdiccionales y no jurisdiccionales ante los tres órdenes de gobierno; contribuye al fortalecimiento normativo institucional, a través de su análisis y revisión; asesora jurídicamente en la defensa de los intereses de la Comisión, en los juicios que se plantean.

Como parte de las labores de la Coordinación Jurídica se encuentra la de atender los juicios laborales derivados de las demandas laborales promovidas por extrabajadores en contra de esta Defensoría; llevar el trámite y seguimiento, y todos los actos relativos a las reclamaciones, y, seguimiento a requerimientos administrativos.

#### 4.17. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Con los fines preestablecidos en esta Organismo Constitucional Autónomo en materia de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, es esencial la cercanía con la población y no siempre corresponde a la actividad diaria, rutinaria y sustancial que desarrollan y desempeñan las unidades y áreas administrativas.

La Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo mandata la integración del Consejo Ciudadano, cuyos

integrantes son quienes representan a las Organizaciones Sociales y grupos de la Sociedad Civil que contribuyen en la toma de decisiones de la institución, con el fin de satisfacer las principales necesidades y exigencias de la ciudadanía.

En este periodo, las decisiones que se acordaron por parte del Consejo ciudadano contribuyeron al buen funcionamiento de esta Defensoría, bajo los principios de austeridad, eficiencia, transparencia, honradez y distribución equitativa del gasto, lo que contribuye al ejercicio responsable del desempeño de las funciones y atribuciones de este organismo.

Las atribuciones del Consejo Ciudadano son las siguientes:

- a.** Aprobar los lineamientos generales en Derechos Humanos.
- b.** Opinar de las recomendaciones de acuerdo con la importancia.
- c.** Aprobar la normatividad necesaria para el funcionamiento de la Defensoría.
- d.** Conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Comisión, para su presentación a Poder Ejecutivo.
- e.** Conocer de la licencia temporal del Presidente.
- f.** Informar al Congreso del Estado de la ausencia definitiva del Presidente.
- g.** Conocer del cambio de sede de los visitadores regionales.
- h.** Analizar sobre el contenido del proyecto de informe anual de la Comisión.
- i.** Solicitar al Presidente información relativa al trabajo de la Comisión.
- j.** Conocer del informe mensual del ejercicio presupuestal.
- k.** Solicitar al Presidente convoque a sesión extraordinaria, previa solicitud de al menos tres integrantes del Consejo.
- l.** Opinar sobre la labor del personal de la Comisión.
- m.** Promover políticas en materia de equidad y género.
- n.** Coadyuvar y fortalecer las relaciones de la Comisión con la ciudadanía y los organismos públicos, sociales o privados, en materia de derechos humanos.

El Consejo Ciudadano sobresalió en el análisis y aprobación de instrumentos y normatividad para atender la operación eficiente de la Defensoría, de los cuales destacan a continuación:

### **Normatividad aprobada por el Consejo Ciudadano**

**Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.**

**Lineamientos para la aplicación de los recursos económicos y materiales, destinados a la adquisición, enajenación, remodelación, arrendamientos, así como para la destrucción y/o baja de bienes inmuebles o muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.**

**Lineamientos para las disposiciones en materia de valoración, depuración, digitalización, transferencia y resguardo de los expedientes generados por este organismo autónomo.**

**Lineamientos en materia de servicio social y/o prácticas profesionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.**

**Lineamientos de ingreso, permanencia y ascenso, para el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**Reglamento de la Unidad Coordinadora de Archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**Manual de Organización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**Manual de Procedimientos Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

Otras de las acciones relevantes del Consejo Ciudadano corresponden a lo siguiente:

### **Acciones relevantes implementadas por el Consejo Ciudadano**

#### **Aprobación de instrumentos:**

**Manual de Identidad Gráfica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**Manual de buenas prácticas para la atención de personas con discapacidad.**

**Manual de identidad institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**Manual de orientación y gestión.**

**Manual de investigación de violaciones a Derechos Humanos.**

**Manual de resoluciones.**

**Manual de medios alternativos de solución de controversias.**

**Metodología para las visitas de supervisión.**

#### **Otras acciones revisadas, analizadas y aprobadas:**

**Seguimiento a expedientes de quejas y acciones de inconstitucionalidad relevantes.**

**Medidas administrativas y financieras.**








**Programas de trabajo, condiciones laborales y salariales. Desincorporación laboral. Nombres de Visitadores.**

**Autorización de actividades y eventos conmemorativos.**



Al cierre del informe, el Consejo Ciudadano aprobó los contenidos previo a la conclusión del periodo:

#### SESIONES DEL CONSEJO CIUDADANO

Nº.	AÑO	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ACUERDOS
1	2023	Ordinaria	01/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li> Aprobación convocatoria “Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2023”.</li> <li> Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CEDH Michoacán.</li> <li> Traslado al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para entrega del Informe Anual de Actividades 2022-2023 de la CEDH.</li> <li> Presentación de los informes financieros trimestrales.</li> <li> Presentación de los informes trimestrales de estadística.</li> <li> Presentación del calendario anual de labores, horarios de trabajo y periodos vacacionales del ejercicio 2024.</li> <li> Presentación del Programa Anual de Trabajo.</li> </ul>



#### 4.18. Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

La Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del trabajo constante, tiene la encomienda de coordinar, dirigir y atender el conjunto de acciones para garantizar el cumplimiento y garantía de los derechos humanos del michoacano. Desde el inicio de la presente administración se estructuraron las funciones y acciones desde cuatro enfoques: Defensa, Gobernanza,



Cultura y Fortalecimiento Institucional; y bajo la directriz marcada en las agendas temáticas prioritarias dentro del plan de trabajo institucional:

- a. Personas Desaparecidas
- b. No discriminación y reducción de desigualdades, comunidad LGBTQQ+.
- c. Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.
- d. Personas con Discapacidad.
- e. Niñas, Niños y Adolescentes.
- f. Derecho a la salud física, mental y social.
- g. Derecho a la Educación.
- h. Estado de Derecho y Justicia.
- i. Pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y tribales.
- j. Derecho al medio ambiente y prevención al cambio climático.
- k. Personas adultas mayores.
- l. Desplazamiento forzado, migración y movilidad humana.
- m. Derecho al trabajo.
- n. Tortura, tratos crueles e inhumanos.

Para lograr los fines en los que fueron establecidos, esta Defensoría busca atender y dar seguimiento a las acciones, conforme a las necesidades de la sociedad.

Es por lo que se requiere la colaboración y apoyo con las unidades y áreas que se integran, para con ello garantizar y posicionar la credibilidad en materia de Derechos Humanos, con un trabajo serio, responsable y transparente en cada acto.



La Presidencia de esta Defensoría, al cierre de este informe, realizó reuniones de trabajo semanales que constan de los avances y seguimiento de actividades pendientes de atenderse.

Participan las y los titulares de áreas y Unidades Administrativas sustanciales: Coordinación General de Visitadurías; Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento; Coordinación de Agendas y Mecanismos; Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación; Secretaría Técnica; Titular de la Unidad de Gestión de Recursos; y demás áreas, unidades administrativas, oficinas y personal que se les encomienden en el desarrollo de las acciones.

Para mejorar el desempeño y funciones en los integrantes de esta Defensoría, potenciar la productividad de las y los trabajadores, y de brindar mejores resultados y alternativas de solución a la ciudadanía, se ha promovido la capacitación, profesionalización y certificación al interior del organismo, haciendo hincapié en la especialización y en la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, como instrumento

para salvaguardar el respeto por los derechos humanos y alcanzar la paz social.

Al efecto, se desarrollaron y difundieron los siguientes instrumentos de consulta y actuación para un mejor desempeño laboral dentro de las unidades y áreas administrativas:

1. Manual de Organización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; y,
2. Manual de procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.



En el periodo que se informa se ha aprobado la nueva normativa que a continuación se cita:

- a. Lineamientos para el Ingreso, Permanencia y Ascenso de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (Servicio Profesional de Carrera).
- b. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- c. Lineamientos de Transferencia Primaria de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- d. Acuerdo General sobre la Gestión, Estadística, Recepción, Registro, Turno y Operación del Sistema Único de Información y Gestión de

la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (SUIGCEDH).

El Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (SUIGCEDH), es una herramienta informática operada desde una plataforma y navegador web, que ordena y sistematiza, de manera completa, veraz, oportuna y uniforme, todos los procesos de trabajo cotidiano de este organismo, a través del registro diario de acciones y actividades.

Lo anterior contribuye a la generación de datos estadísticos para la toma de decisiones, atendiendo a mediciones y evaluaciones conforme a los estándares internacionales, colocando a la Defensoría dentro del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

Dicha plataforma está sujeta a procesos de mejora continua, implementada desde las políticas públicas de las autoridades gubernamentales y las disposiciones del Gobierno Digital, mediante el aprovechamiento de los recursos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

La presidencia de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos ha encomendado a las unidades y áreas administrativas desempeñar sus funciones y actividades de manera responsable, imparcial, con vocación de servicio, igualdad y lealtad institucional, centrados en los cuatro ejes temáticos que a continuación se describen.

**Defensa y protección de los Derechos Humanos.  
(Acciones relevantes)**

<p>Resolución de quejas con fundamento, criterio y en menor tiempo posible.</p>	<p>Visitas de supervisión a hospitales, centros penitenciarios, centros de atención escolar y demás derivados.</p>
<p>Participación en colaboraciones, acciones de búsqueda y marchas al interior del Estado, convocados por entes públicos, colectivos y Organizaciones de la Sociedad Civil, atención personalizada.</p>	<p>Acompañamientos, en calidad de observadores, en marchas, caminatas, actividades, reuniones, consultas y actos convocados por entes públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>

Emisión de medidas cautelares para garantizar la seguridad ciudadana.

**Gobernanza y vinculación estratégica  
(Acciones relevantes)**

<p>Firma de convenios con Entes Públicos y Privados, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Reuniones de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil, Colectivos, Entes Públicos y Entes Privados, para desarrollo de agendas de trabajo.</p>
--	--

<p>Participación en diversos stands informativos “Día Estatal contra la Discriminación”, “Jornada de Salud Sexual por Secretaría Salud”, “Ferias ambientales organizadas por Ayuntamientos,” “Festival por la Cultura de la Discapacidad” y “Primer Festival Animalista”, entre otros.</p>	<p>Convenios de Transferencia Tecnológica de Sistema de Gestión: Baja California, Zacatecas, Hidalgo, Guerrero, Tlaxcala.</p>
--	---

Reuniones de trabajo para la atención en materia de Defensa, protección y estudio de las prerrogativas: Gobierno del Estado, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de Educación para Adultos Mayores, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Migrante.

Atención a mesas, comités y grupos de trabajo, de los cuales se citan algunas: sesiones del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán; Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de género; Reuniones Regionales de Colectivos de Búsqueda de la Región Bajío; Comité Contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas; Comisión de Primera Infancia; Comisión Coordinadora de Gobierno Digital; Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; Sesión del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Consejo Estatal de Migración; Mesas Ciudadanas de Seguridad y Justicia; Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y otros encomendados.

**Cultura, formación y educación en Derechos Humanos**  
**Acciones relevantes desarrollados**

Diseño e implementación de las revistas #CEDHContigo y Der-Hechos.	Desarrollo de diversos Teatros “Sueños Prisioneros” “Cuervina y sus amigos”.
--	--

La Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación; Subcoordinación de Equidad entre Hombres y Mujeres; Subcoordinación de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Coordinación de Agendas y Mecanismos, Subcoordinación de Servicios Técnicos y con el apoyo de las Visitadurías Regionales y Auxiliares, emitieron diversas acciones de promoción y divulgación a entes Públicos, entes Privados, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en general, con los siguientes temas relevantes:

Ética en el Servicio Público; Generalidades en Derechos Humanos; Derecho a la salud; Libertad de expresión; Estado de Derecho y Democracia; Derechos de los estudiantes; Delitos Digitales y Violencia Escolar; Cultura de paz; Prevención de embarazo; Derechos de los adolescentes; Igualdad y no Discriminación; Inclusión; Bullying; Convivencia escolar; Derechos de los menores; Derecho de las personas adultas mayores; Derecho de Acceso a la Educación; Derechos Humanos Emergentes; Seguridad, Ciudadana y Prevención del Delito; Derechos de las personas en situación de movilidad; Uso adecuado de las tecnologías; Violencia y delitos digitales; Obligaciones de los padres y madres de familia; Derechos y obligaciones del docente; Hostigamiento y Acoso Sexual en el Ámbito Laboral; Prevención de Violencia en el Noviazgo; y, demás temas encomendados por esta Defensoría.

**Fortalecimiento institucional, gestión y desempeño**  
**Acciones relevantes desarrolladas:**

Acciones de supervisión a Visitadurías Regionales y Auxiliares.

Capacitación y Profesionalización para el personal de esta Defensoría con temas relevantes: Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa; Master en Formación permanente en Derechos Humanos, Estado de derecho y democracia en Iberoamérica; Ejercicios y Simulacros como Mecanismos Preventivos; Plan de Carrera y Desarrollo Profesional; Cultura organizacional y desarrollo profesional; Cultura Organizacional “BMW San Luis Potosí”; Curso La Protección Cautelar Colectiva de Grupos Vulnerables; Taller



“Fortalecimiento Financiero y Fiscal”; Reunión de trabajo “Plan anual de trabajo 2024 CEDH Michoacán”; Taller “Gestión de riesgos de corrupción” y demás temáticas relevantes atendidas.

Al cierre del periodo del presente informe, la Defensoría Local de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo no ha recibido notificación alguna de los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano para coordinar y atender las acciones, velando el cumplimiento en materia de los Derechos Humanos.



Esto derivado a que terminaron la encomienda pasada del periodo 2021-2023, el día 01 de septiembre de 2023, por lo que se está en espera del nombramiento y designación de los nuevos integrantes para la continuidad de atender los programas y acciones en favor de la sociedad michoacana.

Al cierre del informe, el Presidente de la Defensoría Local de los Derechos Humanos ha atendido acompañamientos Globales que contribuyen a la retroalimentación de conocimientos y experiencias para el fortalecimiento de la gestión desde el ámbito local.

Destacan los siguientes:

#### **4.18.1. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

Como resultado de la integración del Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos, la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos quedó integrada por los 32 Organismos Públicos Estatales y la Defensoría Nacional, quienes proponen desarrollar



e implementar acciones primordiales de defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

La Federación tiene por objeto favorecer, estrechar y fortalecer la unidad entre las Defensorías del país, en materia de las atribuciones y funciones que desempeñan, bajo los principios de autonomía, independencia y autoridad moral de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Dentro de la Federación se atiende la protección, investigación, estudio, promoción, observancia, promoción y divulgación por medio de organización de congresos, asambleas, sesiones, reuniones, conferencias, foros, talleres y debates para fortalecer las nociones y cultura en derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, el Ombudsperson Michoacano participó en diversas actividades de retroalimentación y fortalecimiento de las Defensorías de Derechos Humanos:

- a.** 28/09/2023.- Foro Internacional “75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Dignidad, Libertad y Justicia para todas las Personas”, a fin de trabajar en los siguientes aspectos: Grupos prioritarios, como niñas, niños y adolescentes; personas indígenas; personas afrodescendientes; adultos mayores; periodistas, y personas con discapacidad.
- b.** 10/11/2023. El Ombudsperson Michoacano fue electo por unanimidad vicepresidente de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), en sustitución del Ombudsperson del estado de Nayarit. La zona oeste se integra por los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas. Dentro de las propuestas para la construcción de programas y planes para el año 2024, destacan las

acciones de profesionalización y capacitación, así como la actualización de las plantillas laborales.

- c. 17/11/2023. Participación en sesión de trabajo desarrollada en Villahermosa, Tabasco. Las defensorías coinciden en incluir en sus planes de trabajo 2024, acciones de capacitación y profesionalización,



para un mejor desempeño de funciones y labores cotidianas.

- d. 27/11/2023. Sesión realizada en León, Guanajuato, con el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que destaca la atención y protección de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y del Medio ambiente, temas de interés de las Defensorías Locales.
- e. 30/11/2023. Sesión de trabajo en modalidad virtual, en la que se presentó un proyecto de trabajo clasificador de hechos violatorios en Derechos Humanos, por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dichos elementos son de relevancia ya que permiten evaluar el grado de cumplimiento para atender, respetar y proteger las prerrogativas.
- f. 08/04/2024. Reunión de trabajo de la Zona Oeste, en León, Guanajuato. Habrá que recordar que la zona se integra por las Entidades Federativas de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas. El ombudsperson michoacano propuso integrar un Padrón Nacional de autoridades que

han resultado con recomendación firme; es decir, violentador de derechos.

Otras propuestas fueron: Procesos transformativos de medios alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa; Nuevos modelos de gestión de las Defensorías Locales, basados en sistemas; Libro blanco de Derechos Humanos.



- e. 12/04/2024. Congreso Nacional “Seguridad Pública y Derechos Humanos”, realizado en Cuernavaca, Morelos, con la participación de todas las Defensorías del país, integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- f. 30/06/2024. Reunión de trabajo de la zona oeste, en Guadalajara, Jalisco, en la que se aprueba la propuesta del Ombudsperson michoacano, alusiva a integrar un Padrón Nacional de autoridades que hayan resultado con recomendación firme, en cuanto responsables de violentar derechos humanos.

#### **4.18.2. Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).**

La Federación Iberoamericana del Ombudsperson es la agrupación que nace en Colombia y está conformada por más de un centenar de Defensores, y Comisionados en Derechos Humanos.



Dicha agrupación está conformada por 22 países, con el propósito de retroalimentar contenidos, situaciones,

planteamientos y problemáticas que se viven en los lugares de procedencia nacional, provincial, estatal y regional. Se derivan reuniones de trabajo a fin

de proteger los Derechos de los ciudadanos frente a la administración pública implementada de los respectivos países.

Con las participaciones atendidas a esta Defensoría Local de los Derechos Humanos y con el intercambio y retroalimentación de los contenidos, se defiende la gestión y Fortalecimiento Institucional para atender las necesidades que ocurren en esta entidad Federativa.



#### **4.18.3. Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL).**

La Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL) es la asociación fundada en el año 2019, que tiene como propósito fortalecer los vínculos y la cooperación entre los Defensores de Derechos Humanos, para generar tendencias e impactos en favor del respeto, garantía, defensa y protección de los Derechos Humanos.



Los derechos protegidos a las personas contribuyen a la consolidación del Estado de Derecho, democracia y justicia social en sentido global, por lo tanto, en las sesiones derivan los retos sociales que deben atenderse y trabajarse gracias a la retroalimentación y conocimientos compartidos.

En la Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL), en el periodo que se informa, el Defensor Local de los Derechos Humanos participó en el 3er. Congreso internacional (AGOL), con sede oficial en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El tema abordado fue “Movilidad Humana: Una mirada desde el ámbito local”, en el que se presenta un diagnóstico desde una perspectiva local en los



cambios significativos en la agenda de emigración a nivel mundial y en el cual se pretende delimitar las estrategias para entenderse como motor de desarrollo sostenible que contribuye al crecimiento económico y la inclusión social.

Los fenómenos migratorios, han crecido desmedidamente en los últimos años y se hace para garantizar una mejor prosperidad económica para las familias.

Durante el congreso se desarrollaron paneles, grupos de trabajo y conferencias especiales, como la del Defensor Local de los Derechos Humanos, quien presentó el informe especial “Movilidad Humana. Los Derechos de las personas con discapacidad. Una mirada local desde los Organismos Defensores de Derechos Humanos, no Jurisdiccionales”, que aborda la intersección entre movilidad humana regional, discapacidad y derechos humanos; se oferta un análisis de desafíos y oportunidades que enfrenta el sector de personas con discapacidad y destaca la importancia de la igualdad de oportunidades e inclusión para todos.

El Defensor exhortó a la revisión y análisis de los instrumentos internacionales, subrayando la importancia en la protección de Derechos de las personas con discapacidad.

#### **4.19. Comunicación Social**

La Unidad de Comunicación Social de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, es la encargada de impulsar la información referente a posturas, acciones y actividades del quehacer institucional.



La comunicación social, constituye un área esencial de la Defensoría Local, pues genera un enlace con los entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general para difundir, promover y fomentar las acciones y actividades diarias que se realizan con enfoque a los Derechos Humanos.



La Unidad de Comunicación Social de esta Defensoría Local, requiere la presencia y apoyo de diversos medios de comunicación nacionales, estatales, regionales y locales para ampliar la difusión y promoción de las acciones y eventos que realiza el organismo.



Con los avances en materia de tecnologías de la información y comunicación, cada vez se utilizan más los medios electrónicos, en vez de los físicos e impresos, pero alineados a las acciones de Gobierno Digital del Estado.

La unidad es responsable de las publicaciones de los contenidos relevantes, bajo la supervisión de la Presidencia de la Defensoría, para cumplir la función social y la dinámica de informar a la sociedad sobre los acontecimientos cotidianos, con un posicionamiento de acuerdo con la situación actual.

En el periodo que se informa, las acciones de difusión tuvieron también un importante soporte en las redes sociales del organismo, desde las cuales se dieron a conocer actividades, comunicados, exhortos, efemérides y demás acciones, que incluyen la producción de contenido textual, materiales gráficos y videos.

Dentro de los productos entregables de la Unidad de Comunicación Social se cuentan: levantamiento fotográfico, redacción y distribución de boletines de prensa, concertación de entrevistas, organización y realización de conferencias de prensa, diseños gráficos sobre las actividades del organismo, así como la producción de programas de televisión y radio.

En ejercicio de sus atribuciones, la Unidad de Comunicación Social, realizó **129** transmisiones y videos; **18 tik-toks**, **1** Exhorto, **1** pronunciamiento, **483** programas de televisión, radio y podcast, así como **768** publicaciones, **1,038** notas generadas y **7** revistas.

La Unidad de Comunicación Social emitió **194** comunicados, con aspectos relacionados con la agenda institucional, acciones y actividades registradas, así como generalidades en Derechos Humanos, destacando los siguientes:

### Comunicados de prensa

Fecha	Tema
01/09/2023	Gracias al nuevo Sistema de Gestión, en el último año, La CEDH logró reducir el tiempo de respuesta a la Ciudadanía, de un año 8 meses, a 3 meses y medio.
04/09/2023	No se puede obligar a madres o padres de familia a comprar uniformes que venden las propias escuelas: CEDH.
07/09/2023	Cada vez son más las personas que exigen cumplimiento al derecho a la buena administración pública.
10/09/2023	CEDH se pronuncia para que se cumplan los derechos de las víctimas de forma integral.
12/09/2023	No se puede imponer un modo de vida desde el poder: Presidente CEDH.
21/09/2023	La CEDH Michoacán, a la vanguardia nacional en la generación de acciones a favor de la ciudadanía.
22/09/2023	Investigación de la CEDH contra autoridades reguladoras del transporte.
25/09/2023	Defender los Derechos Humanos desde la empresa, es un área de oportunidad: Presidente.
26/09/2023	Participa Ombudsperson de Michoacán en Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
04/10/2023	Difunde CEDH la cultura de respeto a los Derechos Humanos, entre el personal de la Fiscalía General del Estado.

08/10/2023	Capacita Alto Comisionado de la ONU a personal de la CEDH en materia de Desplazamiento Interno Forzado.
10/10/2023	Capacita CEDH sobre Acceso a la justicia y análisis de contexto con perspectiva de género, enfoque de Derechos Humanos e interseccionalidad.
18/10/2023	Ayuntamiento de Morelia da cumplimiento total a recomendación emitida por la CEDH por el caso JCCS.
25/10/2023	Adoptará Comisión de Derechos Humanos de Baja California, nuevo Sistema Único de Información y Gestión de CEDH Michoacán.
31/10/2023	Realiza CEDH encuentro Colombia-México, sobre personas con discapacidad.
09/11/2023	Movilidad y Migración, temas prioritarios para la CEDH.
10/11/2023	El Ombudsperson de Michoacán, asume la Vicepresidencia de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, zona oeste.
13/11/2023	Alto a la violencia en México: CEDH Michoacán.
14/11/2023	CEDH inicia investigación por posibles ilícitos por parte de la Guardia Civil.
23/11/2023	El derecho a la buena administración, pilar fundamental de los derechos que rigen al Estado Mexicano: Presidente CEDH.
27/11/2023	Asiste Ombudsperson de Michoacán a la sesión de trabajo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
28/11/2023	Firma CEDH Michoacán convenios de colaboración con sus homólogos de Zacatecas, Hidalgo y Baja California.
29/11/2023	Condena CEDH Michoacán agresión a periodista.

29/11/2023	Por primera vez, emite CEDH Michoacán una recomendación general a Institución de Educación Superior, por caso de agresión verbal y discriminación por cuestión de género.
03/12/2023	16 personas sordas concluyen su Educación Básica.
07/12/2023	La CEDH, trabaja de manera transparente y de cara a la ciudadanía: Presidente CEDH.
18/12/2023	Presenta Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad plan de acción 2024.
20/12/2023	Defensores del Derecho Fundamental a un medio ambiente sano, galardonados con la preseña Michoacán al mérito en Derechos Humanos.
08/01/2024	Contribuir a construir una sociedad de paz, meta de la CEDH en 2024.
11/01/2024	Para atender el fenómeno del desplazamiento forzado, la CEDH Michoacán continuará trabajando con el Alto Comisionado de la ONU durante el 2024.
12/01/2024	Garantiza CEDH derecho fundamental a la educación a niño con discapacidad.
19/01/2024	Discriminan a mujer joven en institución de educación superior por su apariencia y preferencia sexual.
22/01/2024	Inauguran centro de atención animal en Tangancicuaro derivado de un mecanismo alternativo de solución promovido por la CEDH.
25/01/2024	Impulsarán CEDH y TODEHUMI agenda conjunta de trabajo en pro de los grupos prioritarios y la sociedad civil.
01/02/2024	Inicia CEDH Michoacán “Programa de salud desde distintos enfoques”.

08/02/2024	La CEDH exhorta hacer valer la Ley de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas.
08/02/2024	La CEDH cumple 31 años de salvaguardar los derechos fundamentales de la ciudadanía.
13/02/2024	En la CEDH Michoacán, buscamos reducir el tiempo de proceso a partir de que se presenta una queja a su resolución, de manera eficaz y favorable a la víctima.
15/02/2024	Se debe fortalecer a las Comisiones de Derechos Humanos: Organizaciones sociales.
28/02/2024	Continúa CEDH Michoacán capacitando a servidores públicos municipales.
08/03/2024	Realiza CEDH Michoacán investigación por actos de discriminación a alumna.
11/03/2024	Visibilizar los derechos humanos de los grupos prioritarios de la sociedad, de vital importancia para la CEDH: Presidente.
19/03/2024	Reducir los tiempos de respuesta a la ciudadanía, uno de los objetivos del Sistema de Información y Gestión de la CEDH Michoacán.
20/03/2024	Las mujeres toman las calles, ante la nula respuesta de las autoridades sobre la violencia de género.
21/03/2024	Las Universidades, coadyuvantes en la difusión y defensa de los Derechos Humanos: Presidente.
02/04/2024	Ayuntamiento de Pátzcuaro y CEDH inician con cumplimiento de estándares internacionales de ONU para rescate del lago.
04/04/2024	Recibe CEDH más de 17 mil trabajos para el concurso de dibujo infantil.

07/04/2024	Propone Presidente, creación de un padrón Nacional de violadores de derechos humanos.
09/04/2024	Envía CEDH Michoacán queja a su homóloga Nacional, en defensa de las personas con discapacidad.
16/04/2024	Inicia CEDH investigación por uso excesivo de la fuerza y discriminación contra adolescentes.
22/04/2024	Pueblos originarios de la ribera del lago de Pátzcuaro temen por su supervivencia.
25/04/2024	Contribuye CEDH Michoacán a concientizar sobre el delito de trata de personas.
28/04/2024	La creación de una cultura de paz y el fortalecimiento de los Derechos Humanos, retos de la agenda: Asociaciones Civiles.
02/05/2024	Sociedad civil actúa us fenómeno de personas desaparecidas, respaldada por CEDH.
07/05/2024	Se presenta “El libro blanco de los derechos humanos”.
08/05/2024	Pide CEDH Michoacán respeto irrestricto a periodistas y defensores de derechos humanos.
09/05/2024	Presenta Ombudsperson Michoacano, informe especial sobre movilidad urbana. Los Derechos de las personas con discapacidad, una mirada local desde los organismos defensores de Derechos Humanos, no jurisdiccionales.
14/05/2024	La fotografía nos garantiza el derecho a la memoria colectiva: Marco Antonio Tinoco Álvarez.
21/05/2024	Vigila CEDH Michoacán que edificios públicos cuenten con accesibilidad para personas con discapacidad.
30/05/2024	Inicia CEDH visitas de supervisión a centros de salud y hospitalarios en Morelia.



04/06/2024	Presentan queja por violación al derecho al medio ambiente sano.
05/06/2024	Condena CEDH Michoacán homicidio de defensor de los derechos humanos y catedrático UMSNH.
07/06/2024	La inclusión, adeudo pendiente de las instituciones: Presidente CEDH.
11/06/2024	La función de las y los periodistas es fundamental, pues garantiza el derecho humano a la verdad y al debate público sobre las ideas: Presidente CEDH.
17/06/2024	Realiza CEDH Michoacán visita de supervisión a albergues para jornaleros agrícolas.
24/06/2024	Realiza CEDH visita de supervisión al Centro Estatal de Atención Oncológica, dependiente de la Secretaría de Salud de Michoacán.
25/06/2024	Supervisa CEDH centros de detención para evitar, prevenir y eliminar la tortura.
26/06/2024	Jóvenes opinan respecto de la discriminación y procesos electorales.
28/06/2024	Aprueban Ombudspersons del país proponer creación de un sistema integral de búsqueda de violaciones de D.H.

#### 4.19.1. Uso de las Redes Sociales.

Las plataformas digitales son herramientas que permiten explorar el internet para llegar a grupos específicos de personas de manera rápida.

Esta Comisión no puede mantenerse ajena a las redes sociales que son, en la actualidad, herramientas indispensables, para conectar mensajes inmediatos con las y los ciudadanos que tienen acceso a estas tecnologías. Además de que permiten conocer demandas ciudadanas en las que el organismo puede

intervenir, de acuerdo con sus facultades, o canalizar a otras instancias, en apego a sus atribuciones y disposiciones legales.



Las redes sociales permiten también conocer las ideas y demandas sociales de los usuarios, y la Comisión Estatal a su vez, debe atender y dar seguimiento oportuno a las demandas sociales.

En el periodo que se informa, fueron utilizadas las siguientes: Facebook, Instagram, X (antes twitter) y la plataforma de videos YouTube a través de las cuales se da a conocer la información y contenidos que día a día publica en esta Defensoría, de acuerdo con los fines con los que fue creada y atendiendo a las catorce agendas temáticas de trabajo.

Al cierre del informe, la plataforma Facebook cuenta con un total de **13,994** seguidores, con un incremento de 1,801 nuevos integrantes. En la red social de Instagram se reporta un total de **468** seguidores de los cuales 101 son nuevos.

**Seguidores en redes sociales:**



**4.19.2. Relación con Medios de Comunicación.**

La Defensoría de derechos humanos de Michoacán mantiene una estrecha relación con los medios públicos de comunicación, para desde estos espacios, difundir la actividad institucional y generar un intercambio de información con públicos específicos que demandan la atención del organismo.

Es así que se mantiene un programa de radio con el Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) que se transmite los miércoles, a las 13:00 horas,

en el 106.9 de FM, denominado *Conoce tus Derechos*. De la misma manera se mantiene el espacio *Hablemos de los Derechos Humanos*, en Radio Nicolaita, los martes a las 17:00 horas, por la frecuencia 104.3 de FM.

Estos espacios le permiten al Órgano Defensor una cercanía con la ciudadanía y la oportunidad de orientarla sobre el conocimiento y defensa de sus derechos.

En el periodo que se informa se reestructuraron ambos espacios con la intención de generar contenidos de interés, de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos y de fortalecer la vía de la orientación ciudadana.

Dentro de los temas desarrollados en los programas, se citan a continuación:

**Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV)**  
**Programa “Conoce tus derechos”**  
**Temas relevantes desarrollados:**

Día Internacional sobre la Alfabetización.	Día Mundial de la Prevención del Suicidio.
Temas de derechos humanos.	El autogobierno y el presupuesto directo en los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán.
Salud mental.	Presea en Derechos Humanos.
Día Internacional del migrante.	Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos de la UNESCO.
La Interseccionalidad en los Derechos Humanos	Violencia contra las Mujeres
Violencia Obstétrica.	Justicia social.
Día internacional de la mujer.	Nuevo modelo de gestión.
Día internacional contra la censura.	Derechos humanos y procesos electorales.
Derecho al libre desarrollo de la personalidad.	Derechos de los Pueblos Originarios.

Derecho a un Medio Ambiente Sano.	Empoderamiento de Niñas y Niños para disminuir las violencias y el acoso.
Las personas con discapacidad.	Día estatal de la lucha contra la LGBTIQ+FOBIA.
El trabajo infantil.	Derechos Humanos Emergentes.



**Radio Nicolaita**  
**“Hablemos de Derechos Humanos”**  
**Temas relevantes desarrollados:**

Día Internacional sobre la Alfabetización.	Día Mundial de la Prevención del Suicidio.
Temas de Derechos Humanos.	El autogobierno y el presupuesto directo en los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán.
Personas de la tercera edad.	Derechos Humanos emergentes.
Derecho Humano a la paz.	Perspectivas de Género a la luz de los derechos humanos.
Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Justicia Social.
Día internacional de la mujer.	Nuevo modelo de gestión.

Derechos humanos y procesos electorales.	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Derecho a la salud.	Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
Derechos de los Pueblos Originarios.	Derecho a un Medio ambiente sano.
Día mundial contra el Bullying.	Día internacional contra la censura.
Día estatal de la lucha contra la LGBTIQ+FOBIA.	La diversidad biológica.
Derecho a la buena administración Pública.	Mes del Orgullo LGTBTTIQ+.

#### 4.19.3. Diseño de materiales visuales.

La producción y edición de materiales gráficos, resulta indispensable para tener contenidos atractivos, con mensajes claros sobre temas específicos de Derechos Humanos, para la alimentación de las redes sociales de la institución.

Aunque el texto llamativo tiene un potencial para el posicionamiento de los mensajes, los materiales visuales complementan esta estrategia, además de que en la actualidad los mensajes visuales cobran mayor interés en entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Alimentar las publicaciones oficiales de la Defensoría a través de las páginas oficiales y redes sociales, genera un antecedente, define el presente y complementa una estrategia futura, lo cual permite conocer los cambios y evolución en materia de defensa, protección, investigación, difusión y divulgación de los Derechos y las libertades.





En el periodo que se informa, y derivado de las labores desempeñadas por la Unidad de Comunicación Social, se implementaron **405** diseños. Mismos que fueron utilizados para las diversas actividades del organismo, en materia de difusión, divulgación, promoción y capacitación.



El diseño de Banners se define como formato publicitario con contenido gráfico que transmite información, con posibilidad de incidencia en los grupos sociales y en los medios electrónicos y digitales.

No se omite señalar que se diseñan banners sobre las actividades; de comunicados; sobre exhortos a las autoridades, y, de efemérides, entre otros.

Dentro de los diseños destacados presentamos los siguientes:





**Diseños de banners de mayor relevancia.**

Concurso de dibujo infantil Ilumina tus derechos. “La Paz es el Camino. Alto a la violencia en la casa y la escuela”.	Curso de capacitación sobre “Desplazamiento Interno”, por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
Diseño del proceso: ¿Cómo Presentar una Queja?	Encuentro México - Colombia por la plena inclusión, Consorcio Mexicano de Instituciones Educativas.
Convocatoria “Reto Ecológico 2023”.	Octava Reunión de la Asociación Nacional de Magistrados y Jueces de Distrito Egresados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
Entrega Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, Edición 2023.	Convocatoria a estudios: “Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica”, de la Universidad de Alcalá.
Convocatoria “Presentación de artículos de investigación en Derechos Humanos y Cultura de la Paz para su publicación en la Revista Der-Hechos”.	Concurso de Fotografía "Una mirada a los derechos humanos a través de la fotografía: Grupos en Situación de Vulnerabilidad".
Convocatoria “Segunda Edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa”.	Diseño LXIII Asamblea Nacional de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social Michoacán 2024.
Encuentro con las Organizaciones de la Sociedad Civil “Tejiendo hasta encontrarnos”.	III Congreso Alianza Global del Ombusperson Local (AGOL).



#### 4.19.4. Transmisiones de video y publicaciones.

La Unidad de Comunicación Social realizó, en el presente periodo del informe, transmisiones en vivo de diversas actividades, eventos, talleres, conferencias, diplomados cursos de especialización y de profesionalización, las que, posterior a su transmisión pueden visualizarse en las redes sociales oficiales de esta Defensoría Local.

Con el empleo de las tecnologías de información y comunicación y del uso de equipos y dispositivos, simultáneamente se permitió la transmisión virtual a aquellos entes públicos y privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general en atenderse las acciones fuera de las instalaciones de esta Defensoría Local, ampliando así la capacidad de comunicación, promoción y difusión en los Derechos Humanos.

Una de las ventajas de las transmisiones de video y publicaciones es la retransmisión en directo, ya que diversos usuarios podrán repetir y consultar los asuntos que hayan causado relevancia e impacto, y con ello se amplían los conocimientos y habilidades.

En el campo de derechos humanos, contar con transmisiones de video y publicaciones, permite recordar el pasado, construir el presente y predicen el futuro, representados por elementos visibles que contienen ideas y conjuntos

de datos que construyen la memoria de las diversas luchas para lograr el bien, la paz y la justicia.

**Transmisiones en vivo relevantes:**

Curso para personal de la CEDH: Plan de Carrera y Desarrollo Profesional.	Presentación del Libro "La Invención de los Sexos".
8ª Reunión de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito egresados de la UMSNH.	Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos Edición 2023.
Informe Especial Centros de Atención Animal #CEDHMichoacán.	20.º Presentación Concurso de Dibujo "Ilumina Tus Derechos" "La Paz es el Camino: Alto a la Violencia en la Casa y en la Escuela".
Informe especial: Análisis de operación en las Visitadurías Regionales y Auxiliares de la #CEDHMichoacán.	Conferencia: Retos del Ombudsperson desde la Perspectiva de la Sociedad Civil.
Conferencia: Empoderamiento de niñas y niños para disminuir violencias y acosos.	Diversas firmas de convenio con Organismos homólogos en derechos Humanos, otros entes y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Dentro de las transmisiones en video destacan las siguientes:

**Transmisiones en video relevantes:**

Niñas y Niños, juntos con la CEDH por la Paz.	Video: Estamos del lado de las víctimas.
CEDH presenta informe Especial de Centros de Atención Animal 2023.	Informe especial de Supervisión a Visitadurías.
Informe Especial Centros de Atención Animal #CEDHMichoacán.	Video nota del XX concurso de dibujo infantil "Ilumina tos Derechos"

Video nota: “Hilos Rojos Michoacán”.	Video: Presentación Memoria Foro Estatal de Derechos Humanos 2023.
Video: Informe Especial de Supervisión de Visitadurías.	Diversos videos relacionados a la emisión de Medidas Cautelares.

De esta manera, se da cuenta del quehacer realizado en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, en pro de la Defensa, Protección, Estudio, Promoción y Divulgación, y en el ejercicio pleno de Transparencia, Rendición de Cuentas y de frente a la ciudadanía.

El compromiso, responsabilidad y profesionalismo de las personas que formamos este equipo institucional, a través del trabajo colaborativo y coordinado, es el mejor capital social y humano que engrandece a este Organismo.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos está contigo.

**ANEXOS.**

*INFORME 2024  
DE ACTIVIDADES*  
*la paz es el camino*

## ANEXOS

Atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Ley de Gobierno Digital y el modelo de gestión de Gobierno abierto, en congruencia con el compromiso de respeto al medio ambiente, el acceso a datos -en nivel de desagregación amplio- se encuentra consultable en los siguientes enlaces electrónicos, y desde la base de datos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos la información cuantitativa relativa al periodo que se informa (1 de septiembre de 2023 a 30 de junio de 2024) de los siguientes rubros:

Información	Enlace electrónico	Código QR
Quejas en trámite	<a href="https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/En_tramite_CEDH.pdf">https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/En_tramite_CEDH.pdf</a>	
Quejas concluidas	<a href="https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/Quejas_concluidas_CEDH.pdf">https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/Quejas_concluidas_CEDH.pdf</a>	



<p>Mediaciones y Conciliaciones</p>	<p><a href="https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/Mecanismos_y_Justicia_Restaurativa.pdf">https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/Mecanismos_y_Justicia_Restaurativa.pdf</a></p>	
<p>Acuerdos de no violación</p>	<p><a href="https://177.229.209.29/anus/">https://177.229.209.29/anus/</a></p>	
<p>Medidas cautelares</p>	<p><a href="https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/Medidas_cautelares_CEDH.pdf">https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/Medidas_cautelares_CEDH.pdf</a></p>	
<p>Recomendaciones</p>	<p><a href="https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/Recomendaciones_CEDH.pdf">https://cedhmichoacan.org/imagenes/PDF/informeST/Recomendaciones_CEDH.pdf</a></p>	



**CEDH**  
COMISION ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOCÁN

**#Avanzamos  
#Contigo**